EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Lunes 30 de marzo de 1959

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

VINDOBONA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y seis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparece don Juergen Koch, que dice ser casado, mayor de edad, hábil, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en ejercicio de su propio derecho, y además en nombre y representación de los señores don Gustavo Otto Arnold, don Heriberto Staudt, don Federico Arnold, don Carlos Ernesto Niebuhr, doña Nora Beatriz Zapke de Heinz doña Leonilda Frommknecht de Esquiro, don Alberto Enrique Zapke, don Oscar Alberto Muiño y don José Luis Blanco, personería que se acreditará al final de esta escritura, y en tal carácter dice: Que con fecha nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, fundaron una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Vindobona Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", aprobando los Estatutos por los que se regiría la misma emitiendo y suscribiendo la primera serie de acciones, fijando el número de Directores y designando los mismos. — Que con posterioridad se realizaron los trámites necesarios ante la Inspección General de Justicia de la Nación, dictándose el correspondiente decreto por el Poder Ejecutivo Nacional aprobando los Estatutos con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia. — El acta de constitución de la Sociedad y los Estatutos de la misma, con las referidas modificaciones, son del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de octubre de 1958, reunidos en el local de la Av. Julio A. Roca 530, 5º piso, los señores que al final se expresan, convinieron en constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto: Artículo Primero: Con la denominación de "VINDOBONA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado mediante resolución del Directorio. — Durará 99 años, contados desde la fecha de su constitución siendo este término prorrogable. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de tercero y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, metales, maquinarias, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. — b) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación en todas sus formas de todo lo concerniente a los ramos de industrias químicas eléctricas, mecánicas y metalúrgicas, fabricación de máquinas, herramientas, motores, implementos y productos para la industria como también la explotación de procedimientos y patentes y de todo cuanto se refiere a las industrias mencionadas. — c)) Inmobiliarias: Por compra, venta, hipoteca, prenda, construcción, explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentación sobre propiedad horizontal. — d) Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades y empresas constituídas o a constituirse y a personas; para operaciones realizadas o a realizarse y compra venta y transacciones sobre títulos, acciones y otros valores. — En el desenvolvimiento de sus actividades la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, de créditos, actos jurídicos de cualquier naturaleza y de mandatos, realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, con toda la amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — Explotar licencias, fórmulas, concesiones, patentes, marcas y procedimientos de propiedad de terceros o el otorgamiento de tales explotaciones a terceros sobre fórmulas, patentes marcas y procedimientos propios, todo ello sobre cualquier base y en especial sobre la retribución en forma de regalías. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos 1.500.000.— m|n. c|l.)), representado por 15.000 acciones ordinarias al portador de $ 100,00 m.n. cada una y dividido en 5 series de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000,00 m|n. c|l) cada serie. — Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción llevarán la firma de dos directores y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de pesos 7.500.000.00 moneda nacional (Siete millones quinientos mil pesos m|n.) mediante la emisión de la o las series que la misma resuelva la que determinará su monto y si las mismas serán de acciones ordinarias y|o preferidas, nominativas y|o al portador, guardando en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. Tales emisiones podrán hacerse a la par o con premio, y en el caso de tratarse de acciones preferidas deberán determinarse el dividendo acumulativo de que gozarán, el que no podrá exceder del 15 o|o. — La Asamblea determinará asimismo la oportunidad de la emisión de las acciones así como la forma y modo de pago de las mismas, pudiendo sin embargo delegar en el Directorio tales determinaciones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado en esta forma deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en su 10 %. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de m$n. 1.500.000 con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por avisos por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Quinto: En la suscripción de nuevas acciones, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial conforme a resolución del Directorio al respecto, son preferidos los accionistas tenedores de acciones en proporción al número que posean. — En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia, el que se hará conocer en la publicación prevista en este artículo, las acciones que pudieran adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que corresponden y si aún resultaren acciones sobrantes, serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar. — A efectos de hacer uso de las opciones enunciadas, las nuevas emisiones cuando no estuvieren afectadas a un destino especial se harán conocer por publicaciones a efectuarse durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial, acordándose un plazo de quince días posteriores a la última publicación para tomar la preferencia. — Artículo Sexto: En caso de que algún acionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de las cuotas más intereses al 8 % anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Este procedimiento se aplicará por igual a todos los morosos. — Artículo Séptimo: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo Octavo: Por resolución del Directorio la Sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantía nominales y|o al portador, dentro del país y|o en el extranjero en las condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes al mismo y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea, elegidos por este organismo. — Durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea correspondiente celebrada en término legal. — Los Directores designarán de su seno un Presidente y asignarán otros cargos que se consideren necesarios. — En caso de ausencia o impedimento del Presidente asumirá sus funciones el Director que el Directorio designe. — Cada Director dará para el buen desempeño de su mandato la garantía del depósito de un mil quinientos pesos moneda nacional nominales en acciones de la sociedad. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los Directores mediante carta dirigida a la Sociedad podrán hacerse representar en sus funciones por otro Director, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente en los términos del artículo 337 del Código de Comercio. — Estas circunstancias deberán hacerse constar en el Libro de Actas. — Artículo Décimo: El Presidente es representante legal de la Sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. — En caso de ausencia o impedimento de uno o más Directores, el Síndico designará los Directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera Asamblea General que se celebre. — La representación legal reglamentaria en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren el mismo, si así éste lo dispone. — Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia, de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, la representación legal podrá ser ejercida con iguales facultades que el Presidente, individual o indistintamente por uno cualquiera de los miembros del Directorio. — Artículo Décimo Primero: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la Sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace, con la salvedad establecida en el art. 12; b) Administrar los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y a los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia, arrendar, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar y|o dar dinero prestado, dentro y|o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas de los estados y de estados extranjeros, tomar en firme y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o reparticiones autónomas del estado o poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o girar en descubierto; emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales cheques o pagarés y otros efectos de comercio; operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósito usuales en el comercio para el giro normal de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador, expedir warrants; f) Comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se le debe a la sociedad o terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la asamblea y estos estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en este estatuto no compete a las asambleas generales; m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Delegado u otros cargos, confiarles como tales funciones ejecutivas en la Dirección y Administración de la sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo diez y siete, su retribución con cargo a gastos generales, dando cuenta a la asamblea; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; p) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o asesores que considere pertinentes y fijarles su remuneración. En todos estos casos los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio o de los gerentes; q) Convocar a las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; r) Presentar anualmente a la Asamblea la memoria de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y en general determinar los puntos que deben ser considerados en la asamblea; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General

de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a las disposiciones legales; t) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, monto de amortización y tipo de colocación de interés y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante o todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; v) Emitir a la par, en la época y condiciones de pago que estime conveniente las acciones que componen el capital autorizado; w) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados en los artículos 788, 841, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo Décimo Segundo: Todas las escrituras, instrumentos, públicos o privados, cheques, letras, pagarés y en general todo documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberá llevar la firma del Presidente o conjunta de dos Directores o la de un Director con la de un apoderado, o la de dos apoderados. — Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá igualmente por igual término un Síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — Artículo Décimo Cuarto: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las asambleas pedidas por accionistas para lo cual éstos deberán representar por lo menos el 5 % del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Todas las asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente con diez y ocho respectivamente de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización, sin perjuicio de lo prescripto por el art. 32 del decreto de 27 de abril de 1923. — Artículo Décimo Quinto: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto. Las acciones preferidas no dan derecho a voto salvo que se encontrara en mora el pago del dividendo pactado en cuyo caso tendrán derecho a un voto por cada acción suscripta. Las disposiciones enunciadas precedentemente, regirán en todos los casos, aún en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. Para el cómputo de votos en las asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del Artículo 350 del Código de Comercio. Todos los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Sexto: Los ejercicios económicos terminarán el 31 de diciembre de cada año, pero por resolución de la asamblea podrá variarse la fecha inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justica. Los balances se ajustarán a las normas legales y reblamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances se distribuirán así: a) Dos por ciento como mínimo para reserva legal hasta que ésta alcance por lo menos el diez por ciento del capital suscripto; b) Al pago de los honorarios que la asamblea resuelva acordar al Directorio y Síndico; c) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas si los hubiere; d) Al pago del dividendo fijo por el ejercicio de las acciones preferidas; e) El saldo será destinado total o parcialmente al pago de dividendos a las acciones ordinarias y|o destinado a la formación e incrementación de reservas generales y|o especiales y|o transferido al nuevo ejercicio o según resuelva la asamblea. Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos a beneficio de la sociedad. — Artículo Décimo Séptimo: En caso de disolverse la sociedad por cualquier causa que ello fuese entrará en liquidación y ésta será efectuada por el Directorio o por la o las personas que designe la asamblea, la que deberá nombrar además un Síndico titular y un Síndico suplente. Ua vez realizado el activo y pagado el pasivo el remanente se destinará en primer término a reembolsar el capital integrado de las acciones ordinarias y preferidas. En segundo lugar se pagarán los dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas si las hubiere. El saldo que finalmente resulte, se repartirá entre todas las acciones ordinarias a prorrata de su valor nominal integrado. Habiendo quedado aprobado el estatuto que antecede se declaró emitida la primera serie y se procedió a la suscripción de acciones la que dio el siguiente resultado: Gustavo Otto Arnold, 800 acc. pesos 80.000, Heriberto Staudt, 800 acc. 70.000, Federico Arnold, 100 acc. pe $ 80.000, Juergen Koch, 700 acc. pesos sos 10.000, Carlos Ernesto Niebuhr, 100 acc. $ 10.000, José Luis Blanco, 100 acc. $ 10.000, Nora Beatriz Zapke de Heinz, 100 acc, $ 10.000, Leonilda Frommknecht de Esquiro, 100 acc. $ 10.000, Alberto Enrique Zapke, 100 acc. $ 10.000, Oscar Alberto Muiño, 100 acc. $ 10.000. Todas las acciones suscriptas han sido integradas en su 10 % o sean en total en la suma de $ 30.000 moneda nacional y corresponde a la primera serie. Acto seguido se procedió a nombrar el primer Directorio y Síndico, resolviéndose que aquél esté formado por tres miembros, recayendo esta designación en las siguientes personas: Señores Gustavo Otto Arnold, Heriberto Staudt y Dr. Juergen Koch. Reunido el Directorio eligen al señor Gustavo Otto Arnold como Presidente. Para Síndico titular se designa al señor Federico Arnold y como Síndico suplente al Dr. Carlos Ernesto Niebuhr. A continuación se resolvió que los señores Dr. Juergen Koch y Dr. José Luis Blanco, indistinta, separada, conjunta o alternativamente, cualquiera de ellos quedan plenamente facultados para efectuar todas las tramitaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a sc aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto, en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquéllas aun a su nombre, pudiendo aceptar el cambio completo o cualquier otra, de forma o de fondo; y para que una vez obtenida la personería jurídica y otorgada que sea la respectiva escritura pública, procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio previas las publicaciones correspondientes. — Los presentes se ratifican en todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Arnold. — H. Staudt. — Koch — F. Arnold. — Ernesto Niebuhr. — Blanco. — Nora B. Z. de Heinz. — L. de Esquiro. — Alberto E. Zapke. — Muiño. — En mi carácter de Escribano Público Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 310, Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Arnold, H. Staudt, Koch, F. Arnold, Ernesto Niebuhr, Blanco, Nora B. Z. de Heinz, L. de Esquiro, Alberto E. Zapke y Muiño. son auténticas de los señores Gustavo Otto Arnold, Heriberto Staudt, Juergen Koch, Federico Arnold, Carlos Ernesto Niebuhr, José Luis Blanco, Nora Beatriz Zapke de Heinz, Leonilda Frommknecht de Esquiro, Alberto Enrique Zapke y Oscar Alberto Muiño, personas de mi conocimiento, doy fe. — A solicitud de la Sociedad y para ser presentada ante la Inspección General de Justicia expido la presente certificación en Buenos Aires, a los nueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — E. Jaacks Ballester. — Ernesto Jaacks Ballester. Escribano'. — El acta y los Estatutos precedentemente transcriptos son Copia Fiel de sus originales agregados al expediente número nueve mil setecientos cuarenta y tres de la Inspección eneral de Justicia de la Nación, y número diez y nueve mil trescientos ochenta y cinco del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, ambos del año mil novecientos cincuenta y ocho, que para este acto he tenido a la vista, doy fe, así como de que en el citado expediente se encuentra agregada a fojas doce la boleta donde consta el depósito del diez por ciento del capital suscripto; y a fojas diez y siete la copia fotográfica del decreto del Poder Ejecutivo por el cual se autoriza a funcionar como anónima a "Vindobona, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera". — El citado decreto dice: "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 14 ene. 1959. — Visto el expediente número 19.385|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Vindobona, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se ha cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Vindobona, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 9 de octubre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas quince vuelta (15 vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 437. — Es Copia Fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que habiendo cumplido los socios fundadores de la sociedad "Vindobona, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio en la forma que instruyen las actuaciones producidas, el señor Juergen Koch por sí, y en nombre de sus representados dejan por este acto constituída definitivamente la sociedad "Vindobona, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", la que se regirá por los Estatutos preinsertos, solicitando del autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción donde corresponda. — La personería del señor Juergen Koch surge del Poder otorgado al folio cuatro mil doscientos veinte del protocolo del año mil novecientos cincuenta y ocho de este mismo Registro y que en lo pertinente dice: "...En la Ciudad de Buenos Aires, a trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí... comparecen don Gustavo Otto Arnold... Don Heriberto Staudt... Don Federico Arnold... Don Carlos Ernesto Niebuhr... Doña Nora Beatriz Zapke de Heinz... Doña Leonilda Frommknecht de Esquiro... Don Alberto Enrique Zapke... y Don Oscar Alberto Muiño... doy fe y dicen: Que confieren Poder Especial a favor de los Doctores Juergen Koch, y José Luis Blanco, para que cualesquiera de ellos, actuando ya sea conjunta, separada o alternativamente, efectúen todas las tramitaciones que fueren necesarias para obaener la aprobación de los Estatutos de la Sociedad "Vindobona, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", y para aceptar cualquier modificación, cambio de denominación o adición que el Poder Ejecutivo Nacional o Reparticiones correspondientes exigieren previamente a su aprobación, y para que una vez obtenida ésta otorguen la escritura de constitución definitiva de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio respecto a la Sociedad Anónima nombrada, que los apoderados y comparecientes han constituído provisoriamente con fecha nueve de Octubre del corriente año... Presentes a este acto los Señores Juergen Koch y José Luis Blanco... dicen: Que se otorgan recíprocamente Poder a los mismos fines indicados con las mismas facultades que quedan expresadas y dan por reproducidas en este lugar. — Leída... firman... testigos... doy fe. H. Staudt. — F. Arnold. — C. Ernesto Niebuhr. — Nora B. Z. de Heinz. — L. de Esquiro. — Alberto E. Zapke. — Muiño. — Koch. — J. L. Blanco. — Ante mí: E. Jaacks Ballester...". — Es Copia Fiel de las partes pertinentes de su original que he tenido a la vista, doy fe. — Leída que le fué, se ratifica y firma como acostumbra hacerlo, por ante mí. Junto con los testigos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, don Juan Carlos Burgu y don Manuel Valcarcel, doy fe. — Koch. — J. Burgui. — Manuel Valcarcel. — Hay un sello. — Ante mí: A. Lascano Pizarro. — Concuerda fielmente con su escritura matriz, que pasó ante mí, y queda al folio trescientos cincuenta, protocolo corriente, del Registro número trescientos diez, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad Vindobona, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, expido este primer testimonio extendido en once sellos de Ley numerados correlativamente del dos millones sesenta y seis mil doscientos noventa al presente inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a diez y siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1959.

— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.250.— e.30|3-Nº 510-v.30|3|59

CORFINAR
Compañía Financiera Argentina, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Sociedad "Corfinar, Compañía Financiera Argentina S. A.", escritura número ciento treinta y siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte y tres de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí el escribano público autorizante y los testigos que al final se nombrarán, comparece el señor don Damián Beccar Varela, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe, y expone: Que por instrumento privado otorgado el día veinte y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, quedó constituída provisoriamente una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Corfinar, Compañía Financiera Argentina, Sociedad Anónima", para los objetos y bajo las demás circunstancias y condiciones que resultan de su Acta Constitutiva y Estatutos proyectados, que obran en el expediente Letra N., número nueve mil setecientos de la Inspección General de Justicia, que para este acto me exhibe el compareciente, quien continúa diciendo: Que luego de los trámites de estilo, el Poder Ejecutivo de la Nación por Decreto dictado el veinte y dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, autorizó para funcionar como Anónima a la nombrada Sociedad, y aprobó sus estatutos, por lo que el compareciente en nombre y representación de todos los constituyentes, personería que acreditará al final de la presente, solicita de mí el autorizante, con el objeto de cumplir con las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, transcriba en este instrumento el acta Constitutiva de la Sociedad corriente de fojas diez a once; los Estatutos proyectados, que obran de fojas tres a ocho, intercalando en los mismos la modificación de fojas diecinueve, y copiando por último el texto del mencionado Decreto aprobatorio, que en copia fotográfica corre a fojas veintitrés, todo del referido expediente de la Inspección General de Justicia, a lo que accedo y dice así: "Acta Constitutiva. Corfinar, Compañía Financiera Argentina, Sociedad Anónima. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en el local situado en la calle Reconquista 657, piso 1º Capital Federal, las personas que al final suscriben, con el objeto de resolver la constitución de una Sociedad Anónima. Se procedió a nombrar para presidir la sesión al doctor Carlos A. Coll Benegas, quien designó como secretario ad hoc al señor Juan Carlos Pinasco, solicitándole diera lectura a los estatutos proyectados, a fin de someterlo a la consideración de la Asamblea. Leído el proyecto de referencia, fué aprobado por unanimidad disponiéndose se hiciera un acta por separado con el texto de los citados estatutos, pero se deja constancia que forma parte integrante de la presente. Acto seguido se procedió a la suscripción de la primera serie de ac-

ciones clase A", con el siguiente resultado: Carlos A. Coll Benegas 800 acciones por un valor nominal de pesos 80.000 m|n. (ochenta mil pesos moneda nacional); Horacio Beccar Varela 300 acciones por un valor nominal de pesos 30.000 m|n. (treinta mil pesos moneda nacional); Juan Carlos Pinasco 400 acciones por un valor nominal de $ 40.000 m|n. (cuarenta mil pesos moneda nacional); Alejandro E. Frers, 400 acciones por un valor nominal de $ 40.000 m|n. (cuarenta mil pesos moneda nacional); Vicente Giachetti 10 acciones por un valor nominal de $ 1.000 m|n. (mil pesos moneda nacional); Raúl Pérez, 10 acciones por un valor nominal de $ 1.000 m|n. (mil pesos moneda nacional); Pedro Cosattini, 10 acciones por un valor nominal de $ 1.000 m|n. (mil pesos moneda nacional); Pedro Almendros, 10 acciones por un valor nominal de $ 1.000 m|n. (mil pesos moneda nacional); Damián Beccar Varela, 50 acciones por un valor nominal de pesos 5.000 m|n. (cinco mil pesos moneda nacional; Juan Carlos Della Paolera, 10 acciones por un valor nominal de pesos 1.000 m|n. (mil pesos moneda nacional). Estas suscripciones, por un total de doscientos mil pesos moneda nacional quedan integradas en su diez por ciento y la integración del noventa por ciento restante se hará cuando lo resuelva el Directorio, el que deberá comunicar a los suscriptores con quince días de anticipación por lo menos, la fecha en que deben hacerlo efectivo. Queda nombrado el primer Directorio, y distribuídos los cargos en la siguiente forma: Presidente, doctor Carlos A. Coll Benegas; directores, doctor Horacio Beccar Varela y señor Juan Carlos Pinasco; síndicos titular y suplente señor Alejandro Frers y señor Vicente Giachetti. Los señores doctor Carlos A. Coll Benegas, doctor Horacio Beccar Varela y señor Damián Beccar Varela quedan especialmente autorizados para que actuando conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación o ampliación que fuera exigida. Quedan igualmente facultados para elevar a escritura pública el Estatuto una vez aprobado, ejercitando al efecto los poderes que les hayan conferido en forma legal todos los accionistas constituyentes, pedir su inscripción en el Registro Público de Comercio y efectuar todas las demás tramitaciones y diligencias para la constitución definitiva de la sociedad. Dejando así constituída la Sociedad Corfinar, Compañía Financiera Argentina Sociedad Anónima, se labró la presente acta, que una vez leída fué aprobada y firmada por todos los presentes. J. C. Pinasco. Juan Carlos Pinasco. H. Beccar Varela. Horacio Beccar Varela. C. A. Coll Benegas. Carlos A. Coll Benegas. A. E. Frers. Alejandro Emilio Frers. V. Giachetti. Vicente Giachetti. Damián Beccar Varela. Damián Beccar Varela. P. Cosattini. Pedro Cosattini. Raúl Pérez. Raúl Pérez. J. C. della Peolera. Juan Carlos Della Paolera. Pedro Almendros. P. Almendros. Estatuto. Corfinar, Compañía Financiera Argentina, Sociedad Anónima: — Artículo Primero: Bajo la denominación de CORFINAR COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima que tendrá su domicilio legal en Buenos Aires, y durará noventa y nueve años, a contar desde la fecha de la aprobación de sus Estatutos por el Superior Gobierno de la Nación, sin perjuicio de lo que resuelva la Asamblea sobre la prórroga del plazo o disolución anticipada. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la realización de negocios y actividades financieras de toda índole, ya sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo intervenir en operaciones de corto, mediano o largo plazo, solo o conjuntamente con otras empresas o entidades financieras argentinas o extranjeras; la financiación de operaciones de ventas a plazos de maquinarias en general o de cualquier clase de mercaderías o artículos nacionales o importados aptos para esta clase de operaciones, inclusive toda clase de bienes muebles o inmuebles, y también intervenir en toda clase de negocios comerciales, financieros y bursátiles, relacionados directa o indirectamente con el objeto social, inclusive actuar como representante de compañías similares extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, ya sea por sí misma o mediante aporte de capitales a otras sociedades o empresas. — Artículo Tercero: a) El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, pudiendo ampliarse por resolución de asamblea o asambleas de accionistas hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal. b) El capital social autorizado inicial estará representado por acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una denominadas clase "A" y clase "B", y dividido en cinco series de dos mil acciones cada una. La primera serie será de acciones clase "A" de cinco votos, y las restantes series tanto del capital autorizado inicial como las demás que se emitan bajo las ampliaciones del mismo serán de acciones clase "B", de un voto. c) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, d) El Directorio podrá emitir series de acciones dentro del capital autorizado. No podrá emitirse una nueve serie sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagada por lo menos en su diez por ciento. e) Se ha emitido ya la primera serie de acciones clase "A" habiéndose integrado en efectivo el diez por ciento de la misma. f) Cada resolución de la Asamblea que aumente el capital autorizado se hará de acuerdo con lo previsto en el inciso a) de este artículo y las normas del artículo segundo del Decreto número ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco o las que rijan en su momento, y deberá hacerse constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse por tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace comunicándolo a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de un millón de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación prescripta en este artículo. g) Cada resolución de emisión de acciones que se apruebe por el Directorio, de acuerdo a lo previsto en el inciso d) de este artículo, g) Cada resolución de emisión de acciones que se apruebe por el Directorio, de acuerdo a lo previsto en el inciso d) de este artículo, deberá hacerse constar por escritura pública, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, oblando en este acto el impuesto correspondienté al capital que se emita, inscribiéndose las mismas en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. Salvo que una emisión esté afectada a un destino especial, los tenedores de acciones tendrán siempre opción de suscripción de las nuevas acciones a prorrata de sus tenencias, debiendo hacer uso de esa opción dentro de los quince días de la última publicación en el Boletín Oficial. h) Las acciones llevarán la firma del presidente y un director pudiendo utilizarse un sello con el facsímil de la firma del presidente. i) Los títulos podrán ser representativos de una o más acciones. — Artículo cuarto: El Directorio queda desde ya facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo a las leyes respectivas, en las monedas y condiciones de precio, interés, amortizaciones y garantías que el Directorio estime convenientes. — Artículo Quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete Directores titulares, según lo resuelva la Asamblea que los elija. Los Directores serán elegidos por un año y son reelegibles. El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea Ordinaria que debe elegir sus reemplazantes, convocada dentro del término fijado en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para formar parte del Directorio se requiere poseer diez acciones, las que deberán quedar depositadas en la Caja Social, en garantía de sus gestiones, sin que puedan ser enajenadas ni retiradas mientras dure su mandato. — Artículo Sexto: En el caso de quedar vacante un cargo de Director titular, por muerte, renuncia o impedimento, el Síndico designará de entre los accionistas a los reemplazantes por todo el tiempo que faltare hasta la próxima Asamblea, a la cual deberá dar cuenta de ellos. Los Directores ausentes se podrán hacer representar en el seno del Directorio otorgando poder a otro Director sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. — Artículo Séptimo: El Directorio elegirá de entre sus miembros un Presidente y podrá asimismo crear los demás cargos que juzgue convenientes dentro del Directorio. Este se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico, por lo menos una vez cada tres meses y funcionará válidamente con la presencia real o por mandato de la mayoría de los miembros que lo compongan. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o en su defecto del Director nombrado en su reemplazo, sin perjuicio de lo establecido en el inciso h) de este artículo. b) Administrar los negocios de la Sociedad, con amplias facultades. Podrá en consecuencia solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos nacionales o provinciales, en las condiciones que creyera convenientes a los intereses sociales, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones, por los plazos, precios, cantidades y forma de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender o financiar la compra de acciones o cuotas de otras sociedades anónimas o en comandita o de responsabilidad limitada, de títulos u otros valores, liquidar sociedades, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República o de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; hacer donaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita parcial o total de deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés, vales, warrants y otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueran requeridas para el giro normal de los negocios, contratar cartas de crédito, celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimiento, celebrar contratos de importación y exportación y financiarlos, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, adquirir bienes inmuebles para uso propio de la Sociedad y dar y tomar en arrendamiento esos u otros bienes aun por más de seis años, dar y tomar bienes en usufructo o anticresis, efectuar pagos, contratar, en general en nombre de la sociedad y obligarla. c) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del extranjero, pudiendo asignarles capital determinado. d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes o administradores, pagándoles la correspondiente remuneración, lo cual se cargará a gastos generales ad referéndum de la primera Asamblea que se celebre. e) Resolver la emisión de acciones dentro del capital autorizado y de debentures y establecer los plazos y condiciones respectivas. Convertir dentro del capital autorizado, acciones al portador en nominativas y viceversa, debiendo la resolución respectiva inscribirse en el Registro Público de Comercio. También tendrá facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o de propiedades o bienes que adquiera la Sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas. f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes, administradores y cualquier otro empleado de la Sociedad. g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, denunciar y querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar de jurisdicción y renunciar a apelaciones o recursos. h) Conferir poderes especiales o generales y revocar los cuantas veces crea conveniente. i) Convocar las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas. j) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la Sociedad, inventario, balance, cuadro de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del Síndico. k) Proponer a las Asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta. l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, y Comunicados a la Inspección General de Justicia. m) En general ejecutar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes, siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Artículo Noveno: Anualmente, en la Asamblea General de Accionistas, se nombrará un Síndico y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Tanto el síndico como el síndico suplente podrán ser reelegidos. — Artículo Décimo: Las Asambleas Generales de Accionistas se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que designe el Directorio. — Artículo Undécimo: a) Las convocatorias para la asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, durante cinco días, debiendo empezar las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la asamblea. b) Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituídas con la presencia de los accionistas que representen la mitad del total de las acciones suscriptas más una acción por lo menos, y serán hábiles para resolver por mayoría de los votos presentes, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. c) Cada acción clase "A" da derecho a cinco votos; cada acción clase "B" da derecho a un voto. Para la elección de los síndicos, tanto las acciones clase "A" como las acciones clase "B", darán derecho a un voto. d) No obteniéndose el quórum establecido en el inciso b) se convocará a una segunda asamblea de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por la mayoría de los votos presentes, serán válidas, cualesquiera sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado, aún en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. e) Las convocatorias para la segunda asamblea se harán durante tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, debiendo empezar las publicaciones ocho días antes de la fecha fijada para la asamblea. f) Las asambleas serán presididas por el presidente de la sociedad, y en caso de su ausencia se designará por mayoría de votos presentes el director o el accionista que ha de presidirla. g) Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas y firmadas por el que haya presidido la misma y dos accionistas. h) Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco, y la sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 32 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Artículo Duodécimo: El año financiero de la sociedad terminará el treinta de junio de cada año, pero la asamblea general de accionistas podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo la resolución respectiva inscribirse en el

Registro Público de Comercio, previo anuncio por tres días en el Boletín Oficial, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual, deducidas las amortizaciones de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, serán distribuídos como sigue: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) La suma que fije la asamblea para remuneración de los directores y síndicos por sus servicios como tales. c) El resto tendrá el destino que determine la asamblea de accionistas. — Artículo Décimo Tercero: Los dividendos declarados se pagarán dentro del ejercicio en que se sancionaron y los que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago se considerarán prescriptos en favor de la sociedad. — Artículo Décimo Cuarto: La liquidación de la sociedad se hará en la forma que determine la asamblea y por los liquidadores que ella designe que tendrán los poderes que la asamblea juzgue convenientes. La asamblea aprueba las cuentas de la liquidación y fija la remuneración de los liquidadores. Del producido de la liquidación, después de pagadas las obligaciones de la sociedad y los gastos de la liquidación, el remanente se distribuirá entre los accionistas. Los poderes de la asamblea continúan durante la liquidación. — J. C. Pinasco. — Juan Carlos Pinasco. — H. Beccar Varela. — Horacio Beccar Varela. — C. A. Coll Benegas. — Carlos A. Coll Benegas. — A. E. Frers. — Alejandro Emilio Frers. — V. Giachetti. — Vicente Giachetti. — Damián Beccar Varela. — Damián Beccar Varela. — P. Cosattini. — Pedro Cosattini. — Raúl Pérez. — Raúl Pérez. — Pedro Almendros. — P. Almendros. — J. C. della Paolera. — Juan Carlos Della Paolera". "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 22 dic. 1958. Visto el expediente N.º 18.580/58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Corfinar, Compañía Financiera Argentina, Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anonima, previo cumplimiento del artículo 319 del código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Corfinar, Compañía Financiera Argentina, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 29 de octubre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veinte (20). Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Luis R. Mac Kay. Decreto Nº 11.581". Es conforme con sus originales, doy fe, como de que el compareciente termina pidiéndome que de la presente le expida copia. — La personería del compareciente resulta del poder que se le otorgara al folio cuatro mil ochocientos catorce de este mismo Registro, protocolo del año mil novecientos cincuenta y ocho, que en lo pertinente dice así: "En la ciudad de Buenos Aires... a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí... comparecen: Don Carlos A. Coll Benegas, casado; Don Horacio Beccar Varela, casado; Don Juan Carlos Pinasco, casado; Don Alejandro Emilio Frers, casado; Don Vicente Giachetti, casado; Don Damián Beccar Varela, casado; Don Pedro Cosattini, casado; Don Raúl Pérez, soltero; Don Pedro Almendros, casado y Don Juan Carlos Della Paolera, casado... y exponen: Que con fecha veintinueve del corriente han dejado constituída entre todos ellos una Sociedad Anónima bajo la denominación de 'Corfinar, Compañía Financiera Argentina Sociedad Anónima", para los objetos y bajo las condiciones que se determinan en la respectiva acta constitutiva y Estatutos proyectados. — Que en dicha acta constitutiva quedaron autorizados los señores don Carlos A. Coll Benegas, don Horacio Beccar Varela y don Damián Beccar Varela, para que conjunta, separada o alternativamente y en representación de todos y cada uno de los constituyentes, para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los estatutos proyectados y el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación... como así, elevar a escritura pública el texto definitivo del Estatuto una vez que los mismos quedaren aprobados por el pertinente decreto del Superior Gobierno de la Nación. Que ratificando la relacionada autorización, por este acto todos los comparecientes confieren Poder Especial a los señores Don Carlos A. Coll Benegas, Don Horacio Beccar Varela y Don Damián Beccar Varela, para que actuando conjunta, separada o alternativamente en nombre de todos y cada uno de los aquí comparecientes, practiquen y ejecuten los actos aludidos más arriba. — C. Coll Benegas. — H. Beccar Varela. — J. Pinasco. — A. Frers. — V. Giachetti. — Damián Beccar Varela. — P. Cosattini. — Raúl Pérez. — P. Almendros. — J. C. Della Paolera. — J. A. Almendros. — C. Ocampo. — Hay un sello. Ante mí: Rodolfo Solveyra". Está conforme con lo pertinente del poder de su referencia, doy fe. Previa lectura y ratificación se firma la presente por ante mí, conjuntamente con los testigos del acto, señores don Joaquín A. Almendros y don Jesús Gómez, ambós mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Sobrerraspado: nominal — Fruede — Boletín — Almendros — exige — Impuestos — Horacio — proyectados. Entrelíneas: Argentina. Vale. — Damián Beccar Varela. — Jesús Gómez. — Siguen las firmas. — J. A. Almendros. — Hay un sello. Ante mí: Rodolfo Solveyra. Certifico que es primera reproducción fotográfica directa de su original matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento sesenta y ocho a mi cargo y Primer Testimonio para la Sociedad interesada, que firmo y sello a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, en el lugar de su otorgamiento. Hay un sello. — Rodolfo Solveyra.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1959. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.500.— e.30|3-Nº 539-v.30|3|59

FRITZSCHE BROTHERS ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nº 732. — Constitución Sociedad Anónima: "Fritzsche Brathers Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Escritura número: setecientos treinta y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen don Alberto Virgilio Tedin, que firma "Alberto V. Tedin", argentino, casado, industrial, con Cédula de Identidad número trescientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín número tres mil ciento cuarenta y dos de esta ciudad; don Tomás Juan López, que firma "Tomás J. López Ayala", argentino, casado, industrial, con Cédula de Identidad número ochocientos cuarenta y un ciento cuarenta y siete, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número dos mil setecientos noventa y uno, de San Fernando, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Juan Carlos Tuja, que firma "J. C. Tuja", argentino, casado, industrial, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintiséis, domiciliado en la calle Rivera Indarte número novecientos treinta, de Acassuso, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Julio Alberto Castro, argentino, casado, comerciante, que firma "Castro", con Cédula de Identidad número un millón setecientos treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Sarmiento número tres mil quinientos cuarenta y nueve, de esta Ciudad; don Enrique Lozano Mariscal, que firma "Enrique Lozano", argentino, casado, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos dieciséis mil quinientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Colón número setecientos cincuenta y siete, de Martínez, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta: don Sixto Timoteo López, que firma "Sixto López Ayala", argentino, casado, industrial, con Cédula de Identidad número dos millones ciento noventa y nueve mil seiscientos catorce, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín número dos mil ochocientos veintitrés, de San Fernando, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y don Alfonso Sixto López, que firma "Alfonso S. López", argentino, casado, industrial, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos treinta y tres mil cincuenta y seis, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín número dos mil ochocientos uno, de San Fernando, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como que concurren a este acto en ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo además don Tomás Juan López, en nombre y representación de don John L. Cassullo, ciudadano americano, casado, vecino de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América; de la sociedad "Fritzsche Brothers Incorporated", con domicilio constituído en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América; de don Ellis F. Merkl, ciudadano americano, casado, vecino de la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América; y de don Frederich H. Leonhardt, Jr., ciudadano americano, casado, vecino de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, personerías que se acreditarán más adelante; don Enrique Lozano o Lozano Mariscal, lo hace además en nombre y representación de don Lidcay Herrera, ciudadano americano, casado, vecino del estado de New Jersey, Estados Unidos de Norte América, según también se acreditará más adelante, y don Sixto Timoteo López y don Alfonso Sixto López, lo hacen en sus caracteres de Presidente y Director de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Cominco. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", según también se acreditará más adelante, que se hizo cargo del activo y pasivo de "Cominco. Compañía Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según así resulta de la documentación que en lo pertinente también se transcribirá más adelante. La personería invocada por don Tomás Juan López Ayala representando a don John L. Cassullo, se acredita con el poder conferido a su favor el que se encuentra protocolizado al folio doscientos sesenta y siete de este mismo registro, protocolo corriente, y que copiado en lo pertinente, dice así: "...En la ciudad de Buenos Aires... a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí... comparece don Tomás Juan López Ayala... quien solicita de mí, deje protocolizado... el Poder... y... que dice así: "... En la Ciudad, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, el señor Jhon L. Cassullo, mayor de edad... casado... hace constar: Que se encuentra en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y tiene la capacidad legal necesaria para este otorgamiento y... expone: Que da y confiere poder amplio, cumplido y bastante... a favor de los señores Sixto T. López Ayala y|o Tomás Juan López Ayala... para que... separada e indistintamente lo usen y ejerzan de acuerdo con las siguientes facultades: Para que representen al otorgante en la formación, funcionamiento y en las asambleas de accionistas de la Sociedad que se denominará "Fritzsche Brothers Argentina, S. A., en la República Argentina, formalizando otorgando y suscribiendo documentos públicos y privados de todas clases en cumplimiento del presente mandato. — Leído... firma... John L. Cassullo... En este día veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y ocho compareció ante mí John L. Cassullo... lo otorgó y reconoció ante mí haberlo otorgado. — Fdo.: Melville L. Pollack, Escribano Público... "...Es traducción fiel de las legalizaciones... N. Ptachnikoff... "Presente a este acto don Nicolás Ptachnikoff... ratifica... la traducción por él efectuada. — Leída... se ratifican... firmando... Tomás J. López Ayala. — N. Ptachnikoff... Hay un sello, ante mí: A. P. Iranzi". — Es Copia Fiel de lo pertinente, doy fé. — Don Tomás Juan López Ayala concurre además en nombre y representación de la Sociedad "Fritzsche Brothers Incorporated", según así resulta del Poder conferido a su favor, el que se encuentra protocolizado al folio doscientos setenta de este mismo Registro, Protocolo corriente, que copiado en lo pertinente, dice así: "... En la Ciudad de Buenos Aires,... a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí... comparecen: don Tomás Juan López Ayala... quien solicita de mí, deje protocolizado... el Poder... y... que dice así: "...En la Ciudad, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — El señor John L. Cassullo, mayor de edad... casado, presidente de la Compañía "Fritzsche Brothers Incorporated", ...Hace constar: Que se encuentra en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y tiene la Capacidad legal necesaria para este otorgamiento y... expone: Que dá y confiere Poder tan amplio, cumplido y bastante cuanto por derecho se requiera y necesario sea a favor de los señores Sixto T. López Ayala y|o Tomás Juan López Ayala... para que... separada e indistintamente lo usen y ejerzan, de acuerdo con las siguientes facultades. — Para que representen a la Sociedad "Fritzsche Brothers Incorporated", en la formación de la Sociedad que se denominará "Fritzsche Brothers Argentina S. A." así como representarlo en el funcionamiento y en las Asambleas de Accionistas de la misma, formalizando, otorgando y suscribiendo, documentos públicos, y privados, de todas clases en cumplimiento del presente mandato. Leído... ratifica y firma... John L. Cassullo... En este día veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, compareció ante mí John L. Cassullo... lo otorgó y reconoció ante mí haberlo otorgado. — Fdo.: Melville L. Pollack. — Escribano Público... "... Es traducción fiel de las legalizaciones... N. Ptachnikoff... "...Presente a este acto don Nicolás Ptachnikoff... ratifica... la traducción por él efectuada... Leída... se ratificaron... la firman... Tomás J. López Ayala. N. Ptachnikoff... Hay un sello. — Ante mí: A. P. Iranzi". — Es Copia Fiel, de lo pertinente, doy fe. — Don Tomás Juan López Ayala concurre además en nombre y representación de don Félix Ellis F. Merkl, según así resulta del Poder conferido a su favor, el que se encuentra protocolizado al folio doscientos setenta y tres, de este mismo Registro, protocolo corriente, que copiado en lo pertinente, dice así: "...En la Ciudad de Buenos Aires... a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí... comparece don Tomás Juan López Ayala... quien solicita de mí, deje protocolizado... el poder... que dice así: "...En la Ciudad, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, a los catorce días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y ocho. — El señor Ellis F. Merkl, mayor de edad... casado... hace constar: Que se encuentra en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y tiene la capacidad legal necesaria para este otorgamiento y... expone: Que dá y confiere Poder tan amplio, cumplido y bastante, cuanto por derecho se requiera y necesario sea, a favor de los señores Tomás Juan López Ayala y Enrique Lozano... para que... separada, e indistintamente, lo usen y ejerzan de acuerdo con las siguientes facultades: Para que con remesas, en dólares, financieras, realizadas en el año 1957, con intervención del Banco Popular Argentino y con destino provisorio la firma "Cominco Cía., Industrial y Comercial S. R. L.", con las remesas que pudiera realizar en el futuro, las coloquen, total o parcialmente, como inversión de capital en sociedad Argentina, formadas o en formación o las apliquen a cualquier otro negocio a cuyo efecto los faculta para suscribir documentos, públicos o privados, de toda clases en cumplimiento del presente mandato... Leído... ratifica y firma... Ellis F. Merkl... "...En este día catorce de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, compareció ante mí Ellis F. Merkl... que le otorgó y reconoció ante mí haberlo otorgado. Fdo. Melville L. Pollack. — Escribano Público..." Es traducción Fiel de las legalizaciones... N. Ptachnikoff... Presente a este acto don Nicolás Ptachnikoff... ratifica... la traducción por él efectuada. — Leída... ratificaron... la firman... Tomás J. López Ayala. — N. Pachnikoff... Hay un sello. — Ante mí: A. P. Iranzi. — "Es Copia Fiel de lo pertinente, doy fe. — Don Tomás Juan López Ayala concurre además en nombre

y representación de don Frederick H. Leonhardt Jr. según así resulta del Poder conferido a su favor, el que se encuentra Protocolizado al folio doscientos setenta y seis de este mismo Registro, Protocolo corriente, que copiado en lo pertinente dice así: "...En la Ciudad de Buenos Aires, ...a veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí... comparece don Tomás Juan López Ayala... quien solicita de mí... deje Protocolizado... el Poder... que dice así: "...En la Ciudad, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, a los diez y ocho días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y ocho. — El señor Frederick H. Leohhardt Jr., mayor de edad..., casado... Hace constar: Que se encuentra en pleno goce y ejercicio de sus derechos Civiles y tiene la capacidad legal necesaria para este otorgamiento y en tal virtud, expone: Que da y confiere poder amplio, cumplido y bastante, cuanto por derecho se requiera y necesario sea, a favor de los señores Sixto T. López Ayala... para que... separada e indistintamente lo usen y ejerzan de acuerdo con las siguientes facultades; Para que representen (al otorgante) al otorgante en la formación, funcionamiento y en —las Asambleas de accionistas de la Sociedad que se denominará Fritzsche Brothers Argentina S. A., en la República Argentina, formalizando, otorgando y suscribiendo documentos públicos y privados de todas clases en cumplimiento del presente mandato. — Leída.. firma... Frederick H. Leonhardt Jr...." ...En este día dieciocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho compareció ante mí Frederick H. Leonhardt Jr.... lo otorgó y reconoció ante mí haberlo otorgado. — Fdo.: Melville L. Pollack. — Escribano Público... Es traducción fiel de las legalizaciones... N. Ptachinikoff... "Es copia fiel... Presente a este acto don Nicolás Ptachnikoff... ratifica... la traducción por él efectuada. — Leída... ratificaron... firmaron ante mí Tomás J. López Ayala. — N. Ptachnikoff... Hay un sello. — Ante mí: A. P. Iranzi." Es copia fiel de lo pertinente, doy fe. — Y don Enrique Lozano o Lozano Mariscal concurre en nombre y representación de don Lidcay Herrera, según así resulta del Poder conferido a su favor, el que se encuentra Protocolizado al folio doscientos sesenta y tres de este mismo Registro, Protocolo corriente, que copiado en lo pertinente, dice así: "...En la Ciudad de Buenos Aires... a veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí... comparece don Tomás Juan López Ayala... quien solicita de mí... deje Protocolizado... el Poder... que dice así: "...En la Ciudad, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, a los catorce días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y ocho. — El señor Lidcay Herrera, mayor de edad,... casado... hace constar: Que se encuentra en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y tiene la capacidad legal necesaria para este otorgamiento, y en tal virtud expone: Que da y confiere Poder tan amplio cumplido y bastante cuanto por derecho se requiera y necesario sea a favor de los señores Tomás Juan López Ayala y Enrique Lozano... para que... separada e indistintamente lo usen y ejerzan de acuerdo con las siguientes facultades: Para que con remesas financieras en dólares, realizadas en el año 1957, con intervención del Banco Popular Argentino y con destino Provisorio a la firma "Cominco Cía. Ind. y Comer. S. R. L. o con las remesas que pudiera realizar en el futuro, la coloquen total o parcialmente como inversión de Capital en Sociedades Argentinas, formadas o en formación, o las apliquen a cualquier otro negocio, a cuyo efecto los facultan para suscribir, documentos públicos y privados de todas clases en cumplimiento, del presente mandato... Leído... firma... Lidcay Herrera... En este día catorce de enero de mil novecientos cincuenta y ocho compareció ante mí, Lidcay Herrera... lo otorgó y reconoció ante mí, haberlo otorgado. — Fdo. Melville L. Pollack. — Escribano Público". — Es traducción fiel de las legalizaciones... N. Ptachnikoff... Presente a este acto don Nicolás Ptachnicoff, ratifica... la traducción por él efectuada. — Leída... ratificaron... firman... Tomás J. López Ayala... N. Ptachnikoff... Hay un sello. Ante mí: A. P. Iranzi". — Es copia fiel, de lo pertinente, doy fe. — La personería invocada, por los señores Sixto Timoteo López y don Alfonso Sixto López, quienes concurren en sus caracteres de Presidente y Director en la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Cominco Sociedad, Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", que se hizo cargo del activo y pasivo de Cominco, Compañía Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, resulta de la escritura de Constitución definitiva, otorgada ante mí, con fecha tres de septiembre próximo pasado, al folio mil ciento noventa y uno de este mismo Registro a mi cargo, protocolo corriente, cuyos estatutos se inscribieron en el Registro Público de Comercio con fecha veintiuno de Octubre próximo pasado, bajo el número dos mil trescientos cincuenta al folio doscientos cincuenta, Libro cincuenta y uno, tomo A, de Estatutos Nacionales, que en lo pertinente dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires... a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho ante mí... comparecen... Alberto Virgilio Tedín... Tomás Juan López ...Alfonso Sixto López... Juan Carlos Tuja... Julio Alberto Castro... don Hugo Virgilio Tedín... don David Josens ... don Valentín Messina... don Blas Patricio Moreira... don Fernando Gliozzi... don Pedro Otero Pereda... y doña Luisa Victoria Valle de Baratta... los doce primeros... concurren... en ejercicio de sus propios derechos y la última lo hace en su carácter de administradora... en los autos caratulados "Baratta Francisco Eduardo su sucesión"... lo que acredita con el ... testimonio. ...que dice así: "...La Plata abril veintinueve de mil novecientos cincuenta y ocho... téngase por nombrada administradora... a doña Luisa Victoria Valle de Baratta... Manuel Barroso. Ante mí: Carlos A. Palopoli" — "La Plata, mayo siete de mil novecientos cincuenta y ocho... concédase la autorización solicitada... se faculta a la administradora... de esta sucesión de don Francisco Eduardo Baratta, doña Luisa Victoria Valle de Baratta para que en nombre y representación de esta Sucesión proceda a suscribir la... escritura de constitución definitiva de... Cominco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera"... Manuel Barrosso... Ante mí: Carlos A. Palopoli. ...En los caracteres invocados dicen Que por Asamblea... los accionistas que suscriben dicha acta resolvieron constituir una Sociedad Anónima, que continuaría los negocios y operaciones industriales y comerciales de la Sociedad Cominco Compañía Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada declara: Que elevan a escritura pública los estatutos... dicen así: ..."Para integrar el primer Directorio acuerdan por unanimidad designar a ...Alberto V. Tedín y Juan Carlos Tuja... Tomás Juan López, Sixto Timoteo López y Alfonso Sixto López... Artículo Primero... Queda constituída una Sociedad Anónima que girará bajo el nombre de "Cominco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — Artículo Segundo... El domicilio legal de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires... Artículo Tercero:... La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a contar del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete... artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto... Explotación, producción y Comercialización de aceites esenciales, aromáticos, químicos, bases y composiciones de productos minerales y substacias químicas aplicables a la agricultura y a la ganadería... dedicarse a la financiación de toda clase de operaciones, ya sean industriales, agrícolas... y cuantas operaciones sean convenientes a los intereses de la Sociedad... Artículo Quinto: La sociedad tendrá capacidad legal. ..para ...concertar convenios comerciales con personas, firmas, sociedades, compañías u otras entidades jurídicas, cualquiera sea el carácter civil o comercial que revistan pudiendo al efecto realizar sin limitación alguna toda clase de negocios o empresas lícitas, inclusive la de participar como socia, accionista, comanditaria o en cualquier otra forma... ejercer representaciones y mandatos... artículo sexto: ... El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional... Artículo décimo tercero:... La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco a siete miembros... durará dos años... artículo décimo quinto:... El presidente de la sociedad es el representante legal de la misma, debiendo todo documento. que obligue a la entidad llevar la firma del nombrado, conjuntamente con la de otro Director... Artículo décimo sexto:... Los deberes y atribuciones del Directorio son: a) Administrar los negocios de la sociedad... podrá realizar los siguientes actos:... adquirir acciones de otras entidades... celebrar contratos de sociedad... adquirir, activos y pasivos de establecimientos... Buenos Aires, 18 de marzo 1958... el Presidente Provisional de la Nación Argentina decreta:... autorízase para funcionar como Sociedad Anónima... a la sociedad "Cominco Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", y apruébase su estatuto... Aramburu... Salas". — "Por su parte los señores don Alberto Virgilio Tedín y don Tomás Juan López, continúan diciendo: Que conjuntamente con los señores Juan Carlos Tuja, Alfonso Sixto López y don Sixto Timoteo López son los únicos componentes de Cominco Compañía Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la cual revisten el carácter de socios gerentes y en tal carácter y dando cumplimiento al compromiso contraído en el acta de Constitución provisoria... Que ha quedado definitivamente constituída en la fecha y por esta escritura la vienen a transferir con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete, todo el activo y pasivo de aquella, sin afectación alguna de acuerdo al balance practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis... se han efectuado las publicaciones que determina la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete en el Boletín Oficial y Eco Comercial de esta Capital...". Leída... firman... Alberto V. Tedín. Tomás J. López Ayala. — Alfonso S. López. — Sixto S. López Ayala. — J. C. Tuja. — Castro. — Hugo V. Tedín. David Josens. — Valentín Messina. — B. Moreira. — Ferrando Gliozzi. — Pedro Otero. — Luisa V. de Baratta... Hay un sello. Ante mí: A. P. Iranzi. "Es copia fiel de lo pertinente, doy fe, como de que los caracteres de presidente y director de "Cominco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera lo acreditan los señores Sixto Timoteo López y don Alfonso Sixto López con el acta de reunión de Directorio, celebrada con fecha ocho de abril próximo pasado, la que debidamente asentada en el "Libro Actas de Directorio", tengo a la vista y copiada íntegramente dice así: "Acta número uno: En Buenos Aires a los ocho días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las quince y treinta horas, reunidos los señores Alberto V. Tedín, Juan Carlos Tuja, Tomás J. López, Sixto T. López, y Alfonso Sixto López, designados en el acta de constitución de Cominco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, para constituir el primer directorio, el señor Tomás J. López manifiesta: Que habiendo el Poder Ejecutivo Nacional, dictado con fecha 18 de marzo ppdo. el decreto Nº 3064, por el que se acuerda personería jurídica a esta Sociedad corresponde designar de entre los presentes al presidente y vicepresidente en la forma que establece el inciso a) del artículo décimo tercero de los estatutos, a los efectos de tener la Sociedad la representación legal, en la forma que indica el artículo décimo quinto, después de un cambio de ideas, se resuelve designar presidente al Sr. Sixto Timoteo López, y vicepresidente al Sr. Alfonso Sixto López. Acto seguido se procede a la designación del director gerente, recayendo dicho nombramiento en el señor Tomás Juan López, no habiendo más asuntos que tratar se levanta a las 16,40 hs. Alberto V. Tedín. — Tomás J. López Ayala. — Alfonso S. López. — Sixto López Ayala. — J. C. Tuja. — "Es copia fiel doy fe, como de que los comparecientes en los caracteres invocados, dicen: Que por escritura otorgada ante mí con fecha diecinueve de mayo del corriente año, al folio cuatrocientos cincuenta y tres de este mismo Registro a mi cargo, protocolo corriente, los accionistas que suscriben la misma resolvieron constituir una sociedad anónima, aprobándose en el mismo acto los estatutos que deben regirla, los que fueron sometidos a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional quien los aprobó por Decreto de fecha veintitrés de octubre próximo pasado, previas reformas introducidas por la Inspección General de Justicia y aprobadas por los accionistas. Que llenados los requisitos exigidos por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, declaran: Que elevan a escritura pública los estatutos de "Fritzsche Brothers Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y las actuaciones producidas con motivo de su constitución definitiva en la Inspección General de Justicia, en el expediente número N. nueve mil doscientos ochenta y nueve|uno|cincuenta y ocho que copiadas dicen así: "Primer testimonio. — Escritura número ciento ochenta y uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores don Alfonso Sixto López, que firma "Alfonso S. López", argentino, casado, industrial, con cédula de identidad número un millón cuatrocientos treinta y tres mil cincuenta y seis, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín número dos mil ochocientos uno, de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Sixto Timoteo López, que firma "Sixto López Ayala", argentino, casado, industrial, con cédula de identidad número dos millones ciento noventa y nueve mil seiscientos catorce, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín número dos mil ochocientos veintitrés, de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Juan Carlos Tuja, que firma "J. C. Tuja", argentino, casado, industrial, con cédula de identidad número un millón seiscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintiséis, domiciliado en la calle Rivera Indarte número novecientos treinta, de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Julio Alberto Castro, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número un millón seiscientos treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Sarmiento número tres mil quinientos cuarenta y nueve, de ésta Ciudad; don Alberto Virgilio Tedín, que firma "Alberto V. Tedín", argentino, casado, industrial, con cédula de identidad número trescientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín número tres mil ciento cuarenta y dos de ésta Ciudad; don Tomás Juan López, que firma "Tomás J. López Ayala", argentino, casado, industrial, con cédula de identidad número ochocientos cuarenta y un mil ciento cuarenta y siete, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número dos mil setecientos noventa y uno, de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Enrique Lozano Mariscal, que firma "Enrique Lozano", argentino, casado, con cédula de identidad número un millón cuatrocientos dieciséis mil quinientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Colón número setecientos cincuenta y siete, de Martínez, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo además don Alberto Virgilio Tedín y don Tomás Juan López en nombre y representación de "Cominco Compañía Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada", según se acreditará más adelante; don Tomás Juan López en nombre y representación de don John L. Cassullo, ciudadano americano, casado, vecino de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América; de la sociedad "Fritzsche Brothers Incorporated", con domicilio constituído en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América; de don Ellis F. Merkl, ciudadano americano, casado, vecino de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América; y de don Frederich H. Leonhardt, Jr., ciudadano americano, casado, vecino de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, personerías que también se acreditarán más adelante; y don Enrique Lozano o Lozano Mariscal, lo hace además en nombre y representación de don Lidcay Herrera, ciudadano americano, casado, vecino del estado de New Jersey, Estados Unidos de Norte América, según también se acreditará más adelante. La personería invocada por los señores Alberto Virgilio Tedín y Tomás Juan López resulta del contrato social de "Cominco Compañía Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y sus posteriores modificaciones, los que se encuentran íntegramente transcriptos al folio cien-

to noventa y nueve de este mismo Registro, Protocolo del año próximo pasado, a excepción de la última modificación, que se encuentra transcripta al folio dosciento: treinta y seis, también de este Registro, Protocolo corriente, que copiados en lo pertinente dicen así: "Entre los señores Alberto Virgilio Tedín... casado... Juan Carlos Tuja... soltero... Tomás Juan López... casado... Alfonso Sixto López... casado... y don Sixto Timoteo López... casado... argentinos, mayores de edad, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Artículo Primero: La compañía actuará bajo la denominación de "Comico Compañía Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal ... Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la industria y comercio de productos químicos en general, negocios de importación y exportación... representaciones y comisiones ... y en general cuantas operaciones se estimen convenientes a los intereses sociales... Artículo tercero: La duración de este contrato será de cinco años a partir del primero de junio próximo pasado... Artículo cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de cien mil pesos moneda nacional... Artículo sexto: La administración de la sociedad será desempeñada por dos gerentes o administradores, cargos que ejercerán los señores doctor Alberto V. Tedín y Tomás J. López Ayala. El uso de la firma social será computada o a cargo de ambos gerentes recién nombrados... Buenos Aires... doce de julio de mil novecientos cuarenta y cinco... Firmado: Alberto V. Tedín. — Tomás J. López Ayala. — J. C. Tuja. — Alfonso S. López. — Sixto T. López Ayala. — Inscripto con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y cinco bajo el número mil ciento quince, folio ochenta y ocho del Libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada... Testimonio... Ampliación de capital. Entre los señores Alberto Virgilio Tedín... Juan Carlos Tuja... Tomás Juan López... Alfonso Sixto López... y Sixto Timoteo López... socios de la firma 'Comico Compañía Industrial y Comercial", Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven: Primero: Ampliar el capital social... a la suma de trescientos cincuenta mil pesos... Cuarto: Se resuelve también prolongar la duración de este contrato por diez años más a contar desde el primero de junio de mil novecientos cincuenta... Buenos Aires, treinta de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete... J. C. Tuja. — Alberto V. Tedín. — Tomás J. López Ayala. — Alfonso S. López. Sixto T. López Ayala... Inscripto con fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número mil quinientos cuarenta y dos, al folio veinte del Libro catorce de Sociedades de Responsabilidad Limitada... Entre los señores Alberto Virgilio Tedín... Juan Carlos Tuja... Tomás Juan López... Alfonso Sixto López... y Sixto Timoteo López... resuelven... ampliar el capital de esta sociedad... a la suma de un millón de pesos moneda nacional... Buenos Aires, a cinco de julio de mil novecientos cuarenta y nueve... Firmado: Alberto V. Tedín. — Tomás J. López Ayala. — J. C. Tuja. — Sixto T. López Ayala. — Alfonso S. López. — Inscripto con fecha seis de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número mil cuatrocientos seis al folio cuatrocientos noventa y nueve del Libro dieciséis de Sociedades de Responsabilidad Limitada... "Entre los Sres. Alberto Virgilio Tedín... Juan Carlos Tuja... Tomás Juan López... Alfonso Sixto López... y Sixto Timoteo López... resuelven: Ampliar el capital de esta Sociedad... a la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional... a catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta... Alberto V. Tedín. — Tomás J. López Ayala. — Alfonso S. López. — Sixto T. López Ayala. — J. C. Tuja... Inscripto con fecha veintiséis de Setiembre de mil novecientos cincuenta bajo el número mil setecientos ochenta y uno al folio cuatrocientos noventa del Libro dieciocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada"... "Entre los señores Alberto Virgilio Tedín... Tomás Juan López,... Juan Carlos Tuja... Alfonso Sixto López... y Sixto Timoteo López... convienen ampliar el capital de esta Sociedad... a la suma de Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional... a cinco... de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Alberto V. Tedín. — Tomás J. López Ayala. — J. C. Tuja. — Alfonso S. López. — Sixto T. López... J. C. Tuja... Inscripto con fecha dieciocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno bajo el número dos mil doscientos siete, al folio veintinueve del Libro veintiuno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada"... "Entre los señores Alberto Virgilio Tedín... Tomás Juan López... Juan Carlos Tuja... Alfonso Sixto López... y Sixto Timoteo López, resuelven ampliar el capital... a la suma de Tres millones quinientos mil pesos... Sixto T. López Ayala. — J. C. Tuja. — Tomás J. López Ayala. — Alberto V. Tedín. — Alfonso S. López... Inscripto con fecha siete de Abril de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número cuatrocientos treinta y cinco, al folio doscientos dos del Libro veinticuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada..." ...A los tres días de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Alberto Virgilio Tedín... Tomás Juan López... Juan Carlos Tuja... Alfonso Sixto López..., y Sixto Timoteo López... resuelven: Modificar la última parte del segundo párrafo en cuanto expresa: "que debera recaer en alguno de los restantes miembros de la Sociedad, consecuentemente en caso de ausencia o de impedimento de alguno de los Gerentes la designación de los reemplazantes"... Sixto T. López Ayala. — Alberto V. Tedín. — Alfonso S. López. — J. C. Tuja... Tomás J. López Ayala... Inscripto con fecha treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número mil setecientos sesenta y siete, al folio trescientos treinta y dos, del Libro veintiséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada . . . A los tres días de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores... Alberto Virgilio Tedín... Tomás Juan López... Juan Carlos Tuja... Alfonso Sixto López... Sixto Timoteo López... resuelven modificar el artículo sexto... La administración de la Sociedad será desempeñada por dos Gerentes o administradores, cargos que ejercerán los señores Doctor Alberto V. Tedín y Tomás J. López Ayala... Alberto V. Tedín. — Tomás J. López Ayala. — J. C. Tuja. — Alfonso S. López. — Sixto T. López Ayala... Inscripto con fecha treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número mil setecientos sesenta y siete, al folio doscientos treinta y dos, del Libro veintiséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada..." ...A los doce días de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Alberto Virgilio Tedín... Tomás Juan López... Juan Carlos Tuja... Alfonso Sixto López... y Sixto Timoteo López... resuelven... La administración de la Sociedad será desempeñada por los gerentes administrativos, cargos que ejercerán los señores Doctor Alberto V. Tedín y Tomás J. López Ayala. — El uso de la firma social será conjunta, a cargo de los Gerentes recién nombrados... Alberto V. Tedín. — Alfonso S. López. — Sixto T. López Ayala. — J. C. Tuja. — Tomás J. López Ayala. — ...Inscripto con fecha veintisiete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número dos mil cuatrocientos cinco, al folio doce, del Libro veintisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada..." ...A doce de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco. entre los señores Alberto V. Tedín... Tomás Juan López... Juan Carlos Tuja... Alfonso Sixto López... y Sixto Timoteo López... resuelven... Ampliar el capital a la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional... Alberto V. Tedín. — Alfonso S. López. — Sixto T. López Ayala. — J. C. Tuja. — Alberto V. Tedín. — Tomás J. López Ayala... Inscripto con fecha siete de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número mil doscientos cuarenta y tres, al folio doscientos setenta del Libro veintiocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada..." — "...A los doce días de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Alberto V. Tedín... Tomás Juan López... Juan Carlos Tuja... Alfonso Sixto López... y Sixto Timoteo López... resuelven... ampliar el capital... a la suma de Ocho millones de pesos moneda nacional... Alberto V. Tedín. — Tomás J. López Ayala. — J. C. Tuja. — Alfonso S. López. — Sixto T. López Ayala... — Inscripto con fecha dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número mil cuatrocientos setenta y dos, al folio trescientos veintiocho del Libro treinta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada..." Es copia fiel de lo pertinente, doy fe. — Don Tomás Juan López Ayala concurre además en nombre y representación de John L. Cassullo según así resulta del poder conferido a su favor, el que se encuentra protocolizado al folio doscientos sesenta y siete de este mismo Registro, Protocolo corriente, el que copiado en lo pertinente dice así: "...En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí... comparece don Tomás Juan López Ayala... quien solicita de mí, deje Protocolizado el Poder... y... que dice así:... En la Ciudad, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, a los veintinueve días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y ocho, el señor John L. Cassullo, mayor de edad... casado...: Hace constar que se encuentra en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y tiene la capacidad legal necesaria para este otorgamiento y expone: Que da y confiere poder amplio, cumplido y bastante... a favor de los señores Sixto T. López Ayala y/o Tomás Juan López Ayala... para que separada e indistintamente lo usen y ejerzan de acuerdo con las siguientes facultades: Para que representen al otorgante en la formación, funcionamiento y en las Asambleas de accionistas de la sociedad que se denominará "Fritzsche Brothers Argentina S. A." en la República Argentina, otorgando y suscribiendo documentos públicos y privados de toda clase, en cumplimiento del presente mandato. — Leído:... firma... John L. Cassullo... En este día, veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, compareció ante mí, John L. Cassullo, le otorgó y reconoció ante mí haberlo otorgado. — Fdo.: Melville L. Pollack. — Escribano Público... Es traducción fiel de las legalizaciones... N. Ptachnikoff... "...Presente a este acto don Nicolás Ptachnikoff... se ratifica la traducción por él efectuada. — Leída... se ratifican... firmando... Tomás J. López Ayala. — N. Ptachnikoff... Hay un sello. — Ante mí: A. P. Iranzi. — "Es copia fiel de lo pertinente, doy fé. — Don Tomás Juan López Ayala concurre además en nombre y representación de la Sociedad Fritzsche Brothers Incorporated", según así resulta del Poder conferido a su favor, el que se encuentra Protocolizado al folio doscientos setenta de este mismo Registro, Protocolo corriente, que copiado en lo pertinente dice así: "...En la Ciudad de Buenos Aires... a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí... comparece don Tomás Juan López Ayala... quien solicita de mí deje Protocolizado... el Poder... y... que dice así: "...En la Ciudad, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho el señor John L. Cassullo, mayor de edad... casado... Presidente de la compañía "Fritzsche Brothers Incorporated",... Hace constar. Que se encuentra en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y tiene la capacidad legal necesaria para este otorgamiento y expone: Que da y confiere poder tan amplio, cumplido y bastante, cuanto por derecho se requiera y necesario fuera a favor de los señores Sixto T. López Ayala y/o Tomás Juan López Ayala... para que... separada e indistintamente... lo usen y ejerzan de acuerdo con las siguientes facultades: Para que representen a la Sociedad "Fritzsche Brothers Incorporated" en la formación de la Sociedad que se denominará "Fritzsche Brothers Argentina S. A." así como representarlo en el funcionamiento y en las Asambleas de Accionistas de la misma, formalizando, otorgando y suscribiendo documentos públicos y privados de todas clases, en cumplimiento del presente mandato. — Leído... ratifica y firma... John L. Cassullo... En este día veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, compareció ante mí, John L. Cassullo... lo otorgó y reconoció ante mí haberlo otorgado... Fdo.: Melville L. Pollack. — Escribano Público... "...Es traducción fiel de las legalizaciones... N. Ptachnikoff.. "...Presente a este acto don Nicolás Ptachnikoff ratifica la traducción por él efectuada... Leída... se ratificaron... la firman... Tomás J. López Ayala. — N. Ptachnikoff... Hay un sello. — Ante mí: A. P. Iranzi. — "Es copia fiel de lo pertinente, doy fe. — Don Tomás Juan López Ayala concurre además en nombre y representación de don Ellis F. Merkl, según así resulta del Poder conferido a su favor, el que se encuentra Protocolizado al folio doscientos setenta y tres de este mismo Registro, Protocolo corriente, que copiado en lo pertinente dice así: "...En la Ciudad de Buenos Aires... a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí... comparece don Tomás Juan López Ayala, quien solicita de mí, deje Protocolizado el Poder... que dice así... "En la Ciudad, Estado y Condado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, a los catorce días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y ocho, el señor Ellis F. Merkl, mayor de edad... casado... Hace constar: Que se encuentra en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y tiene la capacidad legal necesaria para este otorgamiento y expone: Que da y confiere Poder tan amplio, cumplido y bastante, cuanto por derecho se requiera y necesario sea, a favor de los señores Tomás Juan López Ayala y Enrique Lozano... para que... separada o indistintamente, lo usen y ejerzan de acuerdo con las siguientes facultades: Para que con remesas en dólares para operaciones financieras realizadas en el año mil novecientos cincuenta y siete con intervención del Banco Popular Argentino y con destino provisorio a la firma "Cominco Compañía Industrial y Comercial S.R.L.", con las remesas que pudiera realizar en el futuro, las coloquen total o parcialmente como inversión de capital en sociedades argentinas, formadas o en formación o las apliquen a cualquier otro negocio, a cuyo efecto los faculta para suscribir documentos públicos o privados de todas clases en cumplimiento del presente mandato... Leído... ratifica y firma... Ellis F. Merkl... ...En este día catorce de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, compareció ante mí, Ellis F. Merkl, que lo otorgó y reconoció ante mí, haberlo otorgado. Fdo.: Melville E. Pollack. Escribano Público" ...Es traducción fiel de las legalizaciones... N. Ptachnikoff... Presente a este acto don Nicolás Ptachnikoff... ratifica... la traducción por él efectuada... Leída... ratifican... la firman... Tomás J. López Ayala. — N. Ptachnikoff... Hay un sello. Ante mí: A. P. Iranzi. "Es copia fiel de lo pertinente, doy fe. Don Tomás Juan López Ayala concurre además en nombre y representación de don Frederich H. Leonhardt Jr., según así resulta del poder conferido a su favor, el que se encuentra protocolizado al folio doscientos setenta y seis de este mismo Registro, protocolo corriente, que copiado en lo pertinente dice así: "...En la Ciudad de Buenos Aires, ...a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí... comparece don Tomás Juan López Ayala... quien solicita de mí... deje protocolizado... el Poder... que dice así: "...En la Ciudad, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, a los dieciocho días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y ocho. El señor Frederich H. Leonhardt Jr., mayor de edad... casado... Hace constar: Que se encuentra en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y tiene la capacidad legal necesaria para este otorgamiento y en tal virtud, expone: Que da y confiere poder amplio, cumplido y bastante, cuanto por derecho se requiera y necesario sea, a favor de los señores Sixto T. López Ayala... para que... separada e indistintamente lo usen y ejerzan de acuerdo con las siguientes facultades: Para que representen al otorgante en la formación, funcionamiento y en las Asambleas de accionistas de la Sociedad que se denominará "Fritzsche Brothers Argentina, S. A.", en la República Argentina, formalizando, otorgando y suscribiendo documentos públicos y privados de todas clases en cumplimiento del presente mandato. Leída... firma... Frederich H. Leonhardt Jr..." ...En este día dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, compareció ante mí Frederich H. Leonhardt Jr...., lo otorgó y reconoció ante mí haberlo otorgado. Fdo.: Melville L. Pollack. Escribano Público... Es traducción fiel de las legalizaciones... N. Ptachnikoff. "Es copia fiel... Presente a este acto don Nicolás Ptachnikoff... ratifica .. la tra

ducción por él efectuada. Leída... ratificaron... firmaron ante mí Tomás J. López Ayala. — N. Ptachnikoff... Hay un sello. Ante mí: A. P. Iranzi." Es copia fiel de lo pertinente, doy fe. Y don Enrique Lozano ó Lozano Mariscal concurre en nombre y representación de don Lidcay Herrera, según así resulta del Poder conferido a su favor, el que se encuentra protocolizado al folio doscientos sesenta y tres de este mismo Registro, protocolo corriente, que copiado en lo pertinente dice así: "...En la Ciudad de Buenos Aires... a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí... comparece don Tomás Juan López Ayala... quien solicita de mí... deje protocolizado... el poder... que dice así: ...En la Ciudad, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, a los catorce días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y ocho. El señor Lidcay Herrera, mayor de edad..., casado... hace constar: Que se encuentra en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y tiene la capacidad legal necesaria para este otorgamiento, y en tal virtud expone: Que da y confiere poder tan amplio, cumplido y bastante cuanto por derecho se requiera y necesario sea a favor de los señores Tomás Juan López Ayala y Enrique Lozano... para que... separada e indistintamente lo usen y ejerzan de acuerdo con las siguientes facultades: Para que con remesas financieras en dólares, realizadas en el año 1957, con intervención del Banco Popular Argentino y con destino provisorio y la firma "Cominco Cía. Ind. y Comer. S.R.L. o con las remesas que pudiera realizar en el futuro, la coloquen total o parcialmente como inversión de capital en Sociedades Argentinas, formadas o en formación, o las apliquen a cualquier otro negocio, a cuyo efecto los facultan para suscribir, documentos públicos y privados de todas clases en cumplimiento, del presente mandato... Leído... firma... Lidcay Herrera... En este día catorce de enero de mil novecientos cincuenta y ocho compareció ante mí, Lidcay Herrera... lo otorgó y reconoció ante mí, haberlo otorgado. Fdo.: Melvime L. Polliack. Escribano Público"... "Es traducción fiel de las legalizaciones... N. Ptachnikoff... Presente a este acto don Nicolás Ptachnikoff, ratifica... la traducción por el efectuada. — Leída... ratificaron ... firman... Tomás J. López Ayala... M. Ptachnikoff... Hay un sello. Ante mí: A. P. Iranzi. — Es copia fiel de lo pertinente, doy fe. Y los comparecientes en los caracteres invocados dicen: Que han resuelto constituir y por este acto constituyen bajo la denominación de "Fritzsche Brothers Argentina Sociedad Anónima", una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que más adelante se transcriben y que tendrá por objeto dedicarse principalmente a la elaboración y fabricación de sabores, aromas, bases, composiciones y afines. — Que el capital social se establece en un millón de pesos moneda nacional de curso legal; que los comparecientes suscriben en la siguiente forma : proporción un millón de pesos de igual moneda integrando un diez por ciento o sea la suma de cien mil pesos también moneda nacional; "Cominco Compañía Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada", Cuatro mil trescientas acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, o sean Cuatrocientos treinta mil pesos moneda nacional, de los que integra en este acto el diez por ciento o sean Cuarenta y tres mil pesos moneda nacional "Fritzsche Brothers Incorporated", Cuatro mil quinientas acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, o sean Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, de los que integra en este acto el diez por ciento, o sean Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; Tomás Juan López, cien acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, o sean diez mil pesos moneda nacional de los que integra en este acto el diez por ciento, o sean un mil pesos moneda nacional; don Alfonso Sixto López, cien acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, o sean diez mil pesos moneda nacional, de los que integra en este acto el diez por ciento, o sean un mil pesos moneda nacional; don Alberto Virgilio Tedín, cien acciones ordinarias, de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, o sean diez mil pesos moneda nacional de los que integra en este acto el diez por ciento, o sean un mil pesos moneda nacional; don Sixto Timoteo López, cien acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, o sean diez mil pesos moneda nacional de los que integra en este acto el diez por ciento, o sean un mil pesos moneda nacional; don Juan Carlos Tuja, cién acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, o sean diez mil pesos moneda nacional, de los que integra en este acto el diez por ciento, o sean un mil pesos moneda nacional; don Enrique Lozano Mariscal, cien acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, o sean diez mil pesos moneda nacional, de los que integra en este acto el diez por ciento, o sean un mil pesos moneda nacional; don Julio Alberto Castro, cien acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una o sean diez mil pesos moneda nacional, de los que integra en este acto el diez por ciento, o sean un mil pesos moneda nacional; don John I. Cassullo, ciento veinticinco acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, o sean doce mil quinientos pesos moneda nacional, de las que integra en este acto el diez por ciento, o sean un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional; don Lidcay Herrera, ciento veinticinco acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, o sean doce mil quinientos pesos moneda nacional, de los que integra en este acto el diez por ciento, o sean un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional; don Frederich H. Leonhardt Jr. ciento veinticinco acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, o sean doce mil quinientos pesos moneda nacional, de los que integra en este acto el diez por ciento, o sean un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional; y don Ellis F. Merkl, ciento veinticinco acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, o sean doce mil quinientos pesos moneda nacional, de los que integra en este acto el diez por ciento, o sean un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional. — Que designan para constituir el primer Directorio de la sociedad a los señores don Alfonso Sixto López, don Sixto Timoteo López, por sí y por don John L. Cassullo, don Juan Carlos Tuja, y don Enrique Lozano Mariscal en los caracteres de titulares; y don Enrique Lozano Mariscal por don Lidcay Herrera y don Julio Alberto Castro en los caracteres de suplentes. — Que por esta acta de constitución dejan designados como síndico titular y suplente respectivamente a los señores don Adolfo Osvaldo Arnoldi y don Marcelino C. Ilundain. Que la sociedad se regirá por los siguientes estatutos: Título I. Nombre. Domicilio, Duración, Objeto y Capacidad Legal de Derecho. — Artículo Primero. Nombre: Queda constituída una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de "FRITZSCHE BROTHERS ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Artículo Segundo: Domicilio: El domicilio legal de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte de la República o del extranjero. — Artículo Tercero: Duración: La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada o disuelta por la Asamblea antes del mencionado término fijado para su duración. — Artículo Cuarto: Objeto de la Sociedad: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a toda clase de operaciones comerciales e industriales, vinculadas a la elaboración y fabricación de sabores, aromas, bases, composiciones y afines, productos químicos en general y artículos de toda clase para dichos usos industriales. — Para cumplir dichos fines podrá: a) Efectuar toda clase de operaciones, financieras y comerciales, comprar, vender, permutar, dar en depósito y realizar todos los negocios subsidiarios a su objeto; b) Comprar, vender, permutar y transferir el dominio o el uso de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes; c) Ocuparse de comisiones, representación de personas, sociedades, establecimientos industriales y de todo género de mandatos civiles o comerciales; d) Celebrar todos los actos que fueren convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales. — La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, quedando facultada la Sociedad para realizar todo índole de operaciones comerciales con los objetos expresados. — Artículo Quinto: Capacidad. Legal. La Sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejecutar los siguientes actos jurídicos: a) Comprar, vender, transferir y registrar toda clase de bienes muebles o inmuebles. marcas de fábrica de comercio, patentes de invención y modelos y procedimientos industriales; b) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles, urbanos o rurales, por mayor o menor, plazo que el de seis años; c) Constituir sobre inmuebles, toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis, etcétera, sobre los bienes muebles, toda clase de gravámenes prendarios, sean de carácter comercial, agrario o industrial; d) Efectuar toda clase de operaciones, con los Bancos Centrales, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y con cualquier otra institución de carácter oficial, mixto o particular, creada o a crearse; e) Concertar convenios Comerciales con personas, firmas, sociedades, compañías y otras entidades jurídicas, cualquiera sea el carácter, civil o comercial, que revistan, pudiendo al efecto realizar sin limitación alguna toda clase de negocios o empresas, lícitas, inclusive la de participar como socia, accionista, comanditaria o en cualquier otra forma; f) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria, constituyendo obligaciones quirografarias, o con garantías reales que sean menester; g) Ejercer representaciones y mandatos y dar y aceptar comisiones; h) Llevar a cabo convenios y contratos públicos y privados, con los Gobiernos Nacionales y Provinciales, Municipales, Reparticiones autónomas o autárquicas, asimismo, con cualquier otra autoridad pública o del extranjero; i) Llevar a cabo todos los demás actos jurídicos autorizados por las leyes civiles o comerciales que sean necesarios para su desenvolvimiento por ser la precedente enumeración solo enunciativa. — Título II. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo Sexto: Capital Autorizado: El capital autorizado se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en dos series de cinco mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — Los títulos representativos de las acciones serán firmados por el Presidente y un Director. — Artículo Séptimo: Aumentos del Capital Autorizado: a) El capital social autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional; b) Podrá también el aumento del capital autorizado llevarse a cabo en acciones preferidas; c) El aumento del capital autorizado será decidido por la Asamblea debiendo en cada caso la resolución respectiva ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada por tres días mediante edictos en el Boletín Oficial. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional con más los aumentos que se realicen de acuerdo a las normas establecidas en la presente cláusula. — Artículo Octavo: Emisión de Acciones: a) El Directorio, debidamente autorizado por la Asamblea decidirá la emisión del capital autorizado en las épocas que considere oportuno, de acuerdo con las necesidades de la Sociedad con amplias facultades y dentro de las condiciones y formas establecidas en los presentes Estatutos. — b) Los accionistas tendrán preferencia para suscribir cualquier emisión que se practique de la respectiva categoría, en la proporción a su tenencia de acciones de la misma. a cuyo efecto deberán hacerse saber las emisiones mediante publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial. — El Directorio establecerá el término dentro del cual deberá ejercerse la preferencia, el que nunca podrá ser menor de quince días a contar de la última publicación. — Artículo noveno: Acciones preferidas: A todos los efectos de estos Estatutos, entiéndese por acciones preferidas aquellas que confieren a sus tenedores el goce de un dividendo fijo sobre su valor nominal en la distribución de sus utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad, el que nunca podrá exceder de un doce por ciento. — Los privilegios y limitaciones y formas de rescate de las acciones preferidas, serán dispuestas por la Asamblea al establecer las condiciones de emisión dentro de las siguientes normas de carácter general: a) El dividendo fijo podrá ser o no acumulativo para el caso de que en uno o más ejercicios no alcancen las utilidades líquidas y realizadas para cubrir su monto pero en ningún caso la acumulación excederá de tres ejercicios; b) Tendrán voto solo en los casos establecidos en el artículo vigésimo; c) En el supuesto de liquidación de la Sociedad se estará al régimen establecido en el artículo vigésimo octavo; d) Podrá fijársele un dividendo adicional sobre las utilidades líquidas y realizadas no pudiendo exceder el total de lo que perciban las acciones preferidas computando su dividendo fijo y el establecido en el presente inciso del veinte por ciento de su valor nominal. — Artículo décimo. Capitalización, Reservas facultativas: La Asamblea podrá en cualquier momento y siempre que no existan dividendos preferenciales y sus adicionales si los hubiera impagos decidir la capitalización de las reservas facultativas emitiendo por su importe acciones ordinarias o preferidas integradas, las que en tal caso deberán ser integradas gratuitamente a los tenedores de acciones ordinarias o prorrata de las poseídas o aplicando su valor de la integración de acciones suscriptas, pero no totalmente pagadas, siempre en la proporción establecida en el artículo vigésimo cuarto, inciso e). — Solamente en el caso de que en las condiciones de emisión así se haya determinado corresponderá a las acciones preferidas el derecho que determina el presente artículo. — Título III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo décimo tercero: Composición del Directorio: a) La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco a siete miembros de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea general, debiendo ellos designar de su seno al Presidente, Vicepresidente, Director Gerente; b) Duración, Mandato, Directores. — El mandato de los Directores durará dos años, pero, continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes y atribuciones hasta que se designen sus sustitutos por la Asamblea General. — Serán reelegibles indefinidamente; c) Reuniones del Directorio. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o a pedido de dos de sus miembros y funcionará con quórum que represente la mayoría de sus miembros; d) Votos. — Resoluciones del Directorio. — Las resoluciones del directorio se adoptarán siempre por mayoría de votos presentes teniendo el presidente doble voto en caso de empate; e) Reemplazante. — Presidente. — El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de este; f) Acciones en garantía. — Cada director depositará diez acciones como garantía de su desempeño; g) Directores suplentes. — Al designar los directores titulares la asamblea podrá, asimismo, designar uno o más directores suplentes que reemplazarán a todos los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de aquellos. La incorporación del director suplente se efectuará en el mismo orden en que hubieren sido designados por las asambleas. — Artículo décimo cuarto. — Síndico Titular y Suplente; La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico elegido por la asamblea general, la cual designará, asimismo el suplente que lo reemplazará en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia u otro impedimento. El síndico, cuyo mandato durará un año y será reelegible indefinidamente, tendrá todas las facultades que le confieren las reglamentaciones y leyes vigentes. La forma y monto de su retribución serán determinadas por la asamblea general. — Artículo décimo quinto. — Representante Legal: a) El presidente de la sociedad es el representante legal de la misma, debiendo todo documento que obligue a la entidad llevar la firma del nombrado conjuntamente con la de otro director; b) Serán válidos, asimismo, los actos que lleven la firma del director-gerente juntamente con la de otro director; c) Lo establecido en este artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que otorgue el directorio en la extensión y forma que crea conveniente. — Artículo décimo sexto. — Facultades del Directorio: Los

deberes y atribuciones del directorio son: a) Administrar los negocios de la sociedad con absoluta amplitud y facultades, conforme a las cuales podrá realizar los siguiente actos: Comprar, permutar, vender, transferir y ceder bienes muebles o inmuebles, hipotecar y gravar bienes raíces, con toda clase de derechos reales, prendar los muebles, con prendas de carácter comercial, industrial o agrario; adquirir toda clase de créditos nominativos que constan o no en escrituras públicas o al portador, por las cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente, adquirir acciones de otras entidades anónimas, o en comandita o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, celebrar contratos de sociedades mercantiles o civiles, adquirir el activo y pasivo de los establecimientos industriales y comerciales, establecer fábricas, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y realizar cualquier operación con los Bancos enumerados y con el Central y demás instituciónes oficiales, nacionales o provinciales, o de cualquier carácter, mixto o particular, cancelar las hipotecas, prendas, y ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales, pudiendo querellar, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, girar, extender y endosar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión, con o sin provisión de fondos, otorgar las garantías requeridas por operaciones sociales, cartas de créditos, formular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y avales, correspondientes al giro habitual del negocio, celebrar contratos de fletamento, transportes, de acarreo, suscribir o endosar cartas de porte o conocimiento, celebrar contratos de seguro, como asegurada, pudiendo endosar las pólizas respectivas, adquirir, registrar y explotar patentes de invención, derechos intelectuales, marcas de fábrica y de comercio, diseños industriales y comerciales, celebrar contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles, aún cuando sean por mayor plazo que el de seis años, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, recibiendo bienes de pago, aceptar concordatos, sindicaturas, en concursos civiles y liquidaciones en quiebras, prorrogar jurisdicciones, otorgar mandatos de carácter general o especial, como así también proceder a la revocación de los mismos, representar a la sociedad en juicios o fuera de ellos, ante cualquier Tribunal judicial y|o administrativo o contencioso administrativo y ante cualquier dependencia de los Gobiernos Nacional, Provinciales y Municipales y demás poderes públicos, Ministerios, Secretarías, Reparticiones Autónomas o Autárquicas, pudiendo verificar cualquier acto de los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que sea atinente al carácter comercial de la entidad y realizar cualquier acto de enajenación o administración que considere necesario o conveniente para los fines de la sociedad, dado que la enumeración precedente es sólo enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo. b) Otorgar mandatos generales y especiales, los que podrán disponer que el o los mandatarios obliguen por sí solos a la sociedad, pudiendo igualmente designar un Gerente o más, cuyas funciones, remuneración y demás condiciones de actuación le serán fijadas en el acto de su designación. — La firma de estos funcionarios deberá ser ejercida siempre, conjuntamente entre ello o con la de cualquiera de los miembros del Directorio. — El Gerente tendrá las responsabilidades previstas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. c) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. d) Proponer a la Asamblea la distribución de utilidades y los demás asuntos que deberán ser considerados por éste. e) Proceder con autorización de la Asamblea a la emisión de debentures, dentro o fuera del país, conforme a lo dispuesto por la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y otras disposiciones de igual naturaleza, que se sancionaran en el futuro, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo duodécimo de estos estatutos, fijando las condiciones de precios, intereses, amortización, y garantías que estime convenientes. f) Establecer de acuerdo a la reglamentación del artículo noveno la oportunidad de emisión y monto y forma de pago, de las acciones preferidas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires con los tomadores o tenedores de las mismas, las condiciones de las emisiones, rescate y conversión, como asimismo ofrecerlas en canje a los tenedores de acciones ordinarias. g) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o de cualquier Ciudad de la República o del Extranjero o Instituciones análogas en las oportunidades que estime conveniente la cotización de las acciones ordinarias o preferidas de la sociedad o de cualquier otra clase de títulos o debentures, obligaciones o papeles que la sociedad emita conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro. h) Crear los cargos que juzgue necesarios fijando las remuneraciones adecuadas. i) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República, o en el exterior, pudiendo asignarles el capital que juzgue conveniente. j) Presentar anualmente a la Asamblea los documentos requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio k) Dictar los reglamentos de organización interna de la sociedad. l) Resolver las peticiones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. ll) Llevar a cabo todos los actos a que se refiere el artículo quinto de los Estatutos. m) ejercer todas las demás facultades generales o especiales que le confieren estos estatutos y decidir cualquier situación de carácter legal o comercial, no prevista como consecuencia de lo cual podrá autorizar cualquier operación o acto que se relacione directa o indirectamente con los objetivos sociales aún cuando no estuvieren especificados en aquellos. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio podrá delegar las facultades que creyere conveniente en uno o varios Directores para la Administración corriente de la Sociedad. Dirección Comercial y Técnica de la misma, y para la ejecución de las ejecuciones del Directorio, quien determinará las atribuciones facultades, y remuneraciones especiales, de los Directores delegados en esta forma, ad referéndum de la más próxima Asamblea — Estos directores se denominarán Directores-Delegados, Directores-Gerentes o Directores-Técnicos, según sus casos. — Los Directores a pesar de la Delegación de las facultades que se les autoriza por este artículo, mantendrán íntegramente su responsabilidad como administradores. — Todas esas delegaciones, no podrán en forma alguna sustituir al Directorio en sus funciones específicas. — Título IV — Asambleas: Artículos Décimo Octavo: Celebración de Asambleas: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se verificarán de acuerdo a los objetos establecidos en los Artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda Convocatoria en el Boletín Oficial durante quince días y diez días respectivamente con dieciocho y trece días de anticipación a la fecha señalada para su verificación. — Artículo Décimo Noveno: Asambleas Pedidas por Accionistas: Las Asambleas pedidas por los Accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el Artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Vigésimo: Quórum en Asambleas: a) Las Asambleas General Ordinarias o Extraordinarias aún las convocadas para tratar los puntos establecidos en el Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán en primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representen la mitad más una de las Acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, en caso de falta de quórum, dentro de los treinta días con cualquier número de accionistas presentes con derecho a voto, debiendo siempre las resoluciones adoptarse por mayoría de votos presentes. b) Cada acción Ordinaria dará derecho a un voto teniéndolo sólo las Acciones preferidas desde el momento y en caso de falta de pago del dividendo preferencial pactado. c) Deberá siempre tenerse en cuenta las limitaciones del segundo apartado del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Primero: Voto en las Asambleas. — Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para la convocatoria o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlos depositado en una Institución Bancaria radicada dentro o fuera del país. — Para participar en las Asambleas el accionista, deberá exhibir el recibo que en ambos casos le entregará la Sociedad, la que una vez finalizado el acto, procederá a devolver a sus titulares las acciones o certificados de depósitos. — Artículo Vigésimo Segundo: Presidencia de las Asambleas: a) El presidente del Directorio o en su ausencia el vicepresidente y a falta de ellos el Accionista que se elija, presidirá la Asamblea, siempre con voz y voto. b) Voto de Desempate: En caso de empate el Presidente tendrá voto para desempatar, independientemente del que le corresponda como tenedor de acciones. c) Deberá siempre tenerse en cuenta la prohibición del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Título V: Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Tercero: Duración del Ejercicio: El ejercicio económico de la Sociedad, comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, pero la asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo la Resolución respectiva, comunicarse a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Vigésimo Cuarto: Cierre del Ejercicio: Al cierre de cada ejercicio social se practicará el inventario balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — Dichos actos se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor, y serán sometidos por el Directorio, conjuntamente con la memoria sobre la marcha de la Sociedad al síndico quien formulará un informe sobre los mismos, antes de ser presentados a la Asamblea General para su consideración. — Artículo Vigésimo Quinto: Distribución de Utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas luego de efectuadas las amortizaciones y reservas que legalmente correspondan, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguiente: a) Dos por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el límite del diez por ciento del capital suscripto. — b) Pago de los dividendos acumulativos, atrasados de acciones preferidas, si los hubieren. — c) Los dividendos fijos que se hallan estipulados y que deban abonarse a las acciones preferidas en el supuesto que éstas se hubiesen emitido. — d) Las retribuciones que se acuerden otorgar a los Directores y Síndicos. — c) El remanente, después de deducidas las reservas facultativas que decidan llevarse a cabo se repartirán como dividendo a las acciones ordinarias y la participación adicional que corresponda a las acciones preferidas en la proporción establecida por el inciso d) del artículo noveno. — f) Retribuciones al Directorio: Las retribuciones totales a los miembros del Directorio conjuntamente con las sumas que por cualquier otro concepto hayan recibido durante el ejercicio, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas de dicho ejercicio. Cuando el desempeño de cargos administrativos o técnicos por parte de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea Ordinaria a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Vigésimo Sexto: Pago y prescripciones de dividendos: Los dividendos acordados, salvo resoluciones expresas de la Asamblea, o disposición contraria en las condiciones de emisión de acciones preferidas, se harán efectivas a los accionistas a prorrata del capital integrado en las épocas que el Directorio considere conveniente dentro del ejercicio en que hubieren sido declarados. — Los dividendos no percibidos dentro de los tres años contados desde el día en que fueran puestos a disposiciones de los accionistas por el Directorio, prescribirán a exclusivo beneficio de la Sociedad. — Título VI. — La Liquidación y Disposiciones Generales. — Artículo Vigésimo Séptimo: Comisión Liquidadora: En cualquier caso de liquidación de la Sociedad, ésta se verificará por intermedio de una Comisión Liquidadora designada por la Asamblea que haya dispuesto tal medida, la cual fijará además la duración de su mandato y su retribución. — b) En caso que no se llegase a designar la comisión liquidadora o bien que ésta no pudiere constituirse, la liquidación será practicada por el último Directorio y en ambos supuestos bajo la vigilancia del Síndico e intervención de la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Octavo: Distribución y Producido de la Liquidación: El producto de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones de la Sociedad como así también los gastos y honorarios de la Comisión Liquidadora, se distribuirán en la siguiente forma y orden de prelación: a) Pago de los accionistas tenedores de acciones preferidas a prorrata de su capital integrado: b) Pago a los accionistas tenedores de acciones ordinarias a prorrata de su capital integrado; c) Pago a los accionistas tenedores de acciones preferidas de los dividendos acumulativos atrasados y que se encontrasen impagos a la fecha que se hubiese decidido la liquidación; d) El saldo que excede del capital corresponderá a los accionistas tenedores de acciones ordinarias en la proporción establecida en el artículo vigésimo sexto, inciso b) y a los tenedores de acciones preferidas que gozaren de participación adicional. — Artículo Vigésimo Noveno: Casos no Previstos: En los casos no previstos en estos Estatutos, regirán las disposiciones del Código de Comercio y Leyes vigentes. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que facultan expresamente por este acto a los señores doctor Hugo Virgilio Tedín y Enrique Lozano Mariscal, para que obrando conjunta, separada o alternativamente otorguen en su oportunidad la correspondiente escritura de protocolización de la forma definitiva en que queden redactados los Estatutos y del respectivo Decreto del Poder Ejecutivo Nacional en que se los apruebe y autorice a la Sociedad para actuar como persona jurídica, quedando expresamente autorizados para aceptar las modificaciones que al Estatuto pudiera introducir la Inspección General de Justicia, practicando además todas las diligencias necesarias para la correspondiente publicación e inscripción posterior en el Registro Público de Comercio, facultándolos también para efectuar todos los trámites que eventualmente fueren necesarios ante la Dirección General Impositiva. — Leída que les es, se ratifican en su contenido, firmando, en prueba de ello por ante mí y los testigos don Jorge Adolfo Ricagno y don Juan José de Angelis, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Alfonso S. López. — Sixto López Ayala. — J. C. Tuja. — Castro. — Alberto V. Tedín. — Tomás J. López Ayala. — E. Lozano. — Jorge A. Ricagno. — Juan J. de Angelis. — Hay un sello. — Ante mí: A. P. Iranzi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos cincuenta y tres del Registro número cuatrocientos noventa y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en diecinueve sellos de Ley numerados correlativamente del ochocientos treinta y ocho mil ochenta y siete al presente, todos de la Serie S., los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un sello. — A. P. Iranzi". — "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 28 Oct. 1958. Visto el Expediente Nº quince mil setenta y siete|cincuenta y ocho, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fritzsche Brothers Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del Decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Fritzsche Brothers Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 19 de mayo de 1958 y apruébase su estatuto de fojas diez (10) a dieciocho vuelta (18 vta.) con las modificaciones de fojas veintisiete (27) a treinta y tres (33). — Ar-

tículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 8.235. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay". — Es copia fiel de las partes pertinentes de las actuaciones que obran en el Expediente número N. nueve mil doscientos ochenta y nueve|uno|cincuenta y ocho, relativas al acta constitutiva y estatutos sociales de fojas uno a diecinueve vuelta, las modificaciones de fojas veintisiete a treinta y tres y decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fojas treinta y seis que tengo a la vista para este acto, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que bajo lo prescripto precedentemente dejan defintivamente constituída la sociedad "Fritzsche Brothers Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicitando de mí, el escribano autorizante, expida el testimonio respectivo a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. — Leída que les es, se ratifican en su contenido, firmando en prueba de ello por ante mí y los testigos don Félix José Rossi y don Jorge Adolfo Ricagno, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Entreparéntesis: al otorgante. No vale. — Raspado: con, setecientos, Leonhardt, Ayala, Ptachnikoff, veintinueve, Francisco, uno, mil, setecientos, tercero, cuarto, quinto, sexto, Título IV; trescientos, al, de, número, todos de, vigésimo, quinto, Directores, comprar. Vale. — Raspado: Jorge Adolfo Ricagno. También vale. — Ante mí. Hay nueve firmas ilegibles. Abel P. Iranzi, escribano. — Certifico: Que la presente fotocopia concuerda fielmente con su original que pasó ante mí, al folio mil ochocientos veintiséis del Registro número cuatrocientos noventa y ocho, a mi cargo, doy fe. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 31.700.— e.-Nº 564 ...|59

A C L A R A C I O N

COMERCIAL BELGO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del 24|3|59 de la citada sociedad figuró bajo el rubro de Sociedad de Responsabilidad Limitada correspondiéndole Sociedades Anónimas.

e.30|3-Nº 12.802-v.30|3|59

A C L A R A C I O N

F I C O S A
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del 24|3|59 de la citada sociedad, figuró bajo el rubro de Sociedades de Responsabilidad Limitada correspondiéndole Sociedades Anónimas.

e.30|3-Nº 12.802-v.30|3|59

B A L A N C E S

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LIMITADA

Avenida Belgrano 868 — Capital

Objeto: Fabricación, Distribución, Representación, Exportación, Importación, Compra y Venta de Mercaderías en General

Autorizada por el Poder Ejecutivo de la Nación el 30 de Noviembre de 1921. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Marzo de 1922.

Modificaciones a los Estatutos. — Aprobadas: 4 de febrero de 1931. 31 de Diciembre de 1947, 8 de Enero de 1952 y 27 de Marzo de 1956.

Inscriptas: 18 de Agosto de 1931, 29 de Mayo de 1948, 24 de Abril de 1952 y 12 de Julio de 1956.

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
Capital suscripto y realizado .... „ 5.900.000.—

Acciones ordinarias con derecho a 3 votos: $ 37.000 v|n. $ 100.— cada una.
Acciones ordinarias con derecho a 1 voto: $ 22.000 v|n. $ 100.— cada una.

Ejercicio Económico Nº 37 Iniciado el 1º de Abril de 1957

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

A C T I V O		m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades				
Caja			29.518.70	
Bancos			479.873.08	509.391.78
Créditos				
Por Ventas:				
Deudores comunes a 1 año		9.286.775.23		
Documentos a cobrar:				
A 1 año	296.908.89			
Más de 1 año ..	250.416.52	547.325.41	9.834.100.64	
Otros Créditos:				
Adelantos al Personal		8.750.—		
Alquileres a 1 año		28.980.—		
Anticipos a proveedores		469.382.14		
Anticipo remuneración gerentes - a 1 año		505.062.11		
Cuentas Corrientes - a 1 año ..		272.240.45		
Depósitos para Licitaciones ...		1.529.—		
Vendedores:				
A 1 año	95.964.94			
Más de 1 año ..	167.835.41	263.800.35		
Deudores en Gestión Judicial:				
H. Hennequin y Cía. y|o Siefa S. R. L.	361.475.90			
Menos:				
Previsión quebranto	111.348.78	250.127.12	1.799.871.17	11.633.971.81
Bienes de Cambio				
Mercaderías de Reventa (Costo)			507.854.82	
Materias Primas .... „			1.522.649.18	
Materiales .... „			2.092.382.62	
Prod. en curso de elabor. „			187.910.42	
Productos elaborados ... „			957.953.66	5.268.750.70
Inversiones				
Valores mobiliarios			30.100.—	
Inmuebles urbanos - Belgrano 873|87 (costo)		939.783.74		
Amortización anterior	281.025.05			
Amortización del ejercicio	18.795.67	299.820.72	639.963.02	670.063.02
Bienes de uso				
Propiedades, maquinaria industrial, muebles y útiles e instalaciones:				
Valor de origen			2.062.398.91	
Amortización anterior		721.695.91		
Amortización del ejercicio ...		91.181.05	812.876.96	1.249.521.95
Subtotal del activo ..				19.331.699.26
Bienes inmateriales				
Marcas registradas - valor original no amortizado			741.096.90	
Llaves del negocio - valor original no amortizado			200.000.—	941.096.90
Gastos diferidos				
Ensayos, propaganda, papelería, hipotecarios, muestrarios, seguros, comisión venta propiedad Belgrano 873|87				785.699.44
Total				21.058.495.60

P A S I V O		m$n.	m$n.	m$n.
Deudas				
Comerciales.				
Proveedores - a 1 año		2.809.677.05		
Obligaciones a pagar, sin garantía real - a 1 año		868.863.23		
Deudas comerciales diversas - a 1 año		381.253.—	4.059.793.28	
Bancarias:				
Adelantos en cuenta corriente - a 1 año		153.240.86		
Obligaciones a pagar - a 1 año		1.250.000.—	1.403.240.86	
Financieras:				
Acreedores hipotecarios más de 1 año		2.000.000.—		
Acreedores prendarios:				
A 1 año	$ 310.000.—			
Más de 1 año .	„ 400.000.—	710.000.—		
Garantía de alquileres a 1 año		2.400 —		
Cuentas corrientes - a 1 año ..		85.375.97		
Cuentas personales - a más de 1 año		212.812.49		
Señas venta Belgrano 873|87 ..		313.425.—	3.324.013.46	
Otras deudas:				
Leyes sociales:				
Jubilaciones y otros:				
A 1 año ...	$ 473.085.02			
Más de 1 año	„ 184.709.57	657.794.59		
Moratoria Ley 5.146|56:				
A 1 año	$ 54.206.64			
Más de 1 año...	„ 410.904.79	465.111.43		
Impuestos		1.697.783.34	2.820.689.36	11.607.736.9/
Provisiones				
Para cargas sociales:				
Aguinaldo y jubilación s|habilitaciones			6.813.57	
Para impuestos			534.922.16	541.735.73
Total de compromisos				12.149.472.69
Previsiones				
Para ley 11.729				785.909.74
Utilidades diferidas				
No hay.				
Total				12.935.382.43
Capital, reservas y resultados				
Capital suscripto:				
Acciones en circulación: 59.000 ordinarias			5.900.000.—	
Reservas:				
Legal			413.980.74	
Utilidades:				
Del ejercicio anterior		29.811.47		
Del ejercicio		1.779.320.96	1.809.132.43	8.123.113.17
Total del pasivo				21.058.495.60

	m$n.
Cuentas de orden	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	60.000.—
Depósito de documentos en garantía de alquileres	75.000.—
Valores al cobro por cuotas sindicales	1.876.—
Total	136.876.—

Martín A. Feit, presidente. — Roberto E. J. Macchi, síndico titular. — Jorge Díaz Nielsen, contador público nacional, C. P. Tomo X - Fº 33.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de marzo de 1958

		m$n.	m$n.
Ventas netas de marcaderías		18.349.745.33	
Menos: Costo de las mercaderías vendidas		10.434.227.71	7.915.517.62
Menos:			
Amortizaciones		109.976.72	
Sueldos		501.280.64	
Cargas sociales		237.398.77	
Impuestos		873.426.05	
Intereses		488.353.88	
Descuentos		112.917.82	
Comisiones		743.248.14	
Propaganda		358.126.01	
Gastos de oficina		429.991.46	
Malos créditos		403.165.72	
Fletes, acarreos y material de despacho		455.606.58	
Seguros		36.990.[illegible]0	
Giras, viáticos y movilidad		255.122.49	
Material inutilizado		39.627.54	
Ensayos de nuevos productos		50.000.—	
Administración y conservación de propiedades		63.339.82	
Honorarios		87.942.84	
Impuesto inmobiliario		32.140.—	
Previsión Ley 11.729		75.947.86	
Previsión p/deudores en gestión judicial		111.348.78	
Gastos de venta exterior (Perú)		707.577.50	
Gastos de viaje a Europa		58.955.16	
Provisiones:			
p/Impuesto a los Réditos	158.406.07		
p/Impuesto sustitutivo herencia	87.293.39		
p/Impuesto a las ventas	265.436.—		
p/Impuesto a las activ. lucrativas	68.016.73		
p/Impuesto al aprendizaje	5.769.97	534.922.16	
p/aguinaldo y cargas sociales s/habilitaciones		6.813.57	6.754.231.21
			1.161.286.41
Más:			
Alquileres cobrados		265.000.—	
Descuentos por compras		27.468.—	
Recuperos de malos créditos		77.347.58	
Beneficio por venta de bienes de uso		45.673.01	
Representaciones:			
Soquina S. A. Chile	181.426.03		
Té Copama	8.947.72		
Deterval	12.172.21	202.545.96	618.034.55
Beneficio del ejercicio			1.779.320.96
Saldo del ejercicio anterior			29.811.47
Resultado, beneficio a distribuir			1.809.132.43

Martín A Feit, presidente. — Roberto E. J. Macchi, síndico titular. — Jorge M. Díaz Nielsen, contador público-nacional, C. P. Tomo X - Folio 33.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganancia del ejercicio			$ 1.779.320.96
Reserva legal			„ 35.586.41
			$ 1.743.734.55
Más: Saldo del ejercicio anterior			„ 29.811.47
			$ 1.773.546.02
Remuneración adicional a gerentes			„ 400.741.71
			$ 1.372.804.31
Remuneración directores gerentes			„ 268.073.28
			$ 1.104.731.03
Honorarios:			
4 % al presidente	$ 44.189.24		
10 % a directores	„ 110.473.10		
2 % al síndico	„ 22.094.62		„ 176.756.96
			$ 927.974.07
Dividendos:			
En efectivo: 5 %	$ 295.000.—		
En acciones ordinarias liberadas: 10 %	„ 590.000.—		„ 885.000.—
Saldo a nuevo ejercicio			$ 42.974.07

Buenos Aires, 15 de julio de 1958. — Martín A. Feit, presidente. — Roberto E. J. Macchi, síndico titular.

Anexo "A"

BIENES DE USO

RUBRO	Valor de origen al comienzo del ejercicio — Importe	Aumentos por compras	Disminución por ventas	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Amortizaciones — Anteriores	Amortizaciones — Del ejercicio	%	Amortizaciones — Total	Neto resultante
Propiedades (fábricas)	443.268.32	33.552.85	—.—	476.821.17	132.524.55	8.834.97	2	141.359.52	335.461.65
Maquinaria industrial	1.026.982.36	86.585.—	—.—	1.113.567.36	420.471.70	45.371.72	5	465.843.42	647.723.94
Muebles y útiles	291.263.62	6.480.—	—.—	297.743.62	132.046.16	20.384.57	10	152.430.73	145.812.89
Instalaciones	93.831.95	96.053.22	15.618.41	174.266.76	36.653.50	16.589.79	20	53.243.29	121.023.47
Total	1.855.346.25	222.671.07	15.618.41	2.062.398.91	721.695.91	91.181.05	—	812.876.96	1.249.521.95

Martín A. Feit, presidente. — Roberto E. J. Macchi, síndico titular. — Jorge M. Díaz Nielsen, contador público nacional, C. P. Tomo X - Folio 33.

CERTIFICACION POR CONTADOR PUBLICO NACIONAL

Certifico que examiné el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y anexos correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1958 por la "Sociedad Comercial Feit y Olivari Limitada", el cual surge de contabilidad llevada con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio.

Con este fin, efectué, mediante selección de muestras estimadas representativas y satisfactorias, una compulsa de las registraciones contables con la documentación que las respaldan, verificando que en la valuación de los rubros patrimoniales y en la determinación de los resultados del ejercicio, se aplicaron criterios que estimo son técnicamente correctos y concordantes, en términos generales, con los aplicados en el ejercicio anterior.

En mi opinión, este Balance General y sus anexos reflejan equitativamente la posición económico-patrimonial de la sociedad al 31 de marzo de 1958, habiéndose confeccionado conforme a las instrucciones del Decreto Nº 9.795|54 del Poder Ejecutivo Nacional.

Buenos Aires, julio 15 de 1958. — Jorge M. Díaz Nielsen, contador público nacional, C. P. Tomo X - Folio 33.

INFORME DEL SINDICO

Señores accionistas:

En cumplimiento de las prescripciones legales, he examinado los libros y documentos de la Sociedad Comercial Feit y Olivari Limitada y he asistido a las sesiones del Directorio, habiendo tomado conocimiento inmediato de todas sus deliberaciones y resoluciones.

He revisado el Inventario General, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que el Directorio presenta a la consideración de los señores accionistas, correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio económico de la sociedad, terminado el 31 de marzo de 1958, habiendo comprobado por los libros y papeles de comercio examinados que el Balance General refleja equitativamente a mi criterio, la situación patrimonial y financiera y que el cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas presenta correctamente los resultados de las operaciones efectuadas.

Por las razones indicadas precedentemente, dichos documentos, así como la Memoria con que el Directorio los acompaña, merecen ser aprobados por los señores accionistas y en tal sentido emito mi dictamen favorable.

Buenos Aires, 14 de julio de 1958. — Roberto E. J. Macchi, síndico titular.

Registrada bajo el Nº N. 1.755

Buenos Aires, 9 de marzo de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, subinspector general de justicia.

e.30|3-Nº 105-v.30|3|59

SANATORIO PODESTA S. A.

Domicilio legal: Viamonte esq. Uruguay Nº 714

Objeto y ramo principal: Dirección Técnica y Explotación de un Sanatorio Clínico y Quirúrgico

Fecha de autorización del P. E.: Diciembre 14 de 1926

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 3 de 1927

Modificaciones a los Estatutos

Aprobación del P. E.: 4 de setiembre 1929, 17 de noviembre de 1931 y 24 de febrero de 1934

Inscripción en el R. P. de C.: 27 de noviembre de 1929, 2 de marzo de 1932 y 7 de junio de 1934

Ejercicio Económico Nº 32, iniciado el 1º de septiembre de 1957

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1958

ACCIONES

CAPITAL:

	Ordinarias de un voto	Preferidas	Diferidas	Privilegiadas	Total
Autorizado	2.000.000.—	—	—	—	2.000.000.—
Suscripto	1.945.000.—	—	—	—	1.945.000.—
Realizado	1.945.000.—	—	—	—	1.945.000.—

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		188.370.13	
Bancos		434.957.53	623.327.66
Créditos:			
Por pensiones, derechos operatorios, análisis, rayos, consultorio, etc., etc			
Deudas comunes en Cta. Corriente		1.159.764.35	
Otros Créditos:			
Deudores por adelantos	12.488.50		
Alquileres a cobrar	5.465.—	17.953.50	1.177.717.85
Bienes de Cambio:			
Existencia de almacenes valuadas al costo			475.983.65
Inversiones			23.000.—
Bienes de Uso:			
Terreno y edificios, muebles y útiles, equipo sanitario, maquinarias, lencería, cirugía, rayos y fisioterapia, etc., etc.		3.671.434.47	
Amortización anterior	1.430.028.92		
Amortización del ejercicio	73.427.80	1.503.456.72	2.167.977.75

ACTIVO	m$n.
Subtotal del Activo	4.468.006.91
Bienes Inmateriales:	
No existen.	—
Cargos Diferidos:	
Impuesto a los réditos	3.642.22
Total	4.471.649.13
Deudas:	

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Acreedores por honorarios	103.863.30		
Acreedores por anticipos	48.690.20		
Depósito de garantía	1.000.—		
Acreedores p/proveeduría	45.845.19	199.398.69	
Por cargas sociales		30.097.27	229.495.96
Provisiones:			
Para aguinaldos		203.146.14	
Para impuesto Sust. de la Herencia		34.244.77	237.390.91
Total de Compromisos			466.886.87
Previsiones:			
Previsión Ley Nº 11.729			85.000.—
Utilidades diferidas, a realizar en futuros ejercicios			1.159.764.35
Total			1.711.651.22
Capital, Reservas y Resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		1.945.000.—	
Reservas:			
Legal	130.364.94		
Fondo de previsión	207.222.50	337.587.44	
		2.332.587.44	
Saldo ganancia anterior	1.221.34		
Ganancias del ejercicio	426.189.13	427.410.47	2.759.997.91
Total			4.471.649.13
Cuentas de Orden:			
Honorarios al cobro por cuenta de terceros		1.512.668.22	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		301.000.—	
Venta inmobiliaria comprometida		22.500.000.—	24.313.668.22

Dr. Juan Carlos Podestá — Dr. Julio R. Quinteros, directores delegados. — J. Olarans Chans, síndico.

CERTIFICACION

Certifico que el Balance General al 31 de agosto de 1958, correspondiente al 32º Ejercicio Social de Sanatorio Podestá S. A., que antecede, refleja fielmente el estado de Activo y Pasivo de dicha sociedad en la expresada fecha, de conformidad con sus antecedentes contables que corresponden a los de la contabilidad social llevada en legal forma.

Corresponde señalar que en los Bienes de Cambio, los valores se han tomado, al costo, previa verificación física de existencias.

Por último, cabe destacar que he verificado la correcta utilización del formulario oficial, conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto número 9.795/954.

Buenos Aires, agosto 31 de 1958. — Justo Olaran Chans, contador público nacional. C.P.C.E. - Tomo III - Folio 169.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1958.

Vº Bº: Egidio C. Trevisán, Inspector de Justicia.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Balance General al 31 de Agosto de 1958

		m$n.	m$n.
Ingresos:			
Percibido de los pensionistas por: Derechos operatorios, pensiones extras, análisis, rayos y fisioterapia, consultorio externo			8.638.984.19
Menos:			
Amortizaciones		73.427.80	
Instrumentadoras	146.460.—		
Gastos generales	764.152.21		
Retribuciones de directores	303.600.—		
Sueldos, aguinaldos y Dec. 89/58	3.613.282.33		
Combustibles	148.888.95		
Luz y fuerza motriz	137.661.87		
Gas	15.458.11		
Drogas y mat. sanitario	1.142.563.10		
Material rayos	33.194.23		
Manutención	1.138.013.45		
Seguros	4.767.53		
Intereses	20.250.—		
Cargas sociales	476.119.13		
Impuestos fiscales	126.214.—		
Derecho Insp. Soc. An.	1.200.—		
Actividades lucrativas	57.190.85		
Impuesto a la Herencia	34.000.—	8.163.015.76	8.236.443.56
Diferencia			402.540.63
Más:			
Renta de títulos		10.268.50	
Alquileres		13.380.—	23.648.50
Ganancia del ejercicio			426.189.13
Saldo ganancia del ejercicio anterior			1.221.34
Resultado Final: Ganancias del Balance			427.410.47

Dr. Juan Carlos Podestá — Dr. Julio R. Quinteros, directores delegados. — J. Olarans Chans, síndico.

CERTIFICACION:

Certifico que el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas que antecede, está correctamente extendido en el formulario oficial (Decreto 9.795, 14|6|54) y encuadra en las disposiciones del referido decreto; y que las constancias contables que contiene, corresponden a las registradas en la contabilidad social llevada en legal forma.

Buenos Aires, agosto 31 de 1958. — Justo Olaran Chans, contador público nacional. C.P.C.E. - Tomo III - Folio 169.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1958.

Vº Bº: Egidio C. Trevisán, Inspector de Justicia.

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen inicial c$l.	Aumentos por compras y mejoras	Disminu-ción p/ventas	Valor actual final del ejercicio	AMORTIZACIONES Anterior	Del Ejercicio Importe	Del Ejercicio Total	Neto c$l.
Uruguay 714 esq. Viamonte 1411	1.500.000.—	—	—	1.500.000.—	—	—	—	1.500.000.—
Uruguay 718/22	147.750.—	—	—	147.750.—	—	—	—	147.750.—
Uruguay 728/30	130.000.—	—	—	130.000.—	—	—	—	130.000.—
Viamonte 1435	165.000.—	—	—	165.000.—	—	—	—	165.000.—
Muebles y útiles	353.576.76	118.806.25	—	472.383.01	362.285.90	17.509.70	379.795.60	92.587.41
Equipo sanitario	121.729.21	—	—	121.729.21	121.728.21	—	121.728.21	1.—
Equipo maquinarias	249.715.54	—	—	249.715.54	249.714.54	—	249.714.54	1.—
Equipo de lencería	75.913.17	—	—	75.913.17	75.912.17	—	75.912.17	1.—
Equipo de Cirugía	276.329.03	48.471.10	—	324.800.13	252.625.01	13.540.40	266.165.41	58.634.72
Equipo de rayos y fisioterapia	88.624.19	13.200.—	—	101.824.19	89.801.34	1.885.70	91.687.04	10.137.15
Refecciones extraordinarias	209.839.21	172.480.01	—	382.319.22	277.961.75	40.492.—	318.453.75	63.865.47
Totales	3.318.477.11	352.957.36	—	3.671.434.47	1.430.028.92	73.427.80	1.503.456.72	2.167.977.75

CERTIFICACION:

Conforme a lo dispuesto en el parágrafo 7º del Decreto Nº 9.795 del 14 de junio de 1954, certifico que este cuadro de "Bienes de Uso" está correctamente extendido en el formulario oficial y corresponde a las respectivas constancias contables del "Sanatorio Podestá S. A.".

Dr. Juan Carlos Podestá — Dr. Julio R. Quinterno, directores delegados. — J. Olaran Chans, síndico. Contador público nacional. Tribun. Tomo II - Nº 343 - Mat. Prof. Tomo III - Fº 169.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1958.

Egidio C. Trevisán, Inspector de Justicia.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1958

	m$n.	m$n.
A Fondo de Reserva Legal: 2 % s/m$n. 426.189,13		8.523.78
A Retribuciones Directorio y Síndico: Art. 42 del Estatuto	36.309.46	
A Gratificaciones al Personal: Art. 42 del Estatuto	42.618.91	78.928.37
A Impuesto a los Réditos: Cuota para su ajuste		91.607.81

	m$n.	m$n.
A Saldo:		
En disponibilidad		248.350.51
Total		427.410.47

Dr. Juan Carlos Podestá —Dr. Julio R. Quinterno, directores delegados. Registrada bajo el Nº N-2291.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.30|3-Nº 119-v.30|3|59

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

SERFUTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del Boletín Oficial del 24|3|59 de la citada sociedad se deslizó un error en el Artículo cuarto.

Donde dice: Cuarto: ...Manuel Aizicovich novecientas cuotas valor novecientos noventa mil pesos moneda nacional...

Debe decir: ...Manuel Aizicovich novecientas noventa cuotas valor novecientos noventa mil pesos moneda nacional...

e.30|3-Nº 342-v.30|3|59

WALDON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano A. Levín, con fecha 22 de Enero de 1959, el señor Mauricio Schwartz, cede, vende y transfiere a favor del señor Jacobo Segal, las doscientas cuotas de un mil pesos cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "WALDON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, Marzo 19 de 1959. — Lucio R. Meléndez, Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretarios.

$ 300.— e.30|3-Nº 626-v.30|3|59

STEIGER & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Ernesto Samanes, domiciliado en la calle Malabia mil doscientos cincuenta y uno y Antonio Giorgio, domiciliado en la calle Pasaje Avallo dos mil doscientos ochenta y cinco, de profesión despachantes de aduana, argentinos, casados en primera nupcias, de este vecindario, personas hábiles para contratar y mayores de edad, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Queda constituída desde la fecha entre los firmantes una sociedad comercial que girará en esta plaza bajo la razón social de "STEIGER & CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de dedicarse preferencialmente a despachos de importación, exportación y a toda otra operación y tramitación ante las Aduanas y Receptorías de toda la República y tendrá su domicilio o asiento principal de sus actividades actualmente en la calle Reconquista cuatrocientos noventa y uno de esta Capital, pudiendo trasladarlo o constituir nuevos en cualquier otro lugar de la República o del exterior. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años contados desde el día primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen sus actividades, pudiendo prorrogarse el término automáticamente por períodos iguales hasta un máximo de treinta años, siempre que sesenta días antes de fenecer cada período no existiera oposición manifiesta por parte de cualquier integrante y se disolverá por la expiración de los términos o anticipadamente por voluntad de cualquiera de los socios con posterioridad al primero de Enero del año mil novecientos sesenta y siempre que su decisión fuere comunicada al restante en forma fehaciente por telegrama colacionado con no menos de sesenta días de anticipación; a cuyo término deberá practicarse un balance para establecer la parte de capital y utilidades que pueda corresponderle en la sociedad, debiendo en cualesquiera de los casos citados, procederse a su liquidación, realizándola de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y con el aditamento "En liquidación". — Tercera: El capital social lo constituye la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuarenta cuotas de participación de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en dinero efectivo en la siguiente proporción: veintiocho mil pesos moneda nacional o sean veintiocho cuotas de participación por el señor Ernesto Samanes y los doce mil pesos moneda nacional restante o sean doce cuotas de participación por el otro socio señor Antonio Giorgio, debiendo en lo sucesivo guardar la misma proporción que la suscripción inicial todo aumento de capital que los socios resolvieran efectuar. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad, como asimismo el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios, los que asumen el carácter de gerentes, pudiendo actuar conjunta, separada o alternativamente para todos los asuntos de trámites aduaneros y administrativos en general; requiriéndose la firma conjunta para actuar ante las instituciones bancarias oficiales, particulares y mixtas, como asimismo para todos aquellos actos que importen disposiciones de bienes y con prohibición expresa de comprometerla en negocios ajenos al giro social, ni para afianzar obligaciones de terceros en general para cualquier acto que la sociedad realice, la firma individual de cualquiera de los socios, deberá ir precedida de la firma social adoptada. — Quinta: Anualmente al treinta y uno de Diciembre se practicará un inventario y balance general de sus actividades sociales, sin perjuicio de los parciales o de verificación que podrá realizarse en cualquier momento a solicitud de cualquiera de los socios y la utilidades líquidas y realizadas que arroje, serán distribuídas entre los socios una vez deducido el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y todos los gastos de previsión social que fijen las leyes presentes o futuras en la proporción del capital aportado por cada uno de los socios y las pérdidas si las hubiere serán soportadas por ellos en la misma proporción. — Sexta: Ambos socios deberán dedicarse única y exclusivamente a la atención de los negocios sociales, propendiendo al desarrollo progresivo de la sociedad no pudiendo atender directa ni indirectamente operaciones por cuenta propia, de lo que sea el objeto de la sociedad, ni asumir la representación de otras personas o sociedades que ejerzan las mismas actividades. — Séptima: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales a terceras personas sin la expresa conformidad del otro socio; pudiendo este último si así lo deseare adjudicarse las mismas, previo balance practicado a tales efectos para establecer la parte de capital y utilidades que pueda corresponderle en la sociedad al socio cedente, cuyo importe le será abonado por el cesionario en la siguiente forma: el cuarenta por ciento en el acto de su retiro y el sesenta por ciento restante en seis cuotas mensuales, consecutivas e iguales, con más un interés del doce por ciento anual, debiendo abonarse la primera cuota a los treinta días de su retiro. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o física de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con su giro social con la administración exclusiva del socio restante, debiendo realizar el balance general a esa fecha para establecer el monto que pueda corresponderle a los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, tniendo estos últimos la obligación de unificar su personería para su representación, pero no tendrán ingerencia en la administración, percibiendo éstos los sueldos mensuales como el titular, durante el resto del primer año y los subsiguientes tres años, como así también los beneficios y utilidades de los negocios sociales en la forma y proporción que se expresa a continuación: si el incapacitado o fallecido fuere el señor Ernesto Samanes, el mismo o sus herederos en su caso percibirán por el resto del primer año de producida la incapacidad o el deceso, el cincuenta y seis por ciento de las utilidades; durante el segundo año el cuarenta y dos por ciento; por el tercer año el veintiocho por ciento y en el cuarto y último año el catorce por ciento; si se tratare en cambio del otro socio señor Antonio Giorgio que resultare incapacitado o falleciere, percibirán él o sus herederos legales según el caso en los períodos precedentemente establecidos el veinticuatro por ciento; dieciocho por ciento; doce por ciento y seis por ciento respectivamente, en cada uno de ellos; siendo expresamente convenido entre ambos socios que en previsión de lo expuesto, no se liquidará la presente sociedad, sino una vez transcurridos los períodos precedentemente citados; pudiendo en ese lapso, cederse cuotas e incorporar nuevos socios sujeto a las condiciones estipuladas; cumplidos los términos citados, previo pago de los importes que pudiere corresponderle en la sociedad, se desvincularan definitivamente de la misma. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación o disolución, serán resueltos por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes, quienes antes de entrar a laudar, podrán designar un tercero, cuyo fallo será inapelable y tendrá para las partes el carácter de cosa juzgada. — Décima: En todo cuanto no se hubiere estipulado en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las relativas al Código de Comercio para estas clases de sociedades. Bajo las diez cláusulas que preceden, las partes dan por constituída la sociedad "Steiger & Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Conforme con lo manifestado firman el presente en Buenos Aires, a siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sobrerraspado: de cualquier — utilidades — cualquiera — proporción — Giorgio — veintiocho — sociedad — definitivamente — misma. Entre líneas: los mismos: Valen. — E. Sa. — A. Giorgio. — Clausa Ampliatoria: Las resoluciones que los socios adopten, se harán constar en un libro de actas que los mismos suscribirán y a los efectos de expresión de voluntad, se adoptarán las resoluciones que representen la mitad más uno de las cuotas suscriptas por los socios. — E. Sa. — A. Giorgio.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.950.— e.30|3-Nº 613-v.30|3|59

ESTRADER Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Luis María Pomés, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores José Estrader, casado, español, y Jaime Estrader, soltero, argentino, ambos mayores de edad y domiciliados en la calle Lácar 3343, de esta Capital Federal, se conviene celebrar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye, girará bajo el rubro de "ESTRADER Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Lácar 3343, pudiendo establecer agencias en cualquier parte del país y en el exterior. — Segunda: La duración de la sociedad será de veinte años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercera: El capital social se fija en la suma de ciento setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, formado por ciento setenta cuotas de mil pesos cada una (un mil pesos moneda nacional de curso legal), que suscriben los socios, de la siguiente manera: José Estrader ciento sesenta y cinco cuotas, y Jaime Estrader, cinco cuotas. — Esta suma quedan integradas con los bienes activos y pasivos que se detallan por separado. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto, la importación y|o fabricación y|o compra-venta de artículos para la industria confitera, ramos, afines y cualquier otra actividad lícita. — Quinta: La gerencia será ejercida por ambos socios en forma conjunta, con todas las atribuciones legisladas en el artículo diez y seis de la Ley 11.645, tomado en su más amplio sentido, inclusive la compra-venta y cualquier otro acto jurídico del que sean objeto bienes inmuebles, pudiendo realizar operaciones con cualquier Banco del país incluso el Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial Argentino. El señor José Estrader se reserva el derecho de designar mandante que lo represente en la gerencia, con sus mismas atribuciones. — Sexta: De las resoluciones de los socios, inclusive el sueldo que resuelvan fijarse por sus actividades al servicio de la sociedad, se tomará nota en un Libro de Actas rubricado, que llevará la firma de los mismos. — Séptima: La sociedad practicará Balances al treinta y uno de diciembre de cada año, siguiendo para las valuaciones y depreciaciones de los activos, las reglas vigentes para la liquidación del Impuesto a los Réditos. — Octava: La utilidad resultante, previa deducción del cinco por ciento destinado al Fondo de Reserva Legal y las Reservas Facultativas que los socios resuelvan crear o incrementar, se distribuirá entre los mismos de la siguiente manera: hasta el diez por ciento del capital, en proporción a los capitales aportados y en conceto de intereses sobre los mismos; del saldo resultante corresponderá el 60 % (sesenta por ciento) al señor José Estrader y el 40 % (cuarenta por ciento) al señor Jaime Estrader. — En caso de pérdidas éstas serán soportadas según el porcentaje en último término mencionado. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, el socio supérstite podrá optar entre continuar los negocios sociales con los herederos del socio fallecido, o bien adquirir de los mismos su cuotas sociales; en este último caso se practicará un balance a la fecha del fallecimiento abonándosele a los herederos el capital resultante con más una llave determinada de acuerdo a las normas aceptadas de la Dirección General Impositiva para la liquidación del Impuesto Sucesorio. — En todos los casos los herederos o representantes deberán unificar su representación. — Décima: El socio que deseare retirarse de la sociedad, antes del plazo más arriba fijado, podrá hacerlo dando aviso por telegrama colacionado al otro socio, con una anticipación no menor de ciento ochenta días. — En tal supuesto, la sociedad se disolverá al vencimiento de dicho término, reservándose el señor José Estrader, el derecho de continuar los negocios sociales a su solo nombre, abonando a su socio el capital y utilidades a los valores que surjen de los libros de contabilidad y en la forma y plazos que él determine. — Décima Primera: En caso de liquidación, será liquidador el señor José Estrader, o la o las personas que él designe a tal efecto. — Décimo Segunda: Todas las dudas o divergencias que pudieran suscitarse con motivo del presente contrato, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores que serán designados uno por cada socio y los cuales, antes de laudar, designarán un tercero para caso de divergencia, cuyo fallo será inapelable. — Las partes renuncian desde ya a la jurisdicción judicial y a cualquier fuero, fuero de excepción que dentro de ella pudiera corresponderle. — Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes declaran constituída la sociedad "Estrader & Cía. S. R. L.", cuyo contrato se comprometen a respetar y cumplir conforme a

derecho, firmando un ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Firmado: José Estrader. — Jaime Estrader.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 2.300.— e.30|3-Nº 605-v.30|3|59

MUSCIO HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, los señores José Muscio, casado, italiano, domiciliado en la calle Teodoro Vilardebó dos mil ciento cincuenta y ocho, de la Capital Federal, y don Antonio Muscio, viudo, italiano, domiciliado en la calle Arreguí tres mil quinientos veintiuno, de la Capital Federal, ambos mayores de edad, y en su carácter de únicos componentes de la sociedad colectiva que gira bajo el rubro de "Muscio Hnos.", inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha diez y nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número cuatrocientos once, al folio ciento cuarenta y seis del libro doscientos treinta y uno de Contratos Públicos, convienen de común acuerdo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo veintitrés de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco transformar dicha sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, a tal fin adaptan el anterior contrato a la modalidad de la nueva sociedad, en los siguientes términos: Primero: Queda constituída por este acto entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "MUSCIO HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y sede social en esta Capital, calle Teodoro Vilardebó dos mil ciento cincuenta y ocho, pudiendo no obstante trasladarlo, así como instalar sucursales en cualquier punto de la República. — Segundo: La sociedad tiene por objeto la explotación de talleres de marmolerías y sus anexos que posee en la citada calle Teodoro Vilardebó dos mil ciento cincuenta y ocho. Podrá extender sus operaciones a comisiones y representaciones, comprar, vender y|o arrendar como locadora o locataria bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales en cualquier punto de la República, por cuenta propia o de terceros, dar y tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria o prendaria o sin garantía, adquirir por dación en pago o por compra u otro título bienes raíces y enajenarlos, gravarlos y permutarlos. — Tercero: El capital social se fija en la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacionel, correspondiendo a don José Muscio, la cantidad de noventa cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, en total noventa mil pesos moneda nacional; y a don Antonio Muscio la cantidad de noventa cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, en total noventa mil pesos moneda nacional de curso legal. El capital social fué integrado por los socios, con todos los bienes de la sociedad colectiva, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la nueva sociedad, según balance practicado al primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarto: El socio Antonio Muscio con la conformidad del otro socio don José Muscio, transfiere a don Roberto Muscio, argentino, casado, domiciliado en la calle Arregui tres mil quinientos veintiuno, Capital Federal, mayor de edad, treinta cuotas de su capital; a don Alfredo Alejandro Muscio, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Arregui tres mil quinientos veintiuno, Capital Federal, treinta cuotas y a don Domingo Antonio Muscio, soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Arregui tres mil quinientos veintiuno, Capital Federal, treinta cuotas. Quedando en consecuencia el capital social aportado en la siguiente forma: José Muscio, noventa cuotas o sea la suma de noventa mil pesos moneda nacional; don Roberto Muscio, treinta cuotas o sea la suma de treinta mil pesos de la misma moneda; don Alfredo Alejandro Muscio, treinta cuotas o sean treinta mil pesos y don Domingo Antonio Muscio treinta cuotas o sea la suma de treinta mil pesos. — Quinto: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurrido dos años de su constitución, a cuyo efecto deberá preavisar a los socios restantes mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de noventa días. Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas de capital total o parcialmente a un tercero, sin consentimiento de los demás socios. Los socios que quedan tendrán opción a adquirir a igual precio las cuotas del socio saliente. — Sexte: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes quedan designados gerentes de la firma y como tales tendrán indistintamente el uso de la firma social, para todos los actos, contratos y negocios de la sociedad, siéndoles absolutamente prohibido emplearla o comprometerla en asuntos o negocios extraños a su índole u objeto ni obligarla con fianzas o garantías por obligaciones de terceros. — Séptimo: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el que se asentarán sus decisiones, requiriéndose simple mayoría de votos para la resolución de las cuestiones sociales. — Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de la sociedad sin perjuicio de los parciales o de comprobaciones que podrán practicarse a solicitud de cualquiera de los socios. De las utilidades netas que resultaren, se distribuirá en la forma siguiente: un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social y el resto se distribuirá entre los socios en partes proporcionales al capital aportado. Las pérdidas, si las hubiere, serán también soportadas de acuerdo al capital aportado por cada socio. — Novena: Los socios de común acuerdo fijarán la suma de que podrán retirar cada uno de ellos mensualmente, que se imputará a la cuenta personal. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, sus herederos podrán optar entre ingresar a la sociedad en reemplazo de aquél, en cuyo caso deberán unificar la representación o retirar la parte de capital y utilidades que correspondan al socio fallecido o incapacitado, debiendo a tal efecto efectuar dentro de los treinta días de ocurrido el deceso un Inventario y Balance General, a objeto de establecer el estado social, debiendo los socios sobrevivientes o capacitados abonarles en este caso, la parte del capital y utilidades que resultare en la misma forma, plazo y condiciones que se establecen en la cláusula siguiente. — Décima Primera: En caso de disolución o retiro de alguno de los socios los que quedaran abonarán al saliente por capital y utilidades que correspondiera a éste, a esa fecha, el veinte por ciento al contado y el resto en sesenta mensualidades, consecutivas e iguales, sin interés. — Décima Segunda: Cualquier dificultad que surgiera con motivo de la interpretación de este contrato, al disolverse o liquidarse la Sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, se nombrará un árbitro por cada parte divergente, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Décima Tercera: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comertio. Bajo las cláusulas que anteceden las partes dan por celebrado este contrato, que se obligan a cumplir y respetar con arreglo a derecho. Entre líneas: en la siguiente forma: José Muscio noventa cuotas. Vale. — S|r. "imputará". Vale. — Firmado: José Muscio. — Antonio Muscio. — Roberto Muscio. — Alfredo A. Muscio. — Domingo A. Muscio"

Buenos Aires, Marzo 19 de 1959. — — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.150.— e.30|3-Nº 584-v.30|3|59

JUAN FABREGAS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

Fº 1532. Primer testimonio. Escritura número cuatrocientos veinte. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos al final expresados, comparecen los señores don Juan o Juan Ramón Antonio Fábregas o Fábregas Vallderiola, casado; doña Cristina Pedreira de Fábregas, casada; doña Beatriz Lilian Fábregas de Schmid, casada, y don Jorge Ulrich Schmid, casado, todos vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, y dicen: Que constituyen por este acto una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de JUAN FABREGAS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Saavedra número trescientos setenta y cuatro. — Segunda: El objeto de la sociedad será continuar con los negocios del señor Juan Fábregas, quien tenía asociados de hecho a los otros comparecientes, dedicado a instalaciones industriales, compraventa, importación y exportación de toda clase de mercaderías y maquinarias y realizar toda clase de operaciones comerciales. La sociedad podrá establecer industrias propias y participar en otras sociedades comerciales o industriales, quedando facultada para establecer sucursales en todo el territorio de la República. — Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional, representado por mil trescientas cuotas de participación de mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: mil doscientas cincuenta cuotas que representan un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, el señor Juan Fábregas; diez cuotas que representan diez mil pesos moneda nacional, la señora Cristina Pedreira de Fábregas; diez cuotas que representan diez mil pesos moneda nacional, la señora Beatriz Lilian Fábregas de Schmid, y treinta cuotas que representan treinta mil pesos moneda nacional, el señor Jorge Ulrich Schmid. Los aportes de los socios han sido totalmente integrados de acuerdo con el balance especial practicado de común acuerdo, en cuyo activo se encuentra comprendido el inmueble ubicado en la zona Sud de esta Capital, calle Saavedra número trescientos setenta y trescientos setenta y cuatro, entre las de Moreno y Belgrano, edificada en el lote cuatro del plano a que se refiere sus títulos, que el señor Juan Fábregas transfiere por este acto a la sociedad que se constituye por la suma de doscientos treinta y ocho mil pesos moneda nacional, como más adelante se verá. — Cuarta: La sociedad será administrada por todos los socios, que desempeñarán el cargo de gerente, teniendo el señor Juan o Juan Ramón Antonio Fábregas la facultad de actuar solo e individualmente en nombre de la sociedad, en todos los casos, debiendo los otros tres socios gerentes actuar siempre dos cualesquiera de ellos conjuntamente para obligar a la sociedad. Los socios gerentes no podrán obligar a la sociedad en prestaciones gratuitas o en garantías a favor de terceros, o en operaciones ajenas al objeto social. Podrán percibir un sueldo con cargo a gastos generales, el que será fijado, modificado o suprimido por resolución de la asamblea de socios, que represente mayoría de capital. Son facultades de los gerentes, además de realizar todas las operaciones necesarias para llenar el objeto social, adquirir o transferir bienes inmuebles, constituir hipotecas y toda clase de derechos reales sobre los mismos, dar o tomar dinero en préstamo a interés, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de otra naturaleza, conferir poderes generales y especiales, estar en juicio, y realizar toda clase de operaciones de crédito con Bancos nacionales, provinciales o particulares, y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y su sección Crédito Hipotecario. — Quinta: El treinta y uno de marzo de cada año se practicará un inventario y balance general, los que serán sometidos a la consideración de la asamblea de socios, dentro de los sesenta días de finalizar el ejercicio. De las utilidades líquidas realizadas, se destinará el cinco por ciento para la reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital. Del remanente se reservará una suma variable para destinarla a futuros aumentos del capital, distribuyéndose el saldo en cuatro partes iguales, o sea el veinticinco por ciento para cada uno. Al hacer la transferencia de dicha reserva a la cuenta capital social, ésta será acreditada a los socios en la proporción en que se distribuyan las utilidades. En la misma proporción en que se distribuyan las utilidades, serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Sexta: La duración de la sociedad será por treinta años, a partir del primero de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, no pudiéndose retirar ningún socio. A partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, dentro de los noventa días de aprobado el balance anual, comunicando su voluntad a los demás socios por telegrama colacionado, dirigido a la sede social, a cuyo recibo los gerentes deben convocar a asamblea de socios para resolver al respecto. La disolución tendrá efecto dentro de los noventa días de haberse recibido el telegrama colacionado. La sociedad podrá disolverse con anticipación al plazo fijado por decisión unánime de los socios, o, en cualquier momento que las pérdidas alcanzaran el treinta por ciento del capital social una vez absorbidos los diferentes fondos de reserva existentes. — Séptima Al retirarse uno de los socios se someterá el activo y en especial el activo fijo a una nueva valuación, de común acuerdo. Si éste resultara inferior al valor que figura en los libros, el socio saliente aceptará el nuevo valor asignado beneficiándose en la misma proporción si resultara mayor. El socio saliente dará opción a los demás socios para la adquisición de sus cuotas, abonándosele el valor de las mismas en cuatro cuotas semestrales iguales, la primera en el acto de la transferencia, con más un interés anual del ocho por ciento pagadero por semestre vencido. — De no hacerse cargo los demás socios de las cuotas ofrecidas, el socio saliente queda en libertad para venderlas a terceros extraños, y de no encontrar comprador, la sociedad entrará en liquidación. En cualquier caso de disolución la liquidación será practicada por una comisión de dos, nombrada en Asamblea de socios, procediendo los liquidadores, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. Se deja expresa constancia, que no se asignará valor alguno a la llamada "Llave del Negocio". — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el procedimiento para el retiro de la parte que corresponda a los herederos o derecho-habientes, que deberá unificar personería, será el mismo como el enunciado en la cláusula séptima, para el retiro voluntario de uno de los socios. — En caso de incorporación de herederos o derecho-habientes, se requerirá la unanimidad de los socios. — Novena: La Asamblea de socios será convocada por cualquiera de los socios, por carta certificada dirigida al domicilio particular de los demás. — Sesionará válidamente con la presencia de socios que representen el setenta y cinco por ciento de las cuotas de participación, computándose los votos en base a las cuotas que representen cada uno de los presentes, por simple mayoría. — Los socios podrán hacerse representar por otro socio, con simple carta poder, o por tercero, con póder otorgado por Escribano Público. — Todo lo resuelto en Asamblea de Socios, será anotado en el Libro de Actas de la sociedad. — Décima: Cualquier divergencia que se suscitara sobre la interpretación del presente contrato, o durante la liquidación de la Sociedad, será dirimida por un árbitro único, nombrado de común acuerdo entre los socios, y, de no ponerse de acuerdo, cualquiera de los socios podrá solicitar su nombramiento al Presidente de la Cámara de Comercio de Buenos Aires, siendo inapelable el fallo que dictare cualquiera de los árbitros nombrados.— Previa nueva lectura y ratificación, firman juntamente con los expresados testigos, de que doy fe. — Juan Fábregas. — Cristina P. de Fábregas. — Beatriz L. F. de Schmid. — J. Schmid. — Tgo.: Juan Carlos Etcheverrigaray. — Tgo.: L. A. Francavilla. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Garicoche.

Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.650.— e.30|3-Nº 572-v.30|3|59

EDITORIAL PIATTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nis-

sen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio. Cesión de cuotas. En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, el señor Ernesto Piatti, socio de EDITORIAL PIATTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato suscripto el siete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho e inscripto en el Registro Público de Comercio el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número mil quinientos cincuenta y uno al folio cuatrocientos setenta del libro treinta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, vende, cede y transfiere a los señores que a continuación se indican las un mil doscientas cincuenta cuotas de capital que por un total de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional posee en la citada sociedad y que son adquiridas de conformidad por su valor nominal. Al señor Avelino López trescientas ocho cuotas, al señor Juan Antonio José Pérez Arnaudo doscientas ochenta cuotas, al señor Roberto Virgilio Pérez Arnaudo doscientas ochenta y siete cuotas, al señor Adolfo Mario Rodríguez trescientas cinco cuotas y al señor Raúl Pascual Chamudis setenta cuotas. La forma de pago de la presente cesión de cuotas queda convenida en documento que por separado firman las partes. De conformidad se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto en el lugar y fecha arriba señalados. Avelino López, R. V. Pérez Arnaudo, J. A. Pérez Arnaudo. — R. P. Chamudis. — Ernesto Piatti. — A. Mario Rodríguez. — Como consecuencia de la cesión de cuotas precedentes los señores Avelino López, soltero, Juan Antonio José Pérez Arnaudo, casado, Roberto Virgilio Pérez Arnaudo, soltero, Adolfo Mario Rodríguez, casado, y Raúl Pascual Chamudis, casado, todos ellos argentinos, mayores de edad y domiciliados en la Capital Federal, componentes de Editorial Piatti, Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar las cláusulas del contrato social que a continuación se indican y que quedan redactadas en la siguiente forma: — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón trescientos treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil trescientas treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado por los socios según balance que por separado firman y forma parte del presente contrato, en la siguiente proporción: el señor Avelino López, trescientas veinte cuotas o sea trescientos veinte mil pesos moneda nacional, el señor Juan Antonio José Pérez Arnaudo trescientas veinte cuotas o sea trescientos veinte mil pesos moneda nacional, el señor Roberto Virgilio Pérez Arnaudo trescientas veinte cuotas o sea trescientos veinte mil pesos moneda nacional, el señor Adolfo Mario Rodríguez trescientas veinte cuotas o sea trescientos veinte mil pesos moneda nacional y el señor Raúl Pascual Chamudis setenta cuotas o sea setenta mil pesos moneda nacional. — Sexta: La sociedad será administrada por los socios Avelino López, Juan Antonio José Pérez Arnaudo, Roberto Virgilio Pérez Arnaudo y Adolfo Mario Rodríguez, quienes suscribirán en su carácter de socios gerentes, debajo de la denominación de la sociedad, los documentos y actos a que dé lugar el funcionamiento de la misma. — El uso de la firma social será de dos conjuntamente cualesquiera de los cuatro, con la excepción que no podrán firmar conjuntamente los señores Juan Antonio José Pérez Arnaudo y Roberto Virgilio Pérez Arnaudo. — Para el endoso de valores que deban ser acreditados a la sociedad bastará la firma de uno solo cualesquiera de los gerentes. — De conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a siete días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Avelino López. — R. V. Pérez Arnaudo. — J. A. Pérez Arnaudo. — R. P. Chamudis. — Ernesto Piatti. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a los señores Ernesto Piatti, Avelino López, Juan Antonio José Pérez Arnaudo, Roberto Virgilio Pérez Arnaudo, Adolfo Mario Rodríguez y Raúl Chamudis, y son auténticas, habiéndolas puesto en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, enero 5 de 1959. — Fdo.: Carlos L. Rossi, Escribano. — Está mi sello. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.950.— e.30|3-Nº 556-v.30|3|59

ALIAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, Enrique Alvarez Vocos, argentino, casado, y Javier Arrue, argentino, casado, domiciliado en Hipólito Irigoyen mil novecientos sesenta y uno, Capital Federal, declaran: Primero. — Que en este acto constituyen una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, la que será continuadora de la Sociedad F. Pérez Bodria & Cía., que fué disuelta el doce de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, según inscripción en disoluciones Sociales del Registro Público de Comercio, el treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número trescientos veintidós, folio ciento treintiséis, libro cuarenta y ocho. — Segundo: La Sociedad que se constituye en este acto tendrá por objeto dedicarse a la compraventa de bienes muebles e inmuebles, construcción, administración de propiedades, hipotecas, remates, representaciones, comisiones, consignaciones, publicidad, importaciones y exportaciones. — Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio en Hipólito Yrigoyen mil novecientos sesenta y uno, Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Cuarto: La Sociedad tendrá un capital de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, aportadas por partes iguales entre los socios. — La integración del capital se hace en este acto con instalaciones, muebles, útiles, obligaciones a cobrar y deudores varios, según inventarios y balance que se firma por separado. — Quinto: La Sociedad girará bajo el rubro social "ALIAR, S. R. L.", siendo el plazo de duración por tiempo indeterminado, pudiendo los socios declararla disuelta en cualquier momento o a pedido de cualquiera de ellos con una anticipación de tres meses, mediante telegrama colacionado enviado al otro socio. — Sexto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios indistintamente, quienes tendrán el uso de la firma, precedida de la denominación social, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de los negocios sociales, o en fianzas a favor de terceros. — Séptimo: Anualmente el treinta de junio se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios practiquen mensualmente. — Octavo: La Sociedad no se disuelve por muerte, interdicción, quiebra o incapacidad de cualquiera de los socios. — En tal caso el socio restante optará dentro de los quince días: a) Por abonar a los herederos o derechohabientes del socio saliente, el valor de sus cuotas para sí o para un tercero; b) Por continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido, debiendo éstos unificar su representación; y c) Por liquidar la Sociedad. — El reembolso de las cuotas será practicado dentro de un plazo máximo de veinticuatro meses, más un interés del diez por ciento anual sobre el dinero adeudado. — Noveno: Cualquiera divergencia que se suscitare con respecto a la interpretación o ejecución del presente contrato, se resolverá por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de no ponerse en acuerdo, siendo el fallo de este último inapelable. — Bajo las nueve cláusulas precedentes, las partes, dejan constituída "Aliar, S. R. L." a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. A. Alvarez Vocos. Javier Arrue. Cláusula Adicional. En este estado las partes de común acuerdo resuelven modificar la cláusula quinta del presente contrato, estableciendo que el plazo de duración de la sociedad, será de diez años a contar de la fecha de este contrato. — A. Alvarez Vocos. — Javier Arrue.. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.700.— e.30|3-Nº 547-v.30|3|59

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos, por la Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILO DIVANO. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 1.000.— e.30|3-Nº 567-v.9|4|59

Nº 10

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 19) cita por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA REBOLA de GIMENEZ. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — B. S. Laurencena, secretario.

$ 1.000.— e.30|3-Nº 595-v.9|4|59

Nº 20

Santiago E. Foutel, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, por la Secretaría número 40, cita por cinco días a don MIGUEL ANGEL MONTEFERRANTE a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, en autos: 'Noé de Montelerrante Hilda Edith c|Monteferrante M. A. sldivorcio y dis. soc. conyugal". — Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.250.— e.30|3-Nº 545-v.3|4|59

Nº 24

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Federico Jorge Peltzer, cita y emplaza por cinco días a CARLOS ALBERTO MESORIO a estar a derecho en el juicio que por divorcio le sigue doña Carmela Policastro de Mesorio, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.000.— e.30|3-Nº 612-v.3|4|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 7

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN COSTA. Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Raúl Casado Quintana, secretario.

$ 500.— e.30|3-Nº 602-v.3|4|59

Nº 12

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble AVENIDA GENERAL SAN MARTIN s|n., clasificado con la Partida número 900.267, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 16.131), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1947, semestre, que asciende a la cantidad de pesos setecientos veintiocho moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal, Armando Luis Rozados. — Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

e.30|3-Nº 5.379-v.3|4|59

Nº 15

Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR FELIPE RAFFAELLI. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 500.— e.30|3-Nº 548-v.3|4|59

Nº 29

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, Dr. Joaquín Darquier, cita por 5 días a herederos y acreedores de don RAUL NORBERTO DUEK. Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — César A. Mazzié, oficial 1º

$ 500.— e.30|3-Nº 601-D.T.-v.3|4|59

Nº 34

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION MARSICO de TIRRA. — Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Miguel C. Torres, prosecretario.

$ 500.— e.30|3-Nº 604-v.3|4|59

Nº 35

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por 5 días a herederos y acreedores de doña JUANA TERESA COLOMBO de MANTUANO. — Buenos Aires octubre 27 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 500.— e.30|3-Nº 583-v.3|4|59

Nº 37

El Doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña VICENTA SCAFFA de PICCOLO. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1958. — Angel D. Bergallo, oficial 1º

$ 500.— e.30|3-Nº 596-v.3|4|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, a cargo del Juzgado de Instrucción número 4, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ALBERTO GALLEGO (a) PRIETO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa. (Causa número 28.034), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.30|3-Nº 5.362-v.3|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO FRISCH CAMP, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 111. — Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.30|3-Nº 5.363-v.3|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días al prófugo PEDRO ANTONIO AGUIRRE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.30|3-Nº 5.364-v.3|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a ABRAHAM KOTTLER, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra (número 28.444), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.30|3-Nº 5.365-v.3|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL SULKIN, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra (número 28.444), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.30|3-Nº 5.366-v.3|4|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Magno Omar Pérez, int. a|c. del Juz. de Inst. Nº 7, se

emplaza por cinco días a FRANCISCO GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy 13 de marzo de 1959. — Raúl Barceló, secretario.
e.30|3-Nº 5.367-v.3|4|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Magno Omar Pérez, int. a cargo del Juzgado de Instr. 7, se emplaza por cinco días a ROLANDO GONZALEZ DADIZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Hoy, 12 de marzo de 1959. — Raúl Barceló, secretario.
e.30|3-Nº 5.368-v.3|4|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Magno Oscar Pérez, interinamente a cargo del Juzg. Instruc. 7, se emplaza por cinco días a ANTONIO J. R. D'AMATO a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, Nº 27.693, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Hoy, 3 de marzo de 1959. — Raúl Barceló, secretario.
e.30|3-Nº 5.369-v.3|4|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Magno Oscar Pérez a cargo interinamente del Juzgado del doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ESTEBAN IBARRA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación —infracción a Ley 12.962— bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Hoy, 26 de febrero de 1959. — Raúl Barceló, secretario.
e.30|3-Nº 5.370-v.3|4|59

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel A. Madariaga, se emplaza por cinco días a EDIT BERTA FAUDA a comparecer en la causa Nº 22.203 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1959. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.30|3-Nº 5.371-v.3|4|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel A. Madariaga, se emplaza por cinco días a SAUL FAGOTTI a comparecer en la causa Nº 22.158 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.30|3-Nº 5.372-v.3|4|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a NESTOR GIL a comparecer en la causa Nº 22.610 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 126. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.30|3-Nº 5.373-v.3|4|59

Nº 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS V. LOPEZ ZORZUT a comparecer en la causa Nº 22.374 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.30|3-Nº 5.374-v.3|4|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ADOLFO BONFIGLIO (Sumario Nº 6.639), procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.30|3-Nº 5.375-v.3|4|59

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a C. IBARGUEN o IBARGUELLI MARTINEZ a comparecer en la causa número 334 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1959. — Julio S. Soto, secretario.
e.30|3-Nº 5.376-v.3|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a PURA A. MOLINA de DELGADO, a comparecer en la causa Nº 368, que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. Julio S. Soto, secretario.
e.30|3-Nº 5.377 v.3|4|59

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Civil y Comercial Federal 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal de la Capital a cargo del Dr. Carlos E González Bonorino, se cita llama y emplaza a la firma ELECTRICA YOURO de Urbano Rodríguez Orgales para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Señor Defensor de Ausentes en turno si no lo hiciere.

Buenos Aires, octubre de 1958. — Jorge A. Almeida, secretario.
e.30|3-Nº 5.378-v.3|4|59

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, secretaría Nº 8 del doctor Horacio I. Romanelli, se hace saber por cinco días que en autos "BATTELLINI, ROBERTO PASCUAL SEGUNDO y otro c/MANDIA, ADAN, ejecutivo (hipotecario)", el martillero Felipe Ferrante Ariani venderá en pública subasta el día 3 de abril, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, lo siguiente: el lote de terreno designado con el Nº 13 de la manzana I, parte de la chacra 368 ubicado en la calle Neuquén esquina calle 44, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, que mide 19m52 de frente al S. E., 9m13 por el otro frente al S. O., 4m24 de ochava al S., 12m13 al N. E. y 22m52 al N.O., total 268m66, 76 ctms2. Base $ 4.416.00, y el lote número 12 lindero al anterior con frente a Neuquén, entre 44 y 46 que mide 10m39 de frente al S. E. por 32m91 de fondo con un total de 341m., 93,49 cm2. Base pesos 3.956. Ventas al contado. Seña 8 o/o y comisión 3 o/o en efectivo. Más informes en las oficinas del martillero, 25 de Mayo 347, esc. 545. — Buenos Aires, 20 marzo de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.500.— e.30|3-Nº 571-v.3|4|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Juzgado Nº 11, secretaría Nº 22 del autorizante, en los autos "PIAZZO de CRESPI, JULIA y otra contra GRASGRUBER, JUAN y otra, cobro hipotecario", hácese saber por 5 días que el martillero Nicanor O. Cafferata, rematará el día domingo 12 de abril, a las 16 horas, en la calle Avellaneda Nº 3798 esquina Anchorena número 2114, en Olivos, partido de Vicente López, el lote de terreno designado con el número diez de la manzana diez y siete, que mide 10,39 mts. al N. E. sobre calle Avellaneda, 15,18 mts. en su otro frente al N. O. sobre calle Anchorena, 4 mts. en su ochava al N., 13,67 mts. al S. O. y 18,33 mts. al S. E. Superficie 239,72 m2., con todo lo edificado. Base $ 40.600, al contado, 8 o/o a cuenta de precio y 3 o/o de comisión. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.750.— e.30|3-Nº 619-v.3|4|59

Nº 18

JUDICIAL: Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Ramón Castro Nº 3095, esquina Fray Justo Sarmiento, edificado, Desocupado que consta de local para negocio a la calle, tres habitaciones, cocina y baño, edificado en el lote designado como Nº 2 de la Manzana 32, con una superficie de 149 mts., 53 decímetros cuadrados, Base: m$n. 60.000.- al contado. — Seña 8 o|o; comisión 3 o|o. El lunes 30 de marzo, a las 17.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. subsuelo. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Héctor Quesada Zapiola, Secretaría del Dr. Carlos A. Raffo del Campo, venderá el martillero señor Ernesto Mitre Montello, con oficina en Asamblea 193, Cap. En los autos "ARZILLI ALFREDO c|CONSULO CARLOS s|Ejecución hipotecaria". — Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.000.— e.30|3-Nº 12.649 v.30|3|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta el Boletín Oficial del 21|3 al 28|3|59.

Nº 29

JUDICIAL. — Pasaje Onésimo Leguizamón, entre Carhué y Guaminí, lote 10, manzana 34. Mide 8m66 frente N. O. por 34m64. Superficie 299,98 m. c. Base pesos 9.002,68. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), secretaría doctor Lucio L. Meléndez, a propuesta de parte, en los autos "FREMERY, RODOLFO ANTONIO y otros c/VAZQUEZ STERO, ROSA, s/cobro ejecutivo de pesos". Rematarán el miércoles 15 de abril, a las 16, en Florida 239. 8 o/o a cuenta de precio, 3 o/o comisión. Giménez Zapiola y Cía., S.R.L. 5 días Boletín Oficial y La Prensa. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.250.— e.30|3-Nº 569-v.3|4|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 6

Por orden del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Domingo Méndez Terrero, el martillero señor Felipe Ferrante Ariani, con oficinas en la calle 25 de Mayo Nº 347, de la Capital Federal, Escritorio 545, teléfono del Estado 32-5349, venderá en pública subasta el día 3 de abril de 1959 a las 15 hs. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de la Capital Federal, el lote Nº 1 de la manzana uno, ubicado en la calle Cayena esquina Laprida, de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, que mide: 5,83 mts. de frente al Sud Este, lindando con la calle Laprida, 4 mts. en su ochava al Sud, 24,96 mts. en su frente al Sud Oeste, lindando con la calle Cayena, 8,66 mts. al Nord Oeste lindando con parte del lote 17 y 27, 8,05 mts al Nord Este, lindando con el lote 2 o sea una superficie de 236,72 mts.2., con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. — Base $ 1.721,25 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en el acto del remate y en dinero en efectivo. — El presente edicto, se ordena en el juicio que por cobro hipotecario de pesos sigue Don HECTOR P. M. PERLENDER contra SAMUEL MOLES y MARIA ANGELICA GUTIERREZ DE MOLES. — Bs. As., 19 de marzo de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 2.750.— e.30|3-Nº 609 v.3|4|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado número 4. Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante Dr. Adolfo J. Serra, se hace saber por tres días en los autos caratulados: "SIGMA S.R.L. c|PAPPAS JARALAMPOS s|cobro ejecutivo", que el Martillero Manuel Manteiga rematará una vitrina de acero marca Sigma. Base: 14.227.— m$n. Comisión 10 o|o al contado. — El día 30 de abril de 1959 a las 16 horas en la calle Lima 1174, 2º - D - Capital; se exhibe diariamente en Avenida San Martín 2025, Florida (Prov. de Bs. As.), donde puede visitarse de 14 hs. a 16 hs. — Informes en Lima 1174 - 2º - D Capital. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 1.050.— e.30|3-Nº 624 v.1º|4|59

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA DE REPRESENTANTES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos en vigencia, la Junta Directiva convoca a los señores representantes para celebrar Asamblea Ordinaria de Representantes, el sábado 4 de abril de 1959, a las 18, en la casa social calle Alsina 1825, Capital Federal, a objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Nombramiento de dos señores representantes para que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos por la cual la Junta Directiva da cuenta de su gestión administrativa durante el año 1958.

3º Consideración y aprobación de la disposición tomada por la Junta Directiva en virtud de lo aconsejado por el Jurado relativa al aumento de la cuota social, según lo dispuesto en el inciso 8º del artículo 55º de los Estatutos.

4º Aplicación de lo dispuesto en el artículo 92º de los estatutos, en lo pertinente al prorrateo del déficit del ejercicio 1958.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Dr. Delfino Pérez, presidente. — Don Fernando Espigares, secretario.
Directiva da cuenta de su gestión admi-
$ 165.— e|30|3-Nº 554-v.3|4|59

ASOCIACION DE SORDOMUDOS DE AYUDA MUTUA

Buenos Aires, 17 de marzo de 1959
Señor Consocio:

El Consejo Directivo le invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de abril de 1959, a las 17 horas, en nuestra sede social calle Maza 1480, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Socios fallecidos.
4º Consideración de la memoria anual, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1958.
5º Reforma estatuto: Art. 7 (aumentos de cuotas sociales). Art. 32 inc. 6: (aumento monto de la suma a retener en Caja). Art. 14 (Limitar tiempo reing.).
6º Reforma del reglamento: Supresión de los Artic. 21, 22, 23 y 25 y los que correspondan del estatuto según su dependencia.
7º Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Carlos Demarco, presidente. — Santiago Belza, secretario.

Nota: Artículo 24 del estatuto: Las asambleas sesionarán válidamente aun en los casos de Reforma del Estatuto y de disolución social a la hora fijada, con la presencia más uno de los socios con los que concurran.
$ 50.— e.30|3-Nº 576-v.30|3|59

AUTOVAO S. A. C.
Nº Registro 5346
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1959, hora 8.30, en Avda. Libertador Gral San Martín 222, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|12|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.30|3-Nº 555-v.3|4|59

"B"

BECLARA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 9 de abril de 1959, horas 10.30, en Tucumán 2660, para tratar:
1º Cambio de denominación de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.30|3-Nº 620-v.3|4|59

"C"

CUTTER QUIMICA ARGENTINA S.A.
CONVOCATORIA Nº 7.687
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 1959, a las 11 horas, en el local Reconquista 657, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el tercer ejercicio cerrado el 31.12.58.
2º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.
3º Establecer la remuneración de directores y síndicos.
4º Fijar el número de directores y nombrar nuevos directores y síndicos.
5º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.30|3-Nº 553-v.3|4|59

CUTTER QUIMICA ARGENTINA S.A.
CONVOCATORIA Nº 7.687
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de abril de 1959, a las 11,30 horas, en el local Reconquista 657, Capital Federal, para tratar la sgiuiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los estatutos.
2º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.30|3-Nº 551-v.3|4|59

CLUB HIPICO ARGENTINO
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria
Convócase a los señores socios a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 18 de abril, a las 18 hs. para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los proyectos para construir caballerizas y anexos.
2º Consideración y aprobación del plan de financiación.
3º Varios.
4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.
$ 750.— e.30|3-Nº 546-v.1º|4|59

C. I. A. D. A. R. S. A.
Tucumán 435 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea de Accionistas para el 9 de abril de 1959, 18 horas, en sede social, a efectos:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|958.
2º Distribución utilidades.
3º Determinación número directores, titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.30|3-Nº 579-v.3|4|59

"E"

EVEREST
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
Registro N. 6943
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 1959, a las 10.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1659, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital y emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.30|3-Nº 581-v.3|4|59

ERGOS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de abril de 1959, a las once horas, en el local social, calle Cangallo Nº 1265, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Ratificación actuación del Directorio.
4º Designación de tres directores por tres años.
5º Designación de síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.30|3-Nº 578-v.3|4|59

"G"

GOFIEL S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo prescripto en el art. 10 de los estatutos sociales y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 del mes de abril del cte. año, a las 10 horas, en el local de la calle San Martín Nº 296, 2º piso, de esta Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 diciembre 1958.
2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, por el término de dos años y síndico titular y suplente por el término de un año, por terminar su mandato los actuales.
3º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad o acreditar su depósito en institución bancaria, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.
$ 2.750.— e.30|3-Nº 607-v.3|4|59

"H"

HILADOS FINOS S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para abril 10.959, 16.30 hs., en Reconquista 657, 1º, para consideración,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de una operación de incorporación por absorción de los bienes de Manufactura Rioplatense de Hilos para Coser S. A. a esta sociedad.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Reforma de los estatutos.
4º Elección de directores.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.30|3-Nº 586-v.3|4|59

HILANDERIAS GABY SALOMON
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria (Segunda Convocatoria) para el 9 de abril de 1959, a las 10 horas, en Córdoba 937, A, 6º piso, Capital Federal, para tratar:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58. Distribución de utilidades.
3º Determinación número directores. Elección directores y síndicos. — El Directorio.
$ 750.— e.30|3-Nº 568-v.1º|4|59

HILANDERIAS GABY SALOMON
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea Extraordinaria (Segunda Convocatoria) para el 9 de abril de 1959, a las 11 horas, en Córdoba 937, A, 6º piso, Capital Federal, para tratar:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento capital autorizado. — El Directorio.
$ 600.— e.30|3-Nº 566-v.1º|4|59

"F"

FIRALCO S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 18 y 30 horas, en la sede social calle Posadas 1031 (2do. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 diciembre de 1958.
2º Liquidación y disolución de la sociedad. Elección de Liquidador, fijación de su remuneración y del plazo para efectuar la liquidación.
3º Elección de Director único y Director suplente, en caso de no ser aprobado el inciso anterior.
4º Elección de Síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.30|3-Nº 557-v.3|4|59

FOX FILM DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Convocatoria Nº 1.741. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 1959, a las 10.30 horas, en el local calle Lavalle 1878, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico al 27 de diciembre de 1958 y distribución de utilidades.
2º Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.30|3-Nº 550-v.3|4|59

"I"

INDUSTRIA METALURGICA HAEDO
Sociedad Anónima Comercial
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de abril de 1959, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 2224, Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 11º ejercicio terminado al 31 de enero de 1959.
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio.
3º Elección de presidente, cuatro directores, director suplente, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 9º de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.
$ 1.750.— e.30|3-Nº 633-v.3|4|59

INSA
INMOBILIARIA SUD AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de abril de 1959, a las 18 horas, en el local social Tucumán 1438, oficina 201, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo segundo del estatuto (Objeto de la Sociedad).
2º Modificación del artículo cuarto del estatuto (Capital Social).
3º Emisión de acciones.
4º Renuncia de los directores y elección, en su caso, de nuevo Directorio.
5º Autorización especial a cualquier miembro del Directorio para que tramite la aprobación de la reforma del estatuto y acepte las modificaciones que el Superior Gobierno de la Nación exigiera, así como también para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos, oficiales o privados sean necesarios para tal fin.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.250.— e.30|3-Nº 610-v.3|4|59

INFINCO S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de abril de 1959, a las 11 y 30 horas, en la sede social, sito en la Avda. Corrientes 484, 4º piso, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Distribución de utilidades y remuneración del síndico.
3º Elección por cesación de mandato de tres directores titulares, dos directores suplentes, como así también de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — El Directorio.
EXTRACTO DEL ART. 11 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
"Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o del extranjero".
$ 3.000.— e.30|3-Nº 606-v.3|4|59

"M"

MAPOCHO S. A.
Comercial y Financiera
Av. Córdoba 333 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 11 de abril de 1959, a las once horas, en la sede social, Av. Córdoba 333, 9º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.
2º Distribución de las utilidades.
3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio, designación de los mismos y de los síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.30|3-Nº 618-v.3|4|59

MANUFACTURA RIOPLATENSE DE HILOS PARA COSER S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para abril 10 de 1959, 16 horas, en Reconquista 657, 1º, para consideración,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la operación de incorporación por absorción de los bienes y obligaciones de Manufactura Rioplatense de Hilos para Coser S. A. por Hilados Finos S. A.
2º Nombramiento del director suplente señor John Willie Thompson.
3º Disolución de la sociedad y nombramiento de la Comisión Liquidadora, facultades de la misma y fijación de normas de liquidación.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.30|3-Nº 588-v.3|4|59

"P"

PAPELERA SAN ISIDRO S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nacional Nº 4.116
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril de 1959 a las 18 horas en el local social, calle Avda Corrientes Nº 456, piso 1º depto. 3, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del límite máximo del capital autorizado. Modificación de los artículos 3º, 13 y 16. Inclusión al final de los estatutos, de una disposición transitoria.
2º Designación de la o las personas que deberán gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la aprobación de las reformas a los estatutos, con facultad para aceptar las modificaciones y|o agregados que eventualmente pudiera exigir la Inspección General de Justicia.
3º Designación de los accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio
Nota: De acuerdo con lo dispuesto

por el artículo 14 de los estatutos, para tener acceso a la asamblea los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios, en la caja de la sociedad.

$ 3.000.— e.30|3-Nº 561-v.3|4|59

PRINCIPE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Mandataria y Comisionista
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de abril de 1959, a las 11 horas, en el domicilio social, sito en la calle Santa Fe Nº 5091, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio económico que venció el 31 de agosto de 1958;

2º Elección de síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 20 del estatuto social, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 2.000.— e.30|3-Nº 625 v.3|4|59

"R"

R. ANGAROLA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 6631

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de abril de 1959, a las 9 horas, en Salta 596, piso 1º, of. 5, Capital, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio 30|4|58;

2º Fijación número Directores acorde art. 9º y elección de los mismos por dos años;

3º Elección síndicos;

4º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.30|3-Nº 628-v.3|4|59

RODOLFO WENDEL S.A.
Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para abril 10, a las 18.45 horas, en Rodríguez Peña 589, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos establecidos en el inciso 1º, art. 347, Código de Comercio del ejercicio terminado diciembre 31 de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.30|3-Nº 616 v.3|4|59

RUPEBE S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de abril de 1959, a las 18 horas, en las oficinas de la sociedad, Avda. Ingeniero Huergo 1475, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Emisión de acciones ordinarias de la clase "B", de conformidad a la reglamentación de la Honorable Comisión de Valores, para el pago parcial de honorarios al Directorio y síndico ($ 91.500.—) y gratificación al personal ($ 92.500.—).

3º Elección de presidente, directores, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Modificación de los artículos 3º, 4º y 8º de los estatutos.

5 Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha señalada para su celebración, de acuerdo con el art. 12º de los estatutos.

$ 2.750.— e.30|3-Nº 573 v.3|4|59

"S"

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de abril del corriente año en el local de la Sociedad, calle Arias 1851, a las once horas treinta minutos, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Determinar la remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.750.— e.30|3-Nº 562-v.3|4|59

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA
ESTANCIAS JUANA
Nº 3542
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 11 de abril de 1959, en el local Florida 336, piso 7º, a las 11.45 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 15 de diciembre de 1958. Distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico. Fijación de la remuneración de directores por funciones administrativas en el ejercicio 1958|59.

3º Formación del Directorio en razón de la renuncia de un director suplente y designaciones que correspondan.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Presidente.

$ 2.000.— e.30|3-Nº 598 v.3|4|59

SEGURA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria de Importación y Exportación
Registro Nº 6738
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de abril próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Juncal 2010, Planta Baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de los directores titulares y suplentes.

4º Designación del síndico titular y síndico suplente.

5º Aprobar lo resuelto por el Directorio sobre la compra de un inmueble.

6º Aumento de capital.

7º Nombrar dos señores accionistas para que, en unión del señor Presidente, firmen la respectiva acta. — Buenos Aires, marzo 23 de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 14 de los estatutos.

$ 2.750.— e.30|3-Nº 585 v.3|4|59

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Iturralde, Fernández y Cía., mart. púb. Castelli 68, T.E. 88-7071, avisan que Donato Intili vende a Amalia Sanabria de Duce y Miguel Siena su negocio de despensa sito en ACONCAGUA Nros. 5602, 08, 10 esq. CORVALAN, Capital. Pasivo a cargo compradores. Oposiciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 750.— e.30|3-Nº 559-v.3|4|59

"Piñeiro y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: José Cangado y Francisco Cores venden a Manuel Fernández el negocio de café, bar, elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, despacho de vinos y cervezas, casa de lunch, venta de helados, 8 mesas en la acera y restaurant, sito en la AVDA. SAN MARTIN 1828, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.30|3-Nº 614-v.3|4|59

"B"

García Milla, Guarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano Nº 82, Capital, T. E. 45-2084 y 2101, avisan: Jaime Enrique Graña y Jesus Mourente venden a Octavio Fernández, Genaro Fernández y Alberto Fernández, su negocio de despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle BILLINGHURST Nº 1810; domicilio partes, mismo negocio; reclamaciones de ley n/oficinas. Fecha pago facturas de plaza: mayo 20 de 1959.

$ 1.000.— e.30|3-Nº 629-v.3|4|59

J. L. Torres y Cía., mart., Rivadavia 2180, Capital, avisan que José Salomón Bolos vende su despensa de BARCENA 1017, Capital, a Eugenio Héctor Baigorria. Domicilio y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 500.— e.30|3-Nº 627-v.3|4|59

"C"

Iturralde, Fernández y Cía., mart. púb. Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Luis María Pizzorno vende a Adelino Docampo, Bonifacio Alonso, Antonio Pereira, Laurentino Docampo, Manuel Bembibre, Ramón García y Selesa Pérez su negocio de bar y restaurant sito en CARLOS CALVO Nros. 3002, 06, 10, 12, esq. RIOJA. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 750.— e.30|3-Nº 560-v.3|4|59

Org. Campitelli, mart. público; G. J. Campitelli, Larrea 5050, avisa: Tropezón S.R.L., domicilio y administración CARANDAY 931 Capital, vende a José Pereira y Cía. S.R.L. domicilio y administración Gral. Artigas 519, Capital, la est. servicio sita en Brown 4 al 8, Part. San Martín, (Pcia. Bs. As.), libre gravámenes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 750.— e.30|3-Nº 630-v.3|4|59

"Piñeiro y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Santiago Ebaian, Elías Seady y Efraín Bernardo Arinus, en representación de la firma S.R.L. Mi Chalet, venden a Carlos Hipólito Balduzzi, Inocencio Mario Bevilacqua, Oscar Domingo Felippa y Primitivo Díaz el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, bar Mi Chalet, S.R.L., sito en la calle CALLAO 156, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.30|3-Nº 615-v.3|4|59

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas, casa de lunch y nueve mesas en acera, sito en esta Capital, calle CRAMER Nº 802 esquina TEODORO GARCIA Nº 2807. Vendedores: Ernesto Jesús Neto, Salustiano Merardo Quintana y Natalio Blas Neto, domiciliados en Cangallo Nº 1173, Capital. Compradores: Eladio Rodríguez, Manuel Vázquez, Emilio Rodríguez y José Novoa, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.30|3-Nº 594-v.3|4|59

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento número 1532, T. E. 35-4554, avisan al comercio que el señor Lorenzo José Cerini vende a los señores Alfredo Vázquez, Esteban Deogracia Serrano, Silvio Rota, Andrés Lema, José Pérez Peña, Nieves Maceda de Pérez y Zulema Matilde Alonso Giraldez, su negocio de hotel-alojamiento, denominado "Sao Paulo", sito en esta ciudad, calle CORDOBA Nº 2526. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.30|3-Nº 582-v.3|4|59

"CH"

Avisan "Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni", balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 583, piso 3º, Capital Federal, que los señores David Vázquez, Julián Juan, Teófilo Hernando, Manuel Sampayo, Antonio Estévez, José Carbia, Francisco Estrada Palacio, José Crespo, Julio Reinaldo Reynoso, Antonio Lagares, Octavio López y Enrique Alvarez López, venden su negocio de bar y restaurant sito en la calle CHACABUCO 70, Capital Federal, a "Los Tres Ases, S.R.L." (en formación). Domicilio ambas partes y reclamos t/ley, n/oficinas.

$ 1.000.— e.30|3-Nº 171-v.3|4|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21/3 al 28/3/59.

"D"

Juan Castro, martillero público, oficinas calle Santiago del Estero 1353, Capital, avisa Victoriano López, vende su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito calle DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI Nº 2681, Capital, a Petrona Pavicich de Cubretovich. Reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio legal las partes contratantes.

$ 750.— e.30|3-Nº 549-v.3|4|59

"E"

R. S. Troiano y E. A. Lucena, hacen saber que Manuel Abeal vende su puesto de venta de carne Nº 9, sito en el mercado Río de la Plata, ubicado en E. BONORINO 61, al señor José Florido. Informes y reclamos de ley, nuestras oficinas, donde las partes fijan su domicilio.

$ 500.— e.30|3-Nº 589-v.3|4|59

"G"

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de restaurant y bar, sito en la calle GUARDIA VIEJA Nº 4101, esquina F. A. DE FIGUEROA de Capital Federal, que vendían los señores Isidoro Fontales y Manuel Antonio Rodríguez a los señores Eulogio González, Emilio Menéndez, Agustín Marques de Jorge, José Fernández y Manuel Alonso, cuyas publicaciones se hicieron en el Boletín Oficial de fechas 14|2 al 19|2|59.

$ 1.250.— e.30|3-Nº 577-v.3|4|59

Org. Campitelli, mart. público, G. J. Campitelli, Larrea 505, avisa José Pereira Barreiros y Juan Antonio Delpino con domicilio y administración en GENERAL ARTIGAS 519, Capital, venden a Carlos Barreiros y Arturo González Delgado, domicilio G. Artigas 519, tercera parte indivisa Est. Servicio Brown 4 al 8 esq. Tornquist, Part. San Martín, (Pcia. Bs. As.) libre gravámenes para formar conjuntamente una S. R. L. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.000.— e.30|3-Nº 631-v.3|4|59

"J"

Améndola y Cía., martilleros públicos avisan: Heraclio Iglesias y Carlos González venden a David Otero su negocio de fiambrería sito en JOSE LEON SUAREZ 2385. Domicilio partes y recl. ley n|of. Salguero 1871, P. B., "F", Cap.

$ 500.— e.30|3-Nº 622-v.3|4|59

"L"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Manuel Conde vende a Emilio Pérez y Nicasio Pérez la parte que tiene y le corresponde en el negocio de café, casa de lunch, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, sito en esta Capital, calle LIMA Nº 1813, que conjuntamente posee con el señor Manuel Pérez, quien presta su conformidad a esta venta. La nueva firma toma a su cargo el activo y pasivo del negocio. Las partes se domicilian en el mismo. Reclamos de Ley en el negocio.

$ 1.250.— e.30|3-Nº 593-v.3|4|59

"N"

José Alberto Nicola domiciliado en Nueva York 2989, vende a Hugo Raúl Cuervo, domiciliado en Ruiz de los Llanos 662 el taller mecánico y herrería de obra situado en la calle NUEVA YORK 2989. Reclamos de ley Hugo Raúl Cuervo, Ruiz de los Llanos 662, Capital.

$ 750.— e.30|3-Nº 611-v.3|4|59

Hijos de Eduardo Pérez, Jurídico-Contable, de la Asociación de Balancea-

dores. y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que Moisés Missirián y Esteban Kaprielian venden a Roberto Alfredo Bilieri su negocio de venta de calzado sito NAZCA 2068|70. Reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 750.— e.30|3-Nº 617-v.3|4|59

"P"

Raúl C. Molinari, Escribano titular del Registro Nº 24, hace saber que la entidad "Bessone y Espina, Sociedad colectiva", domiciliada en la calle PARANA número 91 esquina BARTOLOME MITRE de esta Capital, transfiere su fondo de comercio, dedicado a la venta de lavarropas a la entidad "Bessone y Espina Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera", la que continuará con los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo a partir del 1º de febrero de 1958. Domicilio de las partes para reclamos de Ley en mis oficinas calle Moreno 508, piso 1º, Capital Federal.

$ 1.250.— e.30|3-Nº 574-v.3|4|59

"R"

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Manuel Domínguez, Juan Díaz, Francisco Bouzón y José Vázquez venden a Claudio Díaz, Félix Reginaldo Amado Ramos, Victorino Losada, José Losada, Raquel Menna y José Vázquez, su negocio de restaurante y bar lácteo, sito en RECONQUISTA 620, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.30|3-Nº 597-v.3|4|59

"U"

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Fermín Cuenya vende su octava parte indivisa del negocio de restaurant, sito en URUGUAY Nº 380, a los señores Erundino Reboredo y Bienvenido López, quien se hace cargo del activo y pasivo, conjuntamente con los demás socios. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.30|3-Nº 599-v.3|4|59

"V"

Luis María Cerro, avisa que con efecto retroactivo al día diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis vende, al señor Ramón Lino Pardo su quinta parte del negocio de café, bar, casa de lunch, sito en la calle 25 DE MAYO Nº 772; Capital Federal. Reclamaciones de Ley en la sede del negocio donde establecen domicilio las partes.

$ 750.— e.30|3-Nº 592-v.3|4|59

E. A. Lucena y R. S. Troiano, hacen saber que Humberto Espósito vende su puesto de venta de carne Nos. 118-119, sito en el Mdo. Pepín, ubicado en VIEYTES 1285, al señor Rafael Carlos Mata. Informes y reclamos de ley, nuestras oficinas, donde las partes fijan su domicilio.

$ 500.— e.30|3-Nº 590-v.3|4|59

PROVINCIALES
NUEVOS

RIO NEGRO

Por el término de ley se hace saber que don Pascual Zumpano, vende libre de pasivo a don Valerio Gómez, su negocio de imprenta, denominado "La Minerva", ubicado en calle SAN MARTIN 520, de Cipolletti, Río Negro. Reclamaciones de ley a la Escribana Selva Lerner de Epifanio, San Martín 1083, General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio especial. General Roca, marzo 21 de 1959.

$ 750.— e.30|3-Nº 565-v.3|4|59

AVISOS DIVERSOS
NUEVOS

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que, en virtud de la autorización acordada por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del día 3 de abril de 1959, los siguientes dividendos del 20º ejercicio, sancionados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 1958: a) Dividendo acciones ordinarias clase "A", 9 % pagadero en acciones ordinarias clase "A" totalmente liberadas; b) Dividendo acciones ordinarias clase "B", 9 % pagadero en acciones ordinarias clase "B", totalmente liberadas.

El pago de los referidos dividendos en acciones liberadas se hará en las oficinas de la Sociedad, Avenida Corrientes 447, 4º piso, de 15 a 18 horas, contra presentación de los respectivos títulos provisorios.

La liquidación de las fracciones de acciones resultantes, se hará con arreglo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

Las acciones que se entreguen en pago de los mencionados dividendos, gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1958. — El Directorio.

$ 1.650.— e.30|3-Nº 623-v.1º|4|59

IGGAM S. A. I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 1º de abril próximo, se comenzará a abonar en efectivo en el Banco de Londres y América del Sud, Bartolomé Mitre 399, Capital Federal, contra la presentación del cupón Nº 3, el dividendo de las acciones preferidas del 7% con participación adicional en las utilidades de acuerdo al siguiente detalle: $ 3,50 m|n. como anticipo del dividendo básico por el semestre abril a setiembre de 1959. — El Directorio.

$ 250.— e.30|3-Nº 621-v.30|3|59

SAN FERNANDO TIERRAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir a partir de la fecha las 250 series de acciones ordinarias por un valor de m$n. 5.000.000.—.

$ 450.— e.30|3-Nº 600-v.1º|4|59

DROGUERIA FRANCO INGLESA S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la Resolución del Directorio del 5|2|1959, y la conformidad de la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se emitirán 26.272 acciones ordinarias de la clase "A" y 121.954 acciones ordinarias de la clase "B" de v$n. 100.— m|n. c|u. por un total de pesos moneda nacional 14.822.600.— de iguales características que las actuales en circulación.

Esta emisión se hace en las siguientes condiciones: Precio: m$n. 100.— más una prima de m$n. 20.— por acción.

Preferencia: Tendrán preferencia en la suscripción los tenedores de acciones ordinarias "A" o "B" en proporción a sus actuales tenencias correspondiéndoles derecho a suscribir 1 acción nueva por cada 1,666 de acciones de la misma clase que posean (o sea que por cada acción ordinaria "A" o "B" suscriben 0,60 de acción nueva por cada una en su poder).

Derecho a Suscripción: Será ejercido mediante la entrega del cupón Nº 13 de las acciones ordinarias dentro del período de suscripción.

Goce de Dividendo: A partir del 1º de mayo de 1959.

Forma de Pago: 50% al contado en el acto de la suscripción y el 50% restante dentro de los 120 días contados desde el vencimiento del período de suscripción.

Los accionistas tendrán derecho a suscribir a título eventual, las acciones sobrantes, si las hay, se prorrotearán proporcionalmente al monto por el que hayan manifestado su voluntad de suscripción adicional, abonando 10% a cuenta. La cancelación del saldo hasta completar el 50% de la primera cuota por las acciones que les puedan corresponder deberá ser abonado dentro de los diez días siguientes al cierre del período de suscripción.

La suscripción se iniciará el 6 de abril y se clausurará el 20 de abril de 1959 en el Banco Societé Générale, calle Reconquista 330, Buenos Aires.

Las fracciones se liquidarán conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 2.850.— e.30|3-Nº 603-v.1º|4|59

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS
SOCIEDAD ANONIMA
SUSCRIPCIONES DE ACCIONES

Se recuerda a los señores Accionistas que antes del día 9 de abril próximo, deberá abonar la 3a. y última cuota (40 o|o) de las acciones suscriptas en la emisión de $ 25.000.000.— m|n., efectuada por esta Sociedad. Las correspondientes láminas serán entregadas dentro de los 10 días hábiles de abonada dicha cuota. — El Directorio.

$ 600.— e.30|3-Nº 570 v.1º|4|59

FIVAP S. A.
Financiación de Ventas y Plazo, Sociedad Anónima

Pago del Dividendo Semestral de Acciones Preferidas 6 o|o Acumulativo

Se comunica a los señores Accionistas, que a partir del 1º de abril de 1959, se abonará el dividendo semestral, de m$n. 3.— por cada acción Preferida del 6 o|o acumulativo, el cual se hará efectivo en las oficinas de la Sociedad, Alsina 633, 5º piso de esta Capital Federal, de 15 a 17 horas, contra la presentación del cupón Nº 21.

Asimismo se recuerda a los señores Accionistas que el Decreto Nº 4073|56, que fijó las nuevas normas impositivas, determina que aquellos que se individualicen y presenten hasta el 30 de abril de 1959, no sufrirán deducción alguna, en concepto de impuesto a los réditos no así los que no se individualicen o presentaren con posterioridad a dicha fecha, se harán pasibles de la deducción del 20 o|o del dividendo que perciban, el que deberá integrarse en efectivo. — El Directorio.

$ 1.200.— e.30|3-Nº 580 v.1º|4|59

FOLIOPLAST
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 13 de diciembre de 1958, ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Octubre de 1958, aumentar el Capital autorizado elevándolo a la cantidad de $ m|n. 1.500.000.— a cuyo fin emitirá 10.000 Acciones ordinarias de $ 100.— m|n. cada una de las clases "A" y "B" correspondientes a las Series 6a. hasta 15a. de las cuales se ponen a su disposición en las condiciones y a los efectos que determina el Art. 6º de los Estatutos, la cantidad de 8.000 Acciones por haberse destinado las restantes al pago del dividendo del Ejercicio 1958.

A partir del 1º de abril de 1959 y por el término de 15 días podrán presentar Cupón Nº 2 en nuestra Sede Social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 8º piso, de 8 a 12 horas, debiendo en el acto de la suscripción integrar el 10 o|o a cuenta como mínimo y el saldo en la oportunidad en que se indique.

$ 1.350.— e.30|3-Nº 587 v.1º|4|59

"HULYTEGO" INDUSTRIAS DE HULES Y TELAS ENGOMADAS S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 1º de abril de 1959, se abonará el dividendo semetral del 2,75 o|o correspondiente a las acciones preferidas 5 1|2 o|o, contra presentación del cupón "W", en Corrientes 447, Esc. 705, de 14.30 a 16.30 horas, excepto sábados. — El Directorio.

$ 200.— e.30|3-Nº 632 v.30|3|59

VIÑUELA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Emisión de Acciones Ordinarias

Por resolución del Directorio del 2 de febrero de 1959, esta sociedad ha emitido a la par las series 28a. a 33a., ambas inclusive, de acciones ordinarias, estando compuesta cada serie de 12.000 acciones al portador de m$n. 100 valor nominal cada una. El total de acciones emitidas que asciende a m$n. 7.200.000, conjuntamente con m$n. 1.095.200, valor nominal de remanente de la serie 25a. y m$n. 2.400.000, valor nominal de las series 26a. y 27a., emitidas anteriormente, que forman un total de pesos moneda nacional 10.695.200, se destinan al pago de bienes adquiridos por la sociedad. La totalidad de las acciones mencionadas tienen derecho a dividendo desde el 1º de Junio de 1958.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 1.050.— e.30|3-Nº 558-v.1º|4|59

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO ESTEBAN JUAN LUIS VISCHI. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.000.—e.23|3 Nº 12.542 D.T.-v.4|4|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|3 al 1º|4|59.

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don MOISES JUAYA. — Buenos Aires, febrero 11 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.23|3-Nº 282-v.4|4|59

El Juez en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE GRECO PESSOLANO.

Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.634 D.T.-v.3|4|59

El Juez en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, cita por diez días a herederos y acreedores de NELLO o NELO LOTTINI. Secretaría Nº 1.

Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.671 D.T.-v.3|4|59

El Juez Nacional doctor Norberto S. Albisetti, (Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANA BEHOCARAY de MESSORE.

Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.661 D.T.-v.3|4|59

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Número 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ROBERTO ROSSI, por el término de diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.590 D.T. v.2|4|59

El Dr. Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE PISANO. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1959. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.000 e.19|3-Nº 12.521 D. T.-v.1º|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por 10 días a herederos y acreedores de JULIO o JULIO DILETTO SPENSIERI. — Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.552 D.T. v.1º|4|59

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO SABINO MANDET. — Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.556 D.T. v.1º|4|59

Nº 2

El Juez Nacional, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Civil Nº 2, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA (o JOSEFINA HORACIA) CAPOBIANCO de VIÑUALES (o VIÑUALES), cuyo juicio sucesorio tramita ante la Secretaría Nº 4 del doctor José Farga.

Buenos Aires, 20 marzo de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.500.— e.28|3-Nº 522-v.8|4|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil a cargo Juzgado 2, Secretaría 3 cita por tres días emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de MARIA MANUELA LAREO DE LENCE.

Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.772 D.T. v.6|4|59

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de doña SARA MATUSOVSKY de DOMANIEWICZ.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.789 D.T.-v.6|4|59

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LORENZO DESIMONI.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.787 D.T.-v.6|4|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 2, Secretaría 3, cita por 10 días, emplazándolos por 30, a los herederos y acreedores de JUAN JORGE FRANCISCO LAU.
Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.800 D.T.-v.6|4|59

El Juez doctor Enrique Giraudy, Juzgado Nacional Civil 2, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE SPINELLI y MARIA LANZIERI de SPINELLI.
Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.809 D.T.-v.6|4|59

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Julio Nowinski. — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.736 D.T.-v.4|4|59

Nº 3

Luis A. Herrera, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 3, (Secretaría Nº 5), cita y emplaza a Natalia Rosa Gaitan, por cinco días para que comparezca a estar a derecho en los autos "GAITAN, MARIA ANGELICA c|Adopción", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que la represente en juicio.
Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.29|3-Nº 332-v.31|3|59

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE SUAREZ.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1958. J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.779 D.T. 6|4|59

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 5), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CLARA CLOTILDE DURDIA MARCHESINI.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.794 D.T.-v.6|4|59

El Juez en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, (Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA MUÑIZ de ORECCHIA y de OMAR JOSE ORECCHIA.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Heriberto Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.665 D.T.-v.3|4|59

El Juez en lo Civil, Doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ANSELMO ENRIQUE DESIMONE. — Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.621 D.T. v.2|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Enrique Giraudy (secretaría del Dr. José Farga), se cita por diez y se emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AMELIA LANUS. — Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.613 D.T. v.2|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Herrera, a cargo del Juzgado Número 3, Secretaría Número 8, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE ANTONIO PEROS. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000.— e.20|3-Nº 91 v.2|4|59

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de MORDKA MENDEL GISER. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Carlos O. Bouzas, secretario.
$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.535 D.T. v.1º|4|59

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional (Juzgado Civil 3, Secretaría 5) cita a herederos y acreedores de CAYETANO RODOLFO BERNASCONI por el término de diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.487 D.T.-v.30|3|59

Nº 4

El doctor Mario N. Figuero Alcorta, Juez Nacional de lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA HAYDEE SANTIRSO de ROVIRA.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.28|3-Nº 481-v.8|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARMELO CANET. — Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.710 D.T.-v.4|4|59

El señor Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría ocho), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DELIA BERTHA IRIBARNE DE BELOQUI. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.706 D.T.-v.4|4|59

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO DEL TORTO. — Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.702 D.T.-v.4|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de HERMINIA HECHT de FREUNDLICH. —Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.469 D.T.-v.4|4|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|3 al 30|3|59.

El Juez en lo Civil Dr. Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 7) cita por diez días a herederos y acreedores de don Angel Villelli.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.774 D.T.-v.6|4|59

Doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO MARIA NEUMANN.
Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.821 D.T.-v.6|4|59

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 4 (Sec. Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO DE CANDIA.
Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.633 D.T.-v.3|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de ERICO GERMAN ROBERTO SPÖTTER o GERMAN ROBERTO ERICO SPÖTTER o ERICO SPÖTTER o ERICH y|o ENRIQUE SPÖTTER.
Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.500.— e.21|3-Nº 12.686 D.T.-v.3|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA GUISANDE de GONZALEZ
Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.21|3-Nº 202-v.3|4|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario Figueroa Alcorta, (Secretaría Nº 8), cita por diez días a los herederos y acreedores de doña PAZ ENRIQUETA PICHOT. — Buenas Aires, marzo 12 de 1959. — Horacio Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.607 D.T. v.2|4|59

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO LATAQUE.
Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.544-D.T.-v.1|4|59

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL PEÑA.
Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.550-D.T.-v.1|4|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO PRIMITIVO TOSCANO. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.489 D.T.-v.30|3|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7 del Dr. H. Méndez Chavarría, cita por diez días a herederos y acreedores de DELIA CATALINA PORCHETTO DE PETRUZZELLO. — Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.496 D.T.-v.30|3|59

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría 7), cita por diez días a herederos y acreedores de ISIDRO FARRE o FARRE CASALS. — Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.502 D.T.-v.30|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría 8, cita por diez días a herederos y acreedores de HERMINDA HECHT de FREUNDLICH.
Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000 e.17|3-Nº 12.469 D.T. v.30|3|59

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone (Juzgado 5, Secretaría 9), cita por diez días a herederos y acreedores de AMELIA DELIA MADDALENA de IRIBARREN.
Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.000.— e.28|3-Nº 488-v.8|4|59

El doctor Luis Néstor Perrone, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PES.
Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 412-v.6|4|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don MAX ADOLFO BELOZERCO.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.796 D.T.-v.6|4|59

El Juzgado Nacional en lo Civil número 5, del doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 9, llama por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO LUIS AUGUSTO BORDELONGUE. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.761 D.T.-v.4|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 10), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO BELLORA. — Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.727 D.T.-v.4|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ GARCIA.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.632 D.T.-v.3|4|59

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA de AREVALO de OLIVEROS.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.673 D.T.-v.3|4|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CECILIA MEZZULLO de CASO y de don ENRIQUE CASO. — Secretaría, Marzo 13 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000 e.19|3-Nº 12.523 D.T.-v.1º|4|59

El Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JESUSA AGUIAR MASEDA de RIO PEDREIRA — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1959 — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000 e.19|3-Nº 12.583 D.T-v.1º|4|59

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES CAMBON DE GOMEZ PAZOS. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.612 D.T. v.2|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría número 12), cita por diez días a herederos y acreedores de AMADEO RAMON VALENTIN SAENZ. - Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.703 D.T.-v.4|4|59

Nº 7

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don GELINDO NONINO.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.783 D.T. v.6|4|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado 7, Secretaría 14), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO CARLEVARO.
Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.625 D.T.-v.3|4|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS RABINOVICH.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.591-D.T.-v.2|4|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN OTERO.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000 e.17|3-Nº 12.484 D.T. v.30|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz (Secretaría número 13), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA VON WILLICH.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.559-D.T.-v.1|4|59

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos (Juzgado Nº 8, Secretaría 16) cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA EDMONDO de POZZO.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.815-D.T.-v.6|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de SAGRARIA ELVIRA FERNANDEZ de GARCIA. — Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.717 D.T.-v.4|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Noé Quiroga Olmos (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO STEIMBERG o STEINBERG.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.608-D.T.-v.2|4|59

El Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDO BERNARDI.
Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.622-D.T.-v.2|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 15), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAIMUNDO RINCON.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.540 D.T.-v.1|4|59

Nº 9

El doctor Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ROSA.
— Buenos Aires 11 de marzo de 1959.
— Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.505 D.T. v.30|3|59

Nº 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, (Sec. Nº 19) cita por cinco días a ROSA CARRIPILON para que tome en autos la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1959.
— El Secretario.
$ 750.— e.24|3-Nº 338-v.31|3|59

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil (Secretaría número 30), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SCIAMMARELLA de CUCELI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.715 D.T.-v.4|4|59

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE o GEORGES SCHWARTZ. (Publicar por diez días).
Buenos Aires, 27 de febrero de 1959.
— Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 49.948-v.30|3|59

Nº 11

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Secretaría Nº 21, llama por diez días a herederos y acreedores de ANGELA GOÑI de LAICO.
Bs. As., marzo 17 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 414-v.6|4|59

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Sec. 31, llama por 10 días a herederos y acreedores de APOLONIA ISABEL RODRIGUEZ de PUEYO. — Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Aníbal J. la Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.714 D.T.-v.4|4|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS FELIX PICCININI.
Marzo 13 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000 e.23|3-Nº 12.747-D.T.-v.4|4|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don EUGENIO ELETA.
Buenos Aires, febrero 19 de ... — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.- e.23|3-Nº 12.726 D.T.-v.4,4|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría del Dr. Mario C. Pizzoni, cita por diez días a herederos y acreedores de don WENCESLAO LOPEZ de ABERASTURI o WENCESLAO LOPEZ de ABERASTURI y PEREZ.
Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.574-D.T.-v.2|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría del Dr. Mario C. Pizzoni, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FILOMENA CARMEN MARESCA o MARESCA de CALIFANO.
Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.573-D.T.-v.2|4|59

El señor Juez, a cargo del Juzgado Civil Nº 11, doctor Agustín E. Tiscornia, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX ARNOLDO BALESTRIERI, Secretaría Nº 22.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.553-D.T.-v.1|4|59

Nº 12

El Juez Nacional en lo civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: MATILDE TECLA CASAL DE HOYO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 302-v.4|4|59

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE VISHNIVETZ.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.627 D.T.-v.3|4|59

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría número 23 del doctor Bernardo Rosenfeld, cita por 30 días a los herederos y acreedores de doña IUDIS SERDICOVSKY DE LISCHINSKY o YUDIS o IUDIS SERDICOVSKY DE LISCHINSKAJA o JUDITH SERDIKOVSKAIA o YUDIS SERDICOVSKY DE LISTSCHINSKAJA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 2.000.—e.17|3-Nº 12.506 D.T.-v.30|3|59

Nº 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, por la Secretaría Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL DE LAS CARRERAS.
Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.28|3-Nº 486-v.8|4|59

El Juez doctor Jorge Garzó Maceda, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO EUSEBIO MENDIZABAL. — Buenos Aires, marzo dieciocho de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.711 D.T.-v.4|4|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BERTONOTTI. — Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — oJrge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.700 D.T.-v.4|4|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, del doctor Jorge Escuti Pizarro, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE LIONEL DALLAS.
Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.644 D.T. v.3|4|59

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría 26), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS COZZULO.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.529 D.T.-v.1º|4|59

Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, de la Capital Federal, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AQUILINA MARTINEZ Vda. de SOMOZA.
Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.541-D.T.-v.1|4|59

El señor Juez Nacional, doctor Jorge Garzón Maceda, por la Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de LUNA MALAGRINO de PACCINI. — Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.481 D.T.-v.30|3|59

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL BLANCO.
Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.564-D.T.-v.2|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ENRIQUETA ROSALIA HAEMMERLING de SEGOVIA.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.277-D.T.-v.2|4|59
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|3 al 19|3|59.

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcial F. Etcheverry, Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE FELIX GENTILE.
Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.601 D.T.v.2|4|59

Nº 15

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO FREER.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 309-v.4|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Nº 15, Secretaría número 45, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO BERNABE ALVARO GIMENEZ.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1959. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.640 D.T.-v.3|4|59

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE ESTEBAN FIGUEROA ALCORTA. — Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.604 D.T.v.2|4|59

Nº 16

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado de Primera Instancia número 16, Secretaría Nº 46, interinamente a mi cargo, hace saber por tres días la adición del apellido PONCE al nombre CARLOS BENITEZ.
Secretaría, febrero 16 de 1959. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 300.— e.28|3-Nº 434.v.31|3|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 46 a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de don SAVERIO MIRO.
Secretaría, diciembre 11 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.799-D.T.-v.6|4|59

El Doctor César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 32, del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don CURT GOLDSCHMIDT.
Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.758-D.T.-v.4|4|59

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 32 cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO KOGAN.
Buenos Aires, febrero 17 de 1959. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.739-D.T.-v.4|4|59

El Dr. Santiago E. Fontel, a cargo del Juzgado Civil 20 (Sec. 39 cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL ROSA RIVAS.
Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.23|3 Nº 12.753-v.4|4|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS AQUILES PESL.
Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.664 D.T.-v.3|4|59

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, (Juzgado Nº 17, Secretaría 34), cita por diez días a herederos y acreedores de don HUGO FERNANDO LANCELLE.
Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.28|3-Nº 441.v.8|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, secretaría Nº 34, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de EMMA MATILDE BUENTE de DIEZ.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1959. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 421-v.6|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 33), cita por diez día a herederos y acreedores de ANGEL TZAREFF.
Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.657 D.T.-v.3|4|59

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 17, Secretaría del Dr. Federico Gigena Ibarguren, Secretaría Nº 33, cita por diez días, a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PORCELLINI. — Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.494 D.T.v.2|4|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|3 al 19|3|59.

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores del Dr. JUSTO ENRIQUE ROJO.
Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.614 D.T.v.2|4|59

Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO HUNT.
Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.587 D.T.v.2|4|59

El Juez doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALFREDO HUNT, por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.518 D.T.-v.1º|4|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE RAFAEL TORRECILLAS y de doña ESTHER ISABEL MIANI de TORRECILLAS. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.500.— e.17|3-Nº 12.488 D.T.-v.30|3|59

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA MOTTINO de MANSILLA. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.503 D.T.-v.30|3|59

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil Dr. José M. Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA TAMBON DE PASIO.
Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.226 D. T. v.2|4|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|3 al 19|3|59.

Nº 20

El Juez en lo Civil Dr. Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL KOTT.
Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.793-D.T.-v.6|4|59

El doctor Santiago Enrique Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don GODOFREDO JORGE FASSBIND.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.691 D.T.-v.3|4|59

El doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA IGLESIAS de LORENZO.
Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.653 D.T.-v.3|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago Enrique Foutel, a cargo del Juzgado número 20, Secretaría número 40, cita por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDO FERNANDO GALLO.
Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.527 D.T.-v.1º|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN JUAN TEALDI.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 11.081-v.30|3|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|12 al 2-1-59.

Nº 21

El doctor Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, cita a los herederos y acreedores de doña EMMA ANTONIETA ALBANI de RENESTO, por el término de diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Sec.: Nº 41, doctor J. M. Olivert Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.605 D.T. v.2|4|59

Nº 23

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MARTI ISASI.
Buenos Aires, marzo veinte de 1959. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.791-D.T.-v.6|4|59

Nº 24

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARCELINO PEREIRO.
Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.28|3-Nº 519-v.8|4|59

El señor Juez, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, de la Capital Federal, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don FLORO ANGEL MARCHIONE.
Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.551-D.T.-v.1|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico Marcelo J. M. Peltzer (Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de CAROLINA TREROTOLO o TREROTOLA o TRERROTOLA de GARCILLI. Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.482-D.T.-v.30|3|59

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MATTALDI o MATTALDI de ALIO o ALIO LEOPOLDINA MATTALDI.
Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.28|3-Nº 454.v.8|4|59

Antonio Borré, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49. — En los autos "FLORES, ALBERTO ANTONIO c|FERNANDEZ de FLORES, MARTA GLORIA IRENE s|divorsio y tenencia", cita y emplaza por el término de 15 días, a doña Marta Gloria Irene Fernández de Flores, para que se presente y defienda en juicio, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 333-v.31|3|59

El Juez doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de DANIEL FRANCISCO GARCIA.
Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.811-D.T.-v.6|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUCIA CRISTINA ROSENDO de JUAREZ.
Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.528 D.T.-v.1º|4|59

El doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, de esta Capital, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CLORINDA ANDREA FERNANDEZ de SPECIA.
Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.560-D.T.-v.1|4|59

Nº 27

El Dr. Luis A. Vicent Gache, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA DEMARCO DE FONTANA. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 252-v.4|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Alejandro Vincent Gaché, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA SANMARTINO de HADID.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.624 D.T.-v.3|4|59

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Luis Alejandro Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS CARLOS MIGLIERINI.
Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.19|3-Nº 19-v.1|4|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, Juzgado Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de AVELINO QUIRNO LAVALLE. — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.475 D.T.-v.30|3|59

Nº 28

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría Nº 52, llama por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA VICTORIA RODRIGUEZ DE FAZIO.
Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.28|3-Nº 442.v.8|4|59

Wenceslao Caballero, Juez Nacional Civil Juzgado Nº 28 Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE GYBBON SPILSBURY.
Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.762-D.T.-4|4|59

Nº 29

Wenceslao Caballero, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría 58), cita por cinco días a RAMONA FERNANDEZ a estar a derecho en los autos "Fernández Clara Dolores, adopción" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 750.— e.23|3-Nº 12.732-D.T.-v.30|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h), a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 58) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA RITA COSTA de VIÑAS. — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.599 D.T. v.2|4|59

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Wenceslao Caballero (h), Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO PAULINO SIERRA. — Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.606 D.T. v.2|4|59

Nº 30

El Dr. Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GUSTAVO ADOLFO FOURCADE.
Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.788-D.T.-v.6|4|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado número 30, Secretaría Nro. 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL GONZALEZ. — Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.495 D.T.-v.30|3|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

El Dr. Jorge E. Bergalló Cirio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por tres días, a don JOSE NUÑEZ, a estar a derecho en el juicio que le sigue Bilaco S. R. L. s|cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de designar en su reemplazo al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Fernando B. Durao, secretario.
$ 450.— e.28|3-Nº 506-v.31|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Jorge E. Bargalló, cítase por cinco días a herederos y acreedores de don MARIO ORZAN. — Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.23|3-Nº 12.728-D.T.-v.30|3|59

El Dr. J. E. Bargalló Cirio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMALIA ALONSO, MANUEL SIMON ALONSO y AMALIA DO BARRO o DOBARRO. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — Fernando B. Durao, secretario.
$ 750.— e.23|3-Nº 12.721-D.T.-v.30|3|59

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4 de la Capital Federal, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña CAYETANA JULI ANELLO VIUDA DE GATTO. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.24|3-Nº 12.780 D.T.-v.31|3|59

Nº 5

El Dr. Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por el término de dos días a don ALFONSO GALAN, a fin de que comparezca a la audiencia del día 16 de abril de 1959, a las 12 horas, a producir las pruebas que hicieran a su derecho. — A la vez se le notifica el siguiente auto: "Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Autos y Vistos: Atento las constancias de autos, dásele a los codemandados Juan Carlos García y Alfonso Galán por decaído el derecho de contestar la demanda. — Recíbase la causa a prueba, en mérito a declararse competente el Juzgado. — Para que las partes produzcan las pruebas que hicieren lugar a su derecho y que deberán ofrecer dentro de los diez días de notificados, desígnase la audiencia del día 16 de abril de 1959, a las 12 horas. — Notifíquese. — ...Julio A. de Kemmeter. — Autos: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Alfonso Galán y otros s|ordinario".
Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
e.28|3-Nº 5.357-v.30|3|59

Nº 6

El Juez Dr. Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de BLAS BARILE.
Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.24|3-Nº 12.820 D.T.-v.31|3|59

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ERCILIA AVAGLIANO. — Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.23|3-Nº 12.720-D.T.-v.30|3|59

Paz 7

El Juez Dr. Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA APOLLONIO de PALLANTE. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1959. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 500.— e.23|3-Nº 12.713-D.T.-v.30|3|59

El Juez Doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos, y acreedores de LUIS REALDO RISSETTI o LUIS E. RISETTI. — Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 500.— e.23|3-Nº 12.733-D.T.-v.30|3|59

Nº 10

El señor Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO ALEJANDRO SIMON ARAGON. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garell, secretario.
$ 500.— e.24|3-Nº 12.784 D. T.-v.31|3|59

El Juez Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN GARCIA LAFUENTE.
Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Archibaldo P. Mc Garrell, secretario.
$ 500.— e.24|3-Nº 381-v.31|3|59

Nº 11

El Juez Nacional de Paz, doctor Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado número 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BAUDILIO CAMPS. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 500.— e.23|3-Nº 12.704 D.T.-v.30|3|59

Nº 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Letrado, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Vías E.G.F.C.G.P.B.A. y Corrales s|n, clasificado con la Partida Nº 44.289, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 14.902); que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Territorial y multa del año 1947 (diferencia) y 1948 que asciende a la cantidad de setenta pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se le dará intervención al señor Defensor de Ausente para que lo represente. — Cobrador Fiscal. Enrique Benito Roque. — Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
e.23|3-Nº 5.314 v.30|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz letrado, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12 se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Río de la Matanza y Ferré s|n., clasificado con la partida Nº 55.763, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 14.902), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1947 (diferencia) y 1948 que asciende a la cantidad de treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cobrador Fiscal Enrique Benito Roque. — Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

e.23|3-Nº 5.315 v.30|3|59

Nº 13

El doctor Francisco F. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PAULA REÑOS DE COPPOLA. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 500.— e.24|3-Nº 12.773 D.T.-v.31|3|59

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICTORIO RICARDO TIBERTO.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.

$ 500.— e.24|3-Nº 12.813 D.T.-v.31|3|59

Nº 15

El Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AQUILES BELVISO y de doña CAROLINA MEROLLA de BELVISO.

Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Héctor A. Ferreyra, oficial 1º.

$ 500. —e.24|3-Nº 12.797 D.T.-v.31|3|59

Nº 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de FILOMENA AIELLO DE MARADEI.

Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 500.— e.28|3-Nº 451.v.2|4|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR y FERNANDO BUCCHI.

Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 500.— e.24|3-Nº 12.798 D.T.-v.31|3|59

Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 16), cita por cinco días a herederos y acreedores de CESAR MERLI o CESAR FRANCISCO MERLI. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 500.— e.23|3-Nº 12.718-D.T.-v.30|3|59

Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 16), cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE JUAN BAUTISTA SOLA. — Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 500.— e.23|3-Nº 12.716-D.T.-v.30|3|59

Nº 17

Rodolfo Senet, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a acreedores o herederos de ROSA MARIA PEREGRINA NEGROTTI CASSINELLI. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.

$ 500.— e.24|3-Nº 12.782 D.T.-v.31|3|59

Nº 19

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PILAR MARIA IGLESIAS DE FONTAN.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 500.— e.28|3-Nº 494-v.2|4|59

El Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de DELIA REZNIK.

Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 500.— e.23|3-Nº 12.767 D.T.-v.30|3|59

Nº 20

El Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado 20, cita por 5 días a herederos y acreedores de JULIA DE VERA DE PINO y ANTONIO PINO. — Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — G. J. Brugo, secretario.

$ 500.— e.24|3-Nº 12.781 D.T.-v.31|3|59

El Juez Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 20, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA MARGARITA TARAMASCO de ACCOSSANO.

Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 500. —e.24|3-Nº 12.805 D.T.-v.31|3|59

Nº 22

El doctor Carlos Leiva Varela, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JAICA VOLEVITCH DE GELMAN. — Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 500.— e.23|3-Nº 12.709 D.T.-v.30|3|59

Nº 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de VITO SANTO DECUZZI y|o VICTOR DECUZZI y|o VITO DECUZZI.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 500.— e.28|3-Nº 496-v.2|4|59

El Juez Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFONSO MANFREDI.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 500. —e.23|3-Nº 12.719 D.T.-v.30|3|59

Nº 24

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CATERINA o CATALINA CANTAFIO o CANTAFIA DE FIORENTINO.

Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.

$ 500.— e.28|3-Nº 444.v.2|4|59

Nº 25

Rómulo Di Iorio, Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a acreedores y herederos de ANDRES MOGLIA. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 500.— e.24|3-Nº 12.778 D.T.-v.31|3|59

Nº 27

El Juez Nacional de Paz Dr. Miguel Oscar Llanos (Juzgado Nº 27), cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL CELA. — Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 500.— e.28|3-Nº 478-v.2|4|59

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de ZELMIRA o ZELMIRA DOROTEA VELEZ y DOMINGA GOMEZ.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1958. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 500.— e.24|3-Nº 12.790 D.T.-v.31|3|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SANCHEZ.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 500.— e.23|3-Nº 12.738 D.T.-v.30|3|59

Nº 29

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo Juzgado 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MODESTA GIOVANNA MAGGIO de CELLOTTO. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 500.— e.23|3-Nº 12.701 D.T.-v 30|3|59

Nº 30

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30, Dr. Juan Carlos Marenco, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JACINTO GUTIERREZ.

Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — José P. Massa, secretario.

$ 500.— e.23|3-Nº 12.731 D.T.-v.30|3|59

Nº 32

El Dr. José M. Arias Uriburu a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, de esta Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL TOYOS.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 500.— e.28|3-Nº 536-v.2|4|59

Nº 33

El Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICTOR MARCOS.

Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 500.— e.24|3-Nº 12.810 D.T.-v.31|3|59

Nº 35

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUILLERMO FAGO.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1959. — Ricardo Martínez Etchepareborda, secretario.

$ 500.— e.28|3-Nº 438.v.2|4|59

Nº 36

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIPE o FELIPE FRANCISCO FERRER.

Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 500.— e.23|3-Nº 12.756 D.T.-v.30|3|59

Nº 38

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 38, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de RAUL JOSE ROSELLO.

Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 500.— e.24|3-Nº 12.814 D.T.-v.31|3|59

Nº 39

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado Nº 39 de la Capital Federal, cita por tres (3) días, a don MANUEL RODRIGUEZ, para que concurra a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de incomparencia.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28|3-Nº 5.358-v.31|3|59

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MICAELA PREA de RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 500.— e.23|3-Nº 12.694 D.T.-v.30|3|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, a cargo del Juzgado Nº 1, se emplaza por cinco días a HECTOR ERNESTO AGUIRRE, a comparecer en la causa que se le sigue por los delitos de asociación ilícita, etc., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103. — Causa Nº 12.344. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — Julio A. Piscione, secretario.

e.23|3-Nº 5.297-v 30|3|59

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Cesar Black, se cita, llama y emplaza por (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CORINA MARCH DE MANRIQUE DE LARA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|3-Nº 5.316-v.31|3|59

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a PAULINO ANTON a comparecer en la causa Nº 21.646 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de se declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.28|3-Nº 5.336-v.2|4|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. David Simón Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a LUIS MARIA PASSIONE a comparecer en la causa Nº 21.786 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.28|3-Nº 5.337-v.2|4|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. David Simón Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JULIAN FELIX FARIAS a comparecer en la causa Nº 21.786 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.28|3-Nº 5.338-v.2|4|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. David Simón Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ISABEL CARTAZA a comparecer en la causa Nº 21.785 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.28|3-Nº 5.339-v.2|4|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Simón Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a LUIS MODESTO MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 21.694 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 108. — Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.24|3-Nº 5.317-v.31|3|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a DANBY JOSE DANERI LOPEZ (28.381) a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.23|3-Nº 5.298-v.30|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR CONTRERAS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.23|3-Nº 5.299-v.30|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO CALCAGNO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.23|3-Nº 5.300-v.30|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOSE CHULAK a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.23|3-Nº 5.301-v.30|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, secretaría Nº 112, a cargo del Esc. Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO SANSONE, a comparecer en la causa Nº 30.929 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.23|3-Nº 5.302-v.30|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, secretaría Nº 112 a cargo Escr. H. Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a GABRIEL MARCOS DIAZ a comparecer en la causa Nº 29.352 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.23|3-Nº 5.303-v.30|3|59

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a ALBERTO SANTAMARINA o ALBERTO OTTOROSOGOTI, a comparecer en la causa Nº 19257 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 118. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.28|3-Nº 5.340-v.2|4|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a EUGENIO LOPEZ ARRIAZU, a comparecer en la causa Nº 19.114, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 118. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.28|3-Nº 5.341-v.2|4|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JORGE NATANIEL ROCA, a comparecer en la causa Nº 17.364, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.23|3-Nº 5.304-v.30|3|59

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, Secretaría Dr Fox, se emplaza por cinco días, a EVA NELIDA MAPIS, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 122. Hoy, 17 de marzo de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.28|3-Nº. 5.342-v.2|4|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, Secretaría Dr. Ricardo Fox, se emplaza por cinco días a EFRAIN HECTOR DAITCH, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 122. Hoy, 16 de marzo de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.28|3-Nº 5.343-v.2|4|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, Secretaría Dr. Ricardo Fox, se emplaza por cinco días a CELIA MARIA GIACOMATTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 122. Hoy, 16 de marzo de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.28|3-Nº 5.344-v.2|4|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A Quiroga, se emplaza por cinco días a MARIA EDITH VARELA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 122. Hoy, 16 de marzo de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e28|3-Nº 5.345-v.2|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Magno Oscar Pérez, interinamente a|c. del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a SIMON BRIZUELA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Airts, marzo 4 de 1959. — Raúl Barceló, secretario.
e.28|3-Nº 5.346-v.2|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Magno Oscar Pérez, interinamente a|c. del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a ISIDRO LUJATOVICH o SUJATOVICH, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Airts, marzo 4 de 1959. — Raúl Barceló, secretario.
e.28|3-Nº 5.347-v.2|4|59

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, a cargo del Juzgado Nº 9, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO RAUL MENDEZ a comparecer en la causa Nº 22.774 que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.24|3-Nº 5.318-v.31|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a JOSE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GALLEGO a comparecer en la causa Nº 22.192 que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 128. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.24|3-Nº 5.319-v.31|3|59

Nº 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a OLGA BEATRIZ SAVAI CHANDI a comparecer en la causa Nº 23.532 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.24|3-Nº 5.320-v.31|3|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga OLINDA ISABEL GONZALEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.24|3-Nº 5.321-v.31|3|59

Nº 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza al prófugo LAURENTINO ENSAND, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Palacio de Justicia: Tribunales, 5º piso.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1958. — José F. Calvo, secretario.
e.23|3-Nº 5.305-v.30|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ALBERTO SUAREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría Nº 144. — Palacio de Justicia, Tribunales, 5º piso.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1959. — José F. Calvo, secretario.
e.23|3-Nº 5.306-v.30|3|59

El Juez Nacional en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JUAN ANTONIO MURO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 101, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Antonio L. Beruti (h), secretario.
e.23|3-Nº 5.307-v.30|3|59

El Juez Nacional en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ERNESTINA ROSAS, procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 190, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Antonio L. Beruti (h), secretario.
e.23|3-Nº 5.308-v.30|3|59

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a OTTO BENITO a comparecer en la causa Nº 15 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.28|3-Nº 5.348-v.2|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a CIPRIANO IGLESIAS a comparecer en la causa Nº 349 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vilá, secretario.
e.28|3-Nº 5.349-v.2|4|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzún, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO E. FAVA, a comparecer en la causa Nº 40, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa Ricur, secretaria.
e.24|3-Nº 5.322 v.31|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzún, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO SALAZAR, a comparecer en la causa Nº 103, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.24|3-Nº. 5.323 v.31|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzún, se emplaza por el término de cinco días a ROLANDO PERDOMO, a comparecer en la causa Nº 99, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.24|3-Nº 5.324 v.31|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzún, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RIVAS, a comparecer en la causa Nº 34, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.24|3-Nº 5.325 v.31|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzún, se emplaza por el término de cinco días a GILBERTO MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 146, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.24|3-Nº 5.326 v.31|3|59

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO ENRIQUE BROWN, a comparecer en la causa Nº 20, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 156. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.24|3-Nº 5.327 v.31|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Alberto Aguirre, int. a cargo del Juzg. Instruc. 18, se emplaza por el término de cinco días a SIXTO URQUIZA o JOSE MARIA URQUIZA, a comparecer en la causa Nº 342, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 156. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.24|3-Nº 5.328 v.31|3|59

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a PASCUAL M. YANZO a comparecer en la causa Nº 332 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.28|3-Nº 5.350-v.2|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a MARGARITA BECERRA a comparecer en la causa Nº 179 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.28|3-Nº 5.351-v.2|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo Alberto González, se emplaza por el término de cinco días a WALTER OSCAR CUELLO a comparecer en la causa Nº 300 que se le sigue por defraudación y violación de correspondencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Secretaría Nº 159. — Miguel Escalada, secretario.
e.28|3-Nº 5.352-v.2|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a ZULEMA F. IBARRA a comparecer en la causa Nº 154 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacer.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.28|3-Nº 5.353-v.2|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO EMETERIO MONTE-

NEGRO a comparecer en la causa número 321 que se le sigue por daño y violación de domicilio, en perjuicio de Miguel Volosa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.28|3-Nº 5.854-v.2|4|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rodolfo Alberto González, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES LINARES o LINARI, a comparecer en la causa Nº 370, que se le sigue por incendio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.
Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Miguel Escalada, secretario.
e.23|3-Nº 5.309-v.30|3|59

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a RAUL EGIDIO DELGADO a comparecer en la causa Nº 368 que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario.
e.28|3-Nº 5.355-v.2|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a DOMNGO ALFREDO CARRASCO a comparecer en la causa Nº 290 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario.
e.28|3-Nº 5.356-v.2|4|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a NATALIO GUIDO, a comparecer en la causa Nº 405, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario.
e.24|3-Nº 5.329 v.31|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de 5 días a AGUSTIN CAVIGLIA o CAVILLA, a comparecer en la causa Nº 405, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Julio S. Soto, secretario.
e.23|3N-º 5.311 v.30|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, doctor Jorge Alberto Aguirre, Secretaría 161, del doctor Julio S. Soto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, al prófugo JULIO ENRIQUE FERNANDEZ, a efectos de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las prescripciones de la ley, si así no lo hiciera.
Secretaría, 9 de marzo de 1959. — Julio S. Soto, secretario.
e.23|3-Nº 5.312 v.30|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ROBERTO CORREA, a comparecer en la causa Nº 248, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Julio S. Soto, secretario.
e 23|3-Nº 5.313 v.30|3|59

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDGARDO PASTOR BARATELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Fernando Giúdice, secretario.
e.24|3-Nº 5.330-v.31|3'59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 3, de esta Capital Federal, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 904, a HELMUT NEUNER, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del doctor Alfredo F. Mayol.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.24|3-Nº 5.331-v.31|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO VIRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación y destrucción de correspondencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Fernando Giúdice, secretario.
e.24|3-Nº 5.332-v.31|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS JORGE SAGASTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación y destrucción de correspondencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Fernando Giúdice, secretario.
e.24|3-Nº 5.333-v.31|3 59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, a cargo del Juzgado letra "J", Secretaría Nº 65, del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo VLADIMIR GANGER para que comparezca a estar a derecho en las causas que se le siguen por infracción a los arts. 89 y 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si no lo hiciera. — Horacio J. Venini, secretario.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.28|3-Nº 5.360-v.2|4|59

"N"

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a CARLOS DOMINGUEZ, por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Néstor E. Panelo, a cargo del Juzgado Correccional, letra "N". Secretaría Nº 128, del doctor Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.679, que se le sigue por el delito de lesiones, art. 49 del Cód. Penal.
Secretaría, 3 de junio de 1958. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.28|3-Nº 5.359-v.2|4|59

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a AMADEO PEDRO VILLA, por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, Dr. Miguel A. Buero, a cargo del Juzgado Correccional, Letra "N", Secretaría número 76, del Dr. Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4994, que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. Penal). Secretaría, 11 de marzo de 1959. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.23|3-Nº 5.295-v.30|3|59

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a LORENZO BARRATO, por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, Dr. Miguel A. Buero, a cargo del juzgado Correccional, Letra "N", Secretaría número 76, del Dr. Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5223, que se le sigue, por los delitos de lesiones y agresión, arts.: 89 y 104 del Cód. Penal. — Secretaría, 13 de marzo de 1959. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.23|3-Nº 5.293-v.30|3|59

Por disposición del Sr. Juez Correccional, a cargo del Juzgado Letra N, Dr. Miguel A. Bue.o, se cita y emplaza a JUAN CARLOS SEPPI, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto y penado en el art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital, marzo 11 de 1959. — Juzgado Correccional letra N, Lavalle 1638, 6º piso. — José Finkelstein, secretario.
e.23|3-Nº 5.294-v.30|3|59

"O"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, a cargo del Juzgado Letra "O", doctor Eduardo L. Vila, se emplaza por cinco días a: SUSANA VILLOLLY e HILDA KEMP a comparecer en la causa Nº 167, que se le sigue por lesiones Art. 89 del Cód. Penal; a PEDRO FRANCO, a comparecer en la causa Nº 63, que se le sigue por lesiones Art. 89 del Cód. Penal; ALBERTO CALVIÑO a comparecer en la causa Nº 21, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal; MARIO A. SCOTTO ROSENDE, a comparecer en la causa Nº 14, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal. Todos bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Alejandro M. Molina, secretario.
e.28|3-Nº 5.361-v.2|4|59

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 21

Se cita y emplaza por tres días a los herederos del causante don GERMAN HOCH, para que concurran a estar a derecho, en el juicio que el mismo le sigue a G.E.O.P.E. - E.N. sobre diferencia de antigüedad, en el Juzgado Nacional del Trabajo Nº 21, sito en la calle Esmeralda 1366, de esta Capital, a cargo del Dr. Nicolás Benjamín de la Vega, bajo apercibimiento de designarle defensor "ad hoc" (art. 53, Ley 12.948). — Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Francisco Silvano, secretario.
e.24|3-Nº 5.334-v.31|3|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, Secretaría Nº 8, del autorizante se hace saber por el término de cinco días, que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por "VOLKER'S MADERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en el cual se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 29 de mayo, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos correspondiente, con el apercibimiento de celebrarse cualquiera sea el número de los que concurran. Se hace saber asimismo que el síndico y los acreedores deberán estar presentes en el Juzgado con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia, a efectos de la pertinente inscripción de los acreedores presentes o representados. — Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Francisco Miguel Bosch, secretario.
$ 2.500 e.24|3-Nº 12.819 D.T.-v.31|3|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi (Secretaría Nº 13), se hace saber por cinco días que en el juicio de convocatoria de BESSO Y COMPAÑIA, se ha dispuesto fijar el 18 de junio de 1959, a las 14 horas, para la celebración de junta de verificación y graduación de créditos. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico hasta el 27 de abril de 1959. Se designó síndico a Luis María Baldón. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.250 e.24|3-Nº 12.792 D.T.-v.31|3|59

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. Autos y vistos: Por presentado y por constituído el domicilio. Atento los recaudos acompañados y lo dispuesto por el artículo 13 y concordantes de la ley de quiebras, hágase saber a los acreedores de ARISTOPLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la existencia de este juicio para que dentro del término que vencerá el día 27 de abril de 1959 presenten al Síndico que resultará desinsaculado en acto público que se realizará el día 11 de marzo de 1959 a las 11.45 horas, los títulos justificativos de sus créditos; y convóquéselos para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 17 de junio de 1959 a las 14 horas con el número que asistiere. Publíquense al efecto por el recurrente edicto durante cinco días en el "Boletín Oficial" y en el "Cronista Comercial" dentro de las cuarenta y ocho horas de ésta resolución, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. Intervéngase la contabilidad del deudor, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 13, inc. 4 de la mencionada Ley; y señálese para notificaciones en Secretaría los días martes y viernes o el siguiente hábil si algunos de aquéllos fuere feriado. Rep. la foja. — Federico Galli Villafañe. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Autos y vistos: Nombrar Síndico al Contador don Jacobo Kogan, que ha resultado desinsaculado en acto público realizado en la fecha, quien previa aceptación del cargo ante el Actuario, procederá a llenar su cometido. — Federico Galli Villafañe.
Buenos Aires, 16 marzo de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.750.— e.23|3-Nº 12.712-v.30|3|59

Por disposición del señor Juez Dr. Horacio Duncan Parodi, titular del Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 15, del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Hágase saber a los acreedores de ELBORD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la existencia del juicio de convocatoria de la misma, para que dentro del término que vencerá el día 27 de abril de 1959 presenten al Síndico, señor Pedro Fuente, con domicilio en Don Bosco 2460, los títulos justificativos de sus créditos; y convóquéselos para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 19 de junio de 1959, a las 14 horas, con el número que asistiere.
Buenos Aires, dieciocho de marzo de 1959. — Luis E. Camps, secretario.
$ 1.750 e.23|3-Nº 12.725-D.T.-v.30|3|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

El Juez Federal doctor Joaquín C. Serra, cita por cinco días a DOMINGO; FRANCISCO; VICENTE; JOSE; CONCEPCION; CARLOTA y MARIA FAMA, herederos de José Famá para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio que le sigue A. G. de Vialidad Nacional, por expropiación lote 5 Manzana 32, calle Colón entre Lavalle y Belgrano, Lanús, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para su representación.
La Plata, 5 de diciembre 1958. — José María Sánchez, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 310-v.30|3|59

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "FERRARI de TAVACT, MARIA FELISA contra AMBOAGE, LUIS s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 2 de abril, a las 15.30 horas, en su hall, el inmueble en V. Celina, Partido Matanza, calle Mariquita Thompson s|n., entre Strangford y Unanue, edificado en lote 14, manzana 11, de 10 mts. frente al S. O. por 33m33 de fondo. — Base $ 37.920 m|n., 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.500.— e.20|3-Nº 12.615 D.T.v.2|4|59

Nº 6

El doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por cinco días que el martillero Ismael F. Lefevre procederá a rematar en pública subasta las siguientes fincas: calle San Pedro Nº 6726, Nº 6747, Nº 6749 y Nº 6751, el día 1º de abril de 1959, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Base: m$n. 65.000. Seña 8 o|o; comisión 3 o|o. La posesión será entregada en las condiciones actuales de ocupación. Autos: "BRUZZO, ERNESTO vs. VIÑA de BEYRIES MARIA ROSARIO y otros, cobro hipotecario".

Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Luis M Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.500.— e.24|3-Nº 77-v.31|3|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|3 al 25|3|59.

Nº 13

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "DIMAS S.R.L. c|COLOMBO, AQUILINO C. s|cobro ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte subastarán públicamente el 2 de abril, a las 15.30 horas, en su hall — el bien en Ciudadela, calle Faraón 712— en terreno de 9 mts. frente al N.E., 9 mts. al S.O., 16m49 al N.O. y 16m50 al S.E., base $ 22.666,66 m|n. 8 % seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.250 e.28|3-Nº 457 v.2|4|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "DIMAS, S.R.L. c|COLOMBO, AQUILINO CARLOS y otros s|cobro ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 2 de abril, a las 15.30 horas, en su hall, el bien en Ciudadela, Podesta entre Bergamini y Pcipe. Humberto, lote 16, manzana 6, de 8m66 frente al N.O., 8m65 al S.E., 26 04 costado N.E. y 26m36 al S.O. Base 2.843,72 pesos m|n. 8 % seña y a cuenta de precio y 3 % de comisión. — Buenos Aires, marzo veinte de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.500.— e.28|3-Nº 456 v.2|4|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, del autorizante, hace saber por cinco días, que en autos "DIMAS S.R.L. c|COLOMBO AQUILINO C. s|cobro ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte venderán públicamente el 2 de abril, a las 15.30 horas, en su hall, el bien en Ciudadela, Solari e|Reconquista y calle 1, lote 5, manzana 6 A, de 8m 66 al E., 11m68 al O., 22m99 al N. y 30m83 al S. Base $ 38.000.— m|n. 8 % seña, 3 % comisión. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.250.— e.28|3-Nº 455 v.2|4|59

Nº 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 28, del autorizante, hace saber por siete días que en autos "FERNANDEZ AGRELO, ANGEL y FERNANDEZ de MARIN ANTONIA c| BARBONE, MIGUEL ANGEL, s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 2 de abril, a las 15.30 horas, en su hall, calle San Martín 388, Capital, el inmueble ubicado en Partido de Matanza, calle hoy Martín Fierro entre Pellegrini o camino de cintura y French, edificado en lote N del plano de subdivisión, partes lotes 3 y 4, midiendo 30 mts. de frente al N.O. por 83.91 de fondo con superficie de 2.512,80 mts.cs. Base $ 183.900.— m|n., al contado. Surge del expediente, —en manifestaciones de la parte actora, que el ocupante del mismo reviste carácter de mero tenedor de la cosa—, con posibilidad de presunto comprador. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800.— e.28|3-Nº 462 v.4|4|59

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 29, del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "RIVEIRA DE MULLA MARIA c|POCH GUARDO de TRINCHERIA NARCISA ANGELA CARMEN y otro, s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 2 de abril, a las 15.30 horas, en su hall, el inmueble en Bernal Oeste, Part. de Quilmes, Liniers 972, edificado en lote 28, manzana "B", de 10 mts. de frente al N.O. por 42mts. 332 mm. de fondo. Base $ 45.000.— m|n. 8 % de seña y a cuenta de precio y 3 % de comisión. — Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.500.— e.28|3-Nº 459 v.2|4|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 29, del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "HAMBERGER, JUAN JOSE c|ALARCON de SANGALLI, MARIA CELIA, s|cobro ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 2 de abril, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble en partido de Merlo, proximidades estación Ferrari o parada Km. 38, F.C.N. Sarmiento, lote 18, manzana 53, de 20 mts. frente al S.O. por 34m45 de fondo, con base de pesos 85.800.— m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.250.— e.28|3-Nº 458 v.2|4|59

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, secretaría Nº 29 del autorizante, hace saber por 5 días, que en autos "RODRIGUEZ FERNANDEZ, TOMAS c|ANGELERI ALEJANDRO, s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 2 de abril, a las 15.30 horas. en su hall, San Martín 888, Capital, el bien en actual partido del Tigre, calle Sarmiento esquina Uruguay, edificado en lote 2, manzana A, de 15 mts. frente al N. O., 21m98 al N. E., 16m14 al S. E. y 15m92 al S. O. con sup. total de 284,25 mts. cs. — Base $ 22.500 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Jorge A. Garriga secretario.

$ 1.250.— e.28|3-Nº 461-v.2|4|59

Nº 16

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Juzgado Nº 16. Secretaría Nº 32 del autorizante, hace saber por cinco días que autos: "INI de MAUS ALICIA c|CLAVERIE de DOMINGUEZ NELLY HAYDEE, sobre cobro hipotecario de pesos", han sido designados los martilleros D. Palma Quintana e Hijo y Cía.. para proceder a la subasta, el jueves 2 de abril de 1959, a las 16 horas, en su hall de ventas, calle Cangallo 925, piso 2º, de esta Capital, del lote de terreno ubicado en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Partido de Lanús, ciudad del mismo nombre, designado como lote 1d., con frente a la calle Ituzaingó entre las de Oncativo y Salta, el que mide: diez metros de frente al N.E., sobre calle Ituzaingó; diez metros de contrafrente al S.O., lindando con lote 23, por veinte metros de fondo en el costado N.O., lindando con lote 1c, y veinte metros de fondo en costado S.E.. lindando con lote 1e., o sea, una superficie de 200 metros cuadrados. Base: $ 104.000. —. Seña y a cuenta de precio 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, a 25 días del mes de febrero de mil novecientos cincuentas y nueve.

Enrique J. R Sojo, secretario.

$ 2.250.— e.23|3-Nº 323 v.30|3|59

Nº 18

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, secretaría Nº 35 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos sucesorios de don LUIS SANTIAGO BOGGIANO, los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 9 de abril, a las 15.30 horas, en su hall, el bien en Villa Libertad, Partido Gral. San Martín, Infanta Isabel, entre Chivilcoy y A. González, lote 10, manzana 7, de 8m66 frente al N. E., 33m39 al N. O., 8m66 al S. O. y 33m52 al S. E. — Base $ 38.666.66 m|n. Escrituras condición de venta, ante señor J. B. Monticelli. 8 o|o de seña y 3 por ciento de comisión.

Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Carlos Raffo del Campo, secretario.

$ 2.500.— e.28|3-Nº 460-v.8|4|59

Nº 20

Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel (Juzgado Nº 20), secretaría Nº 39, interinamente a cargo del autorizante, hácese saber por diez días, que en los autos: RUGGERO GERNANDO y otra contra ROMAN JULIO (hipotecario) a propuesta de parte, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 12 de abril, a las 16 horas, en la misma, la propiedad en Burzaco, calle Las Malvinas 176, en el estado y condiciones de ocupación en que se encuentra, que mide: 10 m. de frente al S. O. por 27m481 al S. E. y 27m166 al N. O. Base $ 37.230 m|n. seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.500.— e.28|3-Nº 532-v.8|4|59

Nº 23

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado Nº 23), secretaría Nº 45, a cargo del autorizante, hácese saber por cinco días, que a propuesta de parte en el Expediente Nro. 5078, folio 161, año 1958, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 5 de abril, a las 17 horas, en la misma, una propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra situada en RAMOS MEJIA, calle ALVEAR 343|47, que mide 8m66 por 26m50 de fondo. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Base: $ 150.000 m|nacional.

Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Féliz R. de Igarzábal, secretario.

$ 1.250.— e.28|3-Nº 531-v.2|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría del doctor F. R. de Igarzábal, hácese saber por cinco días. que a propuesta de parte, en los autos: PORCEL de FORMISSANO MARIA ISABEL y FORMISSANO ARTURO, sucesiones, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 2 de abril. a las 16 horas, en Reconquista 513, la propiedad calle Pozos 1678, en el estado y condiciones en que se encuentra y desocupada, que mide: 8m66 de frente por 31m09 en el Norte y 30m84 en el Sud. Base $ 117.866,66 al contado. 8 o|o de seña, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 17 de 1959. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 1.250.— e.24|3-Nº 423-v.31|3|59

JUDICIAL: Mar del Plata, 32 lotes con frente a Falucho, Gascón, Alberti, 182, 184 y 186. Sup. e|232.60 y 433 m.c. Plano aprob. 45-330-58. Base: $ 35 el m.c. Facilidades de pago: 10%, seña: 40% a los 30 días de aprobado judicialmente el remate y saldo a 1 año de plazo con 9% de interés. Escribano que designe la parte vendedora, como condición venta. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Sec. doctor Carlos M. Saubidet, a prop. de parte, autos "VARELA VICENTE, testamentaria". Rematarán el sábado 11 de abril, a las 15 hs., en los mismos. Comisión: 3%. Giménez Zapiola y Cía S. R. L. — 10 días Boletín Oficial y La Razón.

Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.000.— e.23|3-Nº 291 v.4|4|59

Nº 24

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Federico J. M. Peltzer, secretaría autorizante, se hace saber por diez días que en los autos: "BELLAGAMBA, JOSE NICOLAS sucesión-testamentaria", los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán los siguientes inmuebles: Independencia 2502|06 esq. Alberti 805, edificada en terreno de 8m70 de frente al N. sobre Independencia por 22m53 de fondo y frente a Alberti. Base $ 104.866,66. Reconoce contrato de locación por $ 600, mensuales que vence el 9 de octubre de 1960. — Chile 1390|96|400 esq. San José 712, edificada en terreno de 15m30 frente N. por 15m57 fondo al S.; en el costado O. y 12m20 en el costado E. teniendo de frente en el fondo a partir del costado E. hacia el O. 7m30 a cuyo final tiene un martillo a su favor de 2m. de N. a S. y a su terminación continúa la línea hacia la calle San José en una extensión de 7m40 con lo más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios que son medianeros. Base $ 193.066,66. El viernes 10 de abril, a las 16, en 25 de Mayo 311, Capital. — Humberto I 2883, edificada en terreno de 8m66 por 37m40. Base $ 103.533,33. Remate a las 16, allí. — Guayaquil 264|66; Casa al frente que se entrega desocupada y 4 dptos. en terreno de 8m66 por 51m75. Base $ 122.200,—. Remate a las 16, allí. El domingo 12 de abril, en las mismas. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 6.000.— e.28|3-Nº 448-v.8|4|59

Por disposición del señor Juez doctor Federico Peltzer, Secretaría Nº 48 a|c del doctor Norberto C. Scotti, en los autos "ABBATE CAYETANO" su sucesión, se hace saber por 5 días que los martilleros A. Humberto Savastano y Cía., con oficinas en la calle Brasil 1039, venderán en pública subasta el domingo 5 de abril, a las 11 horas, en la misma, la finca ubicada en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 1279, Capital, que mide s|títulos 8m66 de frente por 34m64 de fondo. Sup 300 m2. Consta de buen edificio con 4 departamentos. Base pesos 300.000 m|n. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o. Publicaciones 5 días en "Boletín Oficial" y "Noticias Gráficas".

Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.250.— e.24|3-Nº 395-v.31|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil; doctor Federico Jorge Marcelo Peltzer, Secretaría del doctor Norberto S. Scotti, se hace saber por 5 días que en los autos GRUN ISIDORO c|RODRIGUEZ LARRETA y LELOIR AUGUSTO C. A. s| concurso, ejecución hipotecaria. los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el día miércoles 1º de abril, a las 15 horas. en su local Cangallo 461, 1º piso, dos lotes designados en su título con los Nos. 29 y 41 de Villa Angostura, Parque Nacional de Nahuel Huapi, Territorio (hoy Provincia) de Neuquén, con las medidas lineales que expresa su título y superficie de 2 hect. 41 as. 32 cs. 4827 m.c. y 4 hect. 43 as. 97 cs. 5241 m.c., respectivamente. El lote 41 tiene una construcción de mampostería y madera. Base $ 317.822.50. La venta se realiza sujeta a las condiciones establecidas en título. Siendo zona residencial no puede subdividirse, establecer casas de comercio, industrias y sanatorios. 8% a cuenta de precio. Comisión 3%. Publíquese en Boletín Oficial y El Mundo.

Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.250.— e.23|3-Nº 251-v.30|3|59

Nº 27

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Luis A Vincent Gache, Secretaría Nº 58, a cargo del infrascripto, se hace saber, por cinco días, que el martillero señor Roberto A. Sánchez, designado a propuesta de parte, procederá a rematar, en los autos caratulados: "BENCICH, MASSIMILIANO y BENCICH, JUAN MARIA c|MORIONES, JUAN s|ejecución hipotecaria", una finca sita en el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle

Cucha Cucha s|n., entre Felicidad y Balcarce; hoy Lanús y Monseñor Aneiros; lote 17, manzana 35, compuesto de 10.m. frente S. O. por 16.70 m. fondo. Sup. 167. m2. Linda: Frente: calle Cucha Cucha; contrafrente N. E. parte lote 15, costado N. O. lote 18, y costado S. E. lote 16; el día 4 de abril, a las 16 horas, en el mismo lugar. — Base $ 55.000.— mitad al contado, saldo tres años, cuotas trimestrales 9 o|o interés anual. — Seña: 30 o|o. Comisión 3 o|o, al contado.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1959. — Alberto L. Ricchert, secretario.

$ 2.000.— e.28|3-Nº 499-v.2|4|59

Nº 28

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Delleplane, hácese saber por 10 días en autos "CAMPOS ENRIQUE NICOLAS y otros c| VOSMIK JOSE sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Celso F. Sarli, designado a propuesta de parte, venderá públicamente el 9 de abril, a las 16 horas, en Tucumán 1439, Capital Federal, el inmueble ubicado en Mar de Ajó, partido de General Lavalle, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, sito en la calle Somellera sin número (Hotel turismo "Otto", con la base de m$n. 194.134. Al contado y al mejor postor; edificado en terreno que es parte del lote "C", lote 2, manzana 137. mide según sus títulos 10 m. de frente y contrafrente y 37m50 en ambos costados con una superficie de 375 metros cuadrados. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Secretaría Nº 5, del Esc. Horacio Liberti.

Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.500.— e.24|3-Nº 12.786 D.T.-v.6|4|59

JUDICIAL: El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, hace saber por cinco días que el martillero Francisco de la Fuente, rematará el día 6 de abril de 1959, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble Aristóbulo del Valle número 641, del Partido de Moreno. Base: $ 38.198.80. Al contado. Seña: 8%. Comisión 3%. Ocupada por inquilinos. Venta ordenada en los autos "ESPOSITO SEU DI LAURO c|PRUDENT JOLY de RAFFAELLI ANA CORINA, ejecución hipotecaria".

Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Alberto M. Montes de Oca, secretario.

$ 1.500.— e.23|3-Nº 12.699-D.T.-v.30|3|59

JUDICIAL: El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, hace saber por cinco días que el martillero Francisco de la Fuente, rematará el día 30 de marzo de 1959, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble Estanislao S. Zeballos entre Claudio M. Joly y Aristóbulo del Valle, lote 2, manzana 107, del Partido de Moreno. Base $ 38.198,80. Ocupada por inquilinos. Al contado. Seña 8%. Comisión 3%. Venta ordenada en los autos "ESPOSITO SEU DI LAURO LUIS c|PRUDENT JOLY de RAFFAELLI ANA CORINA, ejecución hipotecaria".

Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.500.— e.23|3-Nº 12.696-D.T.-v.30|3|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 12

Por disposición del Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 12, se hace saber por tres días que el Martillero Ubaldo Rodríguez, designado a propuesta de parte, rematará el día 3 de abril de 1959, a las 15 horas, en Avenida Cruz 1307, donde se exhibe un camión marca República, modelo 1925 con chapa de la provincia de Buenos Aires Nº 608.981, con motor Nº 82175 de cuatro cilindros, con base de Ocho Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional ($ 8.800.—) y al mejor postor, al contado comisión 10 o|o. — Ordenado en autos "SALVIA FAUSTINO NICOLAS c|LUCHETTA HECTOR A. s|ejecución prendaria". — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 900.— e.28|3-Nº 379 v.31|3|59

JUDICIAL: — Tellier 860, casa edificada en terreno que mide 9m15 frente S.; en su costado N. O. forma una línea quebrada que mide, a partir del frente de la calle Tellier 7m35 hacia el fondo donde forma un martillo en contra que mide 1m15 rumbo a S.S.O. y de aquí hasta dar con la línea del contrafrente 33m55 y en su costado S.E. mide 39m78. — Base (de la cuarta ava parte indivisa del inmueble) $ 2 500.—. Por orden del señor Juez de Paz Dr. Juan Antonio González Calderón (h.), secretaría del doctor José Remuñan, en los autos "MARTINEZ, LUCIO FLORENTINO c.CAMMAROTA, CARLOS Y OSVALDO s|ordinario". — Rematarán el miércoles 15 de abril, a las 16 en Florida 239, 8o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez, Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — 5 días Boletín Oficial. — Marcelo Pinget, prosecretario.

$ 1.500.— e.23|3-Nº 289-v.30|3|59

Nº 27

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo de Juzgado Nº 27, se hace saber por tres días que en los autos "EXPOSICION FLORIDA S.R.L. c| FISCH GUILLERMO s|ejecutivo", el martillero Enrique S. Bichman rematará en pública subasta al contado y al mejor postor, el día 2 de abril de 1959, a las 16 horas, en Rivadavia 1389: una heladera marca General Electric, modelo G.L. 85, Nº 5791, para uso familiar y un lavarropas marca Gesa, modelo G.E. Nº 12327, para uso familiar. — Base: $ 13.070. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.

750.— e.28|3-Nº 445 v.31|3|59

Nº 29

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 29, a cargo del Dr. Joaquín J. Darquier, Secretaría del firmante, se hace saber por tres días, en el Expte. Nº 504|1955 que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará efectos del hogar a saber: radio; jarrón; lámpara de pie; tres cómodas; una araña; una vitrina (citronier); mesitas, dos relojes de mesa. — Sin Base. Al Contado. Comisión 10 o|o, el 31 de marzo a las 10 horas, en Tucumán Nº 1439, donde se exhiben. — Inf. Tucumán 1531, Capital. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 750.— e.28|3-Nº 534 v.31|3|59

Nº 33

Por orden del señor Juez, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, Secretaría del señor E. R. Abella Victorica, en los autos MARRIOT, JORGE P. contra GARCIA, OSCAR SALVADOR, ejecución hipotecaria, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial y en El Cronista Comercial, que los martilleros Suhr-Horeis & Cía., Reconquista 336, T. E. 49-1533, rematarán el martes 31 de marzo, a las 17, en sus oficinas, la finca situada en la calle Pola (hoy Nº 2190) entre las de F. Bilbao y San Pedro (Capital Federal), edificada en el terreno que, según obligación hipotecaria, mide metros 8,36 al S. O. por 10,04 al S. E. por 8,36 al N. E. por 9,99 al N. O. y está designado como lote "C", que es parte de los números 22 y 23 de un plano anterior, de la manzana 19. La finca se entregará en las condiciones en que actualmente se encuentra. — Base: $ 7.358,34, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, a cargo del comprador. Del expediente no resulta en que condiciones se halla ocupada la finca, ni se indica si el afirmado está o no pagado. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.

$. 2.000.— e.23|3-Nº 275-v.30|3|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, a cargo del autorizante, se hace saber por tres días, que en autos caratulados: "TEMIN S. R. L. contra HECTOR IGNACIO ZITO sobre ejecución prendaria", que el martillero Numa Fidel Valbuena, designado a propuesta de partes, procederá a rematar al contado el día 3 de abril de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Pumacahua 1340/42, Capital, lo siguiente: un torno para madera, marca Casacarp, Nº 99, T-0079, con copiador, con motor acoplado de 3 C.V., trif., marca Siam, Nº 520472, usado, accesorios, llave eléctrica de 8 cuchillas y acoplamiento de polea para el retardo de la máquina, 2 correas en V, completo. Una amoladora de 1/2 C.V., trif., marca Tractor, Nº 521-66, accesorios, dos piedras, cable y ficha completa. Un compresor con tanque de 50 por 1,30, marca Worthington, Nº 216 M-346-25 C. B., con motor acoplado de 2 C.V., trif., marca Hopkinson, número 56654. Base: $ 15.725 m/n. Comisión: 10 o/o. Seña: 30 o/o.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.500.— e.23|3-Nº 12.723 D.T.v.30|3|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "AGENCIA MAZZA HNOS. S. R. L. contra ANGEL HORACIO FERNANDEZ sobre Ejercicio Prendario", el martillero Numa Fidel Valbuena, designado a propuesta de partes, procederá a rematar al contado el día 6 de abril de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Mármol 1801, Capital Federal, lo siguiente: "Un camión marca Studebaker, modelo 1936, motor Nº 51836, de 90 c.v., carrocería playa con barandas, a patentar, para uso de transportes en general. — Base: $ 31.050 m|n. — Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

900.— e.28|3-Nº 466- v.31|3|59

JUDICIAL. — Lascano 3071/73, casa edificada en terreno que mide 8m66 frente S.E. por 30m31 fondo. Base, pesos 55.333,33 de la mitad pro indivisa. Por orden del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, Dr. Alejandro de Labougle, Sec. Dr. Ricardo Sylvester, a prop. de parte, autos: "ECHEGOYEN, LUCILO RAUL c/BUSCH de ROTH, MARIA s/ejecutivo". Rematarán el miércoles 8 de abril, a las 16, en Florida 239. 8 o/o seña y a cuenta de precio, 3 o/o comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L.

5 días Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.250.— e.23|3-Nº 290-v.30|3|59

Nº 6

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Eduardo M. Guzmán, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "MIGLIORA LUIS CARLOS c| MOTOLET S.R.L. y|o ANDRES JAIME JUAN DEL PINO y otro s|Ejec.", que el martillero señor Romeo Víctor Sívori, rematará el día jueves 2 de abril a las 18.30 horas en el salón de ventas "La Candela" Rivadavia 1389, los siguientes bienes: Un balancín de mano marca N. Temin; Un balancín automático de 20 toneladas marca Salmoiraghi Nº 108 con motor acoplado marca Ghiro de 20 amperes y 380 Voltios, 2 HP; Un torno mecánico marca Santos Vega, modelo T 230 A con motor acoplado trifásico de 1 HP marca Iame tipo Erx; Una rectificadora con piedra, con motor eléctrico de 1|4 HP sin marca ni número visible; Una prensa de mano marca Mathe; Tablero de prueba eléctrico de motores; Una máquina de escribir portátil marca Olympia de 84 espacios. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Carlos Alberto Balbé, secretario.

1.500.— e.28|3-Nº 435 v.31|3|59

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGERSA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
25 de Mayo 538, 2º Piso - Buenos Aires
Nº Reg. 7.238
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1959, a las 17 horas, en el local social: calle 25 de Mayo 538, 2º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Secretario de Actas y dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 4 finalizado el 31 de diciembre de 1958.

3º Elección de tres (3) directores titulares por dos años, y por el término de un año, dos (2) directores suplentes y síndicos, —titular y suplente. — El Directorio.

IMPORTANTE: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos: que deben depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o bien los certificados bancarios de sus depósitos que acrediten su custodia, con tres (3) días, por lo menos, de anticipación a la fecha de la reunión.

$ 2.500.— e.24|3-Nº 326-v.31|3|59

ARCADICA
Inmobiliaria - Agropecuaria - Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1959 a las 9 horas en Florida 165. Escr. 414|415 (Cap. Federal) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 5to. ejercicio vencido el 30 de junio de 1958;

2º Elección de 5 Directores titulares y 2 Directores suplentes por el término de 2 años;

3º Designación de Síndico titular y suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con 3 días de anticipación a la fecha de la Asamblea. (Art. 21 Est.).

$ 2.500.— e.24|3-Nº 327-v.31|3|59

ALGODONERA LOMAS
Sociedad Anónima Textil e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la Avenida Corrientes 1994, 1er. piso de esta Capital, el día 7 de abril de 1959, a las 17 horas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Designación de un Vicepresidente.

3º Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Remuneración al Directorio y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea en compañía del señor Presidente. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|3-Nº 427 v.31|3|59

ACFOR S. A. C.
Agrupación de Concesionarios Ford
Soc. Anón. Comercial
Registro Nº 6.386|52
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de abril de 1959, a las 17 horas, en el local social ubicado en la calle Herrera Nº 473|75, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1958

2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores.
4º Elección de Directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, marzo 3 de 1959.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea mediante representación, deberán enviar la respectiva carta poder, no debiendo recaer la misma en la persona de los directores.

$ 2.500.— e.24|3-Nº 361-v.31|3|59

ASOCIACION CONDUCTORES AUTOS DE REMISE

Convócase a la asociados a Asamblea General Ordinaria en su local social, Nicaragua 4402, de esta Capital, para el día 22 de abril de 1959, a las 20.30 horas; tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última Asamblea General Ordinaria del 25 abril de 1958.
2º Considerar memoria, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos, proyecto de destino del superávit e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, para el vigésimo primer (21) ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 1958.
3º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente, Secretario de Actas, Tesorero, Vocal titular 2º, Vocal titular 4º, Vocal suplente 2º, Vocal suplente 3º, y dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Julio Albornóz, Luis Alonso, Armando Cristini, Juan Bautista Gualdoni, José Gentile, Faustino Riva, Juan Carlos Galbarini, José Rial y Martín Emilio Desmul, respectivamente, que terminan su mandato, Vocal titular 3º, en reemplazo del Sr. Sabino García que renunció y un Revisor de Cuentas, en reemplazo del Sr. Antonio Franzese, que falleció.
4º Designación de dos socios presentes, para firmar el acta de esta Asamblea. — Comisión Directiva.

$ 4.000.— e.21|3-Nº 213-v.1º|4|59

"B"

BERNAMAR

Sociedad Anónima Rural, Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 1959, en Montevideo Nº 513, 4to. piso, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designar a dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.24|3-Nº 345-v.31|3|59

"C"

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Delegados de Accionistas

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas para el día 30 de abril de 1959, a las 8 y 30 horas, a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Fijación de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y del Síndico.
3º Informe del Directorio acerca del estado actual de las gestiones para la reforma parcial de los estatutos aprobada por la asamblea anterior.
4º Situación de CAP ante la sanción de la Ley Nº 14.801, modificatoria de la Ley de carnes Nº 8.509|56 en cuanto al destino de los fondos de defensa ganadera.
5º Informe del Directorio acerca de la Ley Nº 14.801 de venta del Frigorífico Nacional "Lisandro de la Torre". Actitud a asumir por CAP.
6º Informe del Directorio referente a futuras inversiones en plantas industrializadoras: a) fábricas actuales; b) nuevas plantas regionales; c) fábrica central.
7º Elección de Síndico titular y suplente.
8º Consideración del proyecto de nuevos estatutos preparado por la Comisión especial nombrada por la asamblea anterior.
9º Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente, el Acta de la Asamblea.

Nota: Para resolver sobre el punto 8º se requerirá el quórum que fijan los artículos 11º y 30º de los estatutos. — El Directorio.

$ 12.200.— e.25|3-Nº 544-v.13|4|59

CALILEGUA, S. A., I. C.

Registro Nº N-6.886

Capital Suscripto: $ 60.000.000

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 2 de abril de 1959, a las 11 horas, en el local social, calle Reconquista 336, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital. Modificación de estatutos.
2º Ampliación del Directorio y elección de nuevos miembros.
3º Designación de una o más personas para tramitar la reforma de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización; publicación e inscripción.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.28|3-Nº 178-v.2|4|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|3 al 28|3|59.

CREDITO BERNARDO DE IRIGOYEN SOCIEDAD ANONIMA

Segunda Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de marzo de 1959 en Bernardo de Irigoyen Nº 1533.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
3º Elección de directores en reemplazo de los señores Damasio Carlos Martín, Carlos Alberto Darsaut, Raúl Blanco, José Akerman Martín, José Gil y Félix Sarrasqueta por terminación de su mandato.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Néstor Antonio Mendía y Claudio González.
5º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar la correspondiente acta.

La asamblea se realizará a las 20 hs. 30' en primera citación y a las 21 hs. en segunda citación con los señores accionistas presentes. — El presidente.

$ 2.250.— e.28|3-Nº 450-v.2|4|59

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 37ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de abril de 1959, a las 17 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores titulares por dos años, Directores suplentes por un año y de Síndicos, titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario; aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Conforme con el art. 23º de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — El Directorio.

$ 2.750.— e.28|3-Nº 443-v.2|4|59

COMPAÑIA DE TRANSPORTES LA ARGENTINA S. A.

Nº de Registro 6.511.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de abril de 1959, horas 18, en General Mosconi 2676, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31-XII-1958.
2º Elegir tres directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.000.— e.28|3-Nº 449-v.2|4|59

CARDIVE

Sociedad Comandita por Acciones

Convócase socios Asamblea General 31/3/59, 10 horas, Libertad 1375, B Aires, efectos tratar documentación contractualmente establecida.

Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Socios Colectivos.

$ 450.— e.28|3-Nº 498-v.31|3|59

COFERSA

Sociedad Anónima

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el miércoles ocho de abril de 1959, a las doce, en Avenida Roque Sáenz Peña 740, 4º "B", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, anexos, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio y el informe del síndico del 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Remuneración de directores y síndico, destino a dar a las utilidades.
3º Fijar el número de directores y elección de directores y síndicos por un año.
4º Designar dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.28|3-Nº 518-v.2|4|59

CIROL

S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, para el día 14 de abril de 1959, a las 17 horas, en Avda. Vélez Sársfield 1199, Capital Federal, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a directores y síndico.
4º Fijación del número de directores y síndico y elección de los mismos.
5º Designación del síndico titular y suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|3-Nº 524-v.2|4|59

CHEMOTECNICA - SINTYAL S. A. PRODUCTOS QUIMICOS

Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria día 4 de abril de 1959, 16.30 horas, en Leandro Alem 36, piso 12, para tratar:

1º Documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58 y distribución de utilidades.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.23|3-Nº 260-v.30|3|58

CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO

Avda. Leandro N. Alem 36 — Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara Argentina de Comercio a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local de la Avenida Leandro N. Alem 36, el 31 del corriente, a las 10 horas, a fin de constituir las mesas receptoras de votos para la elección de autoridades, que funcionará de 10.30 a 17 horas, y pasar a cuarto intermedio hasta las 18 hs. en que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria y balance y cuenta de gastos y recursos del ejercicio correspondiente al año 1958.
2º Elección de 10 directores por 2 años y 2 síndicos (titular y suplente), por un año;
3º Designación de 2 socios para que firmen el acta. — El Presidente.

NOTAS. — Art. 29 de los Estatutos: Las asambleas quedarán constituídas siempre que estuviese presente o representada, la quinta parte de los socios de la Cámara con voz y voto. No reuniéndose este número, se celebrará en segunda convocatoria, después de media hora de la fijada para la primera, siendo válidas sus resoluciones, cualquiera sea el número de los socios que se hallen presentes o representados. Para la oficialización de las candidaturas, éstas, deberán ser presentadas al Directorio, por lo menos 7 días antes de la fecha fijada para la Asamblea, y ser auspiciadas por diez socios como mínimo.

$ 3.250.— e.23|-Nº 241-v.30|3|59

COFIA

Consorcio Financiero e Industrial Argentino, Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 20, el día 10 de abril de 1959, a las 11,30 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, proyecto de distribución de utilidades, honorarios al directorio y síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de presidente, vicepresidente y de los directores en el número que fije la asamblea de conformidad al artículo 12 de los estatutos.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|3-Nº 428 v.31|3|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE ESTIBAJES

Industrial & Comercial, S. A.

(Antes The Argentine Stevedoring Cº S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4 de abril de 1959, a las 10 horas, en Sarmiento 424, para tratar:

1º Considerar doc. art. 361 C. C. por ejercicio al 31|12|58.
2º Aprobar suscripción acciones inmobiliarias y distribución utilidades.
3º Designación de directores, síndicos y dos accionistas firma acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda disposiciones artículo 31 del Estatuto.

$ 1.000.— e.24|3-Nº 350-v.31|3|59

CAFASA

Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1959, a las 18 horas, en su edificio Bartolomé Mitre Nº 1600.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Modificación del artículo tercero de los estatutos sociales.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.24|3-Nº 343-v.31|3|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1959, a las 16, en Paseo Colón 171, 9º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 49º ejercicio cerrado el 31/12/58, y aplicación del saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.
2º Ejecución del convenio definitivo celebrado con el Gobierno de la Nación conforme a la autorización acordada por la asamblea general extraordinaria del 28 de octubre de 1958: a) Aumento del capital social y entrega de certificados provisorios a la Cía. de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires, Ltd.; b) Revocación del aumento de capital autorizado por resolución del Directorio de la sociedad del 11/10/49; y c) Autorización al Directorio para realizar todo lo necesario a fin de dar cumplimiento a lo que resuelva la asamblea.
3º Remuneración Directorio y Comité (art. 42º de los estatutos).
4º Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
5º Fijación del número y elección de

miembros titulares y suplentes del Comité.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los siguientes Bancos: de la Provincia de Buenos Aires; de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The First National City Bank of New York e Italia y Río de la Plata, en la secretaría de la compañía, Balcarce 184, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en la Banque Internationale á Luxembourg S. A., de Luxemburgo. Para su presentación en la asamblea deberán proceder de acuerdo con el artículo 30º de los estatutos.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1959.

$ 4.300.— e.24|3-Nº 389-v.30|3|59

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones de los artículos 20, inc. d) y 29 de los estatutos sociales, se cita a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto el día sábado 4 de abril próximo venidero, a las 10.30 horas, en el local social, calle Jerónimo Salguero Nros. 3209|11, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondientes al quincuagésimo tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de un director titular y un director suplente por tres años: un director titular, síndico y síndico suplente, por un año y elección de directores suplentes si alguno de estos es elegido director titular.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente y secretario. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Jerónimo Salguero Nros. 3209|11, hasta tres días antes de la fecha fijada.

$ 3.000.— e.24|3-Nº 403 v.31|3|59

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones de los artículos 20, inc. d) y 29 de los estatutos sociales, se cita a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de abril próximo venidero, una vez finalizada la asamblea general ordinaria convocada para las 10.30 horas, de la misma fecha, en su local social, calle Jerónimo Salguero 3209|11, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de veinte millones (pesos 20.000.000.—) de pesos moneda nacional

2º Reforma de los arts. 2o.; 5o.; 9o.; 10o.; 12o.; 13o.; 17o.; 18o.; 19o.; 20o.; 23o.; 29o. 30o.; 31o.; 37o. y supresión de los arts. 11o. y 40o.

3º Elección de dos directores titulares para integrar el Directorio de acuerdo a la reforma del art. 13º y elección de directores suplentes, si alguno de éstos es elegido director titular.

4º Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y secretario suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25, de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Jerónimo Salguero Nros. 3209|11, hasta tres días antes de la fecha fijada.

$ 3.000.— e.24|3-Nº 402 v.31|3|59

COLOIDAL S. A.,

Com., Fin., Inm. y de Mand.

Convócase a accionistas de Coloidal S. A. C. F. I. y de M., a Asamblea General Extraordinaria para el 3|4|1959, 12 horas, en Corrientes 316, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta m$n 50.000.000.—;

2º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.24|3-Nº 366 v.31|3|59

CLARFIX

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera citación, a celebrarse el día 3 de abril de 1959, en Avda. Pte. R. S. Peña 740, piso 6º, Capital, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artíulo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el tiempo de un año conforme al artículo 11, de los estatutos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|3-Nº 340 v.31|3|59

CAPEHART ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 7º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de abril de 1959, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Uruguay 1037, 2º piso, Capital Federal, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico "Ad-hoc" para informar sobre los balances años 1955, 1956 y 1957.

2º Consideración de la memoria, inventario, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas y el informe del síndico correspondientes a los ejercicios comerciales cerrados hasta el 31 de diciembre de 1958 y determinación de la distribución de utilidades.

3º Determinación del honorario al Directorio hasta el 31 de diciembre de 1958 y consideración de la remuneración abonada hasta la misma fecha al Director Gerente conforme a lo previsto por los artículos 10º, 16º y 21º, inciso b) de los estatutos sociales.

4 Consideración de la remuneración por los servicios de Director Gerente a partir del 1º de enero de 1959, conforme a lo dispuesto por el artículo 16º "in fine" de los estatutos.

5º Determinación del monto a abonarse mensualmente, a partir del 1º de enero de 1959, a los señores directores a cuenta de honorarios, sujeto a reajuste dentro de los límites que fija el artículo 16º de los estatutos.

6º Consideración del dividendo provisorio distribuído por el Directorio según acta Nº 8 del 6 de febrero de 1959.

7º Opción para las futuras asambleas para la disminución del período de días de publicación de convocatorias de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 1783 del 31 de enero de 1956.

8º Determinación del número de Directores titulares y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 10º y 14º de los estatutos.

9º Designación de síndico titular y síndico suplente y consideración de su remuneración.

10 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 12º de los estatutos. para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco del país o del extranjero, de reconocida solvencia.

$ 11.550.— e.16|3-Nº 49.808 v.30|3|59

"D"

DELHI

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril de 1959, a 19 horas, en Bernardo de Irigoyen 502, Capital, para considerar:

1º Considerar documentos, art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1958.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 1.000.— e.28|3-Nº 463-v.2|4|59

DI PAOLO HNOS. S.A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de abril de 1959, 16,30 horas, en la calle Moreno 1252, 1er. piso, Capital, para tratar:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Aprobación del punto 1º de las Actas de Directorio del 3 de marzo y 26 de diciembre de 1958.

3º Fijación del número de miembros y elección del Directorio; elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos asambleístas para que suscriban y aprueben el acta. El Directorio.

Nota; Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 19 de los Estatutos, sobre el depósito anticipado de acciones.

$ 1.750.— e.28|3-Nº 543-v.2|4|59

DORFMAN S. A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle N. Quirno Costa 467, el día 4 de abril de 1959, a las 10.30 horas, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos previstos Ley 347, Código de Comercio, ejercicios 31|12|1957 y 31|12|1958, y distribución de utilidades.

2º Aumento capital hasta $ 6.000.000 moneda nacional.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.24|3-Nº 385-v.31|3|58

"E"

ESMALTERIAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1959, a las 17 horas, en su edificio Bartolomé Mitre Nº 1600.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.24|3-Nº 344-v.31|3|59

E S P Y G R A

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 9 de abril de 1959, a las 18.30 horas, en Uruguay 1037, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Autoridades.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.24|3-Nº 331-v.31|3|59

ENRIQUE WALLACH

Sociedad Anónima

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de abril de 1959, a las 19, en Loyola 1630, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y 16 de los Estatutos, correspondientes ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 1.250.— e.24|3-Nº 400-v.31|3|59

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de abril de 1959 en la sede social calle Maipú 255, Buenos Aires, a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cosideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico sobre las mismas y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Pedro A. J. Bianchi y Dr. Guillermo Almanza que cesan en sus mandatos (art. 10 de los estatutos).

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente (art. 22 de los estatutos).

4º Consideración de la retribución especial al señor director gerente, como gerente, por el ejercicio económico Nº 24 que comenzó el 1º de enero de 1958 (art. 23 de los estatutos).

5º Nombramiento por la asamblea de dos accionistas para que suscriban el acta de la misma en representación de los demás (art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 2.750.— e.23|3-Nº 269-v.30|3|59

E. A. D. A. S. A. I. C. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el 4 de abril, 10.30 horas, en Joaquín V. González Nº 4970, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1958.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.23|3-Nº 285 v.30|3|59

"F"

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 14 de abril de 1959, a las 17.30 horas. en el salón de actos de la sociedad, entrada por la calle Azara 841, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el Directorio.

2º Modificación al estatuto, incluso el aumento de capital social autorizado a m$n 1.500 millones.

3º Emisión por la asamblea de m$n 100 millones valor nominal en acciones ordinarias a la par.

4º Facultar al Directorio para que resuelva la emisión, en uno o más series, de acciones ordinarias y|o preferidas (artículo 8º del estatuto), en la forma época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente.

5º Elección de directores titulares y suplentes.

6º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas en la caja de la sociedad, calle Olavarría 1256, Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la asamblea.

$ 10.500.— e.23|3-Nº 321 v.9|4|59

F I B R A L A N A

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de abril de 1959, a las 16.30 horas, en el local social calle Presidente Luis Sáenz Peña 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre remuneraciones a miembros del Directorio conforme al artículo 14 inciso a) de los estatutos.

2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1959 — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, el accionista deberá depositar sus acciones o el recibo bancario en Pte. Luis Sáenz Peña 330 por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirá un certificado que acreditará la cantidad de acciones depositadas, según lo establecido en el artículo 22 de los estatutos.

$ 9.000.— e.20|3-Nº 96-v.8|4|59

"G"

GRANDES AVENIDAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria
G. A. S. A. I.
Registro Nº 4.027
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de abril de 1959, horas 11, en Avenida Corrientes 485, piso 1º, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º C. de C. ejercicio 31|12|58.

2º Elección de Directores y Síndicos artículos 8º, 9º y 18º estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 1.250.— e.28|3-Nº 521-v.2|4|59

"H"

HORIZONTAL SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de mayo de 1959, a las 18,30 horas en Av. de Mayo 1365, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347 inc. 1 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de septiembre de 1957 y 30 de septiembre de 1958.

2º Aprobación de las ventas de los inmuebles, efectuadas.

3º Remuneración a los Directores y Síndico.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.28|3-Nº 465-v.2|4|59

"I"

INDUSTRIAS PESQUERAS ATLANTICO SUR
Sociedad Anónima Ind. & Com.
(South Atlantic Fish Industries)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de abril de 1959, a las 15,30 horas, en la sede social, Av. Roque Sáenz Peña 1110, piso 7º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio la emisión de m$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias, elevando el capital a pesos 20.000.000.—.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.23|3-Nº 283-v.30|3|59

INCOSA S. A.
Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Importación - Exportación
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de abril de 1959 a las nueve horas, en la sede social, calle Universidad 1270, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|3-Nº 254-v.30|3|59

"J"

JOSE R. HEFFESSE e Hijos S.A.C.I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1959 a las 11 horas en el local social, calle Paso 721 a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración, aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorización para aumentar el capital.

4º Fijación del número de Directores.

5º Elección de Presidente y Vicepresidente.

6º Elección de Síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 2.250.— e.28|3-Nº 533-v.2|4|59

"L"

LA BASKONIA S.A.F.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 31 de marzo de 1959, a las 19 horas, en el local de la calle Pergamino 2951 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes a los ejercicios Nº 1 cerrado con fecha 31 de diciembre de 1957 (en formación) y Nº 2 cerrado con fecha 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Elección de los nuevos miembros del Directorio.

5º Elección del Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.23|3-Nº 304-v.30|3|59

LA VANGUARDIA
Sociedad Anónima Editora
Registro Nº 1.903

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de abril de 1959, a las 18 horas, en Austria Nº 2156, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Informe del Directorio sobre las gestiones realizadas para normalizar el funcionamiento de la sociedad;

3º Elección de siete Directores titulares y cinco suplentes por el término de dos años y

4º Elección de tres Síndicos por el término de un año. — El Directorio.

Nota: Hasta tres días antes de la Asamblea los accionistas podrán depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad para obtener la boleta de entrada.

$ 1.500.— e.23|3-Nº 280-v.30|3|59

LA IMPULSORA, S. A. I. C. F. I.
CONVOCATORIA

Convocamos a los accionistas de "La Impulsora, S. A. I. C. F. e I.", a la Asamblea General a realizarse el día 3 de abril de 1959, en su sede de la calle Callao 2032.

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del capital social a m$n. 5.000.000.—.

2º Compra de una planta de fraccionamiento de vino en el Partido de San Martín.

3º Elección de Directores.

$ 1.250.— e.24|3-Nº 426 v.31|3|59

LA CAPACIDAD, SOCIEDAD ANONIMA
Registro 6609
CONVOCATORIA

Se conv. a los sres. acci. a Asamb Gral. Ord., día 7 de abril de 1959, 10.30 horas, local 25 de Mayo 577, Capital, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. Doc. art. 347, Cód. de Com. ejerc. 31|12|58.

2º Retribución Direc. y Síndicos.

3º Fijar número Dir. Tit. y Sup., su elec.

4º Elec. Sind. Tit. y Sup.

5º Desig. 2 acc. para firmar el Acta de Asamb. — El Directorio.

$ 1.250.— e.24|3-Nº 374 v.31|3|59

LA TEXTIL DE BOULOGNE
Comercial e Industrial S. A.
Capital Autorizado $ 7.000.000 M|N.

Convócase a los accionistas de La Textil de Boulogne, Comercial e Industrial, S. A., a Asamblea General Ordinaria para el 8 de abril de 1959, a las 12 horas, en Avenida Belgrano Nº 958, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y retribución de éste y del Directorio correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Consideración del dividendo provisorio aprobado en la reunión del Directorio del 9 de junio de 1958.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|3-Nº 393 v.31|3|59

"M"

MORENO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial
Av. Corrientes 1994, piso 1º - Capital
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social de la avenida Corrientes 1994, 1er. piso, Capital, el día 8 de abril de 1959, a las 17 horas, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea, en compañía del Presidente. — El Directorio.

$ 1.750.— e.28|3-Nº 446-v.2|4|59

MIDOS
Compañía Argentina Financiera y Fideicomisaria, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1959, 11 horas, en el local de la sociedad, Pasteur 784, 6º piso "K", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el inc. 1º del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 16º ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de un Presidente y tres Directores.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.28|3-Nº 453-v.2|4|59

MANCUSO & ROSSI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cítase, a los señores Accionistas, para el día 10 de abril de 1959, a las 18 horas, en la Sede Social, calle Yerbal Nº 5950, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Marcha de los negocios y ampliación industrial.

2º Aumento de Capital, con aplicación al artículo 3º de los Estatutos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la necesidad del depósito de acciones para poder participar de las deliberaciones de la Asamblea.

$ 1.750.— e.28|3-Nº 512 v.2|4|59

METALURGICA EDISON
Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 28 de abril de 1959, a las 18 hora, en el local de la calle Altolaguirre 1848, en la Capital Federal, con el objeto de celebrar Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio Económico, concluído el 31 de diciembre de 1958

2º Distribución de las utilidades del mismo.

3º Remuneraciones de directores con funciones Técnico-Administrativas: (Art. 18 de los Estatutos Sociales).

4º Elección de los miembros del nuevo Directorio, para el trienio 1959 1961 (Art. 11 de los Estatutos Sociales).

5º Elección de síndicos: Titular y suplente, por el término de un año. (Art. 18 de los Estatutos Sociales).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 2.500.— e.24|3-Nº 431-v.31|3|59

MUTUALIDAD OLIVETTI
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por disposición del Consejo Administrador acordada en la reunión del día 17 del corriente se convoca a los asociados de Mutualidad Olivetti a la Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de abril próximo, a las 17.30 horas, en la calle Díaz Vélez 365, de Ramos Mejía, Pvcia. de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta.

2º Instalación de una proveeduría.

$ 50.— e.28|3-Nº 488-v.30|3|59

MANUFACTURA TEXTIL RIO DE LA PLATA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio legal de la Sociedad, calle Lima 187, 5º piso, Buenos Aires, el día 5 de abril de 1959, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957.

2º Remuneración del Síndico.

3º Aprobación y ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta la presente Asamblea.

4º Elección de Presidente, Vicepresidente, Director-Secretario y Vocal, por tres años.

5º Elección de Síndicos titular y suplente para el décimo ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.250 e.28|3-Nº 322-v.30|3|59

"N"

NEILL MALCOLM ARGENTINA S.A.
San Martín 575 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 10 de abril de 1959, a las 16 horas, en San Martín 575, piso 3º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958, y distribución de utilidades;

2º Fijar número de Directores, su elección y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.28|3-Nº 489-v.2|4|59

"P"

P. MONIER S. A. I. C.
Manufactura de Artículos de Caucho

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1959, a las 12.30 horas, en el local social, calle Acevedo Nº 2871, Capital, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958 y ratificación de las retribuciones abonadas durante el ejercicio a los señores Directores con tareas administrativas, fijándose las sumas máximas dentro de la cual se retribuirán esas mismas tareas durante el año 1959.

2º Ratificación de los nuevos alquileres.

3º Elección de cinco Directores Titulares y un Suplente.

4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente

5º Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados de los depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

$ 3.000.— e.28|3-Nº 476 v.2|4|59

"Q"

QUITRAL
S. A. C. I. F. I. A.
Industrias Electromecánicas

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 4 de abril de 1959, a las 12 horas, en la calle Avda. Belgrano número 624, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un síndico Ad hoc para dictaminar sobre el inventario, balance Gral. y cuadro de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958, por vacancia de dicho cargo.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, del Código de Comercio, inc. 1º, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958, y fijación de la remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores y designación de los mismos.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.24|3-Nº 367-v.31|3|59

"R"

ROMEDEK
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Reg. Nº 8474
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 17 de abril de 1959, a las 16.30 horas, en el local social, calle Corrientes 311, Oficina 806, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre remuneraciones a miembros del Directorio conforme al artículo 13 inciso d) de los estatutos.

2º Lectura y consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1958.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en el local de la sociedad, calle Corrientes 311, Oficina 806, Capital Federal, hasta 3 días antes del fijado para su realización.

$ 2.500.— e.24|3-Nº 372-v.31|3|59

"S"

SEGUNDO ROSSI & CIA.
I. A. C. I. F. S. A.
Nº 5473

Convócase accionistas Asamblea Extraordinaria, Estados Unidos 368, día 8|4|59, 10.30 horas, efectos tratar: aumento capital autorizado art. 4º estatuto, reformas estatutos designación tres personas tramitación reforma con amplias facultades y dos accionistas suscribir acta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.000.— e.28|3-Nº 507 v.2|4|59

SAGI
Sociedad Anónima General de Inversiones
Inscripción Nº 4.394
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 6 de abril de 1959, a las 18 horas, en la sede social, calle Corrientes 447, Oficina 801, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Informe del Directorio sobre cesación de actividades industriales

3º Autorización al Directorio para enajenar los inmuebles de la sociedad.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, conforme al art. 25 del estatuto social, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificado bancario de su depósito en custodia, con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, para tener acceso a ésta.

Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.28.3-Nº 490-v.31|3|59

SEGUNDO ROSSI & CIA.
I. A. C. I. F. S. A.
Nº 5473

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 8|4|59, 10 horas, Estados Unidos 368, efectos considerar documentos art. 347, remuneración C. E. elección síndicos y accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 750.— e.28|3-Nº 501 v.2|4|59

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación y Financiera
LOIS DREYFUS & Cía., Ltda.
Registro Nº 2.164
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de abril de 1959, a las once horas, en 25 de Mayo 401, para tratar:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación remuneraciones Directores y síndico por el ejercicio 1958.

4º Determinación número directores, elección directores y síndicos y fijación término mandatos.

5º Designación dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — El Directorio.

$ 1.250.— e.28|3-Nº 49.928-v.2|4|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|3 al 21|3|59.

SAN FERNANDO TIERRAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 1959 a las 18 horas, en Montevideo 513, 4º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Aumento de capital.

3º Designación de directores y síndicos.

4º Directivas sociales.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.24|3-Nº 346-v.31|3|59

SANTA OLGA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16º de los estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 9 de abril de 1959, a las 11 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social hasta el límite autorizado por el art. 4º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.23|3-Nº 271-v.30|3|59
$ 900.— e.31|3-Nº 530-v.2|4|59

"SATURNIA, S. A."
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio de Saturnia, S. A. Industrial, Comercial y Financiera, convoca, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al tercer ejercicio comercial, que se realizará el día 4 de abril de 1959, a las 10 horas, en el local de su sede social, calle Belgrano 1675, piso 6º, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA;

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1958·

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año;

4º Ampliación de capital;

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

A los efectos pertinentes se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 14 de los estatutos con respecto a la concurrencia a la asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.24|3-Nº 397 v.31|3|59

SEDALANA S. A.
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de abril de 1959, horas 17, en Avda. Forest 2980, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347., inc. 1º, del Código de Comercio, ejerc. 31|12|58 y distribución de utilidades.

2º Elegir Directorio conforme art. 12 y síndicos.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.23|3-Nº 316 v.30|3|59

"T"

TAWIL HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Corrientes 2566 — Capital
CONVOCATORIA
Registro Nº 4537

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle avenida Corrientes 2566, el día 8 de abril de 1959, a las 11 horas, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y del proyecto de distribución de Utilidades del ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1958.

2º Designación de cinco Directores titulares por un período de tres años.

3º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

4º Remuneración al Directorio y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e 28.3-Nº 437-v.2|4|59

TALLERES METALURGICOS "ELEFANTE"
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, avenida Francisco Beiró 3840, el día 4 de abril de 1959, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Remuneración del Directorio (estatutos artículo 14, inciso g, in fine).

3º Elección de los miembros del Directorio.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.24|3-Nº 341-v.31|3|59

"U"

USTARIZ & Cía. Ltda.
Soc. Anón. Comercial
Número Registro (Nac. 1.576)
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1959

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1959, a las 11 horas, en el local social, Bartolomé Mitre Nº 311, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 39º Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1958.

2º Elección, de acuerdo al artículo 13 de los estatutos, de presidente, tres directores suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.24|3-Nº 339-v.31|3|59

"V"

VISION SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1959, a las 18.30 horas, en Avda. de Mayo 1365, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.28|3-Nº 467-v.2|4|59

VILLARD Y LOUIS, S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4|4|59, a las 9 horas en Reconquista 336, piso 11 "X", efectos a tratar: designación síndico ad-hoc; consideración documentación Art. 347 Cód. Com. ejercicios 31|12|57 y 31|12|58; distribución utilidades; fijación número de directores y su designación; elección síndicos titular y suplente; designación accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.24|3-Nº 399-v.31|3|59

VILLARD Y LOUIS, S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para le 4|4|59, a las 9.30 horas, en Reconquista 336, piso 11 "X", efectos a tratar: aumento capital y designación accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 750.— e.24|3-Nº 398-v.31|3|59

VINILCO ARGENTINA S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de abril de 1959, horas 11, en Bolívar 177, piso 6º, para tratar:

Considerar documentación art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio 30|9|58.

Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.23|3-Nº 294 v.30|3|59

VEGA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA EL DIA 17 DE ABRIL DE 1959

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Esmeralda 150, el día 17 de abril de 1959, a las 19 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Remuneración al Dirctorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Aprobación de cargos administrativos adjudicados a miembros del Directorio y sus respectivas remuneraciones.

5º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos, así como del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para participar en la asamblea, de acuerdo al artículo 23, de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o en su defecto, un certificado bancario hasta tres días antes del fijado para obtener el boleto de entrada.

$ 3.250. — e.23|3-Nº 313 v.30|3|59

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

S. M. Muñoz y Cía., martilleros públicos con oficinas calle Uruguay Nº 1143, T. E. 41-3160, avisan que: el señor Alsik Müller vende libre de deuda a los señores Mardoqueo Jaime Garncarz y Abraham Gartenkrot, su negocio de venta artículos para hombres sito en la AVDA. SAN MARTIN Nº 2834; domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

750.— e.28|3-Nº 485 v.2|4|59.

B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, pº 1º, T. E. 45-8758, avisan que: Oscar Gabriel Pérez y Ana Pérez Castro venden a Lorenzo Sánchez y María Moreno de Redondo, su negocio de hotel alojamiento, calle AVDA. ENTRE RIOS Nº 1334, Capital. Dom. partes. Recl. ley n|oficinas.
$ 750.— e.23|3-Nº 472 v.2|4|59

Tomagra y Sastre, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Empresa Constructora, con domicilio en ALSINA 1282, transfiere su activo y pasivo a Tomagra y Sastre, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos (en formación). Reclamos de ley Escribanía A. May Zubiría, Lavalle Nº 655, piso 2º, donde las partes fijan su domicilio.
$ 750.— e.28|3-Nº 509 v.2|4|59

Río y Cía., balanceadores, Sanabria 2501, Capital, T.E. 50-7780; avisan María G. Belech de Koh, vende al señor Salomón Marcuse, la partes mitad indivisa, del negocio de fábrica de masas y elaboración y venta de sandwiches, sito en la AVDA. JUAN B. JUSTO Nº 7652 Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 750.— e.28|3-Nº 542 v.2|4|59

Santa Mallamaci de Genovese y José Pablo Barrera, avisan que han vendido su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle AÑASCO Nº 523, Capital, libre de toda deuda y gravamen a los señores Manuel Fernández y Claudio Mouriño. — Reclamos de ley C. Mouriño, Salta número 154, Capital. Domicilio de las partes vendedores: Pasaje Natale 2557 y compradores Salta 154.
$ 750.— e.23|3-Nº 259-v.30|3|59

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 40-3691, que Amelia Concepción Gutiérrez vende a Carlos Buenaventura Herrera y Matilde María González, el negocio de Peluquería de damas denominado "Mary", sito calle ARGERICH Nº 40, Capital, donde se domicilia la vendedora. Domicilio compradores y reclamos de Ley en nuestras Oficinas.
$ 750.— e.23|3-Nº 300 v.30|3|59

Angel Dodero vende a Raúl R. Márquez el negocio de ferretería designado "Casa Ando", instalado en VENEZUELA 3205. — Reclamaciones de ley en Avenida Roque Sáenz Peña 760, 5º piso, oficina 130, domicilio de las partes.
$ 500.— e.23|3-Nº 286 v.30|3|59

José Piedilato, martillero público, avisa: Manuel Antonio Cabeza y Crisanto Díaz, venden a Nicolás Marchisella y Ginés Felipe Rodríguez dos terceras partes, indivisas, del negocio de venta de carnes y elaboración de embutidos. Instalado puestos 29 y 30, Mercado Progreso, AVENIDA RIVADAVIA Nº 5430. Reclamaciones Ley 11.867 en Viamonte 1837, domicilio contratantes.
$ 750.— e.24|3-Nº 411-v.31|3|59

José Piedilato, martillero público, avisa: Antonio Tisselli vende a Urbano Enrique Tisselli, Edgardo Davini y Francisco Rodríguez, quienes formarán sociedad bajo el rubro de "Tisselli, Davini y Cía.", con la denominación de "Frigorífico Nazca" su negocio de "venta de carnes y elaboración de embutidos", sito AVENIDA NAZCA 2136 (Mercado Nazca, puestos 19 y 20). Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio contratantes Viamonte 1837.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 410-v.31|3|59

Se hace saber que la Sociedad "Protonia" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la Sociedad Protonia Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de importación y armado de aparatos de televisión, sito en la calle AYACUCHO 134, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Díaz Vélez 3971, Capital Federal.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 391-v.31|3|59

José López y Cía., mart. púb., H. Yrigoyen 1432, 38-0550. Avisan, venta bufet ARRIBEÑOS 1701, Cap., que hacía Mateo Schoenfeld a Simón Mongi, quedó sin efecto. Rec. Ley, mis oficinas.
$ 500.— e.24|3-Nº 419-v.31|3|59

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, Uruguay 344, 1º A., avisan: Mario Marchi vende a su condómino Eulalio Alcides Rodríguez, su parte mitad con activo y pasivo, restaurante y despacho bebidas, AMANCIO ALCORTA 2834, domicilio partes y reclamos Ley en el negocio.
$ 500.— e.24|3-Nº 390-v.31|3|59

"B"

A. Morera y Cía., martilleros, Pozos 129, T.E. 48-7880, avisan: José Carmelo Arroyo vende a Nicolás Ierino negocio despensa sito BERMUDEZ Nº 2018|20, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 500.— e.28|3-Nº 489 v.2|4|59

Juan C. Rodríguez, mart. púb., de la firma Rodríguez y Africani, Of. C. Cucha 1482, 2º p., 12, hace saber que Enrique Martínez, Velazco 1056, Dto. 5, vende a José Rivas, Cobo 1132, kiosco vta. golosinas y cigarrillos, sito BOEDO 1498. reclamos Ley, domicilio partes.
$ 500.— e.24|3-Nº 368-v.31|3|59

Vicente Sánchez, con domicilio legal en la calle Bernardo de Irigoyen número 967, Capital, avisa que transfiere su local, muebles, útiles e instalaciones, libre de activo y pasivo, a "Electronica Relance", S. R. L., el negocio de fabricación y venta de artículos para el hogar, que en sociedad con Marcos Yoder explotan en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 967, capital, bajo la razón social "Yoder", S. R. L. — En representación de la firma adquirente actúan los señores Francisco Selardoni y Víctor Fernández, con domicilio legal en la calle Suipacha Nº 544, Capital. — Reclamos por el término de ley en el domicilio de los adquirentes Suipacha Nº 544, Capital.
$ 1.500.— e.23|3-Nº 256-v.30|3|59

"C"

José Peláez y Cía, martilleros avisan: el señor Amador Rodríguez López vende su negocio de fiambrería, quesería, venta de bebidas en general envasadas sito en la calle CORTINA 2153, Capital, a los señores Manuel Oscar Lamas y Luis Bernárdez. Reclamos término de ley n|oficinas, Avda. Salvador María del Carril 2727, Capital.
$ 750.— e.28|3-Nº 469-v.2|4|59

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161, avisan: Oscar Manuel Rapisardi, vende a Franco Tamame negocio de elaboración y venta de helados y lechería, calle CAPDEVILA 2986, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 502.— e.28|3-Nº 502 v.2|4|59

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159-4168, avisan: Aramis J. Daneri, Clodoveo J. Daneri y José Andruionis venden a María C. Pané de Pinola, su negocio de bazar al por menor, calle CALIFORNIA Nº 1395, domicilio contratantes. Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.24|3-Nº 382-v.31|3|59

Julio P. Iriani, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en Avd. Santa Fe 2843, primero B, Capital, avisa que: por incumplimiento de la parte compradora, ha quedado sin efecto la venta de la Estación de Servicios de la calle CORRIENTES Nº 3848, Capital, que los señores Carlos I. Nordmann y Almanzor Rodríguez, efectuaban a favor de Milones Sociedad en Comandita por Acciones.
$ 750.— e.23|3-Nº 315 v.30|3|59

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Bar Caravanas, Romero, Derecho, Guillan & Cía. S.R.L., (cap. m$n. 500.000.—) venden a Bar Caravanas S.R.L. (cap. m$n. 1.750.000.—) negocio Casa de Lunch y Expendio de Bebidas Alcohólicas, sito CORRIENTES Nº 961. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones Ley n|oficinas.
$ 750.— e.23|3-Nº 297 v.30|3|59

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Bar Caravanas S.R.L. (capital m$n. 500.000.—) vendía a Bienvenido Martín y Nicolás Bojmuk, negocio Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito CORRIENTES Nº 961.
$ 750.— e.23|3-Nº 296 v.30|3|59

"D"

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y mart. públ. con ofic. Matheu 24, avisan que por su intermedio los señores Angel Quiñoa y Antonio Santiago venden a los señores Juan Alberto Boucau y Osvaldo Bartolomé Anastasio el negocio "despensa y despacho de bebidas envasadas", calle DUPUY 1049-51, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.24|3-Nº 378-v.31|3|59

"E"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que el señor Pascual Fontana vende al señor Vicente Ientile el negocio de depósito y fraccionamiento de vinos sito EMILIO LAMARCA 1000, domicilio vendedor. Reclamos de ley y domicilio comprador en n/oficinas.
$ 750.— e.28|3-Nº 526-v.2|4|59

Eugenio Purita, martillero público, con oficinas en Av. del Trabajo 4420, avisa que por su intermedio se ha vendido el negocio de peluquería e Instituto de Belleza sito en ESCALADA 2124, Capital y las partes fijan domicilio en Av. del Trabajo 4420. Por reclamos del citado negocio, en nuestras oficinas calle Av. del Trabajo 4420.
$ 750.— e.24|3-Nº 395-v.31|3|59

David Roque Asenié, balanceador y martillero público, con oficinas calle Cangallo 2108, piso 3º, Capital. Al comercio avisa que: Dora Arditti vende a Alicia Martínez y Olga Martínez, su negocio de mercería, calle ESTADOS UNIDOS 3620, Capital, domicilio de las partes. Reclamos términos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.24|3-Nº 387-v.31|3|59

"H"

José López y Cía., martilleros, H. Yrigoyen 1432, T.E. 38-0550 avisa que Prudencio F. Martínez y Mario Carusillo venden su hotel calle HIP. YRIGOYEN 2568, piso 4º, Capital a Román Sánchez, Isaura Barrio y Milagros Barrio. Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 500.— e.24|3-Nº 417 v.31|3|59

Al comercio: Se avisa que Enrique Barral vende a Alfredo Otero, la parte que tiene y le corresponde del negocio café, bar y restaurant, HIPOLITO YRIGOYEN 2199, domicilio contratantes. Activo y pasivo cargo comprador conjuntamente con los señores Manuel Meana, Manuel Alvarez y Raúl E. Bruno. Reclamos ley en el negocio.
$ 750.— e.24|3-Nº 384 v.31|3|59

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, piso 2º, T.E. 40-4159|4168, avisan: José Atilano Lago vende a Jorge Luis Mayor, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3758, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.24|3-Nº 383 v.31|3|59

Susana Rosa Pérez de Sanguinetti y Manuela López de Pérez venden las partes que tienen y les corresponde en la sociedad "Hijos de Eduardo Pérez Jurídico-Contable", con domicilio en HIPOLITO YRIGOYEN 2949, Capital, a los señores Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, quienes se hacen cargo de activo y pasivo con retroactividad al primero de marzo de 1959. — Reclamos de ley, mismo negocio, domicilio de las partes.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 371 v.31|3|59

Avísase que la Sociedad Colectiva "Colombo y Magliano", dedicada a la compra venta de inmuebles, ganado, frutos y productos agropecuarios, comisiones y consignaciones, domiciliada en HIPOLITO YRIGOYEN 3034, transfiere el activo y pasivo del fondo de comercio a la Sociedad "Colombo y Magliano, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial", mismo domicilio. — Reclamos ley Escribanía Abrevaya, Lavalle 1171, 8º piso B.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 311 v.30|3|59

"I"

Raimundo Salgado, martillero, avisa: la señora María C. Pane de Pinola vende al señor José María Ayala la parte mitad indivisa de su negocio de despensa sito en calle INCLAN 2801, Capital. — Este aviso anula los edictos publicados con fecha 6/3/59 a 11/3/59. Reclamaciones y domicilio de las partes en Sarmiento 2274.
$ 750.— e.28|3-Nº 473-v.2|4|59

"J"

Fraga, Predacino y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Av. General Paz 83, Ciudadela, T. E. 64-6176, avisan que por su intermedio el señor Luis Bodda, vende al señor Oscar Luis Moranchel, su negocio de carnicería, venta al por menor, ubicado en JUAN BAUTISTA ALBERDI 4135, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.23|3-Nº 249 v.30|3|59

"L"

Se hace saber por el término de ley, que Bernardo Wainer, domiciliado en Valentín Gómez 3059; 5º piso, Dto. 11, transfiere parte del activo de su negocio sito en el local 2, calle LARREA 335, de artículos plásticos, a Jacobo Noe Pollevick y Salomón Gluschancoff, domiciliados en Corrientes 4006, local 15, quienes continuarán en el mismo local, dedicándose al mismo ramo. El vendedor se trasladará a Valentín Gómez 3059, 5º piso, Dto. 11, se hará cargo de la totalidad del pasivo social. Reclamos de ley: Corrientes 222, 5º piso, Izq., Estudio del Dr. S. Cohen Imach.
$ 1.250.— e.28|3-Nº 447-v.2|4|59

Por 5 días aviso, que he vendido al señor Armando Guerrieri por cuenta del señor Leonardo Iannantuoni, la mitad indivisa del hospedaje ubicado en la calle LIBERTAD 225-233 de esta Capital.

Reclamo de Ley en mis oficinas calle Garay 809 - P. 2º F. Teléfono 27-6814 donde las partes fijan su domicilio. Interviene Blas Ciancaglini, martillero público.
$ 750.— e.24|3-Nº 324-v.31|3|59

Se comunica que don Jacobo Blomberg vende a los señores Héctor Alberto Suárez y Juan José Orsini, el establecimiento de su propiedad denominado "Casa Blomberg", que dedicado a la compra venta de hierros, explota en la calle PROVINCIAS UNIDAS Nº 789, LOMAS DEL MIRADOR, PARTIDO DE MATANZA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, libre de personal y haciéndose cargo del activo y del pasivo hasta la cantidad de $ 283.599,53. Reclamos término de ley 11.867, escribano Simón Weinschelbaum, Lavalle 1454, 4º.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 430 v.31|3|59

"M"

Roque David Asenié, balanceador y martillero público con oficinas calle Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisa: que ha quedado nula y sin efecto la promesa de venta que formulara por su intermedio los señores: José Rodríguez, Antonio Prieto, Enelida Margarita Suárez de Rodríguez y Dora María Suárez de Prieto a los Sres: Manuel Agustín Fernández y María Antonia Desimone, el hotel calle MONROE 2639, Capital, publicado del 17|2|59 al 21|2|59. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 388 v.31|3|59

Agueda y Fernández, S. R. L., martilleros públicos, Uruguay 263|23, avisan: Arturo Osso y Pastor Moldes, venden libre deuda y gravamen a Salvador Elkegaray, hotel alojamiento de MEJICO Nº 1071, Capital, domicilio partes en dicho negocio. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.23|3-Nº 270-v.30|3|59

"N"

Jorge Demetrio Kokinis y Basilia Lemonidis de Kokinis hacen saber al comercio en general que han vendido, cedido y transferido su despacho de pan y facturas, establecido en la calle NUÑEZ 6202 de la Cap. Fed. al señor Sergio Sevares. Reclamos de ley y domicilio de las partes calle Zado 3594, 1er. piso.
$ 750.— e.24|3-Nº 158-v.31|3|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 23|3|59.

"P"

Avisan Bruno y Cía., martilleros públicos c|oficinas en Avenida de Mayo 776, 1º "A", Capital, T. E. 34-1815, que el señor Carlos Leopoldo Pichel y Lidia Angélica Cacace venden a Pablo Merlini y Alberto Francisco Cottone el lavadero familiar sito en PICHINCHA 813, Capital, domic. const. p|partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 750.— e.28|3-Nº 464-v.2|4|59

S. M. Muñoz y Cía., martilleros públicos con oficinas calle Uruguay número 1143, T. E. 41-3160, avisan que: la señora Manuela García de Kummer vende libre de deuda a la señora María Carmen Elefant de Bono y María Carmen Thomas, su negocio de "Mercería" sito calle PARANA Nº 1034. Domicilio partes y reclamos ley n/oficinas.

$ 750.— e.28|3-Nº 484-v.2|4|59

Amadeo Garbarino, avisa que vende a "Tenevi, S. de R. L." su comercio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor "Lido" sito en la calle PIEDRAS 812, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en escribanía Leiguarda, Avenida de Mayo número 781.

$ 500.— e.23|3-Nº 272-v.30|3|59

Juan José Sulleiro, Martillero Público, con oficinas en la calle Arce 429, Capital, avisa al comercio en general que Ernesto Lombardi y Julio Migliazzi, transfieren libre de todo gravamen el negocio de Hotel de su propiedad, a Pedro Andrade, sito en la calle PERU 1161, de la Capital, constituyendo domicilio las partes en el negocio citado.

$ 750.— e.23|3-Nº 281 v.30|3|59

"R"

Manuel Faustino y Pedro Alberto Velloso Colombres venden negocio y transfieren fondo de comercio taller mecánico "San Antonio" RIVADAVIA 9218, a don Alfredo Jacinto Testa. Reclamos de ley, y domicilio partes Hipólito Yrigoyen 826, piso 4º, dto. "B", Dr. Eduardo Colom, abogado y escribano.

$ 500.— e.24|3-Nº 363 v.31|3|59

Italo G. Sartori, mar. púb. Nº 288|34, comunica al comercio que Héctor Salgado ha vendido su taller de confecciones, sito en la calle REMEDIOS Nº 2701, a Gabriel Cabrera, reclamaciones en término de ley, en el mismo, que es domicilio de partes.

$ 500.— e.24|3-Nº 364 v.31|3|59

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Celina Rivas de Martínez, vende a Manuel Rivas, Francisco Rivas y José Luis Riveiro, cuarta parte indivisa negocio Despensa, sito RODRIGUEZ PEÑA Nº 2029, que explotaban en sociedad. Domicilio partes y reclamaciones Ley mismo negocio.

$ 750.— e.23|3-Nº 298 v.30|3|59

"S"

A. Morera y Cía., martilleros, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Ana A. Mammoliti vende a Manuel Villanueva negocio despensa, sito SANTO TOME Nº 5559. Capital, domicilio partes. Reclamos ley n/oficinas.

$ 500.— e.28|3-Nº 487-v.2|4|59

Se avisa que la sucesión de don Mauricio Frank vende el negocio de artículos generales para tapicería y carrocería de automóviles, sito en SARMIENTO 2053, a "Casa Frank Sociedad Anónima Comercial e Industrial (en formación)". Reclamos de ley, Avda. Roque Sáenz Peña 730, piso 2º, oficina 24, donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.28|3-Nº 514-v.2|4|59

Avisa José Lifman al comercio en general, que transfiere libre de toda deuda o gravámenes al señor Natalio Schwartzman, con quien constituye sociedad, la mitad indivisa de su negocio de fábrica de helados, sito en esta capital, calle SAN BLAS Nº 2566|68. Las partes constituyen domicilio legal, a los efectos del presente, en la calle Serrano 395 1er piso.

$ 750.— e.24|3-Nº 329-v.31|3|59

Se hace saber por 5 días que los señores José Piñeiro, José Días Martins, José Días Bento, Manuel Ignacio Pereira y Fernando Canhoto Ponte, con domicilio en Santa Fe 440 de esta Capital, transfieren a don Zacarías Esjaita, con domicilio en Santa Fe 444 de esta Capital, las partes indivisas que tienen y le corresponden sobre el negocio de bar, restaurant y alojamiento denominado "Lisboa", ubicado en SANTA FE 440 al 444 de esta Capital. — Reclamos de ley, escribanía Rezzónico, Reconquista 331, escritorio 105, Capital Federal.

$ 1.000.— e.23|3-Nº 255-v.30|3|59

"T"

Rio y Cía., balanceadores, Sanabria 2501, Capital, 50-7780, avisan: Quirina Mendoza de González, vende a Leandro Antelo Ramos su negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle TABARE Nº 1556, de esta Capital, libre de toda deuda. Domicilio de las partes y reclamos de ley n/oficinas.

$ 750.— e.28|3-Nº 540-v.2|4|59

Ramón Minguila o Ismael Doiz, venden a Francisco Alvarez y Américo Francisco Vissani, su negocio de fabricación y venta de soda en sifones, situado en TINOGASTA 4589, Capital. Domicilio de las partes y oposiciones término de ley: Tinogasta 4589.

$ 500.— e.23|3-Nº 274-v.30|3|59

"U"

Por 5 días A. V. García Bovio, Martillero Público, con oficinas en Av. R. Sáenz Peña 1116, piso 2º, Capital Federal, avisa: Que Angela Montenero de Prina y Ana Bertonotti de Galli, venden a Teodoro Protzmann su Hospedaje, sito en calle URUGUAY 461, piso 2º, Capital, reclamos de ley n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 750.— e.23|2-Nº 308 v.30|3|59

"Z"

Roberto Herrera, escribano, Pte. Luis Sáenz Peña 250, piso 7º, T.E. 38-1122, comunica que Elvira De Pasquale de Lagarrigue y María Rosa Santarcángelo de Meggiolaro venden a María Margarita Benjamina Scheiber, el negocio de despacho de pan, facturas y anexos, ubicado en la calle ZAPIOLA Nº 873, de esta Capital. Domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.24|3-Nº 404 v.31|3|59

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Al Comercio: Se avisa por el término de ley que la Cooperativa Agraria de Producción y Consumo "General Enrique Godoy" Limitada vende a don Diego Patino el fondo de comercio que constituye su sección consumo, sito en la intersección de las calles Avenida Italia y Dorrego de Villa Regina, Río Negro libre de todo pasivo. Reclamos al escribano interviniente don Eduardo B. Giménez Sarmiento 137, Villa Regina, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.000.— e.24|3-Nº 359-v.31|3|59

SANTA CRUZ

Se comunica al público y comercio en general que procede a vender a favor de don Julio Barrientos las existencias de la churrasquería 'Las Heras', ubicada en las calles RAMOS MEJIA esq. PIEDRABUENA, LAS HERAS (PCIA. SANTA CRUZ). — —Reclamaciones dentro del término legal ante el Juzgado de Paz de Las Heras. (Santa Cruz). Vendedor: Andrés Lagaña, domicilio: Las Heras. — Comprador: Julio Barrientos, domicilio: Las Heras.

$ 1.000.— e.23|3-Nº 268-v.30|3|59

REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

Pascual A. Fernández, martillero público: Hace saber que el día 3 de abril de 1959 a las 14 horas, rematará las existencias del Restaurante "Napoleón", situado calle Rivadavia 3846, propiedad de "Mannoni e Hijos S.R.L.", domiciliados en el mismo. Reclamaciones Ley 11.867, mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 750.— e.28|3-Nº 468-v.2|4|59

De Nola Hnos., martilleros públicos con oficinas Talcahuano 287, avisan que el día 1º de abril de 1959, a las 15 hs., rematarán el taller metalúrgico, calle JUFRE 543, por orden Ernesto Teichner. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 500.— e.24|3-Nº 415-v.31|3|59

De Nola Hnos., martilleros públicos con oficinas Talcahuano 287, avisan que el día 6 de abril de 1959, a las 15 horas, rematarán la carpintería mecánica calle AV. CRUZ 3590, por orden Casimiro Burelli de la firma "Burelli y Balsarini S. en C". Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.24|3-Nº 416-v.31|3|59

AVISOS DIVERSOS
ANTERIORES

C O G A R
Contratistas Oleoductos y Gasoductos Argentina S. A.

Conforme artículo 10º Estatutos Sociales, se hace saber que Asamblea Extraordinaria Accionistas de marzo 10 1959 resolvió cambiar fecha cierre ejercicios que era 31 diciembre por la de 30 de abril cada año. — El Directorio.

$ 450.— e.28|3-Nº 537-v.31|3|59

"DON GONZALO" S. A.
Inv. e Inm.

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 2.400.000.—, 24 series de m$n. 100.000.— de acciones ordinarias nominativas; 3 series de cada clase A. B. C. D. E. F. G. H. — El Directorio.

$ 450.— e.28|3-Nº 538-v.31|3|59

C A L E F A X
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días a los señores accionistas, a fin de que puedan hacer uso de la opción que les acuerda el artículo 7º de los estatutos, que el Directorio ha resuelto emitir las acciones ordinarias de las series 16ª a 20ª de su capital social, de v$n. 500.000.—.

Conforme con lo dispuesto por las normas legales vigentes, el vencimiento para ejercer la opción se producirá a los quince días contados a partir de la última publicación de este edicto. — El Directorio.

$ 750.— e.28|3-Nº 527-v.31|3|59

"TECNITRON"
Aplicaciones Tecnológicas de Atomos y Electrones
Industrial y Comercial S. A.

Se hace saber a los accionistas para que ejerzan el derecho de preferencia, que se encuentra abierta la suscripción de $ 600.000.— en acciones ordinarias "B". — El Directorio.

$ 450.— e.28|3-Nº 529-v.31|3|59

NESTLE (ARGENTINA) S. A. P. A.
Avda. Santa Fe Nº 1126
Registro: N 2.735

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20|2|59, resolvió aumentar el capital autorizado en m$n. 50.000.000.— o sea hasta la suma de m$n. 200.000.000.— conforme al art. 5º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 600.— e.28|3-Nº 491-v.31|3|59

DIEZ HNOS. Y CIA. S. A. C. e I.
Alsina 1332

Comunicamos que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio en uso de sus facultades estatutarias ha dispuesto emitir m$n. 1.400.000.— v|n. en acciones al port. ord. Cat. "B" de un voto de m$n. 100.— v|n. c|u., con derecho a dividendo desde el 1|8|58 y ofrecer su suscripción a los accionistas a razón de 1 acción por cada 15 acciones que posean. El derecho de preferencia y de acrecer deberá ser ejercido desde el día 30 de marzo al 13 de abril de 1959 mediante presentación del cupón Nº 9 en n|Sede Social, Alsina 1332, Capital, de 12 a 16 hs., y en esa oportunidad deberá efectuarse la integración. Las fracciones que resulten se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17|1|55. — El Directorio.

$ 1.050.— e.28|3-Nº 440-v.31|3|59

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S. A.
Licitación de Debentures
Décimo Cuarto Rescate de Debentures

Llámase a licitación pública para el rescate de $ 100.000.— valor nominal de debentures de nuestra sociedad con cupón Nº 47 del 1º de agosto de 1959 y siguientes adjuntos, correspondiente al décimocuarto reembolso ordinario que vence el 1º de mayo a.c., de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado en las oficinas de los agentes pagaderos señores Ernesto Tornquist & Co. Ltda., Bartolomé Mitre 531, Ciudad, hasta las 15.30 horas del día 2 de abril de 1959.

En esa fecha y hora las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, con intervención de Escribano Público y de un representante del Fideicomisario.

El pago de los títulos de debentures de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en las oficinas de los agentes pagadores a partir del 1º de mayo de 1959.

La Compañía se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como exigir las garantías que considera necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — El Directorio.

$ 2.500.— e.24|3-Nº 392 v.31|3|59

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 1.700.000 acciones ordinarias, del valor nominal de m$n. 100.— cada una, que agregadas a las 23.075 acciones emitidas anteriormente, forman un total de 1.723.075 acciones, o sea por un valor nominal total de m$n. 172.307.500. De dicho total, conforme al artículo 8º, inc. c) de los estatutos y a las autorizaciones de la Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se dispuso:

1º) Ofrecer en suscripción a los señores accionistas 1.718.077 acciones ordinarias, o sea 1 acción nueva por cada 3,1/3 en circulación, pagaderas en efectivo en cuatro cuotas iguales. Los nuevos valores tendrán iguales características de los actualmente en circulación y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1959.

2º) La suscripción de las nuevas acciones se hará a la par y contra presentación del cupón Nº 20, el que carecerá de valor después del día 15 de abril de 1959, a las 16 horas. A tal efecto los accionistas deberán presentar sus cupones en la caja de la administración, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 6º piso, de 14 a 16 horas.

3º) El derecho de suscripción deberán ejercitarlo los accionistas desde el día 1º hasta el día 15 de abril de 1959, efectuando simultáneamente el pago en efectivo o en cheque certificado de la primera cuota del 25 o/o. Las tres cuotas restantes del 25 o/o cada una deberán ser abonadas en igual forma, y en las siguientes fechas: la segunda hasta el 19 de junio de 1959; la tercera, hasta el 21 de agosto de 1959 y la cuarta, hasta el 23 de octubre de 1959. Se emitirán certificados de integración nominativos que serán canjeados oportunamente por los títulos correspondientes al portador.

4º) Las acciones que queden sin suscribir, siempre que superen el 2 o/o del total ofrecido, serán adjudicadas a prorrata y a la par entre los accionistas que expresen este deseo en la solicitud de suscripción, en proporción a las presentadas. Estas acciones deberán integrarse también en efectivo o cheque certificado en cuatro cuotas iguales del 25 o/o cada una, la primera en el plazo que se fijará al ser notificado el adjudicatario y las restantes en las fechas detalladas en el punto anterior.

5º) Los suscriptores incurrirán en mora por la sola falta de pago de las cuotas en las fechas fijadas. El Directorio de la sociedad está facultado, de acuerdo con los estatutos, para declarar, sin intervención judicial alguna, la caducidad de los derechos del suscriptor, anular el certificado emitido y vender el derecho de suscripción correspondiente por intermedio de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Si hubiere remanente, quedará a disposición del deudor moroso, previa deducción de los gastos y de un interés punitorio a razón del 9 o/o anual.

6º) Para las fracciones de acciones se procederá de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de enero de 1955.

7º) Con este aumento, el capital suscripto y realizado de la sociedad quedará elevado a la suma de $ 744.500.200 m/n. — El Directorio.

$ 7.000.— e.23|3-Nº 284-v.30|3|59

PATENTES Y MARCAS

Secretaría de Comercio

Acta Nº 517.010



Diciembre 5 de 1958. — Schelp & Schelp S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. Menos: aceites, hongos, grasas y cremas margarinas, de la clase 22. — Renovación de la Nº 189.210.
$ 300.— e.30|3-Nº 16.963-v.30|3|59

Acta Nº 517.011

Apolo

INDUSTRIA ARGENTINA MARCA REGISTRADA

Diciembre 5 de 1958. — Rómulo Adalberto Filidoro. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 180.620.
$ 250.— Ag. Nº 178.
e.30|3-Nº 16.964-v.30|3|59

Acta Nº 517.012

PLUS

Diciembre 5 de 1958. — José Luis Moretti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 178.
e.30|3-Nº 16.965-v.30|3|59

Acta Nº 517.013

AMERICA BAND

Diciembre 5 de 1958. — Casa América S.A. Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 178.
e.30|3-Nº 16.966-v.30|3|59

Acta Nº 517.014

CINETOTO

Diciembre 5 de 1958. — Editorial Bois S.R.L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 178.
e.30|3-Nº 16.967-v.30|3|59

Acta Nº 517.015

DARIO DE AMOR

Diciembre 5 de 1958. — Editorial Bois, S.R.L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 178.
e.30|3-Nº 16.968-v.30|3|59

Acta Nº 517.016

SYNCRO

Diciembre 5 de 1958. — Syncro Machine Company de EE. UU. de N. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 250.— Ag. Nº 188.
e.30|3-Nº 17.003-v.30|3|59

Acta Nº 517.017

Alice Stuart

Diciembre 5 de 1958. — Jonathan Logan Inc., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir ropa interior de mujeres, de la clase 15. — Renovación de la Nº 262.311.
$ 150.— Ag. Nº 188.
e.30|3-Nº 17.004-v.30|3|59

Acta Nº 517.018

"PENSACOLA

Marca Registrada

Diciembre 12 de 1958. — Destilerías Dakar, S.R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 108.
e.30|3-Nº 16.987-v.30|3|59

Acta Nº 517.019

COLASYC

Diciembre 5 de 1958. — Destilerías Dakar, S.R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 108.
e.30|3-Nº 16.988-v.30|3|59

Acta Nº 517.020



Diciembre 5 de 1958. — F. A. C. S. A. Fábrica Argentina de Cadenas, S. A. Ind., Com., Financiera e Inmob. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 300.— Ag. Nº 108.
e.30|3-Nº 16.989-v.30|3|59

Acta Nº 517.021



Diciembre 5 de 1958. — F. A. C. S. A. Fábrica Argentina de Cadenas, S. A. Ind., Com., Financiera e Inmob. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 250.— Ag. Nº 108.
e.30|3-Nº 16.990-v.30|3|59

Acta Nº 517.024

REFOR - PLAST

Diciembre 5 de 1958. — Ricardo Julio Podestá y Alberto Raúl Bornancini. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 183.
e.30|3-Nº 17.015-v.30|3|59

Acta Nº 517.022



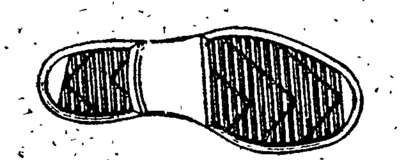
Diciembre 5 de 1958. — F. A. C. S. A. Fábrica Argentina de Cadenas, S. A. Ind., Com., Financiera e Inmob. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 250.— Ag. Nº 108.
e.30|3-Nº 16.991-v.30|3|59

Acta Nº 517.023

RINOFASOL

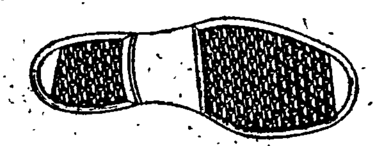
Diciembre 5 de 1958. — Estela Fleiderman de Valmberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 169.
e.30|3-Nº 16.961-v.30|3|59

Acta Nº 517.025



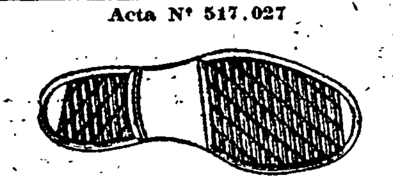
Diciembre 5 de 1958. — H. Karamanian e Hijos, S.R.L. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16.
$ 200.— Ag. Nº 307.
e.30|3-Nº 17.031-v.30|3|59

Acta Nº 517.026



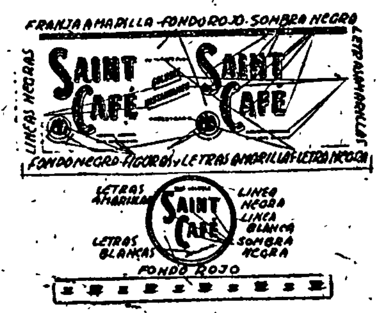
Diciembre 5 de 1958. — H. Karamanian e Hijos, S.R.L. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16.
$ 200.— Ag. Nº 307
e.30|3-Nº 17.030.v.25|3|59

Acta Nº 517.027



Diciembre 5 de 1958. — H. Karamanian e Hijos, S.R.L. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16.
$ 200.— Ag. Nº 307
e.30|3-Nº 17.029.v.30|3|59

Acta Nº 517.028



Diciembre 5 de 1958. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S.A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
e.30|3-Nº 17.016.v.30|3|59

Acta Nº 517.036

ELIRME

Diciembre 5 de 1958. — Gilberto Fratoni. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 266
e.30|3-Nº 17.024.v.30|3|59

Acta Nº 517.029

NAZAR - MARZAM

Diciembre 5 de 1958. — Anunciada Scargiali. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 266
e.30|3-Nº 17.017.v.30|3|59

Acta Nº 517.030

CARDINAL

Diciembre 5 de 1958. — Rodolfo Abel Carballo y Mario Atilio Bennato. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 266
e.30|3-Nº 17.018.v.30|3|59

Acta Nº 517.031



Diciembre 5 de 1958. — Aragone, S.A., Com. e Ind. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 180.213.
$ 350.— Ag. Nº 266
e.30|3-Nº 17.019.v.30|3|59

Acta Nº 517.032

FELIX L. ARAGONE

MARCA REGISTRAD

Diciembre 5 de 1958. — Aragone, S.A., Com. e Ind. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 263.306.
$ 200.— Ag. Nº 266
e.30|3-Nº 17.020.v.30|3|59

Acta Nº 517.033

SUPERLANDIA

Diciembre 5 de 1958. — José Ramón Albelda. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 150.— Ag. Nº 266
e.30|3-Nº 17.021.v.30|3|59

Acta Nº 517.034

SUPERLANDIA

Diciembre 5 de 1958. — José Ramón Albelda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 266
e.30|3-Nº 17.022.v.30|3|59

Acta Nº 517.035

ELIRME

Diciembre 5 de 1958. — Gilberto Fratoni. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 266
e.30|3-Nº 17.023.v.30|3|59

Acta Nº 517.037
SEGADO
Diciembre 5 de 1958. — Juan y José Cinca. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, e hidroterapia. Artículos sanitarios Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 266.
e.30|3-Nº 17.025.v.30|3|59

Acta Nº 517.038
KISS
Diciembre 5 de 1958. — Paso de los Toros, S.A., del Uruguay. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o nó, alcohol. de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 232.
e.30|3-Nº 16.976.v.30|3|59

Acta Nº 517.039
YARRY
Diciembre 5 de 1958. — José Pane y Olga Ninzoli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 281.
e.30|3-Nº 16.974.v.30|3|59

Acta Nº 517.040
DOS PATITOS
Diciembre 5 de 1958. — Celestino José Gattelet. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 281.
e.30|3-Nº 16.970.v.30|3|59

Acta Nº 517.041
FRESQUINA
Diciembre 5 de 1958. — Celestino José Gattelet. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 281.
e.30|3-N 16.971.v.30|3|59

Acta Nº 517.042
FRESCORAL
Diciembre 5 de 1958. — Celestino José Gattelet. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 281.
e.30|3-Nº 16.972.v.30|3|59

Acta Nº 517.043
GOLAZO
Diciembre 5 de 1958. — Celestino José Gattelet. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 281.
e.30|3-Nº 16.973.v.30|3|59

Acta Nº 517.044
DIVA
Diciembre 5 de 1958. — César L. Cattaneo y Cía., S.R.L. — Para distinguir perlas falsas, de la clase 9. — Renovación de la Nº 262.330.
$ 100.— Ag. Nº 219.
e.30|3-Nº 17.005.v.30|3|59

Acta Nº 517.045



Diciembre 5 de 1958. — Osvaldo y Norberto Olivieri. — Para distinguir carpintería, frisos, entabladuras de madera tallada, pisos, puertas, ventanas, celosías de madera, adornos de madera tallados, chapas de madera para muebles en general y muebles de toda clase de metal, de la clase 13.
e.30|3-Nº 16.962.v.30|3|59

Acta Nº 517.046
UNIVERSAL
Diciembre 5 de 1958. — David Jacobs. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 180.181.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.30|3-Nº 17.034.v.30|3|59

Acta Nº 517.047



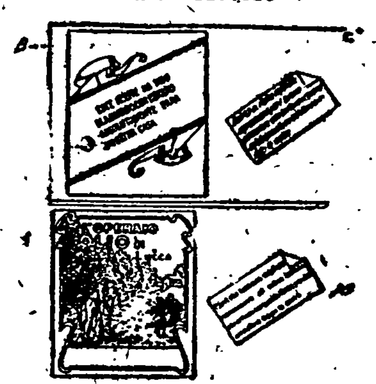
Diciembre 5 de 1958. — S. A. Com. y Financiera Carovaglio y Zorraquín Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 180.417.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.30|3-Nº 17.035.v.30|3|59

Acta Nº 517.048



Diciembre 5 de 1958. — Miguel Japas y Hermanos, S.R.L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 180.178.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.30|3-Nº 17.036.v.30|3|59

Acta Nº 517.050



Diciembre 5 de 1958. — Fernández & Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la Nº 180.186.
$ 350.— Ag. Nº 194
e.30|3-Nº 17.038.v.30|3|59

Acta Nº 517.049
EL MANANTIAL
Diciembre 5 de 1958. — Juan Carlos Caprile. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol. Menos: aguas minerales, de la clase 23. — Renovación de la número 180.108.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.30|3-Nº 17.037.v.30|3|59

Acta Nº 517.051

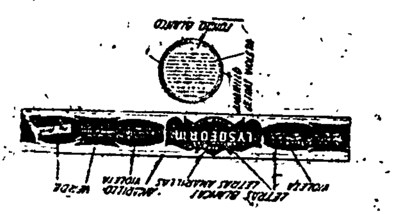


Diciembre 5 de 1958. — Fernández & Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la Nº 180.422.
$ 300.— Ag. Nº 194
e.30|3-Nº 17.039.v.30|3|59

Acta Nº 517.052
LUCHA
Diciembre 5 de 1958. — Tamburini Limitada, S.A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 180.424.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.30|3-Nº 17.040.v.30|3|59

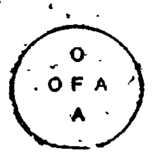
Acta Nº 517.065
HURLL
Diciembre 5 de 1958. — Peter & Mark Hurll Ltd. — Para distinguir ladrillos refractarios, de la clase 3. — Renovación de la Nº 179.914.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.30|3-Nº 17.053.v.30|3|59

Acta Nº 517.053



Diciembre 5 de 1958. — Tamburini Limitada, S.A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 180.425.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.30|3-Nº 17.041.v.30|3|59

Acta N 517.054



Diciembre 5 de 1958. — Mendel & Cía. — Para distinguir crema antisudoral, de la clase 16. — Renovación de la Nº 262.746.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.30|3-Nº 17.042.v.30|3|59

Acta Nº 517.055



Diciembre 5 de 1958. — Organización Fideera Argentina, S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 262.812.
$ 200.— Ag. Nº 194
e.30|3-Nº 17.043.v.30|3|59

Acta Nº 517.056

Diciembre 5 de 1958. — Sucesión de Antonio Freixas y Vives. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 180.202.
$ 350.— Ag. Nº 194
e.30|3-Nº 17.044.v.30|3|59

Acta Nº 517.057



Diciembre 5 de 1958. — Sucesión de Antonio Freixas y Vives. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o nó, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 180.203.
$ 350.— Ag. Nº 194
e.30|3-Nº 17.045.v.30|3|59

Acta Nº 517.072
GULF STREAM
Diciembre 5 de 1958. — Modesto Miyares. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.30|3-Nº 17.060.v.30|3|59

Acta Nº 517.058
ZODIACO
Diciembre 5 de 1958. — Sucesión de Antonio Freixas y Vives. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 180.204.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.30|3-Nº 17.046.v.30|3|59

Acta Nº 517.059
ZODIACO
Diciembre 5 de 1958. — Sucesión de Antonio Freixas y Vives. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 180.205.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.30|3-Nº 17.047.v.30|3|59

Acta Nº 517.060
PADDOCK
Diciembre 5 de 1958. — Martínez Terreiro Hermanos, Comercial e Industrial, S.R.L. — Para distinguir artículos de perfumería únicamente, de la clase 16. — Renovación de la número 262.795.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.30|3-Nº 17.048.v.30|3|59

Acta Nº 517.061



Diciembre 5 de 1958. — Miguel Arnes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 179.838.
$ 300.— Ag. Nº 194
e.30|3-Nº 17.049.v.30|3|59

Acta Nº 517.062
LEONOS
Diciembre 5 de 1958. — Leonardini Hermanos S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 180.199.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.30|3-Nº 17.050.v.30|3|59

Acta Nº 517.063
AMINOXIN
Diciembre 5 de 1958. — Dufrer S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 262.731.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.30|3-Nº 17.051.v.30|3|59

Acta Nº 517.064



Diciembre 5 de 1958. — C.I.S.A., Compañía Importadora Sud Americana. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 262.846.
$ 300.— Ag. Nº 194.
e.30|3-Nº 17.052.v.30|3|59

Acta Nº 517.074
QUIL-CA
Diciembre 5 de 1958. — Alberto José Cazulini. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 30.— Ag. Nº 142.
e.30|3-Nº 7.342-v.30|3|59

Acta Nº 517.066

J U N C A L

MARCA REGISTRADA

Diciembre 5 de 1958. — Compañía El Cóndor S.R.L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídos en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 262.398.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.30|3-Nº 17.054.v.30|3|59

Acta Nº 517.067

WALTER VASEN

MARCA REGISTRADA

Diciembre 5 de 1958. — Perfumerías Laurent S.R.L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, p a r a g ü e r í a, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 262.400.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.30|3-Nº 17.055.v.30|3|59

Acta Nº 517.068

HORROCKSES MILLER & Cº

Diciembre 5 de 1958. — Horrockses (Sales) Limited, de Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 180.431.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.30|3-Nº 17.056.v.30|3|59

Acta Nº 517.069

CREWDSON & COMPY

Diciembre 5 de 1958. — Horrockses (Sales) Company, de Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 180.432.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.30|3-Nº 17.057.v.30|3|59

Acta Nº 517.070



Diciembre 5 de 1958. — Liberti Hnos. S.R.L. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Renovación de la número 179.804.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.30|3-Nº 17.058.v.30|3|59

Acta Nº 517.071

BUCKLEY

MARCA REGISTRADA

Diciembre 5 de 1958. — Laboratorios Gordon de Alberto E. Godwin y Cía. Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas, líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales, de la clase 25.
$ 350.— Ag. Nº 194.
e.30|3-Nº 17.059.v.30|3|59

Acta Nº 517.077
RECTOIDAL

Diciembre 5 de 1958. — Societé Anonyme Laboratoire Corbiere & Pansements Brevetes Corbiere de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.30|3-Nº 17.063-v.30|3|59

Acta Nº 517.073
GULF STREAM

Diciembre 5 de 1958. — Modesto Mirayes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.30|3-Nº 17.061.v.30|3|59

Acta Nº 517.075
QUILMITO

Diciembre 5 de 1958. — Alberto José Cazulini. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 30.— Ag. Nº 194.
e.30|3-Nº 7.343-v.30|3|59

Acta Nº 517.076

F U - K I E N

Marca Registrada

Diciembre 5 de 1958. — Finaco, S. A. C. e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.30|3-Nº 17.062-v.30|3|59

Acta Nº 517.078
UNIGRAF

Diciembre 5 de 1958. — Laboratorios Andromaco, S. A. Ind. Com. e Inmobiliaria. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.30|3-Nº 17.064-v.30|3|59

Acta Nº 517.079
REPARAL

Diciembre 5 de 1958. — Laboratorios Andromaco, S. A. Ind. Com. e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.30|3-Nº 17.065-v.30|3|59

Acta Nº 517.080
CALDOCEDE

Diciembre 5 de 1958. — Laboratorios Andromaco, S. A. Ind. Com. e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 194.
30|3-Nº 17.066-v.30|3|59

Acta Nº 517.081
AYAX

Diciembre 5 de 1958. — Horacio Adolfo Alsina. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— e30|3-Nº 16.975-v.30|3|59

Acta Nº 517.083



Diciembre 5 de 1958. — Vicente Poggi. — Para distinguir libros, impresiones y reproduciones en general, de la clase 18. — Renovación de la número 262.194.
$ 300.— Ag. Nº 114.
e.30|3-Nº 17.029-v.30|3|59

Acta Nº 517.085
TAMEDIODINE

Diciembre 5 de 1958. — West Desinfecting Company de EE. UU. de N. A. — Para distinguir preparaciones y composiciones usadas como germicidas y desinfectantes, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 114.
e.30|3-Nº 16.998-v.30|3|59

Acta Nº 517.082
PRECISA

Diciembre 5 de 1958. — Precisa Société Anonyme Fabrique de Machines a Calcular a Zurich, de Suiza. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 179.713.
$ 150. —Ag. Nº 224.
30|3-Nº 16.496-v.30|3|59

Acta Nº 517.084
FERLUX

Diciembre 5 de 1958. — Luis Ferrari y Lorenzo José Ferrari. — Para distinguir cocinas, braseros, caloríferos y estufas, de la clase 14. — Renovación de la Nº 262.196.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.30|3-Nº 16.999-v.30|3|59

Acta Nº 517.086
R A V I T

Diciembre 5 de 1958. — Zelik Kopcow. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 114
e.30|3-Nº 17.000-v.30|3|59

Acta Nº 517.087
RAVITCAN

Diciembre 5 de 1958. — Zelik Kopcow. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 114
e.30|3-Nº 17.001-v.30|3|59

Acta Nº 517.090
P A S T O R A

Diciembre 5 de 1958. — Consorcio Industrial para la Producción Automotriz Argentina, S.A. (C. I. P. A.). — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsa o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, p r eparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas. celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25.
$ 750.— Ag. Nº 127
e.30|3-Nº 16.773-v.30|3|59

Acta Nº 517.089
P A S T O R A

Diciembre 5 de 1958. — Consorcio Industrial para la Producción Automotriz Argentina, S.A. (C. I. P. A.). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 127
e.30|3-Nº 16.762-v.30|3|59

Acta Nº 517.091
C A M P E R A

Diciembre 5 de 1958. — Consorcio Industrial para la Producción Automotriz Argentina, S.A. (C. I. P. A.). — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados Bolsa o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, p r eparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25.
$ 750.— Ag. Nº 127
e.30|3-Nº 16.774-v.30|3|59

Acta Nº 517.088
C A M P E R A

Diciembre 5 de 1958. — Consorcio Industrial para la Producción Automotriz Argentina, S.A. (C. I. P. A.). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 127
e.30|3-Nº 16.761-v.30|3|59

Acta Nº 517.092
P A S T O R A

Diciembre 5 de 1958. — Consorcio Industrial para la Producción Automotriz Argentina, S.A. (C. I. P. A.). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 127
e.30|3-Nº 16.767-v.30|3|59

Acta Nº 517.093
CAMPERA

Diciembre 5 de 1958. — Consorcio Industrial para la Producción Automotriz Argentina S. A. (C. I. P. A.) — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 150.— Ag. Nº 127
e.30|3-Nº 16-766-v.30|3'59

Acta Nº 517.094
CAMPERA

Diciembre 5 de 1958. — Consorcio Industrial para la Producción Automotriz Argentina S. A. (C. I. P. A.) — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 127
e.30|3-Nº 16.768-v.30|3|59

Acta Nº 517.095
PASTORA

Diciembre 5 de 1958. — Consorcio Industrial para la Producción Automotriz Argentina S. A. (C. I. P. A.) — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 150.— Ag. Nº 127
e.30|3-Nº 16-765-v.30|3|59

Acta Nº 517.096
HACENDOSITA

Diciembre 5 de 1958. — Kairuz & Cía. S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 257
e.30|3-Nº 16.763-v.30|3|59

Acta Nº 517.097
HACENDOSITA

Diciembre 5 de 1958. — Kairuz & Cía. S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 257
e.30|3-Nº 16.764-v.30|3|59

Acta Nº 517.098

B.A.M

Diciembre 5 de 1958. — Baldomero Alejandro Martínez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallera, herrajes, artículos de menaje, bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 200.— Ag. Nº 257
e.30|3-Nº 16.772-v.30|3|59

Acta Nº 517.099

B.A.M.

Diciembre 5 de 1958. — Baldomero Alejandro Martínez. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 200.— Ag. Nº 257
e.30|3-Nº 16.771-v.30|3|59

Acta Nº 517.100

B.A.M.

Diciembre 5 de 1958. — Baldomero Alejandro Martínez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Ag. Nº 247
e.30|3-Nº 16.770-v.30|3|59

Acta Nº 517.101

B.A.M.

Diciembre 5 de 1958. — Baldomero Alejandro Martínez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 200.— Ag. Nº 257
e.30|3-Nº 16.769-v.30|3|59

Acta Nº 517.102



Diciembre 5 de 1958. — Beramendi & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. Renovación de la Nº 179.902.
$ 250.— Ag. Nº 203
e.30|3-Nº 17.013-v.30|3|59

Acta Nº 517.104



Diciembre 5 de 1958. — Beramendi y Cía. S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la número 179.903.
$ 200.— Ag. Nº 203
e.30|3-Nº 17.010-v.30|3|59

Acta Nº 517.105



Diciembre 5 de 1958. — Adolfo Mehr. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. Renovación de la Nº 262.401.
$ 250.— Ag. Nº 203
e.30|3-Nº 17.014-v.30|3|59

Acta Nº 517.106
VITARSINA

Diciembre 5 de 1958. — Aurelio H. Bardelli y José Alberto Martínez Galup. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 179.583.
$ 150.— Ag. Nº 203
e.30|3-Nº 17.011-v.30|3|59

Acta Nº 517.107
S. I. S.

Diciembre 5 de 1958. — La Plata Cereal Co. S.A. (Compañía de Cereales La Plata S.A.). — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 203.
e.30|3-Nº 17.012-v.30|3|59

Acta Nº 517.108
BUCHANAN

Diciembre 9 de 1958. — S.A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 150.— e.30|3-Nº 16.485-v.30|3|59

Acta Nº 517.109
WESTBORO

Diciembre 9 de 1958. — S.A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 150.— e.30|3-Nº 16.486-v.30|3|59

Acta Nº 517.110
VANDALIA

Diciembre 9 de 1958. — S.A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 150.— e.30|3-Nº 16.487-v.30|3|59

Acta Nº 517.111
RANDALL

Diciembre 9 de 1958. — S.A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 150.— e.30|3-Nº 16.488-v.30|3|59

Acta Nº 517.112
KELLOGG

Diciembre 9 de 1958. — S.A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 150.— e.30|3-Nº 16.489-v.30|3|59

Acta Nº 517.114
RONIACOL

Diciembre 9 de 1958. — Productos Roche S.A. Química e Ind. — Para distinguir un producto vitamínico del complejo b, o sus derivados, de la clase 2. — Renovación de la número 263.382.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.30|3-Nº 17.072-v.30|3|59

Acta Nº 517.113
EPHYNAL

Diciembre 9 de 1958. — S.A. Productos Roche S.A. Química e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 180.518.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.30|3-Nº 17.071-v.30|3|59

Acta Nº 517.118

CAMAY
PROCTER & GAMBLE
CAMAY
CAMAY CAMAY

Diciembre 9 de 1958. — The Procter & Gamble Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 300.— Ag. Nº 195.
e.30|3-Nº 17.076-v.30|3|59

Acta Nº 517.115

PACKARD
TRADE MARK

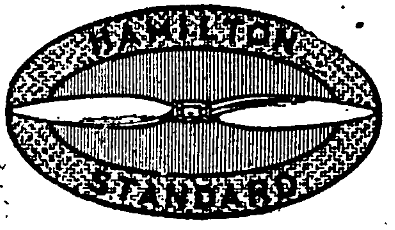
Diciembre 9 de 1958. — Lektro Products, Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir máquinas de afeitar o no, sus partes, accesorios y estuches, de la clase 10. — Renovación de la Nº 263.026.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.30|3-Nº 17.073-v.30|3|59

Acta Nº 517.116



Diciembre 9 de 1958. — Leonardo Vintrob. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 263.401.
$ 400.— Ag. Nº 195.
e.30|3-Nº 17.074-v.30|3|59

Acta Nº 517.117



Diciembre 9 de 1958. — United Aircraft Corporation, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir hélices para aviones, sus partes y accesorios, de la clase 12.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.30|3-Nº 17.075-v.30|3|59

Acta Nº 517.120

WALCOTT
MARCA REGISTRADA

Diciembre 9 de 1958. — Casa Ruybal, S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.30|3-Nº 17.078-v.30|3|59

Acta Nº 517.119
ASPARTOL

Diciembre 9 de 1958. — S. A. Des Laboratoires du Docteur Debat, de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.30|3-Nº 17.077-v.30|3|59

Acta Nº 517.121

WALCOTT
MARCA REGISTRADA

Diciembre 9 de 1958. — Casa Ruybal, S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.30|3-Nº 17.079-v.30|3|59

Acta Nº 517.122

ACOUSTI-CELOTEX

Diciembre 9 de 1958. — The Celotex Corporation, de EE. UU. de N. America. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 180.481.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.30|3-Nº 17.080-v.30|3|59

Acta Nº 517.123
FRESPIE

Diciembre 9 de 1958. — Laboratorios Casasco, S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 212.
e.30|3-Nº 16.948-v.30|3|59

Acta Nº 517.124
SUPRIMINA

Diciembre 9 de 1958. — Juan Abello Pascual, de España. — Para distinguir productos analgésicos, de la clase 2. — Renovación de la Nº 262.794.
$ 100.— Ag. Nº 212.
e.30|3-Nº 16.949-v.30|3|59

Acta Nº 517.125

PARIS
MARCA REGISTRADA

Diciembre 9 de 1958. — Juan Brambilla. — Para distinguir caucho, goma gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad. Menos: bolsas de goma, de la clase 17. — Renovación de la Nº 181.111.
$ 200.— Ag. Nº 212.
e.30|3-Nº 16.950-v.30|3|59

Acta Nº 517.126

BORGH
MARCA REGISTRADA

Diciembre 9 de 1958. — Cafiel y Cía., S. A. Ind. Com., Importadora, Exportadora, Inmob. y Financiera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 262.419.
$ 200.— Ag. Nº 212.
e.30|3-Nº 16.951-v.30|3|59

Acta Nº 517.128
LIANA

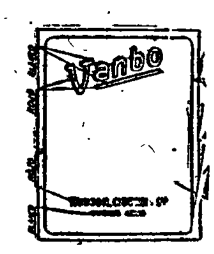
Diciembre 9 de 1958. — Laboratorio Annecy, S. A. — Para distinguir lociones y aguas de colonia, de la clase 16. — Renovación de la Nº 181.102.
$ 100.— Ag. Nº 212.
e.30|3-Nº 16.953-v.30|3|59

Acta Nº 517.127

p.H.6

Diciembre 9 de 1958. — Sáenz Briones y Cía., S. A. Ind. y Com. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 181.966.
$ 200.— Ag. Nº 212.
e.30|3-Nº 16.952-v.30|3|59

Acta Nº 517.129



Diciembre 9 de 1958. — Hudson Ciovini y Cía., S. A., Com., Ind. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la Nº 181.068.
$ 250.— Ag. Nº 212.
e.30|3-Nº 16.954-v.30|3|59

Acta Nº 517.130
SILKTONE
Diciembre 9 de 1958. — Helena Rubinstein of Argentina, S. A. Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 263.478.
$ 150.— Ag. Nº 212.
e.30|3-Nº 16.955-v.30|3|59

Acta Nº 517.131
SARGENTO
Diciembre 9 de 1958. — S. A. Establecimiento Vitivinícola Sulim Meiman Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la Nº 263.262.
$ 100.— Ag. Nº 212
e.30|3-Nº 16.956-v.30|3|59

Acta Nº 517.132



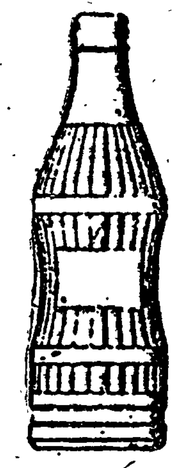
Diciembre 9 de 1958. — S. A. Establecimiento Vitivinícola Sulim Meiman Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. Menos: leche condensada y embutidos y productos de chanchería en general, de la clase 22. Renovación de la Nº 263.483.
$ 200.— Ag. Nº 212
e.30|3-Nº 16.957-v.30|3|59

Acta Nº 517.133
N E N E
Diciembre 9 de 1958. — Higinio Valverde. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. Renovación de la clase número 263.513.
$ 150.— Ag. Nº 212
e.30|3-Nº 16.958-v.30|3|59

Acta Nº 517.136
VINGLAS
Diciembre 9 de 1958. — Packard Ralph Mengel, S. A. Com., Ind. y Financiera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 212
e.30|3-Nº 17.082-v.30|3|59

Acta Nº 517.137
ANGULIMETRO
Diciembre 9 de 1958. — Marco Gitler. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 174
e.30|3-Nº 17.084-v.30|3|59

Acta Nº 517.134



Diciembre 9 de 1958. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la Nº 180.515.
$ 450.— Ag. Nº 212
e.30|3-Nº 16.959-v.30|3|59

Acta Nº 517.135



Diciembre 9 de 1958. — Pedro S. Bresciano Ltda., S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la Nº 179.874.
$ 400.— Ag. Nº 212
e.30|3-Nº 16.960-v.30|3|59

Acta Nº 517.138
FONODIRECTOR
Diciembre 9 de 1958. — Marco Gitler. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 174
e.30|3-Nº 17.085-v.30|3|59

Acta Nº 517.139
FONODIRECCIONAL
Diciembre 9 de 1958. — Marco Gitler. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 174
e.30|3-Nº 17.086-v.30|3|59

Acta Nº 517.140



Diciembre 9 de 1958. — Jacinto Luis Arauz. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. Renovación de la Nº 181.012.
$ 250.— e.30|3-Nº 15.936-v.30|3|59

Acta Nº 517.141
COLICALMOL
Diciembre 9 de 1958. — Droguería Glikin, S. A. Com., Ind. y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 240
e.30|3-Nº 17.026-v.30|3|59

Acta Nº 517.142
NASOBEN
Diciembre 9 de 1958. — Droguería Glikin, S. A. Com., Ind. y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 240
e.30|3-Nº 17.027-v.30|3|59

Acta Nº 517.143
RICOPIRIN
Diciembre 9 de 1958. — Droguería Glikin, S.A. Com., Ind. y Financiera. — Para solicitar substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 240.
e.30|3-Nº 17.028-v.30|3|59

Acta Nº 517.144
SIMMERRING
Diciembre 9 de 1958. — Carl Freudenberg Kommanditgesellschaft auf Aktien, de Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 190.
e.30|3-Nº 17.126-v.30|3|59

Acta Nº 517.145
SIMRIT
Diciembre 9 de 1958. — Carl Freudenberg Kommanditgesellschaft auf Aktien, de Alemania. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 200.— Ag. Nº 190.
e.30|3-Nº 17.127-v.30|3|59

Acta Nº 517.146



Diciembre 9 de 1958. — Ernesto Domingo Aracama Zorraquín, Victorio Alberto Aracama Zorraquín y Ernesto Francisco Tacchi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 250.— Ag. Nº 108.
e.30|3-Nº 16.992-v.30|3|59

Acta Nº 517.147



Diciembre 9 de 1958. — Ernesto Domingo Aracama Zorraquín, Victorio Alberto Aracama Zorraquín y Ernesto Francisco Tacchi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 250.— Ag. Nº 108.
e.30|3-Nº 16.993-v.30|3|59

Acta Nº 517.148
SULSA-ALFRE
Diciembre 9 de 1958. — Eulalia Selva Deponte. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— e.30|3-Nº 17.033-v.30|3|59

Acta Nº 517.149
SUSA-ALFRE
Diciembre 9 de 1958. — Eulalia Selva Deponte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— e.30|3-Nº 17.032-v.30|3|59

Acta Nº 517.150



Diciembre 9 de 1958. — Maglione S.A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 181.228.
$ 250.— Ag. Nº 188.
e.30|3-Nº 17.135-v.30|3|59

Acta Nº 517.151



Diciembre 9 de 1958. — Industria Química del Plata S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 300.— Ag. Nº 188.
e.30|3-Nº 17.136-v.30|3|59

Acta Nº 517.152



Diciembre 9 de 1958. — Industria Química del Plata S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. Menos: aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, de la clase 2.
$ 300.— Ag. Nº 188.
e.30|3-Nº 17.137-v.30|3|59

Acta Nº 517.153



Diciembre 9 de 1958. — Industria Química del Plata S.R.L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 300.— Ag. Nº 188.
e.30|3-Nº 17.138-v.30|3|59

Acta Nº 517.154



Diciembre 9 de 1958. — Industria Química del Plata S.R.L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 250.— Ag. Nº 188.
e.30|3-Nº 17.139-v.30|3|59

Acta Nº 517.163
COFER
Diciembre 9 de 1958. — Francisco Eduardo Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 144.
e.30|3-Nº 17.119-v.30|3|59

Acta Nº 517.155

Alcántara

Diciembre 9 de 1958. — Industria Química del Plata, S. R. L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 250.— Ag. Nº 188.
e.30|3-Nº 17.140-v.30|3|59

Acta Nº 517.156

Alcántara

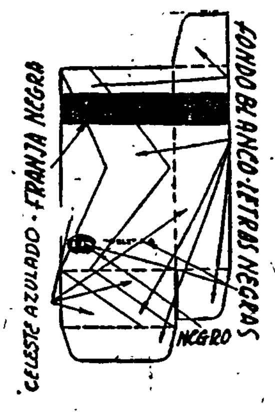
Diciembre 9 de 1958. — Industria Química del Plata, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
$ 250.— Ag. Nº 188.
e.30|3-Nº 17.141-v.30|3|59

Acta Nº 517.157



Diciembre 9 de 1958. — Laboratorio Endocrínico Argentino, S. R. L. — Para distinguir una pomada para afecciones cutáneas de venta bajo receta, de la clase 2.
$ 300.— Ag. Nº 144.
e.30|3-Nº 17.113-v.30|3|59

Acta Nº 517.158



Diciembre 9 de 1958. — Laboratorios Orly, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 350.— Ag. Nº 144.
e.30|3-Nº 17.114-v.30|3|59

Acta Nº 517.159

MARTINI VODKA

Diciembre 9 de 1958. — Corso Vittorio Emanuele, de Italia. — Para distinguir vodka únicamente, de la clase 23.
$ 300.— Ag. Nº 144.
e.30|3-Nº 17.115-v.30|3|59

Acta Nº 517.160

MUNSTER
MARCA REGISTRADA

Diciembre 9 de 1958. — Droguería Franco Inglesa, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Ag. Nº 144.
e.30|3-Nº 17.116-v.30|3|59

Acta Nº 517.161
RAUNOVA

Diciembre 9 de 1958. — Craveri, S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 140.— Ag. Nº 144.
e.30|3-Nº 17.117-v.30|3|59

Acta Nº 517.163
COFER

Diciembre 9 de 1958. — Francisco Eduardo Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 144.
e.30|3-Nº 17.118-v.30|3|59

Acta Nº 517.164
COFER

Diciembre 9 de 1958. — Francisco Eduardo Fernández. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.30|3-Nº 17.120-v.30|3|59

Acta Nº 517.165
ARTRIREUMAL

Diciembre 9 de 1958. — Impex Soc. Comercial Sudamericana, S. R. L. — Para distinguir productos veterinarios únicamente, de la clase 2.
$ 100.— Ag. Nº 181.
e.30|3-Nº 17.148-v.30|3|59

Acta Nº 517.166
CENIT

Diciembre 9 de 1958. — Mareco, S. R. L. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 150.— Ag. Nº 181.
e.30|3-Nº 17.149-v.30|3|59

Acta Nº 517.167
DIABOLO

Diciembre 9 de 1958. — Mareco, S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 181.
e.30|3-Nº 17.150-v.30|3|59

Acta Nº 517.168
DIPLOMAT

Diciembre 9 de 1958. — Mareco S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 181
e.30|3-Nº 17.151-v.30|3|59

Acta Nº 517.169
HEIDENIA

Diciembre 9 de 1958. — Mareco S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150. — Ag. Nº 181
e.30|3-Nº 17.152-v.30|3|59

Acta Nº 517.170
EOLO

Diciembre 9 de 1958. — Mareco S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150. — Ag. Nº 181
e.30|3-Nº 17.153-v.30|3|59

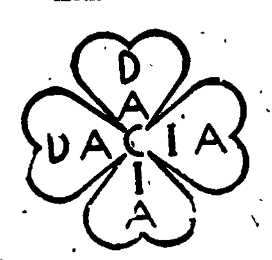
Acta Nº 517.171
LA PERDIZ

Diciembre 9 de 1958. — Mareco S. R. L. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 150. — Ag. Nº 181
e.30|3-Nº 17.154-v.30|3|59

Acta Nº 517.172
EUREKA

Diciembre 9 de 1958. — Mareco S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200. — Ag. Nº 181
e.30|3-Nº 17.155-v.30|3|59

Acta Nº 517.173



Diciembre 9 de 1958. — D'Angiola Arcucci y Cía. S. R. L. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Número 180.362.
$ 350. — Ag. Nº 194
e.30|3-Nº 17.156-v.30|3|59

Acta Nº 517.174
PASTORIL

Diciembre 9 de 1958. — S. A. de Industrias Rurales Unión Pastoril. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la Nº 180.403.
$ 150. — Ag. Nº 194
e.30|3-Nº 17.157-v.30|3|59

Acta Nº 517.175
PASTORIL

Diciembre 9 de 1958. — S. A. de Industrias Rurales Unión Pastoril. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación Nº 180.404.
$ 100. — Ag. Nº 194
e.30|3-Nº 17.158-v.30|3|59

Acta Nº 517.176
DABBE

Diciembre 9 de 1958. — Laboratorios Weltrap S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 194
e.30|3-Nº 17.159-v.30|3|59

Acta Nº 517.177
NEIS

Diciembre 9 de 1958. — Marcos Kochmeister. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 262.847.
$ 150. — Ag. Nº 194
e.30|3-Nº 17.160-v.30|3|59

Acta Nº 517.179



Diciembre 9 de 1958. — Segundo Rossi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 180.267.
$ 300. — Ag. Nº 194
e.30|3-Nº 17.162-v.30|3|59

Acta Nº 517.178

FRIOGAR

Diciembre 9 de 1958. — Frías y Alcabin S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 180.385.
$ 200. — Ag. Nº 194
e.30|3-Nº 17.161-v.30|3|59

Acta Nº 517.180



Diciembre 9 de 1958. — Segundo Rossi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 180.268.
$ 300. — Ag. Nº 194
e.30|3-Nº 17.163-v.30|3|59

Acta Nº 517.181
BRONQUIO SERUM

Diciembre 9 de 1958. — Nudo & Marsano S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 179.988
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.30|3-Nº 17.164-v.30|3|59

Acta Nº 517.182
ROY ROGERS

Diciembre 9 de 1958. — Kupferschmidt Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.30|3-Nº 17.165-v.30|3|59

Acta Nº 517.183
ROY ROGERS

Diciembre 9 de 1958. — Kupferschmidt Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.30|3-Nº 17.166-v.30|3|59

Acta Nº 517.184

OKLAHOMA
Marca Registrada

Diciembre 9 de 1958. — Kupferschmidt Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.30|3-Nº 17.167-v.30|3|59

Acta Nº 517.185

OKLAHOMA
Marca Registrada

Diciembre 9 de 1958. — Kupferschmidt Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.30|3-Nº 17.168-v.30|3|59

Acta Nº 517.186

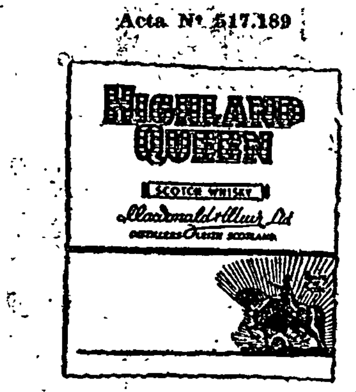
P I N A U D

Diciembre 9 de 1958. — Pinaud Société Anonyme, de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 262.828.
$ 200 — Ag. Nº 194.
e.30|3-Nº 17.169-v.30|3|59

Acta Nº 517.187
ATLETOL
Diciembre 9 de 1958. — Dismeco S.A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 262.238.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.30|3-Nº 17.170-v.30|3|59

Acta Nº 517.188
SOL Y SOMBRA
Diciembre 9 de 1958. — Marie Brizard & Roger S.A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag Nº 194.
e.30|3-Nº 17.171-v.30|3|59

Acta Nº 517.189



Diciembre 9 de 1958. — MacDonald & Muir Limited, de Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23.
$ 350.— Ag. Nº 194.
e.30|3-Nº 17.172-v.30|3|59

Acta Nº 517.190
GUSTOLIN
Diciembre 9 de 1958. — José Gil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.30|3-Nº 17.173-v.30|3|59

Acta Nº 517.191
SABORLIN
Diciembre 9 de 1958. — José Gil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.30|3-Nº 17.174-v.30|3|59

Acta Nº 517.192
OVILINA
Diciembre 9 de 1958. — Laboratorios Glaxo (Argentina) S.A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.30|3-Nº 17.175 v.30|3|59

Acta Nº 517.193
YOANOY
Diciembre 9 de 1958. — Industrias Yoanoy S.R.L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1
$ 150.— Ag. Nº 215.
e.30|3-Nº 17.087-v.30|3|59

Acta Nº 517.194
YOANOY
Diciembre 9 de 1958. — Industrias Yoanoy S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 215
e.30|3-Nº 17.088.v.30|3|59

Acta Nº 517.195
YOANOY
Diciembre 9 de 1958. — Industrias Yoanoy S. R. L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150. — Ag. Nº 215
e.30|3-Nº 17.089.v.30|3|59

Acta Nº 517.196
YOANOY
Diciembre 9 de 1958. — Industrias Yoanoy S. R. L. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150. — Ag. Nº 215
e.30|3-Nº 17.090.v.30|3|59

Acta Nº 517.197
YOANOY
Diciembre 9 de 1958. — Industrias Yoanoy S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar? Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200. — Ag. Nº 215
e.30|3-Nº 17.091.v.30|3|59

Acta Nº 517.198
YOANOY
Diciembre 9 de 1958. — Industrias Yoanoy S. R. L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 215.
e.30|3-Nº 17.092.v.30|3|59

Acta Nº 517.199
YOANOY
Diciembre 9 de 1958. — Industrias Yoanoy S. R. L. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 150. — Ag. Nº 215
e.30|3-Nº 17.093.v.30|3|59

Acta Nº 517.200
YOANOY
Diciembre 9 de 1958. — Industrias Yoanoy S. R. L. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150. — Ag. Nº 215
e.30|3-Nº 17.094.v.30|3|59

Acta Nº 517.201
YOANOY
Diciembre 9 de 1958. — Industrias Yoanoy S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 215.
e.30|3-Nº 17.095.v.30|3|59

Acta Nº 517.202
YOANOY
Diciembre 9 de 1958. — Industrias Yoanoy S. R. L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150. — Ag. Nº 215
e.30|3-Nº 17.096.v.30|3|59

Acta Nº 517.203
YOANOY
Diciembre 9 de 1958. — Industrias Yoanoy S. R. L. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 150. — Ag. Nº 215
e.30|3-Nº 17.097.v.30|3|59

Acta Nº 517.204
YOANOY
Diciembre 9 de 1958. — Industrias Yoanoy S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150. — Ag. Nº 215
e.30|3-Nº 17.098.v.30|3|59

Acta Nº 517.205
YOANOY
Diciembre 9 de 1958. — Industrias Yoanoy S. R. L. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 215.
e.30|3-Nº 17.099.v.30|3|59

Acta Nº 517.206
YOANOY
Diciembre 9 de 1958. — Industrias Yoanoy S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150. — Ag. Nº 215
e.30|3-Nº 17.100.v.30|3|59

Acta Nº 517.207
YOANOY
Diciembre 9 de 1958. — Industrias Yoanoy, S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 215.
e.30|3-Nº 17.101.v.30|3|59

Acta Nº 517.208
YOANOY
Diciembre 9 de 1958. — Industrias Yoanoy, S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 215.
e.30|3-Nº 17.102.v.30|3|59

Acta Nº 517.209
YOANOY
Diciembre 9 de 1958. — Industrias Yoanoy, S. R. L. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 150.— Ag. Nº 215.
e.30|3-Nº 17.103.v.30|3|59

Acta Nº 517.210
YOANOY
Diciembre 9 de 1958. — Industrias Yoanoy, S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 215.
e.30|3-Nº 17.104.v.30|3|59

Acta Nº 517.211
YOANOY
Diciembre 9 de 1958. — Industrias Yoanoy, S. R. L. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 150.— Ag. Nº 215.
e.30|3-Nº 17.105.v.30|3|59

Acta Nº 517.217
Y O A N O Y
Diciembre 9 de 1958. — Industrias Yoanoy S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc., mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales, preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25.
$ 650.— Ag. Nº 215.
e.30|3-Nº 17.111.v.30|3|59

Acta Nº 517.212
YOANOY
Diciembre 9 de 1958. — Industrias Yoanoy, S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 215.
e.30|3-Nº 17.106.v.30|3|59

Acta Nº 517.213
Y O A N O Y
Diciembre 9 de 1958. — Industrias Yoanoy S. R. L. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 150.— Ag. N. 215.
e.30|3-Nº 17.107.v.30|3|59

Acta Nº 517.214
Y O A N O Y
Diciembre 9 de 1958. — Industrias Yoanoy S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 215.
e.30|3-Nº 17.108.v.30|3|59

Acta Nº 517.215
Y O A N O Y
Diciembre 9 de 1958. — Industrias Yoanoy S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 215.
e.30|3-Nº 17.109.v.30|3|59

Acta Nº 517.216
Y O A N O Y
Diciembre 9 de 1958. — Industrias Yoanoy S. R. L. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 150.— Ag. Nº 215.
e.30|3-Nº 17.110.v.30|3|59

Acta Nº 517.218
LUZTEXTIL
Diciembre 9 de 1958. — Manuel De Sousa Da Luz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.—Ag. Nº 215.
e.30|3-Nº 17.112.v.30|3|59

Acta Nº 517.219
DIA D
Diciembre 9 de 1958. — Arnoldo Angel Pestoni y Melhem Harfouche. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
e.30|3-Nº 17.121-v.30|3|59

Acta Nº 517.220
CISNE
Diciembre 9 de 1958. — Gobbi & Cía. — Para distinguir sal en general, harinas, huevos, dulce de leche, de batata y de zapallo confitado y abrillantado, frutas elaboradas bajo la forma de dulces, pulpas, compotas, mermeladas, confitadas y abrillantadas y demás conservas de frutas en general, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 215.
e.30|3-Nº 17.122.v.30|3|59

Acta Nº 517.221
BIPERS
Diciembre 9 de 1958. — Gobbi & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía, sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 215.
e.30|3-Nº 17.123.v.30|3|59

Acta Nº 517.222
FIRMOLAN
Diciembre 9 de 1958. — Badische Anilin & Sodafabrik Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
e.30|3-Nº 17.132.v.30|3|59

Acta Nº 517.223
FIRMOLAN
Diciembre 9 de 1958. — Badische Anilin & Sodafabrik Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— e.30|3-Nº 17.133-v.30|3|59

Acta Nº 517.224
FIRMOLAN
Diciembre 9 de 1958. — Badische Anilin & Sodafabrik Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— e.30|3-Nº 17.131-v.30|3|59

ACTA Nº 517.225
VULTAMOL
Diciembre 9 de 1958. — Badische Anilin & Sodafabrik Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— e.30|3-Nº 17.129-v.30|3|59

Acta Nº 517.226
VULTAMOL
Diciembre 9 de 1958. — Badische Anilin & Sodafabrik Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— e.30|3-Nº 17.130-v.30|3|59

Acta Nº 517.227



Diciembre 9 de 1958. — Julio y Jorge Uranga, S. A. Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— e.30|3-Nº 17.069-v.30|3|59

Acta Nº 517.228
BELEN
Diciembre 9 de 1958. — Teodoro Francisco Gegalian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 263.003.
$ 150.— Ag. Nº 113
e.30|3-Nº 17.185.v.30|3|59

Acta Nº 517.229
ALRAS
Diciembre 9 de 1958. — Ricardo Recagno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 181.040.
$ 150.— Ag. Nº 113
e.30|3-Nº 17.187.v.30|3|59

Acta Nº 517.230



Diciembre 9 de 1958. — Kinlan Textiles, S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 263.532.
$ 300.— Ag. Nº 113
e.30|3-Nº 17.186.v.30|3|59.

Acta Nº 517.231
CORY LIENHARDT
Diciembre 9 de 1958. —Coral María Lienhardt. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería. tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 113.
e.30|3-Nº 17.188.v.30|3|59

Acta Nº 517.232
GIRLISH
Diciembre 9 de 1958. — Ismael Isidoro Bussetti. — Para distinguir confecciones. calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos: fajas, corsets y corpiños. — Renovación de la Nº 262.184.
$ 150.— Ag. Nº 103.
e.30|3-Nº 17.128.v.30|3|59

Acta Nº 517.233

Kapelusz

Diciembre 9 de 1958. — Editorial Kapelusz. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 250.— Ag. Nº 154.
e.30|3-Nº 17.142-v.30|3|59

Acta Nº 517.234

Editorial Kapelusz

Diciembre 9 de 1958. — Editorial Kapelusz. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 200.— Ag. Nº 154.
e.30|3-Nº 17.143-v.30|3|59

Acta Nº 517.235
TRES CIRCULOS
Diciembre 9 de 1958. — Broullon y Marengo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 263.957.
$ 150.— e.30|3-Nº 16.260.v.30|3|59

Acta Nº 517.236



Diciembre 9 de 1958. — Juan Farre y Ezequiel Farre. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 250.— e.30|3-Nº 16.267.v30|3|59

Acta Nº 517.237



Diciembre 9 de 1958. — Juan Farre y Ezequiel Farre. — Para distinguir: artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 250.— e.30|3-Nº 16.265.v.30|3|59

Acta Nº 517.238



Diciembre 9 de 1958. — Juan Farre y Ezequiel Farre. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 200.— e.30|3-Nº 16.264.v.30|3|59

Acta Nº 517.239



Diciembre 9 de 1958. — Juan Farre y Ezequiel Farre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 200.— e.30|3-Nº 16.268.v.30|3|59

Acta Nº 517.240



Diciembre 9 de 1958. — Sara Lewis de Ocampo. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Renovación de la Nº 179.694.
$ 200.— e.30|3-Nº 17.067-v.30|3|59

Acta Nº 517.241
OVOSEDINE
Diciembre 10 de 1958. — Andrés Gibert. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 262.229.
$ 150.— Ag. Nº 149.
e.30|3-Nº 16.256.v.30|3|59

Acta Nº 517.242
ENTEROGASTRIL
Diciembre 10 de 1958. — Instituto Argentino de Especialidades Medicinales S. A. Iadesma. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 309.
e.30|3-Nº 16.184.v.30|3|59

Acta Nº 517.243
NUPCIAL
Diciembre 10 de 1958. — Osvaldo Amadeo Magurno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 262.425.
$ 100.— Ag. 150.
e.30|3-Nº 14.439.v.30|3|59

Acta Nº 517.244
HIPOPURIN
Diciembre 10 de 1958. — Szabo Hnos. Kessler & Cía., S. R. L. — Para distinguir un preparado diurético, de la clase 2. — Renovación de la Nº 181.302.
$ 100.— Ag. Nº 150.
e.30|3-Nº 15.566-v.30|3|59

Acta Nº 517.245
ELEVAN
Diciembre 10 de 1958. — Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 171.
e.30|3-Nº 17.134-v.30|3|59

Acta Nº 517.246
TIBUROIL
Diciembre 10 de 1958. — Noé Correa Arce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 262.308.
e.30|3-Nº 17.201-v.30|3|59

Acta Nº 517.247
VITAPON FUERTE B 12
Diciembre 10 de 1958. — Luis Alonso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 174.
e.30|3-Nº 17.208-v.30|3|59

Acta Nº 517.248
VITONAL
Diciembre 10 de 1958. — Luis Alonso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 174.
e.30|3-Nº 17.209-v.30|3|59

Acta Nº 517.249
ORALVIT
Diciembre 10 de 1958. — Luis Alonso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 174.
e.30|3-Nº 17.210-v.30|3|59

Acta Nº 517.250
EFEDRACINA
Diciembre 10 de 1958. — Luis Alonso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 174.
e.30|3-Nº 17.211-v.30|3|59

Acta Nº 517.251
BRONCOFEDRINA
Diciembre 10 de 1958. — Luis Alonso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 174.
e.30|3-Nº 17.212-v.30|3|59

Acta Nº 517.252
PASMOPAMIL
Diciembre 10 de 1958. — Luis Alonso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 174.
e.30|3-Nº 17.219-v.30|3|59

Acta Nº 517.254



Diciembre ... 1958. — José Kalekin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 350.— Ag. 188.
e.30|3-Nº 17.238-v.30|3|59

Acta Nº 517.255
ARCHAWAIANO
Diciembre 10 de 1958. — Sanz Hermanos y Compañía, S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 188.
e.30|3-Nº 17.239-v.30|3|59

Acta Nº 517.256



Diciembre 10 de 1958. — Mareco, S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 350.— Ag. Nº 181.
e.30|3-Nº 17.217-v.30|3|59

Acta Nº 517.257



Diciembre 10 de 1958. — Mareco, S. R. L. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 300.— Ag. Nº 181.
e.30|3-Nº 17.218-v.30|3|59

Acta Nº 517.258

- S.K.D. -
SELKADO

Diciembre 10 de 1958. — Mareco S. R. L. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 250. —Ag. Nº 181
e.30|3-Nº 17.215-v.30|3|59

Acta Nº 517.259



Diciembre 10 de 1958. — Mareco S. R. L. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 250.— Ag. Nº 181.
e.30|3-Nº 17.219-v.30|3|59

Acta Nº 517.260



Diciembre 10 de 1958. — Mareco S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 250.— Ag. Nº 181
e.30|3-Nº 17.220-v.30|3|59

Acta Nº 517.261



EL BATITU

Diciembre 10 de 1958. — Mareco S. R. L. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 300.— Ag. Nº 181
e.30|3-Nº 17.221-v.30|3|59

Acta Nº 517.262



B. M. D.

Diciembre 10 de 1958. — Mareco S. R. L. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 300.— Ag. Nº 181
e.30|3-Nº 17.216-v.30|3|59

Acta Nº 517.263

FLECHA

Diciembre 10 de 1958. — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir velas y bujías en general, de la clase 3. — Renovación de la Nº 179.966.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.30|3-Nº 17.222-v.30|3|59

Acta Nº 517.264
B E O Y

Diciembre 10 de 1958. — Carlos Arevalo Alvarez. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Renovación de la Nº 262.533.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.30|3-Nº 17.225-v.30|3|59

Acta Nº 517.265
IRGAPYRIN

Diciembre 10 de 1958. — J. R. Geigy S. A., de Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Menos: insecticidas en general. — Renovación de la Nº 263.328.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.30|3-Nº 17.224-v.30|3|59

Acta Nº 517.266



Diciembre 10 de 1958. — Eduardo Engels y Cía. S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 179.947.
$ 300. —Ag. Nº 195
e.30|3-Nº 17.225-v.30|3|59

Acta Nº 517.267
SUKIE

Diciembre 10 de 1958. — J. Lyons & Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.30|3-Nº 17.226-v.30|3|59

Acta Nº 517.268
AELYNA

Diciembre 10 de 1958. — Arly S. A. Industrial Financiera, Inmobiliaria y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.30|3-Nº 17.227-v.30|3|59

Acta Nº 517.269
PRIANT

Diciembre 10 de 1958. — Primo Boschetit y Antonio Castresama. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.30|3-Nº 17.228-v.30|3|59

Acta Nº 517.270
ARUGOL

Diciembre 10 de 1958. — J. R. Geigy S. A., de Suiza. — Para distinguir anticorrosivos, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.30|3-Nº 17.229-v.30|3|59

Acta Nº 517.272
PINTEMU

Diciembre 10 de 1958. — Productos Mu Mu S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 127
e.30|3-Nº 17.231-v.30|3|59

Acta Nº 517.271

T. E. C. A.

Diciembre 10 de 1958. — T. E. C. A. S. R. L. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 179.726.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.30|3-Nº 17.230-v.30|3|59

Acta Nº 517.273
BEQUIN

Diciembre 10 de 1958. — Laboratorios York S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 127
e.30|3-Nº 17.232-v.30|3|59

Acta Nº 517.274
ANOXIVIT

Diciembre 10 de 1958. — Laboratorios York S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 127
e.30|3-Nº 17.233-v.30|3|59

Acta Nº 517.275

ORBIS
ROBERTO MERTIG

Diciembre 10 de 1958. — Sibro S. A., Financiera, Inmobiliaria y Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 181.737.
$ 200.— Ag. Nº 190
e.30|3-Nº 17.246-v.30|3|59

Acta Nº 517.276



Diciembre 10 de 1958. — Sibro S. A., Financiera, Inmobiliaria y Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 181.738.
$ 200.— Ag. Nº 190
e.30|3-Nº 17.247-v.30|3|59

Acta Nº 517.277
TUBAVIT

Diciembre 10 de 1958. — Schering Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 181.894.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.30|3-Nº 17.248-v.30|3|59

Acta Nº 517.280



Diciembre 12 de 1958. — Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Holanda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 262.472.
$ 300.— Ag. Nº 194
e.30|3-Nº 17.252-v.30|3|59

Acta Nº 517.278
EL CONTENTO

Diciembre 10 de 1958. — M. y L. Carpinelli S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 262.481.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.30|3-Nº 17.250-v.30|3|59

Acta Nº 517.279
MAGNORAMA

Diciembre 10 de 1958. — Jorge Alberto Duclout y Luis Napoleón Duclout. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.30|3-Nº 17.251-v.30|3|59

Acta Nº 517.281
EL YAIRU

Diciembre 10 de 1958. — Félix Martín Urquiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.30|3-Nº 17.253-v.30|3|59

Acta Nº 517.282



Diciembre 10 de 1958. — Kay y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; Menos: leche condensada, de la clase 22. — Renovación de la Nº 180.029.
$ 200. —Ag. 194
e.30|3-Nº 17.254-v.30|3|59

Acta Nº 517.283



Diciembre 10 de 1958. — Kay y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 200.— Ag. Nº 194
e.30|3-Nº 17.255-v.30|3|59

Acta Nº 517.284
ALAL-MIDON

Diciembre 10 de 1958. — Méndel y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.30|3-Nº 17.256-v.30|3|59

Acta Nº 517.285
D'ALMIDON

Diciembre 10 de 1958. — Méndel y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.30|3-Nº 17.257-v.30|3|59

Acta Nº 517.287
ANTILLANO

Diciembre 10 de 1958. — Belfast S. A., Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.30|3-Nº 17.259-v.30|3|59

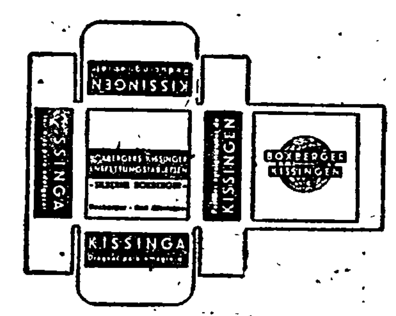
Acta Nº 517.288
LANE-WELLS

Diciembre 10 de 1958. — Dresser Industries Inc., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.30|3-Nº 17.234-v.30|3|59

Acta Nº 517.286
ANTILLANO

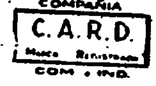
Diciembre 10 de 1958. — Belfast S. A., Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.30|3-Nº 17.258-v.30|3|59

Acta Nº 517.289



Diciembre 10 de ..... — ... Ernst Kraft Vorm. Boxbergers Hofapotheke, Bad Kissingen, de Alemania. — Para distinguir tabletas para adelgazar, de la clase 2.
$ 300.— Ag. Nº 108
e.30|3-Nº 17.235-v.30|3|59

Acta Nº 517.290



Diciembre 10 ... ..58. — Hidalgo y Cía., Compañía Argentina de Representación y Distribución Comercial e Industrial (Compañía C. A. R. D.). — Para distinguir cuchillos y cubiertos en general, útiles de aluminio de cocina, artículos de hierro, enlozado y esmaltado, de menaje y de bazar, de la clase 10. — Renovación de la Nº 262.298.
$ 150.— Ag. Nº 183
e.30|3-Nº 17.260-v.30|3|59

Acta Nº 517.291

Diciembre 10 de 1958. — Hidalgo y Cía., Compañía Argentina de Representación y Distribución Comercial e Industrial (Compañía C. A. R. D.). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 262.299.
$ 200. —Ag. Nº 183
e.30|3-Nº 17.261-v.30|3|59

Acta Nº 517.292
HEPAVITOSE

Diciembre 10 de 1958. — Climax Argentina, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 268.
e.30|3-Nº 17.196-v.30|3|59

Acta Nº 517.293
EPTAURIN

Diciembre 10 de 1958. — Climax Argentina, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— e.30|3-Nº 17.195-v.30|3|59

Acta Nº 517.294



Diciembre 10 de 1958. — José Itharte. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 262.393.
$ 250.— e.30|3-Nº 17.197-v.30|3|59

Acta Nº 517.295
MIRIM

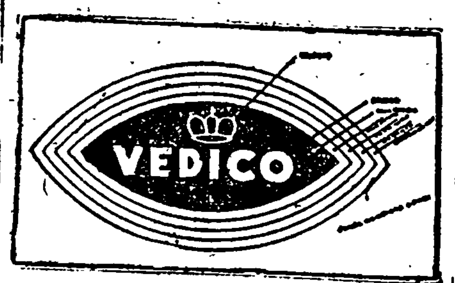
Diciembre 10 de 1958. — Nouridjian Karsaclian. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 209
e.30|3-Nº 17.262-v.30|3|59

Acta Nº 517.296



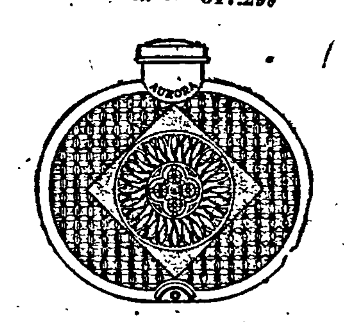
Diciembre 10 de 1958. — Juan José Echeverría y Enrique Marañón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 200.— Ag. Nº 209
e.30|3-Nº 17.263-v.30|3|59

Acta Nº 517.297



Diciembre 10 de 1958. — Vera Díaz y Cía., S. A. Com., Ind., Financiera, Inmobiliaria. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 263.270.
$ 550.— Ag. Nº 209.
e.30|3-Nº 17.264.v.30|3|59

Acta Nº 517.298



Diciembre 10 de 1958. — Bake-Prince, S.R.L. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 350.— Ag. Nº 209.
e.30|3-Nº 17.265.v.30|3|59

Acta Nº 517.299



Diciembre 10 de 1958. — Sucesores de Emilio Wuthrich, S. R. L. — Para distinguir quesos, tipo enmental, de la clase 22. — Renovación de la Nº 181.393
$ 300.— Ag. Nº 209.
e.30|3-Nº 17.266.v.30|3|59

Acta Nº 517.300

GINGITOP

Diciembre 10 de 1958. — Carlos Antonio Merola. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase. 2.
$ 150.— Ag. Nº 209.
e.30|3-Nº 17.267.v.30|3|59

Acta Nº 517.301
B. G. H.

Diciembre 10 de 1958. — Boris Garfunkel e Hijos, S. A. Inm., Com., Financiera e Ind. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
Renovación de la Nº 263.618.
$ 150.— Ag. Nº 209.
e.30|3-Nº 17.268.v.30|3|59

Acta Nº 517.302
B. G. H.

Diciembre 10 de 1958. — Boris Garfunkel e Hijos, S. A., Inm., Com., Financiera e Ind. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 263.617.
$ 150.— Ag. Nº 209.
e.30|3-Nº 17.269.v.30|3|59

Acta Nº 517.303
ABOLENGO

Diciembre 10 de 1958. — Bernardino Roberto Antonacci. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 263.490.
$ 150.— Ag. Nº 209.
e.30|3-Nº 17.270.v.30|3|59

Acta Nº 517.304
MARILU

Diciembre 10 de 1958. — Marilú, S. A. Com. e Ind. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 181.450.
$ 150.— Ag. 209.
e.30|3-Nº 17.271-v.30|3|59

Acta Nº 517.305
FEDERAL

Diciembre 10 de 1958. — Jabón Federal (Delbene Hnos. y Sabia Ltda.) S. A. Ind. y Com. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Renovación de la Nº 181.396.
$ 100.— Ag. 209.
e.30|3-Nº 17.272.v.30|3|59

Acta Nº 517.306

JUAN D. MASSA e HIJOS
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Diciembre 10 de 1958. — Juan D. Massa e Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos: accesorios para puertas y ventanas, inclusive cerraduras para puertas, cerrojos, aldabas, tornillos, candados, bisagras, guarniciones y chinches. — Renovación de la número 264.022.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.30|3-Nº 17.179.v.30|3|59

Acta Nº 517.307
ACAMNINA

Diciembre 10 de 1958. — S. A. Maggioni & Cía., de Italia. — Para distinguir preparados fosforados a base de vitamina b, fósforo orgánico y sodio en suero para inyecciones, de la clase 2. — Renovación de la Nº 181.075
$ 150.— Ag. Nº 114.
e.30|3-Nº 17.181.v.30|3|59

Acta Nº 517.313
YUMPITA

Diciembre 10 de 1958. — Horacio A. Valente, S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 204.
e.30|3-Nº 17.275.v.30|3|59

Acta Nº 517.308



MARCA REGISTRADA

Diciembre 10 de 1958. — Fratelli Rossi, de Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 262.681.
$ 350.— Ag. Nº 114.
e.30|3-Nº 17.183-v.30|3|59

Acta Nº 517.310



ALEGRES ESCOLARES
MARCA REGISTRADA

Diciembre 10 de 1958. — C. Della Penna, S. A., Com. e Ind. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 350.— Ag. Nº 114.
e.30|3-Nº 17.182.v.30|3|59

Acta Nº 517.311



Diciembre 10 de 1958. — C. Della Penna, S. A., Com. e Ind. — Para distinguir cuadernos, blockes, anotadores, y carpetas escolares, de la clase 18. — Renovación de la Nº 181.634.
$ 400.— Ag. Nº 114.
e.30|3-Nº 17.184.v.30|3|59

Acta Nº 517.312



INDUSTRIA ARGENTINA

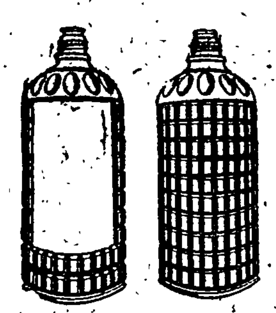
Diciembre 10 de 1958. — Antenor Beltrame Ltda., S. A., Com. e Ind. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la Nº 263.856.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.30|3-Nº 17.940-v.30|3|59

Acta Nº 517.309

NOCHEBUENA

Diciembre 10 de 1958. — Fioravanti y Cía., S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 180.931.
$ 100.— Ag. Nº 114.
e.30|3-Nº 17.180.v.30|3|59

Acta Nº 517.314



Diciembre 10 de 1958. — Florente Givau, S. A. Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.
$ 300.— Ag. Nº 204.
e.30|3-Nº 17.274-v.30|3|59

Acta Nº 517.315



Diciembre 10 de 1958. — Fema, Fábrica de Tejidos, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 250.— Ag. Nº 215
e.30|3-Nº 17.124-v.30|3|59

Acta Nº 517.316



Diciembre 10 de 1958. — Fema, Fábrica de Tejidos, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 250.— Ag. Nº 215.
17.125

Acta Nº 517.317
TRIFIL
Diciembre 10 de 1958. — Martín Ponieman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
e.30|3-Nº 17.204-v.30|3|59

Acta Nº 517.318
TRIFIL
Diciembre 10 de 1958. — Martín Ponieman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
e.30|3-Nº 17.205-v.30|3|59

Acta Nº 517.319
FERMATA
Diciembre 10 de 1958. — Ediciones Internacionales Fermata (Arg.), S. A. L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
e.30|3-Nº 17.206-v.30|3|59

Acta Nº 517.320
FERMATA
Diciembre 10 de 1958. — Ediciones Internacionales Fermata (Arg.), S.R.L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— e.30|3-Nº 17.207-v.30|3|59

Acta Nº 517.324
PARAPATICO
Diciembre 10 de 1958. — Joaquín Eugenio Paz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— e.30|3-Nº 16.255-v.30|3|59

Acta Nº 517.321
ISANTO
Diciembre 10 de 1958. — Luis Ramírez Cárcamo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— e.30|3-Nº 17.280-v.30|3|59

Acta Nº 517.323



Diciembre 10 de 1958. — Manuel Hernández y Cía. S.R.L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 179.743.
$ 150.— e.30|3Nº 17.249-v.30|3|59

Acta Nº 517.325
IBERIA
Diciembre 10 de 1958. — Arsenio Alonso. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. Menos: lámparas eléctricas, reflectores y tulipas. — Renovación de la Nº 264.055.
$ 150.— e.30|3-Nº 16.261-v.30|3|59

Acta Nº 517.326
VANTA
Diciembre 10 de 1958. — Pablo Wolf e Hijos, S. A., Ind., Com., e Inm. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 179.835.
$ 150.— e.30|3-Nº 17.297-v.30|3|59

Acta Nº 517.327



Diciembre 11 de 1958. — Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 250.— Ag. Nº 309.
e.30|3-Nº 17.276-v.30|3|59

Acta Nº 517.328
CALIDUS
Diciembre 11 de 1958. — Alberto Grimoldi Fabricación de Calzados, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. Menos, perfumería y tocador.
$ 150.— Ag. Nº 309.
e.30|3-Nº 17.278-v.30|3|59

Acta Nº 517.330

ERNA BEKERIS
INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 11 de 1958. — Erna Bekeris. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 200.— Ag. Nº 309.
e.30|3-Nº 17.279-v.30|3|59

Acta Nº 517.332
LA SAHARIANA
Diciembre 11 de 1958. — Compañía Introductora y Distribuidora del Plata, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 263.448.
$ 100.— Ag. Nº 269.
e.30|3-Nº 17.281-v.30|3|59

Acta Nº 517.329



Diciembre 11 de 1958. — Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluidos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 250.— Ag. Nº 309.
e.30|3-Nº 17.277-v.30|3|59

Acta Nº 517.331
TUBEST
Diciembre 12 de 1958. — Florida S. A. Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 3. — Renovación de la Nº 263.604.
$ 200.— Ag. Nº 269.
e.30|3-Nº 17.287-v.30|3|59

Acta Nº 517.333



Diciembre 11 de 1958. — E. Flaiban S. A. C. e Industrial. — Para distinguir papelería, litografía y cartonería, de la clase 18. — Renovación de la número 263.440.
$ 200.— Ag. Nº 269.
e.30|3-Nº 17.282-v.30|3|59

Acta Nº 517.334



Diciembre 11 de 1958. — Santiago Sentís Melendo y Antonio Bosch Olivero. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 250.— Ag. Nº 269.
e.30|3-Nº 17.283-v.30|3|59

Acta Nº 517.335
EL VIVERO
Diciembre 11 de 1958. — Hipólito Cadaya y Benigno Cadaya. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 262.522
$ 100.— Ag. Nº 269.
e.30|3-Nº 17.284-v.30|3|59

Acta Nº 517.336
TIMBUES
Diciembre 11 de 1958. — Urbano Pedro Carlos Van Praet. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 150.— Ag. 269.
e.30|3-Nº 17.285-v.30|3|59

Acta Nº 517.338
CHAINSEK
Diciembre 11 de 1958. — José Rusca. — Para distinguir perfumería y productos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la Nº 263.539.
$ 100.— Ag. Nº 269.
e.30|3-Nº 17.288-v.30|3|59

Acta Nº 517.339
LECOUR
Diciembre 11 de 1958. — María Zúlema Castagnino de Lagrana. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la Nº 263.540.
$ 100.— Ag. Nº 269.
e.30|3-Nº 17.289-v.30|3|59

Acta Nº 517.337



Diciembre 11 de 1958. — A los Chinos, S. R. L. — Para distinguir tés y cafés, de la clase 22. — Renovación de la Nº 263.281.
$ 300.— Ag. Nº 269
e.30|3-Nº 17.286-v.30|3|59

Acta Nº 517.340

"Monte Carlo"
MARCA REGISTRADA

Diciembre 11 de 1958. — Santiago Bueno. — Para distinguir frutas frescas y hortalizas en general, de la clase 24. — Renovación de la Nº 263.508.
$ 150.— Ag. Nº 269.
e.30|3-Nº 17.290-v.30|3|59

Acta Nº 517.341
HAUPTSON
Diciembre 11 de 1958. — Victorio Fernando Victorica, Hugo Enrique Feddersen y Felipe Gavazza. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 269.
e.30|3-Nº 17.291-v.30|3|59

Acta Nº 517.342

PI PÍ - RI PÍ

Diciembre 11 de 1958. — Norberto Onildo Roquette. — Para distinguir productos usados en higiene, gasas, vendas y algodones medicinales, de la clase 2.
$ 200. —Ag. Nº 182
e.30|3-Nº 17.202-v.30|3|59

Acta Nº 517.344



Diciembre 11 de 1958. — Santhe S. R. L. (Sociedad Argentina de Novedades Terapéuticas e Higiene Especializada). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 300.— Ag. Nº 169
e.30|3-Nº 17.245-v.30|3|59

Acta Nº 517.345



Diciembre 11 de 1958. — Santhe S. R. L. (Sociedad Argentina de Novedades Terapéuticas e Higiene Especializada). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 300.— Ag. Nº 169
e.30|3-Nº 17.244-v.30|3|59

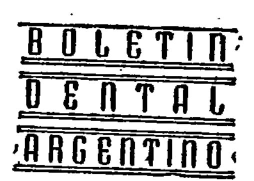
Acta Nº 517.346
AMINO CELULAR
Diciembre 11 de 1958. — Sofía Dolega Dziakiewicz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 169
e.30|3-Nº 17.241-v.30|3|59

Acta Nº 517.347
AMINOCEL
Diciembre 11 de 1958. — Sofía Dolega Dziakiewicz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 169.
e.30|3-Nº 17.242-v.30|3|59

Acta Nº 517.348
ORTOL
Diciembre 11 de 1958. — Badische Anilin & Sodafabrik Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— e.30|3-Nº 17.322-v.30|3|59

Acta Nº 517.349
URECAL
Diciembre 11 de 1958. — Anildinie E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para producir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 179.811.
$ 150.— e.30|3-Nº 17.321-v.30|3|59

Acta Nº 517.350



Diciembre 11 de 1958. — Mayón S. A., Com. e Ind. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la Nº 181.137.
$ 200.— Ag. Nº 195
30|3-Nº 17.300-v.30|3|59

Acta Nº 517.351



Diciembre 11 de 1958. — Mayón S. A., C. e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. Renovación de la Nº 181.143.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.30|3-Nº 17.301-v.30|3|59

Acta Nº 517.352
FLOSSY
Diciembre 11 de 1958. — Mayon S. A., C. e Industrial. — Para distinguir cepillos de dientes e hilos de seda para limpiar dentadura, de la clase 16. — Renovación de la Nº 181.378.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.30|3-Nº 17.302-v.30|3|59

Acta Nº 517.355
LIVORNO
Marca Registrada

Diciembre 12 de 1958. — Borleaux S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 181.349.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.30|3-Nº 17.305-v.30|3|59

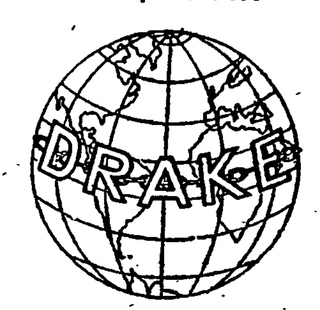
Acta Nº 517.354
NYLON
Diciembre 11 de 1958. — Ducilo S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 263.564.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.30|3-Nº 17.304-v.30|3|59

Acta Nº 517.353



Diciembre 11 de 1958. — S. A. Establecimientos Vitivinícolas Escorihuela. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 263.569.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.30|3-Nº 17.309-v.30|3|59

Acta Nº 517.356



Diciembre 11 de 1958. — Drake Argentina S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 263.615.
$ 350.— Ag. Nº 195
e.30|3-Nº 17.306.v.30|3|59

Acta Nº 517.357
JUAN, PERICO Y ANDRES
Diciembre 11 de 1958. — Industrias Llave S. A. Ind. Comc. y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 263.599.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.30|3-Nº 17.307.v.30|3|59

Acta Nº 517.358
GRAVIDOSTYL
Diciembre 11 de 1958. — Institud de Serotherapie Hemopoietique, de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 181.354.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.30|3-Nº 17.308.v.30|3|59

Acta Nº 517.359
VILLARROSA
Diciembre 11 de 1958. — Villa del Rosario S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: arroz. — Renovación de la Nº 263.471.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.30|3-Nº 17.309-v.30|3|59

Acta Nº 517.360
MONSANTO
Diciembre 11 de 1958. — Monsanto Chemical Company, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Menos: Todo artículo de la clase accionado a electricidad. — Renovación de la Nº 262.506.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.30|3-Nº 17.310.v.30|3|59

Acta Nº 517.361
FLEXCELL
Diciembre 11 de 1958. — The Celotex Corporation. — Para distinguir planchas de fibra de todas clases y en particular para juntas de expansión para caminos reales y carreteras, de la clase 3. — Renovación de la Nº 180.047.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.30|3-Nº 17.311.v.30|3|59

Acta Nº 517.362
STELVETITE
Diciembre 11 de 1958. — S. A. The Angl oArgentine Iron Company Limited (La Anglo Argentina Compañía de Hierros Ltda.). — Para dsitinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparada para uso en la maunfactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.30|3-Nº 17.312.v.30|3|59

Acta Nº 517.363
STELVETITE
Diciembre 11 de 1958. — S. A. The Anglo Argentine Iron Company Limited (La Anglo Argentina Compañía de Hierros Ltda.). — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.30|3-Nº 17.313.v.30|3|59

Acta Nº 517.364



Diciembre 11 de 1958. — José Angel María Paccotto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.30|3-Nº 17.314.v.30|3|59

Acta Nº 517.365



Diciembre 11 de 1958. — Angel Garcelli. — Para distinguir juntas y empaquetaduras en general para automotores, de la clase 5.
$ 300.— Ag. Nº 195.
e.30|3-Nº 17.315.v.30|3|59

Acta Nº 517.366
DEXAMETONA
Diciembre 11 de 1958. — Schering Corporation, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.30|3-Nº 17.316.v.30|3|59

Acta Nº 517.367
QUITASOL
Diciembre 11 de 1958. — Pedro Grillo. — Para distinguir pinturas, colores y barnices, de la clase 10. — Renovación de la Nº 263.034.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.30|3-Nº 17.317.v.30|3|59

Acta Nº 517.368
CREPUSCULO
Diciembre 11 de 1958. — Silka Textil Industrial y Comercial S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 262.770.
$ 150.— Ag. Nº 152.
e.30|3-Nº 17.330.v.30|3|59

Acta Nº 517.369
MILSO
Diciembre 11 de 1958. — Silka Textil Industrial y Comercial S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 262.771.
$ 150.— Ag. Nº 152.
e.30|3-Nº 17.331.v.30|3|59

Acta Nº 517.372
MARABU
Diciembre 11 de 1958. — Günther Wagner Productos Pelikan S. A., Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.30|3-Nº 17.372.v.30|3|59

Acta Nº 517.370
TINSOL
Diciembre 11 de 1958. — José Antonio Rey. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 152.
e.30|3-Nº 17.332.v.30|3|59

Acta Nº 517.371
IDUNA
Diciembre 11 de 1958. — Iduna S. R. L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 152.
e.30|3-Nº 17.333.v.30|3|59

Acta Nº 517.373
PURALEA
Diciembre 11 de 958. — Iduna S.R.L. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 150.— Ag. Nº 152.
e.30|3-Nº 17.334.v.30|3|59

Acta Nº 517.374
PULCRIT
Diciembre 11 de 1958. — Günther Wagner Productos Pelikan S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.30|3-Nº 17.373.v.30|3|59

Acta Nº 517.375
TORTUGA
Diciembre 11 de 1958. — Günther Wagner Productos Pelikan S. A. Industrial y Financiera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.30|3-Nº 17.374.v.30|3|59

Acta Nº 517.376
DUSHELLE
Diciembre 11 de 1958. — Mauricio Krolovetzky. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 190.
e.30|3-Nº 17.375.v.30|3|59

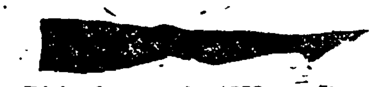
Acta Nº 517.378
DUSHELLE
Diciembre 11 de 1958. — Mauricio Krolovetzky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 263.309.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.30|3-Nº 17.377-v.30|3|59

Acta Nº 517.377
DUSHELLE
Diciembre 11 de 1958. — Mauricio Krolovetzky. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.30|3-Nº 17.376.v.30|3|59

Acta Nº 517.379
FREEMAN

Diciembre 11 de 1958. —. S. A., Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía., Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.30|3-Nº 16.490-v.30|3|59

Acta Nº 517.380



Diciembre .. de 1958. — Bruno Ernesto Godofredo Moeller, Nilo Sidero y Enrique Sidwell. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calqular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 200.— Ag. Nº 181.
e.30|3-Nº 17.371.v.30|3|59

Acta Nº 517.381
PARACIPAN

Diciembre 2 de 1958. — Dr. A. Wander S. A., de Suiza. — Para distinguir un preparado a base de ácido para amino salicílico para el empleo de la tubercolisis, de la clase 2. — Renovación de la Nº 263.221.
$ 100.— Ag. Nº 181
e.30|3-Nº 17.367.v.30|3|59

Acta Nº 517.382
MALTOSAN

Diciembre 11 de 1958.—Dr. A. Wander S. A., de Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 181.039.
$ 150.— Nº 181
e.30|3-Nº 17.368.v.30|3|59

Acta Nº 517.383
E X A

Diciembre 11 de 1958. — Impex Ltda. Soc. Comercial Sudamericana de Responsabilidad Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 263.663.
$ 200.— Ag. Nº 181
e.30|3-Nº 17.370.v.30|3|59

Acta Nº 517.384
KEORGE

Diciembre 11 de 1958. — Alberto José Gerve, Hortencio Ordoñez y Bonifacio Antonio Keturakis. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200. —Ag. Nº 151
e.30|3-Nº 17.200.v.30|3|59

Acta Nº 517.385
LILIANA

Diciembre 11 de 1958. — Aarón Jacobson. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 200
e.30|3-Nº 17.199.v.30|3|59

Acta Nº 517.386
CASEINAX

Diciembre 11 de 1958. — Elsa Julia Buzzo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 262.341.
$ 100.— Ag. Nº 151
e.30|3-Nº 17.198.v.30|3|59

Acta Nº 517.387.
PEABODY

Diciembre 12 de 1958. — Víctor Pochat Braun. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 151
e.30|3-Nº 17.294.v.30|3|59

Acta Nº 517.388
PEABODY

Diciembre 11 de 1958. — Víctor Pochat Braun — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 151
e.30|3-Nº 17.298.v.30|3|59

Acta Nº 517.389

HELLEN
marca registrada

Diciembre 11 de 1958. — Hellen y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos par toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 180.668.
$ 300.— Ag. Nº 263
e.30|3-Nº 16.649.v.30|3|59

Acta Nº 517.390

HELLEN
marca registrada

Diciembre 11 de 1958. — Hellen y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 180.669.
$ 250.— Ag. Nº 263
e.30|3-Nº 16.650-v.30|3|59

Acta Nº 517.391
PANORAMICA

Diciembre 11 de 1958. — Nicolás Césaro. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— e.30|3-Nº 17.439.v.30|3|59

Acta Nº 517.392
ANDRIOTRICIN

Diciembre 11 de 1958. — Laboratorios Andrómaco S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la número 262.792.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.30|3-Nº 17.411.v.30|3|59

Acta Nº 517.393



Diciembre 11 de 1958. — Manuel, Pablo y Ramón Masllorens y Del Valle Ltda. S. A. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. Renovación de la Nº 262.595.
$ 200.— Ag. Nº 194
e.30|3-Nº 17.412.v.30|3|59

Acta Nº 517.396
SELECTA

Diciembre 11 de 1958. — José Lagrifa Soler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.30|3-Nº 17.415.v.30|3|59

Acta Nº 517.398
MUEBLES MODULARES

Diciembre 11 de 1958. — Decoraciones Publicitarias Brosto y Cía. S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 193
e.30|3-Nº 17.450.v.30|3|59

Acta Nº 517.394



Diciembre 11 de 1958. — Héctor A. Briozzo S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquerí, aParagüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. Renovación de la número 262.752.
$ 350.— Ag. Nº 194
e.30|3-Nº 17.413.v.30|3|59

Acta Nº 517.395



Marca Registrada
SPINEDA

Diciembre 11 de 1958. — Pérez Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 262.745.
$ 300.— Ag. Nº 194
e.30|3-Nº 17.414.v.30|3|59

Acta Nº 517.397
MUEBLES MODULARES

Diciembre 11 de 1958. — Decoraciones Publicitarias Brosto y Cía. S. R. L. — Para distinguir mueblería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 193
e.30|3-Nº 17.449.v.30|3|59

Acta Nº 517.399

JENOLITE

Diciembre 11 de 1958. — Jenolite Limited, de Inglaterra. — Para distinguir productos químicos usados en la industria y comprendiendo productos para remover el orín u óxido o éxido e impedir el orín u oxidación, pastas y soluciones para soldar, productos químicos, soldadoras, soluciones para pegar aluminio, productos químicos para el ennegrecimiento de metales y productos químicos para adherir pintura a metales; substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas; en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Renovación de la Nº 262.529.
$ 200.— Ag. Nº 108
e.30|3-Nº 17.320.v.30|3|59

Acta Nº 517.400
TRES COLORES

Diciembre 11 de 1958. — José Guarino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la Nº 262.391.
$ 100.— Ag. Nº 108
e.30|3-Nº 17.236.v.30|3|59

Acta Nº 517.401
LA PARRALA

Diciembre 11 de 1958. — S. A. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 108
e.30|3-Nº 17.237.v.30|3|59

Acta Nº 517.402
ALLO - ETTE

Diciembre 11 de 1958. — Maiden Form Brassiere Company Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 154
e.30|3-Nº 17.323.v.30|3|59

Acta Nº 517.403
CHANSONETTE

Diciembre 11 de 1958. — Maiden Form Brassiere Company, Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 154
e.30|3-Nº 17.324.v.30|3|59

Acta Nº 517.404
CONCERTO

Diciembre 11 de 1958. — Maiden Form Brassiere Company, Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 154
e.30|3-Nº 17.325.v.30|3|59

Acta Nº 517.405
MAIDENETTE

Diciembre 11 de 1958. — Maiden Form Brassiere Company, Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 154
e.30|3-Nº 17.326.v.30|3|59

Acta Nº 517.406
OVER - TURE

Diciembre 11 de 1958. — Maiden Form Brasserie Company, Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 154
e.30|3-Nº 17.327.v.30|3|59

Acta Nº 517.407
PRE - LUDE

Diciembre 11 de 1958. — Maiden Form Brassiere Company, Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 154
e.30|3-Nº 17.328.v.30|3|59

Acta Nº 517.408
SILCA

Diciembre 11 de 1958. — Forima S. R. L. — Para distinguir infladores, de la clase 12.
$ 100.— Ag. Nº 154
e.30|3-Nº 17.329.v.30|3|59

Acta Nº 517.409
PROFEM

Diciembre 11 de 1958. — Schering Corporation, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 154
e.30|3-Nº 7.477.v.30|3|59

Acta Nº 517.410

CARI

Diciembre 11 de 1958. — Cari S. R. L. — Para distinguir radiantes de estufas, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 178.
e.30|3-Nº 17.455.v.30|3|59

Acta Nº 517.411
WASACA

Diciembre 11 de 1958. — Antonio Oreste Savoia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 103.
e.30|3-Nº 17.366.v.30|3|59

Acta Nº 517.412

CHATELET
MARCA REGISTRADA

Diciembre 11 de 1958. — Carlos Alberto Quaglia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 262.698.
$ 150.— Ag. Nº 103.
e.30|3-Nº 12.061.v.30|3|59

Acta Nº 517.413

LEVALLOIS

Diciembre 11 de 1958. — Carlos Alberto Quaglia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 262.699.
$ 150.— Ag. Nº 103.
e.30|3-Nº 12.060.v.30|3|59

Acta Nº 517.414

MONTAUBAN

Marca Registrada

Diciembre 11 de 1958. — Carlos Alberto Quaglia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 262.700.
$ 150.— Ag. Nº 103.
e.30|3-Nº 12.059.v.30|3|59

Acta Nº 517.415
TUBEST

Diciembre 11 de 1958. — Florida, S. A. Argentina, Financiera, Inm. y Com. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 263.804.
$ 200.— Ag. Nº 103
e.30|3-Nº 17.365.v.30|3|59

Acta Nº 517.416
BERCEUSE

Diciembre 11 de 1958. — Emma Marta Smith de Pazzi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
e.30|3-Nº 17.445.v.30|3|59

Acta Nº 517.417
REPIQUE

Diciembre 11 de 1958. — Emma Marta Smith de Pazzi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 257
e.30|3-Nº 17.444.v.30|3|59

Acta Nº 517.418
3KBOS

Diciembre 11 de 1958. — Wells (Arg.) S.A., Ind., Com. y Financ. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 257
e.30|3-Nº 17.446.v.30|3|59

Acta Nº 517.419
3KBOS

Diciembre 11 de 1958. — Wells (Arg.) S.A., Ind., Com. y Financ. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
e.30|3-Nº 17.447.v.30|3|59

Acta Nº 517.420
CONGLOMAR

Diciembre 11 de 1958. — Alfredo Segundo Tancredi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 257
e.30|3-Nº 17.440.v.30|3|59

Acta Nº 517.421
TRES PASOS EN EL ABECEDARIO

Diciembre 11 de 1958. — Horacio Maldonado Ferreira. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 257
e.30|3-Nº 17.441.v.30|3|59

Acta Nº 517.422
ESTRELLA

Diciembre 11 de 1958. — Droguería de la Estrella, S.A., Com., Ind. e Inm. — Para distinguir jabones en general, menos jabón en polvo, de la clase 14. — Renovación de la Nº 179.884.
$ 150.— Ag. Nº 257
e.30|3-Nº 17.442.v.30|3|59

Acta Nº 517.423
ESTEREONETTE

Diciembre 11 de 1958. — Delhi, S.A., Com., Ind. e Inmob. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 257
e.30|3-Nº 17.443.v.30|3|59

Acta Nº 517.424



Diciembre 11 de 1958. — Horacio Maldonado Ferreyra. — Para distinguir aparatos y dispositivos contra robo de automóviles y camiones en general, de la clase 25.
$ 250.— Ag. Nº 257
e.30|3-Nº 17.318.v.30|3|59

Acta Nº 517.425
PRIMOGENITO

Diciembre 11 de 1958. — Horacio Maldonado Ferreyra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 257
e.30|3-Nº 17.319.v.30|3|59

Acta Nº 517.426
V E O

Diciembre 11 de 1958. — José De Pesthy Muller. — Para distinguir puertas, de la clase 10. — Renovación de la Nº 262.444.
$ 100.— Ag. Nº 202.
e.30|3-Nº 17.459-v.30|3|59

Acta Nº 517.427
R U B O L

Diciembre 11 de 1958. — Oscar Aníbal Cardinale. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— e.30|3-Nº 17.460-v.30|3|59

Acta Nº 517.428
ANKOR

Diciembre 12 de 1958 — Ankor Plásticos, S. A. (En formación). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 309
e.30|3-Nº 17.416-v.30|3|59

Acta Nº 517.430
ANKOR

Diciembre 12 de 1958. — Ankor Plásticos S. A. (en formación). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150. — Ag. Nº 309
e.30|3-Nº 17.418-v.30|3|59

Acta Nº 517.429
ANKOR

Diciembre 12 de 1958 — Ankor Plásticos S. A. (en formación). — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200. — Ag. Nº 309
e.30|3-Nº 17.147-v.30|3|59

Acta Nº 517.431
ANKOR

Diciembre 12 de 1958 — Ankor Plásticos S. A. (en formación). — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100. — Ag. Nº 309
e.30|3-Nº 17.419-v.30|3|59

Acta Nº 517.432
ANKOR

Diciembre 12 de 1958 — Ankor Plásticos S. A. (en formación). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150. — Ag. Nº 309
e.30|3-Nº 17.420-v.30|3|59

Acta Nº 517.433
ANKOR

Diciembre 12 de 1958 — Ankor Plásticos S. A. (en formación). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150. — Ag. Nº 309
e.30|3-Nº 17.421-v.30|3|59

Acta Nº 517.434
ANKOR

Diciembre 12 de 1958 — Ankor Plásticos S. A. (en formación). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150. — Ag. Nº 309
e.30|3-Nº 17.422-v.30|3|59

Acta Nº 517.435
SELZ

Diciembre 12 de 1958. — Bilz, Fábrica de bebidas sin alcohol, E. N. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150. — Ag. Nº 309
e.30|3-Nº 17.423-v.30|3|59

Acta Nº 517.436
SELZ

Diciembre 12 de 1958. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, E. N. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150.— Ag. Nº 309.
e.30|3-Nº 17.424-v.30|3|59

Acta Nº 517.437
SELZ

Diciembre 12 de 1958. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, E. N. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 309.
e.30|3-Nº 17.425-v.30|3|59

Acta Nº 517.438
SELZ

Diciembre 12 de 1958. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, E. N. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 309.
e.30|3-Nº 17.426-v.30|3|59

Acta Nº 517.439
SELZ

Diciembre 12 de 1958. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, E. N. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 150.— Ag. Nº 309.
e.30|3-Nº 17.427-v.30|3|59

Acta Nº 517.440
SELZ

Diciembre 12 de 1958. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, E. N. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 309.
e.30|3-Nº 17.428-v.30|3|59

Acta Nº 517.441
SELZ

Diciembre 12 de 1958. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, E. N. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 150.— Ag. Nº 309.
e.30|3-Nº 17.429-v.30|3|59

Acta Nº 517.442
SELZ

Diciembre 12 de 1958. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, E. N. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 309.
e.30|3-Nº 17.430-v.30|3|59

Acta Nº 517.443
SELZ

Diciembre 12 de 1958. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, E. N. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 309.
e.30|3-Nº 17.431-v.30|3|59

Acta Nº 517.444
SELZ

Diciembre 12 de 1958. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, E. N. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 309.
e.30|3-Nº 17.432-v.30|3|59

Acta Nº 517.445
SELZ

Diciembre 12 de 1958. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, E. N. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 309.
e.30|3-Nº 17.433-v.30|3|59

Acta Nº 517.446
SELZ

Diciembre 12 de 1958. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, E. N. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 150.— Ag. Nº 309.
e.30|3-Nº 17.434-v.30|3|59

Acta Nº 517.447
SELZ

Diciembre 12 de 1958. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, E. N. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 150.— Ag. Nº 309.
e.30|3-Nº 17.435-v.30|3|59

Acta Nº 517.448
SELZ

Diciembre 12 de 1958. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, E. N. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 309.
e.30|3-Nº 17.436-v.30|3|59

Acta Nº 517.449
SELZ

Diciembre 12 de 1958. — Bilz Fábrica de Bebidas sin alcohol E. N. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 150. — Ag. Nº 309
e.30|3-Nº 17.437-v.30|3|59

Acta Nº 517.450
ARLISONE

Diciembre 12 de 1958. — U. S. Vitamin Corporation de Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 309
e.30|3-Nº 17.438-v.30|3|59

Acta Nº 517.451



Diciembre 12 de 1958. — José Scaiola. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 262.433.
$ 300. — Ag. Nº 107
e.30|3-Nº 17.465-v.30|3|59

Acta Nº 517.452
RIBTEX
Diciembre 12 de 1958 — Chacra y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 — Renovación de la Nº 179.858.
$ 150. — Ag. Nº 107
e.30|3-Nº 17.408-v.30|3|59

Acta Nº 517.453



"EL DEDAL"

Diciembre 12 de 1958. — Ibarra, Guaresti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 179.965.
$ 300. — Ag. Nº 107
e.30|3-Nº 17.394-v.30|3|59

Acta Nº 517.454



Diciembre 12 de 1958. — F. P. Pozzo e Hijos S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 179.967.
$ 300. — Ag. Nº 107
e.30|3-Nº 17.387-v.30|3|59

Acta Nº 517.455
DONAL
Diciembre 12 de 1958. — Regis & Ramonda S R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 180.015.
$ 150. — Ag. Nº 107
e.30|3-Nº 17.406-v.30|3|59

Acta Nº 517.456
PIEDRA BLANCA
Diciembre 12 de 1958. — Rafael Pisani. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 262.694.
$ 100. — Ag. Nº 107
e.30|3-Nº 17.388-v.30|3|59

Acta Nº 517.458
BRIX
Diciembre 12 de 1958. — Montagnac Ltda. Cuchillería y Orfebrería S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Número 180.114.
$ 150. — Ag. Nº 107
e.30|3-Nº 17.401-v.30|3|59

Acta Nº 517.457



Diciembre 12 de 1958. — Rey S. A. Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 180.057.
$ 300. — Ag. Nº 107
e.30|3-Nº 17.389-v.30|3|59

Acta Nº 517.459
BOSTON
MARCA REGISTRADA
Diciembre 12 de 1958. — E. A. R. de Dominicis Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 180.061.
$ 200. — Ag. Nº 107
e.30|3-Nº 17.403-v.30|3|59

Acta Nº 517.460
PODESTA
Diciembre 12 de 1958. — Juan Podestá S. R. L. — Para distinguir dulces en general, de la clase 22. — Renovación de la Nº 180.142.
$ 150. — Ag. Nº 107
e.30|3-Nº 17.404-v.30|3|59

Acta Nº 517.461
F.A.C.I.
MARCA REGISTRADA
Diciembre 12 de 1958. — F. A. C. I. S. R. L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 262.783.
$ 200. — Ag. Nº 107
e.30|3-Nº 17.390-v.30|3|59

Acta Nº 517.464
QVINA
Diciembre 12 de 1958. — Néstor Ginés. Coll. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 180.388.
$ 150.— Ag. Nº 107.
e.30|3-Nº 17.386-v.30|3|59

Acta Nº 517.465
TIALYODO
Diciembre 12 de 1958. — Horacio J. Martínez Toledo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 262.879.
$ 150.— Ag. Nº 107.
e.30|3-Nº 17.393-v.30|3|59

Acta Nº 517.471



Diciembre 12 de 1958. — Chisaupi S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 350.— Ag. Nº 107.
e.30|3-Nº 17.398-v.30|3|59

Acta Nº 517.462
MAXIMA
Diciembre 12 de 1958. — Juan B. Levame e Hijos S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 262.816.
$ 200.— Ag. Nº 107.
e.30|3-Nº 17.406-v.30|3|59

Acta Nº 517.463



Diciembre 12 de 1958. — Griet S. A. I. y C. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Renovación de la Nº 180.269.
$ 300.— Ag. Nº 107.
e.30|3-Nº 17.392-v.30|3|59

Acta Nº 517.466



Diciembre 12 de 1958. — Hijos de Salvador Gallisa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 262.880.
$ 250.— Ag. Nº 107.
e.30|3-Nº 17.407-v.30|3|59

Acta Nº 517.467
F. R. A. C. I.
Diciembre 12 de 1958. — Fábrica Rosarina de Artículos Confeccionados e Industriales S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 262.898.
$ 150.— Ag. Nº 107.
e.30|3-Nº 17.383-v.30|3|59

Acta Nº 517.468



LA RISUEÑA

Diciembre 12 de 1958. — Naum Tripetujen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la Nº 262.900.
$ 200.— Ag. Nº 107.
e.30|3-Nº 17.400-v.30|3|59

Acta Nº 517.469
YUTO
Dicembre 12 de 1958. — Eusebio Almanza y Andrés Ramos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 150.— Ag. Nº 107.
e.30|3-Nº 17.395-v.30|3|59

Acta Nº 517.470



Diciembre 12 de 1958. — Chisaupi S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 250.— Ag. Nº 107.
e.30|3-Nº 17.399-v.30|3|59

Acta Nº 517.472
CIRA ELSA
Diciembre 12 de 1958. — Miguel Antonio Moyano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 107.
e.30|3-Nº 17.397-v.30|3|59

Acta Nº 517.473
CAVINI
Diciembre 12 de 1958. — Alberto Italo Cacciavillani y César Oscar Cacciavillani (que giran bajo el rubro Cacciavillani Hnos.). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 107.
e.30|3-Nº 17.410-v.30|3|59

Acta Nº 517.474
MOTOCACCIA
Diciembre 12 de 1958. — Alberto Italo Cacciavillani y César Oscar Cacciavillani (que giran bajo el rubro Cacciavillani Hnos.). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 107.
e.30|3-Nº 17.400-v.30|3|59

Acta Nº 517.475
SIEMPRE LISTO
Diciembre 12 de 1958. — Ferrucio Salonio y Luis Alberto Sanguinetti. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150. — Ag. Nº 107
e.30|3-Nº 17.391.v.30|3|59

Acta Nº 517.476



Diciembre 12 de 1958. — Dib José Andalaf. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 200. — Ag. Nº 107
e.30|3-Nº 17.378.v.30|3|59

Acta Nº 517.477



Diciembre 12 de 1958. — Dib José Andalaf. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 200. — Ag. Nº 107
e.30|3-Nº 17.379.v.30|3|59

Acta Nº 517.478
PRODUCTONE
Diciembre 12 de 1958. — Productex S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150. — Ag. Nº 107
e.30|3-Nº 17.384.v.30|3|59

Acta Nº 517.479
PRODUCTONE
Diciembre 12 de 1958. — Productex S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150. — Ag. Nº 107
e.30|3-Nº 17.396.v.30|3|59

Acta Nº 517.480
PRODUCFIRM
Diciembre 12 de 1958. — Productex S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150. — Ag. Nº 107
e.30|3-Nº 17.382.v.30|3|59

Acta Nº 517.481
PRODUCTIRM
Diciembre 12 de 1958. — Productex S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150. — Ag. Nº 107
e.30|3-Nº 17.385.v.30|3 59

Acta Nº 517.482
NEO-LYSOZIMA-POEN
Diciembre 12 de 1958. — León Macchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la calse 2.
$ 150. — Ag. Nº 107
e.30|3-Nº 17.381.v.30|3|59

Acta Nº 517.483
BOSIO
MARCA REGISTRADA
Diciembre 12 de 1958. — Bosio Hnos. S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 180.492.
$ 200 — Ag. Nº 124
e.30|3-Nº 17.454.v.30|3|59

Acta Nº 517.484
SAGU
Diciembre 12 de 1958. — Salomón Guttman — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 262.654.
$ 150. — Ag. Nº 124
e.30|3-Nº 17.458.v.30|3|59

Acta Nº 517.485
MIMBU
Diciembre 12 de 1958. — Queglini, Domínguez y Cía. S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150. — Ag. Nº 124
e.30|3-Nº 17.456.v.30|3|59

Acta Nº 517.486
BRANDSEN
MARCA REGISTRADA
Diciembre 12 de 1958. — Queglini, Domínguez y Cía. S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 200. — Ag. Nº 124
e.30|3-Nº 17.455.v.30|3|59

Acta Nº 517.487
PANGAMICO
Diciembre 12 de 1958. — Jacobo Feitelevich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 124.
e.30|3-Nº 17.457.v.30|3|59

Acta Nº 517.488


Diciembre 12 de 1958. — Harrods (Buenos Aires) Limited de Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 181.283.
$ 200 — Ag. Nº 195.
e.30|3-Nº 17.491.v.30|3|59

Acta Nº 517.490
UNITED
Diciembre 12 de 1958. — United Shoe Machinery Company Arg. (Com. Arg. de Máquinas para Fabricar Calzado). — Para distinguir tacos de goma para calzado, de la clase 16. — Renovación de la Nº 181.285.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.30|3-Nº 17.493.v.30|3|59

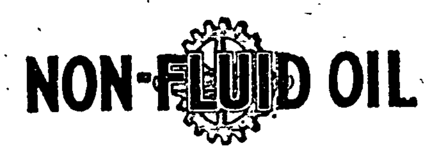
Acta Nº 517.491
DIMPLE
Diciembre 12 de 1958. — John Haig & Company, Limited de Escocia. — Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la clase 181.197.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.30|3-Nº 17.494.v.30|3|59

Acta Nº 517.492


Diciembre 12 de 1958. — James Drummond & Sons Limited, de Inglaterra; — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquera, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la Nº 263.551.
$ 400.— Ag. Nº 195.
e.30|3-Nº 17.495.v.30|3|59

Acta Nº 517.493
PERMATITE
Diciembre 12 de 1958. — General Bronze Corporation, EE. UU. de N. América. — Para distinguir puertas metálicas y marcos metálicos para ventanas, de la clase 4. — Renovación de la Nº 263.477.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.30|3-Nº 17.496.v.30|3|59

Acta Nº 517.494
MULSIFIED
Diciembre 12 de 1958. — Sterling Products International Incorporated de EE. UU. de N. América. — Para distinguir shampoo líquido, de la clase 16. — Renovación de la Nº 181.286.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.30|3-Nº 17.497.v.30|3|59

Acta Nº 517.495


Diciembre 12 de 1958. — New York & New Jersey Lubricant Company de EE. UU. de N. América. — Para distinguir aceites, de la clase 3. — Renovación de la Nº 181.199.
$ 300.— Ag. Nº 195.
e.30|3-Nº 17.498.v.30|3|59

Acta Nº 517.496
ITOCKERED
Diciembre 12 de 1958. — José Francisco Fernando Fernández. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 263.638.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.30|3-Nº 17.499.v.30|3|59

Acta Nº 517.497
GERI—ACTON
Diciembre 12 de 1958. — Laboratorios Acton Arg. S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.30|3-Nº 17.500.v.30|3|59

Acta Nº 517.498
GRICAL
Diciembre 12 de 1958. — Evar Gustavo González Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 95.
e.30|3-Nº 17.501.v.30|3|59

Acta Nº 517.499
REFRICAL
Diciembre 12 de 1958. — Evar Gustavo González Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.30|3-Nº 17.502.v.30|3|59

Acta Nº 517.500
Jas. P. Marsh Corporation
Diciembre 12 de 1958. — Jas. P. Marsh Corporation, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 250. — Ag. Nº 195
e.30|3-Nº 17.503.v.30|3|59

Acta Nº 517.501


Diciembre 12 de 1958. — Fayco, S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, menos placas, papeles y películas fotográficas; líquidos y sustancias para la fotografía, de la clase 1.
$ 250. — Ag. Nº 195
e.30|3-Nº 17.504.v.30|3|59

Acta Nº 517.502
CUPRELES
Diciembre 12 de 1958. — Fayco, S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorroosivas, de la clase 1.
$ 150. — Ag. Nº 195
e.30|3-Nº 17.505.v.30|3|59

Acta Nº 517.504
MICRO-PUNTO
Diciembre 12 de 1958. — Timed, S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200. — Ag. Nº 188
e.30|3-Nº 17.507.v.30|3|59

Acta Nº 517.505
MICRO-PUNTO
Diciembre 12 de 1958. — Timed, S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150. — Ag. Nº 188
e.30|3-Nº 17.508.v.30|3|59

Acta Nº 517.507


Diciembre 12 de 1958. — Pye Limited, de Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 250. — Ag. Nº 188
e.30|3-Nº 17.510.v.30|3|59

Acta Nº 517.503


Diciembre 12 de 1958. — Ferrum, S. A. de Cerámica y Metalurgia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., menos pinturas y herramientas, de la clase 10. — Renovación de la Número 181.391.
$ 250. — Ag. Nº 188
e.30|3-Nº 17.506.v.30|3|59

Acta Nº 517.506


Diciembre 12 de 1958. — Work Shipley Inc., de EE. UU. de N. América — Para distinguir quemadores de combustibles, calderas, orificios iris ajustables para usar en el control de flujo de flúido y unidades de calefacción, de la clase 14. — Renovación de la Número 263.357.
$ 300. — Ag. Nº 188
e.30|3-Nº 17.509.v.30|3|59

Acta Nº 517.508
BONANZA
Diciembre 12 de 1958. — Orfeo Destéfano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; — Renovación de la Nº 263.713.
$ 100. — Ag. Nº 281.
e.30|3-Nº 15.187.v.30|3|59

Acta Nº 517.509
F.I.A.T
MARCA REGISTRADA
Diciembre 12 de 1958. — Administrazione Autónoma Del Monopoli Di Stato de Italia. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 181.063.
$ 250.— e.30|3-Nº 17.470-v.30|3|59

Acta Nº 517.511


Diciembre 12 de 1958. — R. Barra y Cía. S. R. L. — Para distinguir cubiertos, cuchillería, bazar y menaje, de la clase 10.
$ 250. — Ag. Nº 114
e.30|3-Nº 17.469-v.30|3|59

Acta Nº 517.510
GIUSTINA
Diciembre 12 de 1958. — Giustina & Cía., S.p.A., de Italia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 263.452.
$ 250. — Ag. Nº 114
e.30|3-Nº 17.468.v.30|3|59

Acta Nº 517.512
KATALIPINA
Diciembre 12 de 1958. — Laboratorios Marxer S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 114.
e.30|3-Nº 17.466-v.30|3|59